BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV | Buenos Aires, jueves 29 de setiembre de 1966 | Número 21.036

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

El gobierno y la Administración de este Organismo será desempeñado por un Presidente, con las funciones y facultades que la Ley 16.465 y sus reglamentaciones confieren al Consejo.

LEY Nº 16.949 Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — El gobierno y la administración del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan serán desempeñados por el Presidente del Organismo, a quien corresponderán todas las funciones y facultades que la Ley 16.465 y sus reglamentaciones confieren al Consejo, además de las que el mismo cuerpo legal le asigna.

Artículo 2º — La presente Ley estará en vigencia en el día de la fecha, quedando derogadas todas las disposiciones que se le opongan.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

IMPUESTOS

AUTOMOTORES. — **Créase un gravamen de emergencia nacional, por una sola vez, a los automotores.**

LEY Nº 16.957 Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966.

En el ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Créase un gravamen de emergencia nacional, aplicable por una sola vez, a los automóviles y a los "jeeps", "estancieras", camionetas, furgones y "pick-ups" —con o sin chasis— con capacidad de carga útil hasta mil kilogramos (1.000 kg.), que se encuentren incorporados al parque de automotores existentes en todo el territorio de la República a la fecha de promulgación de la presente ley. Se considerará que cumplen este requisito los automotores patentados a dicha fecha o que, aun sin patentar, hubieran sido adquiridos o importados a esa misma fecha.

No se tendrá por incorporados a dicho parque a los automotores nuevos adquiridos a fábrica por las personas o entidades que hagan de la compra-venta de automotores el objeto habitual de su actividad, salvo que tales unidades hubieren sido enajenadas a terceros a la fecha de promulgación de esta ley.

Artículo 2º — El gravamen deberá ingresarse mediante depósito en la cuenta que la Dirección General Impositiva abrirá en el Banco de la Nación Argentina o en otros bancos oficiales o particulares autorizados, en la forma y plazos que aquella repartición establezca.

Artículo 3º — No estarán sujetos al pago del gravamen los automotores patentados o que se patenten a nombre de:

a) La Nación, las provincias, las municipalidades o las instituciones pertenecientes a las mismas, cumplan o no funciones de Estado como poder público;

b) Las representaciones diplomáticas o consulares acreditadas ante el gobierno de la República;

c) Las personas lisiadas comprendidas en el régimen del Decreto-Ley 456|58, modificado por Ley 16.439 y reglamentado por el Decreto 8.703|63; y

d) Las instituciones, asociaciones y entidades comprendidas en los incisos e), f) y g) del artículo 19 de la Ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones).

Tampoco se tributará el impuesto por los modelos de automóviles anteriores al año 1945, y por los modelos de "jeeps", "estancieras", camionetas, furgones y "pik-ups" anteriores a 1959, ni por los "autoambulancias", los "taxímetros", los "micro-cupés", "moto-cupés", "motocabina" y similares.

Artículo 4º — El gravamen se aplicará conforme a las siguientes escalas:

AUTOMOVILES

CATEGORIAS

(Según peso del automotor)

Modelo Año	1ª Importados 1.151 kgs. y más	2ª Nacionales 1.151 kgs. y más	3ª Importados 801 kgs. a 1.150 kgs.	4ª Nacionales 801 kgs. a 1.150 kgs.	5ª Importados y Nacionales Hasta 800 kgs.
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
1966	240.000	25.000	72.000	18.000	10.000
1965	162.000	21.250	45.900	15.300	8.500
1964	144.000	17.500	37.800	12.600	7.000
1963	84.000	16.250	23.400	11.700	6.500
1962	72.000	15.000	21.600	10.800	6.000
1961	60.000	13.750	19.800	9.900	5.500
1960	24.000	12.500	9.000	9.000	5.000
1959	18.000	11.250	8.000	8.000	4.500
1958	15.000	10.000	7.000	7.000	4.000
1957	12.000	8.750	5.950	5.950	3.500
1956	10.000	7.500	5.100	5.100	3.000
1955	7.500	6.250	4.250	4.250	2.500
1950/54	5.000	4.500	3.400	3.400	2.000
1945/49	4.000	3.000	2.200	2.200	1.000

"JEEPS", "ESTANCIERAS", CAMIONETAS, FURGONES Y "PICK-UPS" —CON O SIN CHASIS— CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL HASTA MIL KILOGRAMOS (1.000 kgs.)

CATEGORIAS

(Según peso del automotor)

Modelo Año	1ª Importados y nacionales 1.301 kilogramos y más	2ª Importados y Nacionales hasta 1.300 kilogramos
	m$n.	m$n.
1966	9.000	5.000
1965	7.650	4.250
1964	6.300	3.500
1963	5.850	3.250
1962	5.400	3.000
1961	4.700	2.750
1960	4.500	2.500
1959	4.000	2.250

Artículo 5º — Los organismos nacionales, provinciales y municipales ante los cuales se efectúe el pago de la patente o se registre la transferencia o radicación de los automotores, no autorizarán tales actos si previamente el interesado no acredita el pago del gravamen y recargos, en su caso, o hallarse exceptuado de dicho pago, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º, mediante certificado que otorgará el organismo recaudador.

Los funcionarios que infrinjan lo dispuesto precedentemente, se harán pasibles de las sanciones que para los terceros prevé la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Artículo 6º — La aplicación, percepción y fiscalización de este impuesto estará a cargo de la Dirección General Impositiva, a la que los organismos nacionales, provinciales y|o municipales deberán prestarle toda la colaboración que aquélla les requiera y que considere necesaria para el mejor cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. Regirán con respecto a este impuesto las normas de la ley 11.683, que por su naturaleza sean compatibles con las disposiciones de la presente ley y en tanto no estén modificadas por la misma.

Artículo 7º — No regirán para este gravamen los beneficios de la presentación espontánea que instituye la ley 11.683 y su decreto reglamentario, ni el régimen de sanciones previsto por dicha ley, a los obligados al pago de este gravamen, cuyas infracciones serán reprimidas con las sanciones que establecen seguidamente los artículos 8º, 9º y 10.

Artículo 8º — La falta de pago del gravamen, a su vencimiento, hace surgir —sin necesidad de interpelación alguna— la obligación de abonar, juntamente con aquél, los recargos que se establecen a continuación, calculados sobre el gravamen impago:

Hasta un mes de mora	50 %
Más de un mes y hasta dos meses de mora	100 %
Más de dos meses y hasta tres meses de mora	200 %
Más de tres meses de mora	500 %



Artículo 9º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5º, todo vehículo en infracción a los términos de esta ley pasados los ciento veinte (120) días corridos de su promulgación, será detenido y prohibida su circulación por todo el territorio de la Nación hasta tanto se haga efectivo el pago del impuesto, recargos y gastos originados por la incautación que correspondieran.

Si dentro de los noventa (90) días corridos de incautado el automotor no se regularizara su situación, se procederá a su remate en pública subasta en la forma y con los requisitos que establezca la reglamentación, y de su producido se descontarán el impuesto y recargos respectivos, así como los gastos originados con motivo de la incautación y remate, y el remanente, será puesto por la Dirección General Impositiva a disposición de la persona o entidad a la que legalmente le corresponda su percepción.

Artículo 10. — Serán de aplicación, asimismo, las sanciones establecidas en los artículos 8º y 9º, cuando el impuesto se hubiere abonado por un importe menor al que realmente correspondiere. El recargo se aplicará sobre la diferencia de impuesto que se determine.

Artículo 11. — Los créditos a favor del Fisco emergentes de la aplicación de la presente ley, gozarán de la preferencia que establece el artículo 42 de la Ley de Prenda con Registro (Decreto-Ley Nº 15.348|46, ratificado por ley Nº 12.962).

Artículo 12. — El producido del presente impuesto ingresará íntegramente a Rentas Generales de la Nación.

Artículo 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

Resolución Nº 51 — Buenos Aires, agosto 30 de 1966

VISTO el expediente SEIM Nº 331.775|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el Jeep Estanciera Taxi, tracción simple, modelo UA-1RT (motor 6L-226). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécense por unidad que se exporte, los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1º|10|64 al 31|12|64 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período bajo el régimen de la Resolución M.E. número 1.839|64, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.353 (dos mil trescientos cincuenta y tres pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 8.955 (ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 182 (ciento ochenta y dos pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo, según Resolución SEIM Nº 30|65, apartado c) m$n. 33.487 (treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 11.298 (once mil doscientos noventa y ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 33.679 (treinta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional).

3º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados al producto que se tipifica en el apartado 1º asciende a u$s. 515,55.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 52 — Buenos Aires, agosto 30 de 1966

VISTO los Expedientes SEIM Nros. 338.796|66, 338.797|66, 338.798|66 y 338.799|66; en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte:

a) Dispersión acuosa de copolímero de acetato de vinilo y 2-etil-hexil acrilato, con no menos de 55 o|o de sólidos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999(65) Nº 39.02.00.07.
 1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 7 (siete pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes variables de: m$n. 7 (siete pesos moneda nacional).

b) Dispersión acuosa de poliacetato de vinilo plastificado, con no menos de 60,5 o|o de sólidos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 39.02.00.03.
 1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes variables de: m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional).

2º — Los reintegros establecidos en el apartado anterior se han calculado sobre la base de la utilización de los siguientes productos de importación:

	Promedios
Acápite a)	
Hidroxietil celulosa N.A.B. Nº 39.03.02.18	0,015 kg.
Acetato de vinilo N.A.B. Nº 29.14.01.12	0,457 kg.
2-etil-hexil acrilato N.A.B. Nº 29.14.02.01	0,0913 kg.
	Mínima
Acápite b)	
Acetato de vinilo N.A.B. Nº 29.14.01.12	0,500 kg.
Goma arábiga N.A.B. Nº 13.02.00.02	0,0225 kg.

3º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Acápite a) Valor promedio	u$s. 0,24
Acápite b)	u$s. 0,16

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 53 — Buenos Aires, agosto 30 de 1966

VISTO los expedientes SEI Nros. 323.343|65, 336.579|66. 336.630|66, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución SEI Nº 424 del 3 de diciembre de 1965.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte.

a) Bromometilato del xanteno 9-Carboxilato del Beta di-isopropil amino etanol (Probanthine droga). Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65) Nº 29.35.00.00.
 1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942|65) m$n. 1.210 (mil doscientos diez pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes variables de: m$n. 1.210 (mil doscientos diez pesos moneda nacional).

b) Dimenhidrinato (Dramamine droga). Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65) Nº 29.42.00.09.
 1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942|65) m$n. 505 (quinientos cinco pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes variables de: m$n. 505 (quinientos cinco pesos moneda nacional).

3º — Establécese para los embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país, hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para el producto Dimenhidrinato (Dramamine Droga). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4.280, los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 61 (sesenta y un pesos moneda nacional).
b) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 1.553|63) m$n. 464 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes variables de: m$n. 525 (quinientos veinticinco pesos moneda nacional).

4º — Establécese para los embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país desde el 1º de diciembre de 1965 hasta el 13 de enero de 1966 inclusive, para el producto Dimenhidrinato (Dramamine Droga). Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65) Nº 29.42.00.09.

1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942|65) m$n. 515 (quinientos quince pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes variables de: m$n. 515 (quinientos quince pesos moneda nacional).

5º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápite a)	
Cloruro de tionilo NAB Nº 28.14.00.07	0,715 kg.
Diisopropil etanolamino NAB Nº 29.23.01.40	0,693 kg.
Isopropanol NAB Nº 29.04.02.01	0,087 litros
Acido Xantanoico NAB Nº 29.35.25.99	0,725 kg.
Metil Etil Cetona NAB Nº 29.13.01.02	5,500 litros
Acápite b)	
Dimetil Etanol amino NAB Nº 29.23.01.40	0,300 kg.
Cloruro de tionilo NAB Nº 28.14.00.07	0,442 kg.
Isopropanol NAB Nº 29.04.02.01	2,400 litro
Benzohidrol NAB Nº 29.05.02.99	0,547 kg.
8 Cloro teofilina NAB Nº 29.42.04.99	0,508 kg.

6º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Apartado 2º	
Acápite a)	u$s. 35.16
Acápite b)	u$s. 15.10

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 54 — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966

VISTO el expediente S.E.I.M. Nº 332.422|65, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el "Sintonizador de Canales". Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.15.01.02 y establécense los reintegros que en cada caso se indican por 100 unidades que se exporten.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 77.092 (setenta y siete mil noventa y dos pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes variables de: m$n. 77.092 (setenta y siete mil noventa y dos pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país, hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para el producto "Sintonizador de Canales". Partida de la tarifa de Avalúos Nº 2.198, los siguientes reintegros por cada 100 unidades que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 152 (ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 80.754 (ochenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).
 Lo expuesto hace un total de reintegros por:
 Gravámenes fijos de: m$n. 152 (ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
 Gravámenes variables de: m$n. 80.754 (ochenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los productos de importación que a continuación se indican:

Tira canal Nº 2 al Nº 13 N.A.B. Nº 85.15.01.99	1.200 unid.
Trimmer 1|283.007 N.A.B. Nº 85.15.01.99	200 unid.
Trimmer 1|283.008 N.A.B. Nº 85.15.01.99	100 unid.
Trimmer 1|283.009 N.A.B. Nº 85.15.01.99	100 unid.
Válvula 6GK5 N.A.B. Nº 85.21.01.03	100 unid.
Válvula 6.008A N.A.B. Nº 85.21.01.03	100 unid.
Chassis N.A.B. Nº 85.15.01.99	100 unid.
Zócalo Noval N.A.B. Nº 85.15.01.99	100 unid.
Zócalo N.A.B. Nº 85.15.01.99	100 unid.
Capacitor N.A.B. Nº 85.18.01.10	100 unid.
Capacitor 1000 P.F. N.A.B. Nº 85.18.01.10	300 unid.
Capacitor 30 P.F.	100 unid.

N.A.B. Nº 85.18.01.10	
Capacitor 40 P.F.	100 unid.
N.A.B. Nº 85.18.01.10	
Punto de pruebas	100 unid.
N.A.B. Nº 85.15.01.99	
Resistor 220 K1|4W	100 unid.
N.A.B. Nº 85.19.04.10	
Resistor 2K1|2W	100 unid.
N.A.B. Nº 85.19.04.10	
Resistor 4,7K1|4W	200 unid.
N.A.B. Nº 85.19.04.10	
Resistor 4,7K1|2W	200 unid.
N.A.B. Nº 85.19.04.10	
Resistor 1,2K1|2W	100 unid.
N.A.B. Nº 85.19.04.10	
Subconjunto estator	100 unid.
N.A.B. Nº 85.15.01.99	
Capacitor Mica 100 P.F.	100 unid.
N.A.B. Nº 85.18.01.90	
Tubo Roscado	100 unid.
N.A.B. Nº 85.15.01.99	
Disco Retén	100 unid.
N.A.B. Nº 85.15.01.99	
Disco Soporte Bobina	100 unid.
N.A.B. Nº 85.15.01.99	
Muelle Retén	100 unid.
N.A.B. Nº 85.15.01.99	

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, que los productos mencionados en el apartado 3º, quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 1966.

6º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados al producto, es el siguiente:

Apartado 1º

Acápite a): u$s. 456,20 (cuatrocientos cincuenta y seis dólares con veinte centavos de dólar).

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 55 Buenos Aires, 30 de agosto de 1966

VISTO los expedientes S.E.I. Nros. 340.991|66 y 188.624|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62 y el artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 203 de fecha 7 de junio de 1965.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte.

a) Aleación de zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 3, posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 79.01.02.01.
   1) Por recargos de importación (decreto Nº 8.942|65) m$n. 27 (veintisiete pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 27. (veintisiete pesos moneda nacional).

b) Aleación de zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 5, posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 79.01.02.01.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 27. (veintisiete pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 27. (veintisiete pesos moneda nacional).

c) Chapa de zinc para fotograbado y planchas de zinc para calderas, posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 Nº 79.03.02.01.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 28. (veintiocho pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 28, (veintiocho pesos moneda nacional).

3º — Establécese para los productos que seguidamente se indican y que incorporan "zinc en Lingotes" con un valor C y F mínimo de u$s. 325.— por tonelada, los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) Aleación de zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 3, posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 79.01.02.01.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 41.— (cuarenta y un pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 41.— (cuarenta y un pesos moneda nacional).

b) Aleación de zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 5, posición en el Nomenclador de Exportación Decreto Nº 8.999|65) Nº 79.01.02.01.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 41.— (cuarenta y un pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 41.— (cuarenta y un pesos moneda nacional).

4º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

	ACAPITES a)	b)	c
Zinc en lingotes N.A.B. Nº 79.01.02.00	1.008 gr.	997,5 gr.	1.050 gr.
Aluminio N.A.B. Nº 76.01.02.01	41 gr.	41 gr.	—
Magnesio N.A.B. Nº 77.01.02.01	0,3 gr.	0,3 gr.	—
Cobre N.A.B. Nº 74.01.04.02	—	10,3 gr.	—

5º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63 que el producto "Zinc en Lingotes" quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado. El precio C. y F del "zinc en lingotes" de importación que se considere para los productos que se beneficien con la aplicación del Apartado 3º no podrá ser inferior a u$s. 325.— por tonelada.

6º Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Apartado 2º

Acápite a): u$s. 0,24 (veinticuatro centavos de dólar).
Acápite b): u$s. 0,26 (veintiséis centavos de dólar).
Acápite c): u$s. 0,23 (veintitrés centavos de dólar).

Apartado 3º

Acápite a): u$s. 0,35 (treinta y cinco centavos de dólar).
Acápite b): u$s. 0,36 (treinta y seis centavos de dólar).

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti

RESOLUCION Nº 56 Buenos Aires, 30 de agosto de 1966

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 186 001|63 al 186.003|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62 y artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 107 de fecha 6 de Abril de 1966.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por metro lineal que se exporte:

a) Telas plásticas de policloruro de vinilo de 1,38 m. (un metro treinta y ocho centímetros) de ancho y 0,3mm. (tres décimas de milímetro) de espesor. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 39.07.00.09.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 34.— (treinta y cuatro pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 34.— (treinta y cuatro pesos moneda nacional).

b) Telas plásticas de policloruro de vinilo de 1,38 m. (un metro treinta y ocho centímetros) de ancho y 0,1 mm. (una décima de milímetro) de espesor. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 39.07 00.09.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 11.— (once pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 11.— (once pesos moneda nacional).

c) Telas plásticas de policloruro de vinilo de 1,38 m. (un metro treinta y ocho centímetros) de ancho y 0,15 mm. (quince centésimos de milímetros) de espesor. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 39.07.00.09.



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI **Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659**

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — **Facturación: T. E. 41-3902.**
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: **T. E. 41-6104**
Mesa de Entradas: **T. E. 42-1011**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29 9 66 (60 páginas) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

CONVOCATORIAS DE ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con la finalidad de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los interesados en el sentido que los originales a publicar sean presentados con la mayor antelación posible.

LA DIRECCION NACIONAL



1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65 m$n. 17.— (diez y siete pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 17.— (diez y siete pesos moneda nacional).

3º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de Noviembre de 1965 inclusive, los siguientes reintegros por metro lineal que se exporte:

a) Telas plásticas de policloruro de vinilo de 1,38 m. (un metro treinta y ocho centímetros) de ancho y 0,3 mm. (tres décimas de milímetro) de espesor. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4744 bis.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 4 (cuatro pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto número 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 30.— (treinta pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 34.— (treinta y cuatro pesos moneda nacional).

b) Telas plásticas de policloruro de vinilo de 1,38 m. (un metro treinta y ocho centímetros) de ancho y 0,1 mm. (una décima de milímetros) de espesor) Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4744 bis.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.— (un peso moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 9.— (nueve pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 10.— (diez pesos moneda nacional).

c) Telas plásticas de policloruro de vinilo de 1,38 m. (un metro treinta y ocho centímetros) de ancho y 0,15 mm. (quince centésima de milímetro) de espesor. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4744 bis.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.— (dos pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 15.— (quince pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 17.— (diez y siete pesos moneda nacional).

4º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	ACAPITES a)	ACAPITES b)	ACAPITES c)
De producción nacional			
Ftalato de di-octilo (Resolución S.E. I.M. Nº 188/66)	162,4 gr.	51,64 gr.	81,2 gr.
De importación			
Policloruro de vinilo N.A.B. número 39.02.03.02	348 gr.	110,66 gr.	174 gr.
Aceite epoxidado N.A.B. número 38.19.01.99	29 gr.	9,22 gr.	14,50 gr.
Bioxido de titanio N.A.B. número 28.25.00.99	40,60 gr.	12,91 gr.	20,30 gr.

5º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados, incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Apartado 2º
Acápite a): U$S 0,21 (veintiún centavos de dólar).
Acápite b): U$S 0,07 (siete centavos de dólar).
Acápite c): U$S 0,11 (once centavos de dólar)

6º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, que los productos "policloruro de vinilo" y "Aceite epoxidado", quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente mencionado.

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Valores mínimos para tripas vacunas.

Exp. 4290/64

RESOLUCION Nº 64. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que las frecuentes fluctuaciones que se operan en el mercado internacional de subproductos ganaderos hacen que periódicamente los valores mínimos vigentes pierdan actualidad;

Que dicha circunstancia se traduce en un menor ingreso de divisas cuando el valor en el exterior sube, como en el caso de las tripas vacunas;

Que en el presente es aconsejable modificar los valores mínimos de dicho subproducto, a fin de adecuarlos a la realidad del mercado internacional;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

1º — Fíjanse para las tripas vacunas los valores mínimos que se detallan a continuación:

Tripas Vacunas	**U$S.**		
Orilla exportación todo calibre	0,70	por	madeja
Orilla rayada y doméstica todo calibre	0,40	"	"
Salame exportación 50 mm. arriba	1,30	"	"
Salame exportación 50 mm. abajo	0,70	"	"
Salame pedazos cortos 50 mm. arriba	0,60	"	"
Salame pedazos cortos 50 mm. abajo	0,30	"	"
Salames pedazos cortos sin calibrar	0,40	"	"
Salame rayada 50 mm. arriba	0,80	"	"
Salame rayada 50 mm. abajo	0,35	"	"
Tripones enteros todo calibre y bolsas de tripón	0,08	"	"
Pellejos de tripón	0,02	"	"
Vejigas saladas	0,60	"	docena
Vejigas secas, con y sin pico	0,40	"	"
Tragapastos secos	0,02	"	unidad
Culatas	0,03	"	"

2º — Pase a la Gerencia General, a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Secretaría de Aeronáutica

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Reglaméntase el decreto que fija el régimen de importación de materiales para la actividad aeronáutica.**

RESOLUCION Nº 493 Buenos Aires, 22 de julio de 1966.

Visto el Expediente Nº 1.629 (C. I. A.), Nº 85.317 Cde. 37 (S. A.), lo propuesto por el Presidente del Consejo de la Industria Aeronáutica y lo informado por el señor Subsecretario de Estado de Aeronáutica, interino, y Considerando:

Que por Decreto Nº 1.071|66 se aprobaron las normas referentes al régimen de importación del material para la actividad aeronáutica;

Que atento a los términos del citado Decreto es necesario la reglamentación del mismo;

El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º — Todos los elementos que se importen al amparo del Decreto Nº 1.071|66, deberán contar con la certificación previa del Consejo de la Industria Aeronáutica, el que dejará constancia en dicha certificación de la exención o del porcentaje correspondiente a abonar como recargos.

2º — A los fines de la calificación de aeronave nueva se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Toda aeronave que en el momento de su ingreso al país no haya superado en su actividad aérea el doble de la cantidad necesaria de horas para su traslado desde fábrica hasta la República Argentina.
b) No se computarán las horas de vuelo de prueba en fábrica.
c) En cada caso particular el Consejo de la Industria deberá determinar de acuerdo con los antecedentes, si el período entre la fecha de entrega en fábrica y la de ingreso al país, es justificativa para acreditar a la aeronave su condición de nueva.

3º — Las aeronaves que se introduzcan al país deberán poseer certificaciones de aeronavegabilidad con homologación del país de origen.

4º — El Consejo de la Industria Aeronáutica verificará que las cantidades de elementos que se importen con las exenciones establecidas en los incisos e), f), g), h), i), j), m) y n), estén razonablemente relacionadas con las necesidades reales de la actividad aeronáutica nacional.

5º — Las empresas y organismos que importen materiales exceptuados bajo el inciso k), del artículo 1º, deberán mantener inventarios actualizados disponibles para su verificación por autoridad competente, justificativos de los requerimientos que se formulen.

6º — Se considera como peso máximo de despegue, aquel que las autoridades del país del constructor de la aeronave hayan fijado en las especificaciones respectivas. Se entiende este peso sin ninguna ayuda adicional para el despegue, sino únicamente con sus elementos propios de propulsión.

7º — Serán consideradas similares, de acuerdo con lo que establece el artículo 8º del Decreto Nº 1.071|66, las aeronaves de producción extranjera que se introduzcan al país, cuando perteneciendo a la misma categoría de la nacional, tenga como mínimo el 50 % de sus valores de comparación iguales o menores a los establecidos en cada caso.

8º — A los efectos de ubicación se tendrán en cuenta las siguientes categorías de aeronaves:

Categoría A — Aeronaves de sanidad vegetal y agricultura.
Categoría B — Monomotores livianos (Peso máximo al despegue hasta 850 kilogramos).
Categoría C — Monomotores medianos (Peso máximo al despegue de 851 hasta 1.640 kilogramos).
Categoría D — Monomotores pesados (Peso máximo al despegue mayor de 1.640 kilogramos).
Categoría E — Bimotores livianos (Peso máximo al despegue hasta 4.000 kilogramos).
Categoría F — Bimotores medianos (Peso máximo al despegue de 4.001 hasta 7.500 kilogramos).
Categoría G — Bimotores pesados (Peso máximo al despegue de 7.500 kilogramos).
Categoría H — Polimotores (Tres o más motores).

9º — Fíjanse como valores de comparación, aquellos de las aeronaves de producción nacional afectados de los coeficientes correspondientes que se indican a continuación:

Categoría A —	Carga útil	Wu más el 50 %
	Potencia	P „ „ 50 %
Categoría B —	Plazas	N igual o menor
	Potencia	P más el 50 %
	Alcance	A „ „ 50 %
Categorías C - D - E - F - G y H		
	Carga útil	Wu más el 20 %
	Plazas	N igual o menor
	Potencia	P más el 50 %
	Alcance	A „ „ 50 %
	Velocidad crucero máxima Vcm + el 50 %	

10. — Los valores enunciados en el número anterior de esta resolución podrán ser susceptibles de comprobación de acuerdo con las normas usadas para su homologación en el país de origen, cuando así se lo creyera conveniente.

11. — La aplicación del régimen de similitud precedente, tendrá vigencia a partir de su publicación, debiendo el Consejo de la Industria Aeronáutica resolver los casos pendientes que estuvieran en trámite de ejecución, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Carta de crédito abierta para la compra de una aeronave.
b) Permiso acordado por el Banco Central de la República Argentina para la compra de una aeronave.
c) Pasavante extendido por la Dirección Nacional de Aviación Civil.
d) Crédito acordado por el Banco de la Nación Argentina para la adquisición de una aeronave.
e) Certificación extendida por el Consejo de la Industria Aeronáutica, donde conste número de serie de la aeronave a importar.

f) Toda otra circunstancia no prevista, siempre que se documente la justificación pertinente ante el Consejo de la Industria Aeronáutica.

12. — Los interesados en acogerse a lo que establece el número 11º de la presente resolución, deberán hacer una presentación ante el Consejo de la Industria Aeronáutica dentro de los quince días siguientes a su publicación, aportando todos los elementos de juicio necesarios para su consideración.

13. — El Consejo de la Industria Aeronáutica confeccionará las nóminas de aeronaves similares y no similares a las de producción nacional resultantes de la aplicación del presente régimen.

14. — Tanto el régimen de similitud como las nóminas de aeronaves correspondientes, deberán ser revisados y actualizados por el Consejo de la Industria Aeronáutica, cuando hayan variado las circunstancias de su aplicación, sean éstas por incumplimiento de planes de producción, aprobación de nuevos planes o variaciones de los mismos.

15. — La nómina de aeronaves similares y no similares, que consta en los anexos 1 al 8 y que forman parte integrante de la presente resolución como asimismo las actualizaciones posteriores, serán publicadas en el Boletín Oficial y en el Boletín Aeronáutico Público a propuesta del Consejo de la Industria Aeronáutica.

16. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

17. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

Alvarez.

ANEXO 1

CATEGORIA A

Sanidad Vegetal y Agricultura
Avión nacional: I. A. 46 "RANQUEL"

AERONAVES SIMILARES

1. — Maranda BM3-65
2. — Maranda BM3-90
3. — Dornier Do-27-Q-5 (R)
4. — Hal Haop-27 Krishak
5. — Air Parts Fletcher Fu-24
6. — PZL-101A Gawron (Rook)
7. — Farm-Aviation/DH Chipmunk 23
8. — American Airmotive NA-75
9. — Gail 202A Gold'Uster
10. — Grumman G-164 Ag-Cat
11. — Imco Callair A-9
12. — Pipper PA-25 Pawnee B
13. — Cessna mod. 188 Agwagon

AERONAVES NO SIMILARES

1. — Ya 1 Cropmaster 250 R
2. — Ya 1 Cropmaster 285
3. — Ya 5 Fieldmaster 285
4. — Transavia PL-12 Airtruk
5. — Z-37 Cmelak
6. — Snow S-2C-450
7. — Snow S-2C-600
8. — Transland AG-2
9. — Antonov AN-25
10. — Utva U-60-AG
11. — Waitomo Airtrak
12. — Utva 65 Privrednik

ANEXO 2

CATEGORIA B

Monomotores livianos
Clase I - Biplazas
Peso máximo al despegue hasta 850 kilogramos
Avión nacional: Aero Boero 95 y Macchi MB-308

AVIONES SIMILARES

1. — Cobelavia Nipper D - 158
2. — Maranda Lark BM6
3. — Zlin 226 AS Akrobat Special
4. — Racek R - 7
5. — Alpavia Avión Planeur RF-3
6. — Croses EAC-1-03 Pouplume
7. — Gatard Statoplan AG 02 Poussin
8. — Jidey J-13 Flash
9. — Jodel D-9 Bebe
10. — Jurca MJ-2 Tempete
11. — Jurca MJ-3
12. — Jurca MJ-4 Shadow
13. — Jurca MJ-7 Gnatsum
14. — Nicollier HN 433 Menestrel
15. — Super Kunang Mod. 35
16. — Isaacs Fury
17. — Luton Beta B 1
18. — Luton Beta B 2
19. — Luton Beta B 3
20. — Luton L. A. 4a Minor
21. — Rollason (Druine) Turbulent
22. — Taylor Monoplane
23. — Baby Ace D 65
24. — Baby Ace D 85
25. — Apple Trail Air Ita
26. — Bert BF-4
27. — Bowers Fly Baby
28. — Bushby/Long Midget Mustang
29. — Cvjetkovic CA-61
30. — Denien Sparrow Hawk D-6
31. — Doyle Moon Maid
32. — Eaa Biplane
33. — Kaminskas Papoose Jungster 7
34. — Long Claud Hawk
35. — Loving Wayne WR-1 Love
36. — Marcotte Rich Mixture II
37. — Meyer Little Toot
38. — Mong Sport
39. — Olfield Baby Great Lakes
40. — Knight Twister KT-85
41. — Knight Twister KTF-125
42. — Knight Twister KTT-90
43. — Knight Twister KT-75
44. — Pitts Special
45. — Salvay-Stark Skyhopper
46. — Smith DSA-1 Miniplane
47. — Sorrell SNS-1
48. — Stewart SAC-IVW Headwind
49. — Stits SA-3A Playboy
50. — Stold Adams SA-100 Starduster
51. — Swice Swickster S-1
52. — Termite A40-5
53. — Termite O-145-A65
54. — Turner T-40 Ophelia Bump
55. — Wefel/Mignet HM360
56. — Whitache Old Hen Crow
57. — Malish
58. — Victa Airtourer 100
59. — Victa Airtourer 115
60. — Ibsa Premier 64-01
61. — Neiva Paulistinha 56 C
62. — Maranda Loisir RA 14 BM I
63. — Maranda Loisir BM I-A
64. — Maranda Hawk BM-4
65. — Maranda Falcon BM-5
66. — Gomhouria
67. — Heinonen HK-2
68. — Pik-15 Hinu
69. — Druine D-5 Turbi
70. — Jodel D-112 Club
71. — Jurca M.J. 5 Sirocco A
72. — Jurca M.J. 5 Sirocco B
73. — Jurca M. J. 5 Sirocco C
74. — Jurca M.J. 5 Sirocco D-E-F-
75. — Jurca M.J. 5 Sirocco G
76. — Piel Emeraude CP-30
77. — Piel Emeraude CP-301 A
78. — Piel CP 750
79. — San Jodel D. 150 Mascaret
80. — Scintex CP 1310 Super Emeraude
81. — Scintex CP 1315 Super Emeraude
82. — Jodel Wassmer D.120 Paris Nice
83. — Binder Aviatik CP 301 Smaradg
84. — Bølkow 20B C Junior
85. — Putzer Elster
86. — Siat 223
87. — FSS-100 Tourist
88. — Hal Hul-26 Pushpak
89. — Belalang Mod 90A
90. — Super Kunang 40
91. — Super Kunang 65
92. — Aviamilano P-19 Scricciolo
93. — Laverda Super Falco
94. — Meteor Bis
95. — Aerodifusión Jodel D. 1190 S-Comp
96. — Aisa I-11B
97. — MFI-9B Trainer
98. — FFA-Bucker BU 131 R170
99. — Uetz U2V
100. — Faistravel Linnet
101. — Luton LA-5 Major
102. — Rollason D62 Condor
103. — Alon A-2 Aircoupe
104. — American Eaglet A-31-B
105. — Bede BD-1
106. — Cessna 150
107. — Champion Challenger
108. — Campion 7Eca Citabria
109. — Campion Jupiter K-2
110. — Fellabaum Jrf-22 Starfire
111. — Lacey M-10 Miracle Of 108
112. — Nesmith Cougar
113. — Pazmany Laminar PL-1
114. — Pietempol Air Camper
115. — Piper Pa-18 Super Cab 150
116. — Spezio Dal-1 Tuholer
117. — Sport Aire II
118. — Stits Sa-3B Playboy
119. — Stits Sa-6B Flut-R-Bug
120. — Stits Sa-7B Sky-Coupe
121. — Stits Sa-7D Sky-Coupe
122. — Stits Sa-11A Playmate
123. — Thorp T-18 Tiger
124. — Hubular Aircraft 211 Sky Skooter
125. — Wittman Tailwind W-8
126. — Wittman Tailwind W-9L
127. — Young Eddyo F-2
128. — Centre Est Jodel Sicile Record 100
129. — Centre Est Jodel Sicile Record 105
130. — Morane Saulnier Ms881 R. O.
131. — Morane Saulnier Ms886 S. R.
132. — Piel Diamant Cp. 601
133. — Piel Diamant Cp. 602
134. — S.A.N. Jodel Dr. 1052 Exgellence

AVIONES NO SIMILARES: NO HAY

ANEXO 3

CATEGORIA C

Monomotores medianos
Peso máximo al despegue de 851 hasta 1.640 kilogramos
Avión nacional: I. A. 46 "RANQUEL" y CESSNA 182

AVIONES SIMILARES

1. — Pearsons-Jocelyn Pj-260M
2. — Zlin 326 - Trener Master
3. — Hal HT-2
4. — Aeroccar Mod III
5. — Piper Pa-28 Cherokee 140
6. — Oberlerchner Job 15
7. — Revathi Mk I
8. — Kindjen Mod 150
9. — Aermacchi-Aerfer Md-3
10. — Aviamilano F-250
11. — Beagle D5|160
12. — Beagle D5|180 Husky
13. — Transavia PL-13
14. — Victa Aircruiser 210
15. — Fg-8 Guahabara
16. — Neiva Regente
17. — Centre Est Dr 200
18. — Centre Est Dr 250
10. — Centre Est Dr 300
20. — Morane Saulnier 892-150
21. — Morane Saulnier 893-180
22. — S.A.N. Jodel D.140 Cmousquetaire III
23. — Scintex ML 250 Rubis
24. — Sud Aviation Gardan Gy-80 Horizont 150
25. — Sud Aviation Gardan Gy - 80 Horizont 180
26. — Wassmer Wa-40A Super IV
27. — Wassmer Wa-41
28. — Bölkow 207
29. — Hal Haop-21 Krishk
30. — Mmpl - Kampur
31. — Kumbang Mod 260
32. — Meteor Super
33. — Partenavia P-57 Fachire II-f
34. — Partenavia P-64 Oscar
35. — Procaer Picchio F-15
36. — Siai Marchetti-Hardi FN 333
37. — Siai Marchetti S-205
38. — Fuji F-200
39. — C. Itoh N-62 Eaglet
40. — Cuauhtemoc M-1
41. — Norge C
42. — Pzl-104 Wilga 2
43. — Pzl-104 Wilga C
44. — Mfi-10 Vipan
45. — Saab-91 Safir
46. — Uetz 44M Pelikan
47. — Aero Commander 100
48. — Aero Commander 200
49. — Beechcraft Musketeer 23-II
50. — Beechcraft C-33 Debonaire
51. — Cessna Mod 172F
52. — Cessna Skyhawk
53. — Cessna Mod 180H
54. — Cessna Mod 210E Centurión
55. — Inter-Air Bellanca 260A — 14 — 193A
56. — Jamieson J
57. — Maule M-4 Jetasen
58. — Maule M-4 Rocket
59. — Mooney Mark 21 (M-20C)
60. — Mooney Master (M-20D)
61. — Mooney Super 21 (M-20E)
62. — Piper Pa-24 "260" Comanche
63. — Piper Pa-28 Cherokee C-150
64. — Piper Pa-28 Cherokee C-160
65. — Piper Pa-28 Cherokee C-180
66. — Piper Pa-28 "235" Cherokee 235
67. — Wren 260
68. — Found Fba-2C
69. — Found Fba-2B
70. — San Jodel D-160
71. — Beechcraft S-35 Bonanza
72. — Cessna Mod 185 Skywagon
73. — Beechcraft V-35 Bonanza
74. — Helio H-250 Courier Mark II
75. — Helio H-295 Super Courier
76. — Mooney Mark 22 Mustang
77. — Piper Pa-32 "260" Cherokee Six
78. — Piper Pa-24 "400" Comanche
79. — Utva 60 AT-1

AVIONES NO SIMILARES: NO HAY

ANEXO 4

CATEGORIA

Monomotores pesados
Peso máximo al despegue mayor de 1.640 kilogramos

AVIONES SIMILARES: NO HAY

AVIONES NO SIMILARES

1. — Dhc-2 Mark I — Beaver
2. — Dhc-2 Mark III — Turbo Beaver
3. — Dhc-3 Otter
4. — Sipa S-2510 Antílope
5. — Dornier Do-27 H-2
6. — Dornier Do-27 S-1
7. — Aermacchi-Lockheed Al-60 B-2
8. — Aermacchi-Lockheer Al-60 C-4
9. — Fuji Modelo Km
10. — Pilatus Pc-6 Porter
11. — Pilatus Pc-6A Turbo Porter
12. — Helio Hst-550 Stallion
13. — Helio Hst-600 Stallion
14. — Trans-Florida Cavalier
15. — Antonov An-2
16. — Utva 60 H

ANEXO 5

CATEGORIA E
Bimotores livianos
Peso máximo al despegue hasta 4.000 kilogramos
AVIONES SIMILARES: NO HAY
AVIONES NO SIMILARES

1. — L-200 Morava	20. — Piper Pa-23 "250" Azteca C
2. — Sud Aviation - Matra M360 Júpiter	21. — Piper Pa-30 Twin Comanche
	22. — Wing Derringer
3. — Sud Aviation — Matra M360-6P Júpiter	23. — Morane Saulnier Ms-760 París I
	24. — Morane Saulnier Ms-760 París II
4. — Sud Aviation Marquis	25. — Morane Saulnier Ms-760 París III
5. — Dornier Do-28 A-1	26. — Dornier Do-28D Skyservant
6. — Dornier Do-28 A-15	27. — Piaggio P166 B Portofino
7. — Dornier Do-28 B-1	28. — Piaggio P166 C
8. — Dornier Do-28 B-2	29. — Mitsubishi Mu-2
9. — Beagle B-242	30. — Beagle B-206 C R
10. — Britten-Norman Bn-2 Islander	31. — Beagle B-206 S
11. — Beechcraft D95A Travel Air	32. — Aero Commander 500U
12. — Beechcraft B55 Baron	33. — Aero Commander 560 F
13. — Cessna Mod. 310J	34. — Aero Commander 680F
14. — Cessna Mod. 320 Skynight	35. — Aero Commander Grand Commander
15. — Cessna Mod. 337 Super Skymaster	36. — Aero Commander Turbo Commander
16. — Cessna Mod. 411	
17. — Helio Twin Courier H500	37. — Beechcraft Queen Air 65
18. — McKinnon Super Widgeon	38. — Beechcraft Queen Air A80
19. — Piper Pa-23 "235" Apache 235	39. — Antonov An-14 Pchelka

ANEXO 6

CATEGORIA F
Bimotores medianos
Peso máximo al despegue de 4.001 hasta 7.500 kilogramos
Avión nacional: GUARANI II
AVIONES SIMILARES

1. — Dhc-6 Twin Otter	5. — Beechcraft King Air 90
2. — Hawker Siddeley Dove	6. — Lear Jet Mod. 23
3. — Short Sc7|10 Skyvan	7. — Ni-17
4. — Beechcraft H18 Super H18	

AVIONES NO SIMILARES: NO HAY

ANEXO 7

CATEGORIA G
Bimotores pesados
Peso máximo al despegue mayor de 7.500 kilogramos
AVIONES SIMILARES: NO HAY
AVIONES NO SIMILARES

1. — Dassault Mystere 20|Falcon	26. — Hawker Siddeley 748 Serie 2
2. — Dassaut Sud Aviation Mercure	27. — Aero Commander Jet Commander
3. — Nord 262	
4. — Dhc-4A Caribou I	28. — Boeing 737-100
5. — Se 210 Caravelle III	29. — Boeing 737-200
6. — Se 210 Caravelle VI-N	30. — Douglas DC-9 A
7. — Se 210 Caravelle VI-R	31. — Douglas DC-9 B
8. — Se 210 Caravelle 10-R	32. — Douglas DC-9 C
9. — Sud Aviation Super Caravelle	33. — Douglas DC-9 D
10. — Hamburger Hfb 320 Hansa	34. — Fairchild F-27
11. — Transall C-160	35. — Fairchild F-27 A
12. — Piaggio-Douglas PD-808	36. — Fairchild F-27 B
13. — Namc YS-11	37. — Fairchild F-27 F
14. — Fokker F-27 Friendship 100	38. — Fairchild F-27 J
15. — Fokker F-27 Friendship 200	39. — Fairchild FH-227
16. — Fokker F-27 Friendship 300	40. — Convair 600-240
17. — Fokker F-27 Friendship 400	41. — Convair 600-440
18. — Fokker F-28 Fellowship	42. — Grumman G-159 Gulfstream
19. — Casa 207 — Azor A	43. — Grumman Gulfstream II
20. — Casa 207 — Azor C	44. — Howard 500
21. — Bac-One Eleven Serie 200	45. — Howard 350
22. — Bac-One Eleven Serie 300	46. — Howard 250
23. — Bac-One Eleven Serie 400	47. — Antonov AN-24
24. — Handley Page H. P. R. 7 Herald	48. — Tupolev TU-104
25. — Hawker Siddeley 748 Serie 1	49. — Tupolev TU-124

ANEXO 8

CATEGORIA H
Polimotores
Tres o más motores
AVIONES SIMILARES: NO HAY
AVIONES NO SIMILARES

1. — Potez 841	25. — Boeing 707-420
2. — Potez 842	26. — Boeing 720
3. — Breguet 941	27. — Boeing 720B
4. — Breguet 942	28. — Boeing 727
5. — Sud Aviation|Bac Concorde	29. — Douglas DC-8 Serie 10
6. — Shin Meiwa|DH 114-Taw	30. — Douglas DC-8 Serie 20
7. — Aviation Traders Atl-98 Carvair	31. — Douglas DC-8 Serie 30
8. — Bac Vc-10 — Serie 1100	32. — Douglas DC-8 Serie 40
9. — Bac Super Vc-10 — Serie 1150	33. — Douglas DC-8 Serie 50
10. — Hawker Siddeley Heron	34. — Douglas DC-8 Serie 61
11. — Hawker Siddeley Argosy 650-100	35. — Douglas DC-8 Serie 62
12. — Hawker Siddeley Argosy 650-220	36. — Douglas DC-8 Jet Trader
13. — Hawker Siddeley Comet 4	37. — Convair 880 - 22
14. — Hawker Siddeley Comet 4B	38. — Convair 880 - 22M
15. — Hawker Siddeley Comet 4C	39. — Convair 990 A
16. — Hawker Siddeley Trident 1C	40. — Lockheed 1329 Jetstar
17. — Hawker Siddeley Trident 1E	41. — McKinnon G21D
18. — Canadian 400 — CL44	42. — Antonov AN-10
19. — Boeing 707-120	43. — Antonov AN-16
20. — Boeing 707-120B	44. — Antonov AN-22 Antheus
21. — Boeing 707-220	45. — Ilyushin IL-18 Moskeva
22. — Boeing 707-320	46. — Ilyushin IL-62
23. — Boeing 707-320B	47. — Tupolev TU-114 Rossiya
24. — Boeing 707-320C	

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS:
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 997. — Bs. As. 6|9|66.
Visto el Expediente N-20.825|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Raedler y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 7 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas cincuenta y seis (56). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta.) y la planilla de fojas nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.023. - Bs. As., 6|9|66.
VISTO el Expediente N-21.902|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 26 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.024. - Bs. As., 6|9|66.
VISTO el Expediente N-22.010|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publicidad; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publicidad, constituida en esta Capital el 17 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.025. - Bs. As. 6|9|66.
VISTO el Expediente N-21.914|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Horvath Argentina, Sociedad Anónima Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Horvath Argentina, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 30 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas quince y vuelta (15 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS:
Autorízase funcionamiento

RESOL. P.J. Nº 1.187. - Bs. As. 12|9|66.
VISTO el Expediente Nº 21.896|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 26 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la pág. 3)

RESOL. P.J. Nº 1.188. - Bs. As., 12|9|66.

VISTO el Expediente Nº 21.824|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Destino" Sociedad Anónima Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Destino" Sociedad Anónima Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 5 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.189. - Bs. As. 12|9|66.

VISTO el Expediente Nº 21.862|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mael Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mael Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.190. - Bs. As. 12|9|66.

VISTO el Expediente Nº 21.596|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Argentina de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 27 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas ochenta y ocho (88) a noventa y siete (97).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.191. - Bs. As., 12|9|66.

VISTO el Expediente Nº 21.765|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dalpas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dalpas Sociedad Anónima, Comtrcial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Dalpas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" el 5 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a dieciocho (18). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Quedan sin efecto diversas autorizaciones de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.245 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-17.154|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Instituto Argentino de Yudo, Sociedad Anónima"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por Resolución P. J. Nº 2.559 de fecha 27 de diciembre de 1963, a la sociedad "Instituto Argentino de Yudo, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.251. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-10.477|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Impormotor Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por Decreto Nº 2.395 de fecha 8 de marzo de 1960, a la sociedad Impormotor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 30 de julio de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.252. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-13.180|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "T.A.R.S.A. (T.V.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 498 de fecha 26 de abril de 1961, a la sociedad "T.A.R.S.A. (T.V.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 7 de octubre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.253. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-13.283|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Pekor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 28 de febrero del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.151 de fecha 11 de julio de 1961, a la sociedad "Pekor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 18 de diciembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.254. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-14.266|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Oneco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio, según lo exigido por la Resolución P. J. Nº 2.544 de fecha 27 de diciembre de 1963, ni adecuado su funcionamiento a las disposiciones legales vigentes, pese a las reiteradas intimaciones de que ha sido objeto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 3.117 de fecha 27 de diciembre de 1961, a la sociedad "Oneco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.255 - Bs. As, 14|9|66

VISTO el expediente N-14.784|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Carmín", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 2.715 de fecha 23 de marzo de 1962, a la sociedad "Carmín", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 25 de octubre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.259 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-4.540|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Baby", Sociedad Anónima Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial"; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 1.741 de fecha 27 de enero de 1944, a la sociedad "Baby", Sociedad Anónima, Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1943. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.265 - Bs. As, 14|9|66

VISTO el expediente N-9.781|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Olivares El Sol S. A. Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 25 de junio de 1963 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 17.149 de fecha 22 de diciembre de 1959, a la sociedad Olivares El Sol S. A. Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.266 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-3.672|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "San Juan", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial"; atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1964 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 33.396 de fecha 10 de junio de 1939, a la sociedad "San Juan", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", constituida en esta Capital el 25 de marzo de 1939. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.268 - Bs. As, 14|9|66

VISTO el expediente N-9.994|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Química Golby, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma se encuentra en la situación prevista en el artículo 369 del Código de Comercio y a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 15 de enero de 1966, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 6.420 de fecha 27 de mayo de 1959, a la sociedad Química Golby, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 27 de febrero de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.269. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-11.035|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Fabriloza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Minera y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 164 de fecha 10 de enero de 1961, a la sociedad Fabriloza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Minera y Financiera, constituida en esta Capital el 6 de noviembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.270. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-11.083|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Altiplano", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de julio del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para foncionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 4.727 de fecha 29 de abril de 1960, a la sociedad "Altiplano", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 23 de noviembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1271 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N- 11.116|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Industrias Científicas Argentinas Cristian Olivera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'; atento a que la misma no ha celebrado las Asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 2914 de fecha 23 de marzo de 1960, a la sociedad "Industrias Científicas Argentinas Cristian Olivera, Sociedad Anónima Industrial y Comercal", constituida en esta Capital el 26 de noviembre de 1959. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artcíulo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1272 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-11.130|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Industriales Prati Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto número 3266 de fecha 30 de marzo de 1960, a la sociedad "Establecimientos Industriales Prati Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 14 de agosto de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1273 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-11.132|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Plametal Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financier e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de marzo del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 5898 de fecha 20 de mayo de 1960, a la sociedad "Plametal Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 22 de enero de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.274 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-11.804|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Textil Charrúa", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 13.240 de fecha 28 de octubre de 1960, a la sociedad "Textil Charrúa" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 27 de enero de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.275 — Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-12.072|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Coarfima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 12.005 de fecha 28 de setiembre de 1960, a la sociedad Coarfima Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera constituida en esta Capital el 4 de agosto de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.276 — Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-7.323|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Santa Elisa Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 3.574 de fecha 24 de noviembre de 1955, a la sociedad "Santa Elisa Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 23 de abril de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.278 — Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-4.722|2|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "(S. A. I. C. I.) Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria"; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1964 y 1.965 en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 11.332 de fecha 23 de mayo de 1945, a la sociedad "(S. A. I. C. I.) Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 8 de febrero de 1945. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.279 — Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-5.288|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Savym Sociedad Anónima-Empresa Constructora; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de abril de 1963 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 3.531 de fecha 11 de febrero de 1949, a la sociedad Savym Sociedad Anónima-Empresa Constructora constituida en esta Capital con la denominación de "La Empresa Constructora Savym Sociedad Anónima" el 15 de noviembre de 1948. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.286. - Bs. A., 14|9|66

VISTO el Expediente N-11.142|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Melgar, Soiedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 7.393 de fecha 30 de junio de 1960, a la sociedad "Melgar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 18 de enero de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.287. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-11.131|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Aco", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 4.122 de fecha 13 de abril de 1960, a la sociedad "Aco", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 29 de diciembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.288. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-10.942|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Estancias y Cabaña San Cristóbal, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima. otorgada por Decreto Nº 15.411 de fecha 12 de diciembre de 1960, a la sociedad "Estancias y Cabaña San Cristóbal, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera", constituida en esta Capital el 21 de setiembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.289. - Bs As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-11.057|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Salfer", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de noviembre del año 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 5.388 de fecha 16 de mayo de 1960, a la sociedad "Salfer", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 4 de diciembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.290. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-11.045|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Litoral Metal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 2.961 de fecha 24 de marzo de 1960, a la sociedad "Litoral Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de diciembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.291 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-10.863|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Unifer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorizacion para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto Nº 17.166 de fecha 22 de diciembre de 1959, a la sociedad Unifer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 15 de octubre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.293 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-9823|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Neogar" Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio, según lo exigido por la resolución P. J. Nº 923 de fecha 22 de mayo de 1963, ni celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 5404 de fecha 5 de mayo de 1959, a la sociedad "Neogar" Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 18 de noviembre de 1958. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.294 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-9774|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "D'Ercole & Muratore Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 12 de mayo de 1966 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad

anónima, otorgada por decreto Nº 3486 de fecha 20 de marzo de 1959, a la sociedad "D'Ercole & Muratore, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el 30 de octubre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.298 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-13.017|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Andalucía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada, por resolución P. J. Nº 257 de fecha 29 de marzo de 1961, a la sociedad "Andalucía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en esta Capital el 9 de diciembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.299 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-11 665|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Comercial del Sur Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 25 de junio de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto Nº 10.681 de fecha 6 de setiembre de 1960, a la sociedad "Comercial del Sur Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 1º de mayo de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimeinto a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.304. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-16.256|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Baltasar Puente e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.512 de fecha 10 de diciembre de 1962, a la sociedad "Baltasar Puente e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 15 de setiembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.307. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-17.373|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Integralogar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior o Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2.501 de fecha 19 de diciembre de 1963, a la sociedad "Integralogar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 13 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.316. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-10.912|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Industrias Hermes Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 5.951 de fecha 23 de mayo de 1960, a la sociedad Industrias Hermes Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 10 de setiembre de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.317. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-11.065|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sazebac Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 9.390 de fecha 11 de agosto de 1960, a la sociedad "Sazebac Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital el 16 de noviembre de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.318. - Bs. As., 14|1 66

VISTO el Expediente N-11.431|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Oeste Automotores", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de julio de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 8.008 de fecha 15 de julio de 1960, a la sociedad "Oeste Automotores", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 18 de abril de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.342. - Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-16.073|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Proexport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artculo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 12.887 de fecha 27 de noviembre de 1962, a la sociedad "Proexport, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 31 de julio de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.246 - Bs. As., 14|9 66.

VISTO el expediente N-15.258|1|66, en el que la sociedad "Telesistema Argentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) a cuarenta y seis (46), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Telesistema Argentino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.247 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-18.102|2|66, en el que la sociedad "Agroexport Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y tres (63), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Agroexport Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.260. - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-5969|1|66, en el que la sociedad "Mefinsa" Sociedad Anónima Mercantil, Financiera e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos y vuelta (192 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mefinsa" Sociedad Anónima Mercantil, Financiera e Industrial", por la asamblea celebrada el 24 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.261 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-17241|2|66, en el que la sociedad "Editorial Codex" Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos diecisiete (317) a trescientos dieciocho (318), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Codex" Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 7 de febrero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.262 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-7401|1|65, en el que la sociedad Curt Latte, Industrial y Comercial Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos doce (212) a doscientos quince (215), con la modificación de fojas doscientos treinta y seis (236) a doscientos treinta y siete vuelta (237 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Curt Latte, Industrial y Comercial Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.265. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-8.006|1|66, en el que la sociedad Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y nueve (179) y ciento ochenta (180), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1966 en el estatuto de la sociedad Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la que, en lo sucesivo, se denominará "Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.264. — Bs. As., 14.9.66.

VISTO el Expediente N-9.202|1|66, en el que la sociedad "Acasuso, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y nueve (59), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Acasuso, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.287. — Bs. As., 14.9.66.

VISTO el Expediente E-195|1|66, en el que la sociedad extranjera The Northern Assurance Company Limited, solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto; atento a que la misma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados, y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artíículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad extranjera The Northern Assurance Company Limited, la reforma cuya traducción corre de fojas trescientos nueve (309) a trescientos diez vuelta (310 vta.), aprobada por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1965 en Londres (Inglaterra). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.27?. — Bs. As., 14|9|66

VISTO el Expediente N-6.696|1|66, en el que la sociedad "José Lafuente e Hijos", Sociedad Anónima Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma intro-

ducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce vuelta (112 vta.), a ciento trece (113), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "José Lafuente e Hijos", Sociedad Anónima Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.284. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-3.396|1|65, en el que la "Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera "Finaga", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y tres vuelta (163 vta.) a ciento sesenta y cuatro (164), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y cuatro y vuelta (184 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera "Finaga", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.295. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente [illegible], en el que la sociedad Danilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales y vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Danilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.300. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente [illegible], en el que la sociedad "Portella, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y tres (163), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27 de setiembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Portella, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará Portella, Sociedad Anónima Sirena, Industrial, Comercial y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.301. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-8.384|1|65, en el que la sociedad Eximia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y seis vuelta (276 vta.) a doscientos setenta y ocho (278), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eximia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 17 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.302. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-7.397|1|66, en el que la sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintidós y vuelta (322 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.303. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-16.210|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Electricidad Katester, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 25 de junio de 1966 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada, por decreto número 12.181 de fecha 8 de noviembre de 1962, a la sociedad Electricidad Katester, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 17 de setiembre de 1962. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.305. - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-16.670|1|65, en el que la sociedad "Famularo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve y vuelta (89 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Famularo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.306. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-17.338|2|66 en el que la sociedad "Rilimi, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno (41), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rilimi, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial", por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.308. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-19.562|1|66, en el que la sociedad "Intercontinental Data Services, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintiséis (26) a veintisiete (27), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Intercontinental Data Services, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.314. — Bs. As., 14|9|66.

VISTO el Expediente N-16.104|1|66, en el que la sociedad "Tesalia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto y realizado de Pesos Moneda Nacional Cinco Millones (m$n. 5.000.000) a Pesos Moneda Nacional Tres Millones (m$n. 3.000.000), de la sociedad "Tesalia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 14 de marzo de 1966, operación a realizarse mediante el rescate de cuatro (4) acciones por cada diez (10) en circulación. — La reducción que se aprueba no podrá afectar a los acreedores de la sociedad, si los tuviera, por obligaciones anteriores al cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio ya citado.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.319 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-12.390|1|66, en el que la sociedad Quimidroga Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y uno (71) a setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Quimidroga Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.320 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-15.591|1|64, en el que la sociedad "Sicon Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a veintinueve vuelta (29 vta.), con la modificación de fojas cuarenta y uno (41), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1963 en el estatuto de la sociedad "Sicón Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que, en lo sucesivo se denominará "Sicón Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y de Transporte". Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.321 - Bs. As., 14|9|66.

VISTO el expediente N-16.060|1|65, en el que la sociedad "Virrey del Pino Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos y vuelta (62 y vta.) y sesenta y cuatro y vuelta (64 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Virrey del Pino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.323 - Bs. As., 14|9|66

VISTO el expediente N-20.045|1|66, en el que la sociedad Industrial Midi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y ocho (38) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrial Midi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera por la Asamblea celebrada el 8 de febrero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Martínez Paz.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 51.714|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, a cargo del Dr. Antonio Lamarque, ex secretaría Nº 66, del Dr. Gregorio A Soldani, iniciados entre los años 1928 a 1935.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglóse de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 27|9 Nº 9.638 v. 29|9|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio **DI PIETRO de SPINA FILOMENA c|ROMANO ANGEL M. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Pumarola, rematará en la calle Fritz Roy 150, Capital Federal, T. E. 54-9592**, el día 1º de octubre de 1966, a las 15 y 3[illegible] horas, el inmueble de la calle Rodrígue

Peña Nº 1356, lote 4 C, Manzana 173 b, localidad Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 602 m2 76 dm.2, con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo, ocupado por el dueño. — Cláusula 3ra. del contrato de mutuo que dice así: debiendo el deudor entregar el mismo libre de ocupantes y no pudiendo alquilarlo con todo ni en parte. — Base: $ 618.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Superficie cubierta, 124 m2.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4.200.— e. 26|9 Nº 38.829 v. 30|9|66.

(Continúa página 48).

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"J"

JUAN SORHOBIGARAT Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 5 de octubre de 1966, a las 11 horas, en San Martín 232, piso 4º, oficina Nº 431, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Ratificación de la presentación en convocatoria de Juan Sorhobigarat S. A. y de la propuesta de concordato efectuada por el apoderado de la sociedad. Delegación en el Directorio de la facultad de mejorar dicha propuesta en el acto de la Junta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9-Nº 38.908-v.30|9|66

(Continúa página 51).

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-9152, Capital

Licitación Pública Nº 220

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1966, a las 16 horas, a los efectos de contratar la confección y provisión de recibos de haberes, juegos de formularios continuos y de planilla de haberes impresas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|9 Nº 9.709 v.3|10|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 42, para el día 6 de octubre de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la instalación de la cañería externa para la distribución de gas y la colocación de los aparatos correspondientes, en los tres pisos que componen el edificio ocupado por la Dirección Nacional de Registro Oficial, en la Avenida Santa Fe 1659, de esta Capital.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.29|9 Nº 9.696 v.3|10|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 59|66, para la adquisición de dos máquinas de calcular manuales. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura de las propuestas, en la Contaduría General, Ushuaia, el día 24 de octubre de 1966, a las 16 horas.

e.29|9 Nº 9.710 v.3|10|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 143|66
Act. Nº 23.525|65

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre de 1966, a las 15 horas, para la venta de aporcadores, arados, calderas, sembradoras, etc., etc., que se encuentran depositados en el Instituto Superior de Enseñanza Profesional Agropecuaria "Libertador Gral. San Martín", ubicado en Casilda, Pcia. de Santa Fe, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en el citado Instituto.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|9 Nº 9.697 v.3|10|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Exped. 4.022|1966

Llámase a licitación pública Nº 1.226 — Adquisición un (1) tanque subterráneo para gas-oil, 15.000 litros. — Apertura: 17|10|1966, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos: Sin cargo, en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.29|9 Nº 9.698 v.3|10|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.345|66

Llámase a licitación pública Nº 72, para la provisión de hielo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de octubre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.29|9 Nº 9.711 v.3|10|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 317.415|66

Llámase a licitación pública para la Prov. de sobres bolsas, cartulina, fichas de cartulina, E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|9 Nº 9.699 v.3|10|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. Nº 1640-DA-65

LICITACION PUBLICA Nº 92|966

Apertura: 18|octubre|966, 16 horas. — Adquisición de chapas anticorodal y tornillos. — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.29|9. — Nº 9.700 v.3|10|66

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, llama a Licitación Pública Nº 7, para el día 6 de octubre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de Formularios y Cartulinas Fichas para máquinas I.B.M., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.29|9. — Nº 9.701 v.3|10|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. P.1627|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 93, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7|10|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de Bombas Centrífugas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.29|9. — Nº 9.712 v.3|10|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 7360|66

EJERCICIO 1967

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 6 del mes de octubre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de "racionamiento y alimentos", con destino a: Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. Bs. Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — El Director de Administración.

e.29|9. — Nº 9.713 v.3|10|66.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 10851|66

EJERCICIO 1967

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 6 del mes de septiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Art. de "racionamiento y alimentos", con destino a: Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — El Director de Administración.

e.29|9. — Nº 9.714 v.3|10|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 10580|66

EJERCICIO 1967

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 6 del mes de octubre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de "racionamiento y alimentos", con destino a: Instituto "Carlos de Arenaza", Boulogne, Pcia. Bs. Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, cito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — El Director de Administración.

e.29|9. — Nº 9.715 v.3|10|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 4244|66
Resolución Nº 1149|66

Llámase a Licitación Pública Nº 540 para el día 10 de octubre de 1966 a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Frazadas, Colchones, Repasadores.

Consulta y entrega de Pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.29|9 Nº 9.716 v.3|10|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 57 para la adquisición de carretes, cintas magnetofónicas, etc., para el Gabinete de Medios Audiovisuales. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 8 a 18 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 11 de octubre del corriente año, en la Administración de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, administrador.

e.29|9 Nº 9.717 v.3|10|66

Museo Argentino de Ciencias Naturales "BERNARDINO RIVADAVIA" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 3| 1966 por el término de tres días a partir del 3 de octubre del coriente año para la provisión y colocación de 2 puertas ultraplegadizas de madera enchapada en cedro encerado o de tela vinílica con estructura de acero galvanizado de 2.30 ms. por 4,50 ms. aprox. Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de octubre de 1966, a las 16 horas y abiertas en la misma fecha y hora en la Administración del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" Av. Angel Gallardo 470, Capital. — Para consultas, propuestas y demás datos concurrir a la citada dependencia todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.

$ 2.400.— e.29|9-Nº 39.508-v.3|10|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 286

Apertura 10 de octubre de 1966. — Hora: 9.40. — Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.

Adquisición de elementos de ferretería.

Precio Legajo: $ 30 m|n.

Venta Pliegos: Lunes a Viernes 8 a 11 horas.

Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.29|9 Nº 9.718 v.3|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 137|66 para el día 28 de octubre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de Estructura metálica de vigas, refuerzos de cabriadas y carriles para grúa. Provisión y montaje de una grúa-puente de 3 toneladas de capacidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) valor de la respectiva documentación.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 4.907.000.

e.29|9 Nº 9.719 v.3|10|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

División Compras

Expte. D-16372 c.v|66

Llámase a Licitación Pública número 98|66, para el día 10 de octubre a las 12 horas del año 1966, para contratar la provisión de textos del Manual de Instrucción Profesional y textos del Manual de Cultura General. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 9.720 v.3|10|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

División Compras

Nº 244 — Letra: X.D.A.4
Expte. D-13711 c.v|66

Llámase a Licitación Pública número 99|66, para el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de repuestos para motor marino en "Z" Mercruiser de 190 H.P. y reparación lancha L. S. 302. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 9.721 v.3|10|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

División Compras

Nº 245 — Letra X.D.A.4
Expte. S-15215 c.v|66

Llámase a Licitación Pública número 100|66 para el día 14 de octubre de 1966 a las 11 horas, para contratar la provisión de baterías con armazón para el transporte de tubos de oxígeno y acetileno. — Apertura en la Dirección de Administración - División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|9 Nº 9.722 v.3|10|66

Expte. D-21862 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 101| 66, para el día 13 de octubre de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de lona, loneta, hilos, ollaos, etc. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 horas.

e.29|9-Nº 9.723-v.3|10|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.701|66

Llámase a Licitación Pública número 48|66 para el día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Carne Vacuna y Menudencias.

29|9 Nº 9.703 v.3|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 37.717|66

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66 para el día 6 de octubre de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a establecimientos, hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable —Sección Adquisiciones— Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Productos de Granja (Leche, Manteca, Quesos y Huevos).

e.29|9 Nº 9.704 v.3|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.757|66

Llámase a Licitación Pública Nº 45|66, para el día 6 de octubre, a las 14,50 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos, hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Frutas y Verduras.

e.29|9 Nº 9.705 v.3|10|66

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY
(Entre Ríos)
Licitación Pública Nº 1|67
Expediente Nº 34.545|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 11 de octubre de 1966, a las once horas, paar subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1966|1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay, calle San Martín s|n. Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial. Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, frutas, verduras, panadería, huevos, leche y carne de vacuno.

e.29|9-Nº 9.707-v.3|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.125|66

Llámase a Licitación Pública número 56|66, para el día 11 de octubre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Tubos de vidrio Borosilicato, Termostatos y tubos de cultivo.

e.29|9-Nº 9.706-v.3|10|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 28 de octubre de 1966, a las 17 horas, para la venta de elementos en desuso (52 máquinas electroelevadoras y electrozorras y 25 llantas para zorras). Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.29|9-Nº 9.702-v.3|10|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública número 45|66, hasta el día 20 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "1.000 Kgs. de metal blanco en lingotes para fundición"

Valor del pliego: m$n. 500.—

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 29 de setiembre de 1966, en la División Lic. y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|9-Nº 9.724-v.5|10|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 73|966 para el día 6 de octubre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "dos enfriadores de agua" con destino a la Intendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.29|9-Nº 9.708-v.3|10|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso. T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 228

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1966, a las 16 horas, a los efectos de contratar la provisión de 800 cajas x 5 kilos de azúcar en pancitos sueltos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|9 Nº 9.674 v.30|9|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 11 de octubre de 1966:

Nº 156, Expediente Nº 60810, "Perfiles y Planchones de Hierro", Hora: 9 (nueve).

Nº 157, Expediente Nº 60811, "Ladrillos de Máquina", Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 158, Expediente Nº 60.847, "Material de Ferretería", hora: 10 (diez).

Nº 159, Expediente 60857, "Válvulas Electrónicas". Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 161, Expediente Nº 60861, "Mimeógrafo automático", Hora: 11 (once).

Nº 163, Expediente Nº 60.813, "Acondicionadores de Aire", Hora: 11,30 (once treinta).

Pliegos: División Adquisiciones. Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.28|9 Nº 9.648 v.30|9|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 57|66, para la adquisición de prendas complementarias para uniformes policiales. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, el día 10 de octubre de 1966, a las 16 horas.

e.28|9 Nº 9.675 v.30|9|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 47
Expediente Nº 32.099|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de Uno (1) Instrumento científico de precisión para levantamientos terrestres, denominado "Cámara Clara" del tipo "Aero-Sketchmaster". — Costo aproximado $ 210.000 m|nacional.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 28 de octubre del cte. año, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sita en el edificio 9 de Julio, primer piso, Avda. José I. de la Roza, esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden requerirse las bases respectivas s|cargo y obtenerse mayores informes.

San Juan, 21 de setiembre de 1966.

e.28|9 Nº 9.685 v.30|9|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 205 (2º llamado)

Fíjase el día 4 de octubre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205 (segundo llamado), "para la adquisición de brin puro de lino, color blanco, para confeccionar chaquetillas de gala para jefes y oficiales, con destino a la Sección Almacenes".

e. 27|9 Nº 9.639 v. 29|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 564
Expediente Nº 107.833|66.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1966, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón metálico, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. del Chaco).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.26|9-Nº 9.568 v.7|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 562
Expediente Nº 107.895|66

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1966 a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón Servicios Generales" en el Instituto de Patología Vegetal, Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 64.467. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.14|9 Nº 9.255 v.4|10|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para la provisión de cemento Portland - Arena mediana - Piedra partida (Binder) - Acero laminado para hormigón armado y cascotes de demolición. — Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 27|9 Nº 9.626 v. 29|9|66

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
(I. N. T. A.)

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de los siguientes muebles metálicos: 2 escritorios, 2 mesas escritorios, 2 mesas tipo directorio, 6 armarios, 3 butacas, 20 sillas, 4 percheros, etc.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, casilla de correo Nº 11, Anguil (La Pampa), lugar donde se realizará el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.20|9 Nº 9.434 v.3|10|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 4.081|1966

Llámase a Licitación Pública número 1.223. "Reengomados aros para ruedas cable carril". Apertura: 14|10|66, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: sin cargo en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.28|9 Nº 9.649 v.30|9|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA
Licitación Pública 19|66

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66 para el día 7 de octubre de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias (Chubut) hasta Carmen de Patagones (Buenos Aires), y desde Carmen de Patagones hasta Chorroarín 134 Capital Federal (Laboratorio de Selsa).

El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa— Diagonal Julio A. Roca 751 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de propuestas. — José F. Pescaglini, contador auditor

e.26|9 Nº 9.572 v.30|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.153|66 CM. Apertura: el 7|10|66, a las 13.30 hs. Revestimiento almas de cilindros entintador de máquina impresora.

Expte. Nº 339.097|66. Apertura: el 13|10|66, a las 13 hs. Placas "Gevaert - Litholine".

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.28|9 Nº 9.686 v.30|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones: Expediente Nº 315.753|66 Cont. y Adm. Apert. el 6|10|66, a las 13 horas. — Elementos varios p|automotores. — Expediente Nº 316.037|66 Apert. el 7|10|66 a las 13,20 horas. Cerraduras, pernos y resortes de bronce, llaves, clavos, tornillos, etc. — Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap.— T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|9 Nº 9.687 v.30|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Ibarreta. — Ejecución de Instalaciones Fijas. — Fecha de apertura: 25|10|66. — Valor del Pliego: $ 800.
Sucursal Formosa. — Ejecución de Instalaciones Fijas. — Fecha de Apertura: 26|10|66. — Valor del Pliego: $ 1.200.
Sucursal 25 de Mayo. — Ejecución de Instalaciones Fijas. — Fecha de apertura: 27|10|66. — Valor del Pliego: $ 800.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e.19|9 Nº 9.406 v.30|9|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 467

Para la compra de un terreno o casa desocupada para demolición, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Ubicación: Dentro de la zona bancaria. Dimensiones mínimas del terreno: Frente: 25 metros. Fondo: 35 metros. Consultas: Los interesados podrán efectuarlas en la Casa Central de esta Institución, División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital, o en la Sucursal Paraná, calle España 102|106, esquina Italia, Paraná (Provincia de Entre Ríos), en horario bancario. — Apertura de las ofertas: Se realizará el día 19|10|66, a las 10 hs., en la Sucursal Paraná, de esta institución.
e.28|9 Nº 9.694 v.11|10|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 91|966. Apertura: 11 octubre 1966, 16. Adquisición de cartulinas. — Licitación Pública Nº 89|966. Apertura: 11 octubre 1966. 16,05. Impresión formularios. — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e. 27|9 Nº 9.641 v. 29|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.177 para el día 28 de octubre de 1966, a las 16,30 hs., para la contratación del servicio de abono para la limpieza de vidrios, del edificio de la Casa Central de este banco. Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, — Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.
e.26|9 Nº 9.574 v.7|10|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3182 para el día 21 de octubre de 1966, a las 16.30 horas, para la confección de la Memoria del Banco Hipotecario Nacional - Ejercicio 1965.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de Pliego de Condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección. Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.19|9 Nº 9.362 v.30|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1372, para la construcción de 356 viviendas individuales, divididas en 12 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:
Sector 1. Localidad: Las Varillas. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n. 19.738.390. Garantía Licit. 197.384.
Sector 2. Localidad: Alicia. Cant. Viv. 30. Presup. Oficial m$n. 27.576.300. Garantía Licit. 275.763.
Sector 3. Localidad: Brinkmann. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n. 19.702.590. Garant. Licit. 197.026.
Sector 4. Localidad: Porteña. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n. 19.584.090. Garantía Licit. 195.841.
Sector 5. Localidad: Morteros. Cont. Viv. 30. Presup. Oficial m$n. 27.268.650. Garantía Licit. 272.686.
Sector 6. Localidad: Freyre. Cont. Viv. 24. Presup. Oficial m$n. 21.088.230. Garantía Licit. 210.882.
Sector 7. Localidad: San Francisco. Cant. Viv. 100. Presup. Oficial, pesos moneda nacional 88.219.400. Garantía Licit. 882.194.
Sector 8. Localidad: El Tío. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n. 19.694.640. Garantía Licit. 196.946.
Sector 9. Localidad: Devoto. Cant. Viv. 20. Presup. Oficial m$n. 17.395.000. Garantía Licit. 173.950.
Sector 10. Localidad: Laspiur. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n. 19.360.840. Garantía Licit. 193.608.
Sector 11. Localidad: Pozo del Molle. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial pesos moneda nacional 20.318.240. Garantía Licit. 203.182.
Sector 12. Localidad: La Francia. Cant. Viv. 20. Presup. Oficial m$n. 17.695.450. Garantía Licit. 176.954.
Presupuesto oficial total, pesos moneda nacional 317.641.820.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores. Fecha y hora de apertura: 31 de octubre de 1966, a las 16 horas. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal San Francisco, calle Alberdi 232, San Francisco, Provincia de Córdoba.
e.20|9 Nº 9.413 v.10|10|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3.129, para el día 20 de octubre de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de resmas de papel.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones. Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º. Of. 120, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.
e.16|9 Nº 9.327 v.29|9|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 85-66, para el día 5 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Paños de Alambre tejido, trozos de hierro planchuela, ganchos de hierro redondo y alambre de hierro galvanizado". — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.28|9 Nº 9.650 v.30|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos: Licitación Nº 84|66. — Acero redondo, cuadrado, rectangular y planquitas de metal duro, para el día 5|10|66, a las 14 hs. — Licitación Nº 86|66. — Chapas de hierro negras, hierro ángulo y hierro planchuela, para el día 5|10|66, a las 16 horas. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.28|9 Nº 9.651 v.30|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.432: Adq. herramientas varias. Apertura: 10|10|66, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.28|9-Nº 9.688-v.4|10|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.428: Adq. equipo de radio V.H.F. — Apertura: 19|10|66 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.429: Adq. herramientas varias. — Apertura: 14|10|66 a las 11 hs. Valor planos: m$n. 300.
Pliego Nº 6.431: Adq. válvulas reguladoras y de descarga. — Apertura: 18|10|66 a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.26|9 Nº 9.575 v.7|10|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.422: Adq. facturas para consumo de gas por redes. — Apertura: 10|10|66 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.425: Adq. máquinas y herramientas para mecánica y soldadura. Apertura: 24|10|66 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.426: Adq. máquinas y herramientas para mecánica y engrase. — Apertura: 25|10|66 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.430: Adq. porta rollos y valijas de cuero para herramientas. — Apertura: 17|10|66 a las 13 hs. Valor Planos: m$n. 300.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.26|9 Nº 9.576 v.30|9|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.420: Repintado de esferas para gas licuado en Planta Tucumán. Apertura: 17|10|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.423: Adq. facturas de gas por redes y órdenes de provisión. Apertura: 17|10|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.424: Adq. cámaras y cubiertas. Apertura 20|10 66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.427: Contratación cuadrillas para mantenimiento motocompresores en Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). Apertura: 14|10|66, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 23|9 — Nº 9.547 — v. 6|10|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.419: Adq. equipos de radio B.L.U. — Apertura: 6|10|66, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.20|9 Nº 9.438 v.3|10|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.413: Instalación puente de medición y calibrador de pistón en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.).
Apertura: 11|10|66, a las 10 hs.
Valor documentación: 2.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.16|9 Nº 9.347 v.29|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1347|66. Baritina común. Fecha de apertura para el día 17 de octubre de 1966, a las 9,30 hs.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 28|9 — Nº 9.676 — v. 11|10|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1229|66: Montaje usina y taller de mantenimiento en Yacimiento Cerro Redondo. (Dispuesta para el 18|10|66, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 28 de octubre de 1966, a las 11 horas.
Consultas: Sarmiento 778 (P. B.), Capital Federal.
Ventas: Sede Central (Of. Copia de planos, 7º piso), Capital Federal.
e. 28|9 — Nº 9.677 — v. 30|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1348|66: Repuestos para camiones Soviéticos. Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas.
1366|66: Cadenas de transmisión a rodillo. Fecha de apertura para el día 6 de octubre de 1966, a las 12 horas.
1367|66: Alisadora horizontal. Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1966, a las 10 horas.
1369|66: Repuestos para motores Cummins. Fecha de apertura para el día 3 de noviembre de 1966, a las 10,30 horas.
1374|66: Detergente sintético concentrado. Fecha de apertura para el día 24 de octubre de 1966, a las 11,30 horas.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 28|9 — Nº 9.678 — v. 4|10|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1377|66. — Construcción de 4 viviendas familiares en Destilería Luján de Cuyo.
Fecha de apertura para el día 25 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, simultáneamente con la Divisional Mendoza. Precio del pliego: m$n 3.000.
1379|66. — Pintado y repintado de surtidores, columnas sostén de letreros acrílicos, columnas letreros, sigla YPF, y brazos con letreros sigla YPF, en estaciones de servicios, garajes y vía pública, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Fecha de apertura, para el día 11 de noviembre de 1966, a las 14.30 horas.
Precio del pliego: m$n. 2.000.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal y Divisional Mendoza (calle San Martín 465), Pcia. de Mendoza.
Consultas: Sarmiento 778 (P. B.), Capital Federal y Divisional Mendoza.
$ 28|9-Nº 9.679-v.4|10|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.378|66. — Construcción edificio para local Administrativo, Depósito y Taller del Servicio de Aviación en Almacén Central (Puerto Nuevo), Capital Federal.
Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1966, a las 10.30 horas.
Precio del pliego: m$n. 4.000.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. Copia de Planos, 7º p.), Capital Federal.
Consultas: Sarmiento 778 (P. B.), Capital Federal.
e.28|9-Nº 9.680-v.4|10|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud. Avellaneda
Licitación Pública DDS Nº 198

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 198, Apertura día 24 de octubre de 1966, a las 14 horas, para la Provisión a Destilerías Dock Sud de: 100.000 baldes (País) para contener 20 litros c|u. de aceite lubricante. Retirar bases de condiciones en la oficina suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.26|9 Nº 9.577 v.7|10|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1.332|66 — Construcción de un (1) pabellón doble con comedor en Río Gallegos (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 26 de octubre de 1966 a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
1.333|66 — Construcción de un (1) pabellón doble con comedor, en Cerro Redondo (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 26 de octubre de 1966 a las 10,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
1.334|66 — Construcción edificio para oficinas en Cerro Redondo (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 26 de octubre de 1966 a las 11 hs. — Precio del pliego: m$n. 3.000.
1.385|66 — Construcción de 15 viviendas unifamiliares para personal superior en Río Gallegos (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 26 de octubre de 1966 a las 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
1.331|66 — Venta buque factoría "Cruz del Sur". — Fecha de apertura para el día 31 de octubre de 1966, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 13 horas argentina.
Consultas: Sarmiento 778 (P. B.) y G. Navegación (4º p.) Capital Federal.
Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso Of. 716) Capital Federal.
e.22|9 Nº 9.507 v.5|10|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 72|66 por la reparación y alistamiento del B|M. "Tte. de Navío del Castillo". Apertura de las propuestas: 13 de octubre de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.21|9. Nº 9.500. v.4|10|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de octubre de 1966, a las 14 horas: Nº 14|66 (2º llamado) rodamientos y a las 14.30 horas: Nº 70|66 sectores para canasta de drenaje de centrífugas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.19|9 Nº 9.409 v.30|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 149

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 28 de setiembre de 1966, para resolver la adquisición de cuños y medallas, con destino a la Subsecretaría de Cultura (Dto. de Artes Plásticas).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que descen concurrir.
e.28|9-Nº 9.652-v.30|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 38|66
Expediente Nº 9.032|D|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 28|9|66, para resolver la adquisición de: material para el enmarcado y preparación de láminas y mapas (vidrios simples, tela lienzo y cartones), con destino a: Dirección General de Información Educativa y Cultura, División de Material Didáctico.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 10 de octubre de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966.
e.28|9-Nº 9.689-v.30|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 37|66
Expediente Nº 13.574|D|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 27|9|66, para resolver la adquisición de lámparas eléctricas, con destino a distintas dependencias y establecimientos educacionales del organismo. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de octubre de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966.
El Director General.

e. 27|9 Nº 9.640 v. 29|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 55|66
Expediente Nº 13.936|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 28 de septiembre de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 15 "Monseñor José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966.

e.28|9-Nº 9.690-v.30|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3553|66

Llámase a Licitación Pública número 150|66 para el día 5 del mes de octubre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar adquisición de materiales para conservación con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.28|9 Nº 9.653 v.30|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3570|66

Llámase a Licitación Pública número 151|66 para el día 5 del mes de octubre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar adquisición de botas de goma, con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.28|9 Nº 9.654 v.30|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3565|66

Llámase a Licitación Pública número 152|66 para el día 5 del mes de octubre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar adquisición de golosinas y productos para la fabricación de pan dulce con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — El Director de Administración.

e.28|9 Nº 9.655 v.30|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 10711|66

Llámase a Licitación Pública Nº 153|66, para el día 4 del mes de octubre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de una Multisembradora tipo Simplex y accesorios varios, con destino al Instituto Angel T. de Alvear, Luján, Prov. Bs. As., durante el ejercicio 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, primer piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. El Director de Administración.

e. 27|9 Nº 9.627 v. 29|9|66

ESCUELA NACIONAL NORMAL MIXTA Y SECCION COMERCIAL ANEXA "JOSE MANUEL ESTRADA"

Llámase a licitación por diez días para el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento del curso de aplicación de la Escuela Normal de Cañuelas (Bs. As.). Comodidades necesarias: 4 aulas, 1 gabinete, 2 locales, oficina, 2 depósitos, patios, galería techada. Apertura sobres 25 de octubre, 16 horas, en Libertad 1208, Cañuelas.

$ 5.600. —e.28|9 Nº 39.074 v.11|10|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 14.698|65
Resolución Nº 55|66
(2do. llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 762 (2do. llamado), "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 24 de octubre de 1966 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Talleres y Laboratorios en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 9 de la Capital Federal, "Ing. Luis A. Huergo", J. J. Biedma 67, Capital.

Presupuesto oficial: $ 80.790.694.
Valor del pliego: $ 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|9-Nº 9.350-v.6|10|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Calle Diagonal 77, Nº 352
Licitación Pública Nº 14
Exp. Nº 900-204.005|66

Por tres días llámase a licitación pública para la impresión de un mil ejemplares de la Revista "Económica", Nº 37, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

La Plata, 22 de setiembre de 1966. — Manuel F. Peralta, Administrador.

e. 27|9 Nº 9.647 v. 29|9|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA

Llama a licitación pública para la adquisición de un Estero-microscopio y sus accesorios. — Apertura el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas. — Pliego e informes en el Departamento de Aeronáutica, calle 47, esquina 1, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.27|9 Nº 9.643 v.29|9|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública 3|66, para el día 7 de octubre de 1966, a las 18 horas, para la provisión de elementos para los Departamentos de Química, Física, Electrotécnica y Construcciones. — Los pliegos podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, calle 60, esq. 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas.

e. 27|9 Nº 9.628 v. 29|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 resmas de papel para mimeógrafo, tipo Verges, de 72x92 de 28 Kgs., adjuntar muestra. — Garantía de la Licitación: 1 olo del monto total. — Fecha de Apertura: 6 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad de C. Fisicomatemáticas, calle 1 esq. 47, La Plata.

e.28|9 Nº 9.657 v.30|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 juegos por quintuplicado, de papel continuo para máquina I.B.M. — Consultar modelo en Contaduría de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, Calle 1 esq. 47, La Plata, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Garantía de la licitación: 1 olo monto total. — Fecha de apertura: 3 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Contaduría de la Facultad.

e.28|9 Nº 9.658 v.30|9|66

DIRECCION GENERAL DE CULTURA
MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA" E INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1966 por el término de tres días a partir del 29 de setiembre del corriente año para la adquisición de diversos elementos de electricidad (portalámparas, reactancias, arrancadores, fichas, cables, etc.). Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de octubre de 1966, a las 16 horas y abiertas en la misma fecha y hora en la Administración del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Av. Angel Gallardo 470, Capital. — Para consultas, propuestas y demás datos concurrir a la citada dependencia todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.

$ 2.160 e.27|9 Nº 38.924 v.29|9|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 2|66
(Prórroga de la fecha de apertura)

Se ha resuelto postergar para el día 20 de octubre de 1966, a la misma hora, la apertura de la licitación pública Nº 2|66 (Provisión de Aparatos e Instrumentos para el Departamento de Física y Química de la Facultad), cuya fecha estaba originariamente fijada para el 29 de setiembre de 1966, a las 20 horas.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas, en días hábiles, de 15 a 22 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, Santa Fe. — Valor del pliego: Sin cargo.

e. 28|9 Nº 9.681 v. 30|9|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
9 de Julio Nº 80 — Rosario

Llámase a licitación pública para proveer material de economato y muebles para oficinas y aulas.

La fecha de apertura de las propuestas, se ha fijado para el día 6 de octubre del corriente año, a las 19 y 19.30 horas, respectivamente, en el Decanato de la facultad 9 de Julio Nº 80, Rosario. — Para todos los casos, solicitar pliego de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, de lunes a viernes, de 19 a 21 horas.

e.27|9 Nº 9.644 v.29|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Prioridad "F"
Expte. C. 3531|66

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 hs., para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.). Pliegos e informes: Comisión de Reequipamiento, Avenida Colón Nº 80, (Subsuelo), Bahía Blanca.

e. 20|9 — Nº 9.444 — v. 3|10|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expte.: Nº 104-L.66
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública para la mecanización planillas de haberes mensuales y sueldo anual complementario por el sistema de fichas perforadas, con destino a la División de Liquidaciones del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital. División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: 7 de octubre de 1966, a las diez horas.

e.27|9 Nº 9.642 v.29|9|66

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1966, a las once horas, para la adquisición de materiales de construcción (hierro redondo, clavos, alambre, chapas canaletas plásticas, cal hidratada, madera para encofrado, chapas onduladas galvanizadas y clavos para chapas de aluminio), con destino al Departamento de Ingeniería Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a tramitaciones obrantes en Expte. 22.086, F.66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, —Oeste— San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.27|9 Nº 9.629 v.29|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 285. — Apertura: 6 octubre 1966. — Hora: 9,50. — Lugar: Azopardo 250, Capital Federal. — Adquisición de Sulfato de aluminio.

Precio Legajo $ 30 m|n. — Venta Pliegos: Lunes a viernes de 8 a 11 hs. — Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.27|9 Nº 9.630 v.29|9|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública 284

Apertura: 6 octubre 1966. — Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250, Capital Federal. — Provisión de productos químicos y farmacéuticos.

Precio Legajo: $ 30 m|n. — Venta pliegos: Lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.27|9 Nº 9.632 v.29|9,66

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfalfa, avena, cebada, maíz y paja.

Nº 1|67: 14.167 toneladas de alfalfa. Fecha de apertura: 19 Oct. 66, 8 horas.
Nº 2|67: 12.746 toneladas de avena. Fecha de apertura: 19 Oct. 66, 9 horas.
Nº 3|67: 10.192 toneladas de cebada. Fecha de apertura: 19 Oct. 66, 10 horas.
Nº 4|67: 1.279 toneladas de maíz. Fecha de apertura: 19 Oct. 66, 12 horas.
Nº 5|67: 2000 toneladas de paja. Fecha de apertura: 19 Oct. 66, 13 horas.

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e.23|9 Nº 9.564 v.13|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 206/66, para el día 7 de octubre de 1966, a las 10.30, por la provisión de cobre electrolítico.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.16|9 Nº 9.330 v.29|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

11|X|66. Nº 208/66, a las 10.30, por Art. para laboratorio de mediciones (micrómetros-calibres-relojes, etc.).
11|X|66. Nº 209/66, a las 10.45, por papel esmeril para pulido metalográfico.
11|X|66. Nº 210/66, a las 11, por repuestos para bomba inyectora.
14|X|66. Nº 211/66, a las 10.30, por martillos neumáticos.
14|X|66. Nº 212/66, a las 10.45, por níquel.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.27|9 Nº 9.631 v.29|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 55, con apertura para el día 10 de octubre de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Aleación de Aluminio UNI G-AL MG 7, en lingotes.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.28|9 Nº 9.656 v.30|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, Tel. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 134|66, para el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de policloruro de vinilo para aislaciones de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.19|9 Nº 9.395 v.30|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.096|66

Venta de: Acero S.A.E. 4320, en barra laminado, de 63.5 mm. de diámetro, 4.500 Kgs.

Acero para celosías, 153 Kgs.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.28|9 Nº 9.659 v.14|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 220|66. — Apertura: 17|10|66. — Hora: 11. — Por 60.000 kilogramos de alambre de acero A.37 negro laminado de sección circular, para construcciones, en rollos de 6 mm. de diámetro.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy)), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.28|9 Nº 9.692 v.30|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compra Nº 209

Apertura: 17 de octubre de 1966, a las 10. — Por producción y transporte a batería de 60.000 m3. de leña de eucaliptus.

Lugar de apertura en: Altos Hornos Zapla, Palpalá, Prov. de Jujuy.

Consultas y pliegos en: Altos Hornos Zapla (Estación Gral. Manuel N. Savio) Palpalá, Jujuy, en la Dirección Gral. de Fab. Militar (Avda. Cabildo 65), Buenos Aires. — El Director.
e.22|9 Nº 9.536 v.5|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 100|66, a realizarse el día 26 de octubre de 1966, a horas 12, por la instalación de dos subestaciones de transformación y de una línea aérea de alta tensión, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626, F.C. G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 500.
e.19|9 Nº 9.373 v.30|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/66, para el día 30 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir necesidades de instrumental científico para el Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho servicio. — Instituto de Cirugía Torácica, Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — El Director.
e.27|9 Nº 9.633 v.29|9|66

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843

Expediente Nº 38.454|66

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día 6 Oct. 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Balanzas, Garrafas, Válvulas y accesorios. — Buenos Aires, 28 Set. 1966. — El Director de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843.
e.28|9 Nº 9.660 v.30|9|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública número 11|66 para el día 10|10|66 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As. FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos.

Ciudadela, 14 de septiembre de 1966.
e.28|9 Nº 9.661 v.30|9|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Licitación Pública Nº 6|66

A realizarse el 10 de octubre de 1966 a las 14 hs. para la adquisición de pinturas, bulones, baterías, planchuelas de hierro, y repuestos para automotores marca Dodge.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (Sección Licitaciones y Compras) sita en Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, el día y la hora indicado.

El pedido de pliego de condiciones que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.
e.28|9 Nº 9.695 v.30|9|66

COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL

Oliva (Córdoba)

Expediente Nº 3.945|66

Licitación Pública 7, Nº 14|66.

Apertura: 17 de octubre de 1966 a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba.

Utiles y libros de oficina e impresos.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.28|9 Nº 9.662 v.30|9|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO"

Expediente Nº 38.864|966

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 CVRGMB, para el día 5 de octubre de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sito en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leña quebracho colorado.

Villa Zagala, 16 de setiembre de 1966. — La Dirección.
e.28|9 Nº 9.663 v.30|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública número 27, para el día 10 de octubre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga en Posadas, Misiones, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de telas para ropa, equipos y uniformes. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones.
e.28|9 Nº 9.664 v.30|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Expte. Int. Nº 1.937|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66, para el día 19 de octubre de 1966, 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Servicios de Jurisdicción de la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chubut. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle Julio A. Roca número 555, Rawson, Pcia. del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. Las necesidades se refieren a: Víveres en general. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.
e.28|9-Nº 9.691-v.30|9|66

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

(Sector Cardiología)

Expediente Nº 21.538/66

Llámase a Licitación Pública Nº 109/66, para el día 5 del mes de octubre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. aparatos electrocardiógrafos, tipo portátil "Viso Cardine" o similar, con destino a la Dirección de Reconocimientos Médicos (Sector Cardiología) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.27|9 Nº 9.634 v.29|9|66

POLICLINICO DE EZEIZA

Expediente Nº 7.248/66

Llámase a Licitación Pública Nº 106/66, para el día 5 del mes de octubre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. sillones ortopédicos, modelo Sclio E, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.27|9 Nº 9.635 v.29|9|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MENDOZA

General Paz 162

Licitación Pública Nº 3/66

Expediente Nº 17/66

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1966, a las 12 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino al Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni", Centro de Salud de San Rafael y Centro de Salud de General Alvear (Mza.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede administrativa de la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza, calle General Paz 162, ciudad, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a los Centros citados en primer término. — Mendoza, setiembre 15 de 1966. — El Delegado Sanitario.
e.27|9 Nº 9.636 v.29|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 3249/66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 18/66, para el día 5 de octubre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a repuestos para automotores. — Open Door, 27 de setiembre de 1966. — El Director.
e.27|9 Nº 9.637 v.29|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 528-MC, hasta el día 5 de octubre de 1966, a las 16 horas. Provisión de mosaicos cerámicos colorados para piso.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.
e. 28|9 — Nº 9.665 — v. 30|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 36814|1966

Cal hidratada en polvo. Apertura 6|10|966, a las 15, en el distrito Mendoza, calle Belgrano Nº 920. Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).
e. 28|9 — Nº 9.666 — v. 30|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 23823|1966

Contratación trabajos extracción material y limpieza cámaras sépticas instaladas en Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales del Distrito Salta. Apertura: 6|10|1966, a las 15 en el citado distrito, España 887. Pliegos Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal y distrito Salta).
e. 28|9 — Nº 9.667 — v. 30|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 36.812|1966

Acido sulfúrico. 20|10|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|9-Nº 9.602-v.7|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 20.506|1966

Cemento portland común. 11|10|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 19|9 — Nº 9.384 — v. 30|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 32.613|1966

El pliego de condiciones de la licitación pública para contratar los trabajos de aplicación del régimen tarifario decreto 9.022|63 en el distrito Morón (Buenos Aires), ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 28|10|1966 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.20|9 Nº 9.451 v.3|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.147, tr. San Luis, El Médano (construc. ob. bás. y pavim. bitum. superf. tipo triple) en la prov. de San Luis $ 208.810.665. — Depósito de garantía: $ 2.088.107. — Presentación propuestas: 3 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|9-Nº 9.621-v.17|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de 12 obras de arte menores en la Sec. Km. 1.290,721 — Km. 1.294,624 del tramo 284 — Km. 305 del tramo: Azul-Chillar, en la R. 3, Prov. Bs. Aires. $ 23.708.580. — Depósito de garantía: $ 62.284. — Presentación propuestas: 27 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|9 Nº 9.520 v.13|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el reacondicionamiento de desagües en la Sec. Km. 284 — Km. 305 del tramo: Azul-Chillar, en la R. 3, Prov. Bs. Aires. $ 28.708.580. — Depósito de garantía: $ 287.086. — Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|9 Nº 9.521 v.13|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la reconstrucción de puente (ob. faltantes) sobre Arroyo Sauce Grande en el tramo: Coronel Dorrego, Bajo Hondo, de la


19660929

R. 3 en la prov. de Bs. Aires, pesos 12.848.511.

Presentación propuestas: 26 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Depóstio de garantía: $ 128.486.

e.21|9-Nº 9.478-v.11|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de obras faltantes en R. s|nº tr.: Acceso Norte a la Capital Federal, Sec. Km. 15,170, Km. 21,100, Ramal a Garin, Km. 21,125, Ramal a Pilar en la prov. de Buenos Aires $ 168.805.397.

Depósito garantía: $ 1.688.054. Presentación prouestas: 25 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|9-Nº 9.479-v.11|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para 1 proyecto y construcción de 4 ptes., sus accesos y obras complementarias en hormigón y|o hormigón armado, y|o hormigón pretensado y|o acero estructural, s|Río Leona, s|Aº Turbio s|Río Leona en Paso Biggeri y s|Río Santa Cruz en Paso Charles Fuhr — La Leona en la Prov. de Santa Cruz. $ 150.000.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre. a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.9|9-Nº 9.044-v.29|9|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34-P/66. 19|10|66, a las 9.30 horas. Por la adquisición de teléfonos automáticos de mesa, tipo monofono.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.26|9 Nº 9.624 v.7|10|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 33-P|66, 13|10|66, a las 9.30 horas, por la provisión de cables telefónicos varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 hs.

e.19|9 Nº 9.410 v.30|9|36

Secretaría del Transporte

Empresa del Estado

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 44/66, hasta el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de carburo de calcio en piedra y oxígeno industrial.

Valor del pliego m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de setiembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.27|9 Nº 9.646 v.3|10|66

Empresa del Estado

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 46/66, hasta el día 19 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de terciado de madera de cedro o lenga. de primera calidad, en planchas, y madera aglomerada en placas, tipo Panelco o similar.

Valor del pliego m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 28 de setiembre de 1966, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.27|9 Nº 9.645 v.3|10|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, hasta el día 24 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "943 toneladas de acero naval en chapas lisas, grado "A" y "B". de varios espesores. con certificado de American Bureau of Shipping".

Valor del pliego: m$n. 3.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 19 de septiembre, en la División Licitaciones y Compras Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.19|9 Nº 9.405 v.30|9|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Intenacional Nº 34|66

Adquisición de 7.000 toneladas largas de carbón de piedra. Condición F.O.B.

Fecha de apertura: 31|10|66, a las 13 horas. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.

.26|9 Nº 9.622 v.7|10|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte.: M.66|268

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Estabilizador de Tensión y Frecuencia. — Apertura: 24|10|66, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|9 Nº 9.557 29|9|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 18|10|66. Lic. Púb. 1167-C. Hora 14. Acero dulce común, varios tipos y medidas (aprox. 50.000 kgs.). Pliego: $ 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218).

e. 28|9 — Nº 9.682 — v. 4|10|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 28|10|66: Lic. Púb. 1166-C, hora 14. Anclas de vía tipo "Fair T", para riel 49, 61 kg|m.-100 los B. S. (R) (Pza. 184.000) y de 42 165 kg|m-85 (Pza. 90.000). Pliego $ 3.000.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218).

e. 28|9 — Nº 9.683 — v. 11|10|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Al.C.P. 46|66

Expediente Nº 17.794|66

Llámase a licitación pública Nº 210|66, para efectuar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de tirafondos, loess, arena y tierra vegetal para levante y tapada en los sectores de Km. 150|000 a Km. 187|000 y de Km. 272|000 a Km. 302|000 de la línea F. de Santa Fe a Barranqueras.

La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de Oficina, precio del pliego ($ 2.000 m|n.). — La Gerencia.

e. 28|9 — Nº 9.668 — v. 11|10|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 17.831|66

Al. C. P. Nº 43|66

Llámase a Licitación Pública Nº 218|66, para efectuar el reacondicionamiento de la vía, provisión de piedra partida para levante y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los Kms. 150|000 al 163|000 de la línea C., en la Provincia de Santa Fe.

La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Licitaciones, local 35, Capital Federal.

Consultas: en la Gerencia, oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (SF.), calle San Luis Nº 2950 — Santa Fe, y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 2.000.— m|n. — La Gerencia.

e.19|9 Nº 9.404 v.30|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 45|66

Expediente Administrativo Nº 17.831|66

Comunícase a los interesados que la Licitación Nº 218|66: Reacondicionamiento de vía en Km. 150|163, línea C. en la Provincia de Santa Fe, programada para el día 25|10|66, a las 13 horas, ha sido anulada. — La Gerencia.

e.26|9 Nº 9.626 v.30|9|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 44|66

Licitaciones Públicas

25 de octubre de 1966, 14 hs.: Licit. Nº 215|66: Codos terminales para recalentadores de locomotoras a vapor. Expte. O.C. 59|66 Ax. 4.

25 de octubre de 1966, 16 hs.: Licit. Nº 170|66: Elásticos elípticos de suspensión. Expte. O.C. 49|66 AX. 2.

26 octubre de 1966, 14 hs.: Licit. Nº 216|66, 15.000 Tns. pedregullo balasto granítico. Expte. O.C. 20|66 Ax. 22.

27 octubre de 1966, 15 hs.: Licit Nº 148|66: Cajas de engrase, manivelas, block, etc, p|locomotoras a vapor Expte. O.C. 59|66 Ax. 1. Consultas y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs.. Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e. 21|9 — Nº 9.483 — v. 4|10|66

F. C. GRAL. BME. MITRE

Departamento Almacenes

Nº 333|66, apertura: 4|10|66, 8 horas. Adquisición de 45.300 Kg. de arandelas, roblones, tuercas y tirafondos.

Nº 334|66, apertura: 4|10|66, 9 horas. Adquisición de 48.000 láminas de aluminio y plástico.

Nº 335|66, apertura: 4|10|66, 10 horas. Adquisición de 50.000 Kg. de estopa especial blanca.

Nº 336|66, apertura: 4|10|66, 11 horas. Adquisición de 4 transformadores de 100 K.V.A. y 5 de 50 K.V.A.

Nº 337|66, apertura: 6|10|66, 8 horas. Adquisición de 250 toneladas de chapas de acero.

Nº 338|66, apertura: 11|10|66, 8 horas. Adquisición de 210 filtros de aire para locomotoras.

Nº 339|66, apertura: 13|10|66, 8 horas. Adquisición de 1.200 m. de alambre tejido, 35.000 Kg. de alambre de púa y 29.300 Kg. de alambre redondo.

Nº 340|66, apertura: 13|10|66, 9 horas, adquisición de 2.300 chapas acanaladas a cola de milano.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horarios lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.19|9 Nº 9.403 v.30|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|66, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 13 de octubre de 1966, a las 17 horas, para la remodelación de Sección 6ª de la Dársena Norte del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto oficial estimado: m$n. 15.000.000.

e.19|9 Nº 9.386 v.30|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref. Expediente Nº 5.826|65

Llámase a Licitación Pública Nº 259|66 (2º llamado) para otorgar en concesión el Hotel Nacional de Turismo San Luis, Provincia de San Luis.

Fecha de apertura: 17|10|1966, 16 hs. Recepción de las propuestas y lugar de la apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. Consultas: Uruguay 291, 3er. piso, y Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal. Retiro de pliegos: Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 120, C. Federal, y Hotel Nacional de Turismo San Luis, Provincia de San Luis. Valor del pliego m$n. 1.000. — El Jefe Departamento de Abastecimiento.

e.22|9 Nº 9.525 v.5|10|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Objeto de la licitación: Adquisición de Ficheros de madera

LICITACION PUBLICA Nº 33|66

Llámase a licitación pública para la "adquisición de ficheros de madera", a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación. Pozos 230, 2º piso, de 11 a 18.30 horas.

Apertura: 19|10|66. Hora: 16.

e.28|9-Nº 9.693-v.30|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 71|966 para el día 5 de octubre de 1966 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Lámparas eléctricas, reactancias, arrancadores etc." para atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.28|9-Nº 9.669-v.30|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

MATADERO AVICOLA MODELO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícolo - Ganadera

Se hace saber que, por error de imprenta, la publicación referente a la citada sociedad, efectuada en la edición del 22|9|66, apareció bajo el rubro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, correspondiéndole: Estatutos de Sociedades Anónimas.

e.29|9 Nº 37.656 v.29|9|66

POLOGNA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparecen: los señores: Angel Mesa, argentino, casado con doña Lourdes Mosteiro, empleado, con Cédula de Identidad número setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro de la Provincia de Jujuy, domiciliado en la Avenida Directorio número tres mil ciento veintisiete de esta Ciudad; Carlos Jaime Castelnuovo, argentino, casado con doña Ana María Hernández, comerciante. con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número seis millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle San Juan número mil trescientos treinta y cuatro de esta Ciudad;

Ana María Vázquez, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número un millón setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y tres. domiciliada en la calle Bolívar número doscientos cincuenta y cinco de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Olga Ratkowski, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Manuel Ocantos mil veintiocho de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; María Dosinda Alonso de Montes, argentina, casada con don Francisco Timoteo Montes, maestra. con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón setenta mil ciento ochenta y siete, con domicilio en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos treinta y uno, de esta Ciudad; Rosa Beltrán de Miraglia, argentina, empleada. con Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve, casada con Jorge Miraglia, con domicilio en la calle Azara número cuatrocientos sesenta de esta

Ciudad; David Sbarsky, argentino, soltero. empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones quinientos setenta y seis mil novecientos nueve, con domicilio en la calle Piedras número trescientos ochenta y tres, primer piso, en esta Ciudad; Francisco Timoteo Montes, español, casado con doña María Dosinda Alonso, doctor en Ciencias Económicas. con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número siete millones ciento setenta mil ciento setenta y uno, con domicilio en la calle Gurruchaga dos mil cuatrocientos treinta y uno de esta Ciudad; Hilario Filippello, argentino, soltero, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento ochenta y nueve mil treinta y uno. con domicilio en la calle Lavalle mil ciento diez y ocho, séptimo piso, de esta Ciudad; José Antonio Rossetti, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cero ochocientos setenta mil ciento once, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos veinte de esta Ciudad. todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y conforme a lo establecido en la resolución de la Inspección General de Justicia número tres mil ciento setenta y tres, de fecha veintiuno del corriente año, mil novecientos sesenta y seis, que más adelante se transcribirá, vienen por medio de la presente a elevar a escritura pública los antecedentes y estatutos respectivos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "POLOGNA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", los cuales resultan del expediente tramitado en Inspección General de Justicia bajo el número veintiún mil novecientos cincuenta y dos del corriente año, mil novecientos sesenta y seis los cuales transcriptos íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veintiocho días del

mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Angel Mesa, argentino, casado; Carlos Jaime Castelnuovo, argentino, casado; Ana María Vázquez, argentina, soltera; Olga Ratkowski, argentina, soltera; María Dosinda Alonso de Montes, argentina, casada; Rosa Beltrán de Miraglia, argentina, casada; David Sbarsky, argentino, soltero; Francisco Timoteo Montes, español, casado; Hilario Filippello, argentino, soltero y José Antonio Rossetti, argentino, casado, todos mayores de edad, quienes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Pologna, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial". (Art. 1º). — B) Su término de duración será de cincuenta años (Art. 2). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones y consignaciones; b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la realización de operaciones financieras, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — c) Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas, (art. 3). — D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por 50.000 acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos m|n. cada serie (m$n. 1.000.000) (art. 4). — El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (art. 7). — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas: Angel Mesa, un mil acciones ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 100.000. Carlos J. Castelnuovo, un mil acciones Ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 100.000. — Ana María Vázquez, Un mil acciones Ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 100.000; Olga Ratkowski, Un mil acciones Ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 100.000: María Dosinda Alonso de Montes, Un mil acciones Ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 100.000; Rosa Beltrán de Miraglia, Un mil acciones Ordinarias 5 votos, valor nominal, m$n. 100.000: David Sbarsky, Un mil acciones Ordinarias 5 votos valor nominal m$n. 100.000; Francisco Timoteo Montes, un mil acciones Ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 100.000: Hilario Filippello, Un mil acciones Ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 100.000 y José Antonio Rossetti, Un mil acciones Ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 100.000. — Todos los suscriptores integran en el acto el 10 o|o de su suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Carlos Jaime Castelnuovo; Vicepresidente: Sr. José Antonio Rossetti; Directora: Sra. María Dosinda Alonso de Montes. Síndico Titular: Dr. Hilario Filippello; Síndico Suplente: Sta. Ana María Vázquez. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Jaime Castelnuovo y José Antonio Rossetti a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se procederá a otorgar escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, por parte de todos los accionistas fundadores. — Firmado: Angel Mesa — Carlos Jaime Castelnuovo — Ana María Vázquez — Olga Ratkowski — María D. A. de Montes — Rosa Beltrán de Miraglia — David Sbarsky — Francisco T. Montes — Hilario Filipello — José Antonio Rossetti. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia Nº 21.952. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Pologna Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", constituida en esta Ciudad el 28 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3173. — Hay una firma. — Un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable. — Fdo.: Amílcar A. Zubiri, Escribano. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.29|9 Nº 39.060 v.29|9|66

ITARVA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, italiano, soltero, hijo de Damián Di Tullio y de Ana Diamante, nacido el doce de noviembre de mil novecientos treinta y seis, comerciante, cédula de identidad cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos dieciséis, domiciliado en la calle Paraguay número setecientos veintinueve, piso primero, de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y en nombre y representación de las siguientes personas: Don Víctor Machinea, casado; don Albericco de Laurentiis, casado; don José Martín Machinea, casado; don Lino Di Tullio, soltero; don Melchor Angel Posse, casado; don Juan Carlos Urcelay, casado; don Nicolás Antonio Di Tullio, casado; don Vicente Antonio De Pietro, casado; don Filiberto Totera, casado; don Héctor Bartoloni, soltero; don Norberto Antonio Illuminati, casado; doña Angela Da Ro de Modolo, casada; todos vecinos de la Capital Federal, domiciliados en la calle Maipú ochocientos setenta y nueve, mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron en el Acta Constitutiva de la Sociedad, pasada ante la autoridad el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio doscientos noventa y ocho de este mismo Registro a mi cargo; y el compareciente expone: Que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Itarva Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", pasada ante la autoridad el dieciséis de julio del año último al folio doscientos noventa y ocho de este mismo Registro a mi cargo y habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la Inspección General de Justicia por Resolución de fecha once de abril del corriente año la autorizó para funcionar como Anónima, a la vez que aprobaba su estatuto lo cual resulta del expediente número veinte mil quinientos ochenta y cinco, y cuyo tenor en la parte pertinente es el siguiente: "Primer Testimonio. — Acta Constitutiva. Escritura número noventa y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Víctor Machinea, Albericco de Laurentiis, José Martín Machinea, Lino Di Tullio, Melchor Angel Posse, Juan Carlos Urcelay, Nicolás Antonio Di Tullio, Vicente Antonio De Pietro, Filiberto Totera, Héctor Bartoloni, Norberto Antonio Illuminati, y Angela da Re de Modolo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional, y con las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ITARVA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS": b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales. Mediante la compra, venta, importación, y exportación de mercaderías en general, bienes, máquinas y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños o modelos industriales, materias primas, elaboradas o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y la explotación de concesiones públicas o privadas; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, alimenticios en cualquiera de sus tipos, clases, marcas y|o formulas; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o que se constituyan en el futuro, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamientos y transferencias de créditos en general con o sin garantías hipotecarias u otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; e) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, cabañas y|o granjas; y f) De Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos comerciales, industriales, y técnico-financiero, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las quince series en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, de las cuales se suscriben las tres primeras series en la siguiente forma: a) Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio dos mil doscientas acciones valor nominal doscientos veinte mil pesos; b) Víctor Machinea tres mil acciones valor nominal trescientos mil pesos; c) Albericco de Laurentiis cuatro mil acciones valor nominal cuatrocientos mil pesos; d) José Martín Machinea seis mil acciones valor nominal seiscientos mil pesos; e) Lino Di Tullio mil cuatrocientas acciones valor nominal ciento cuarenta mil pesos; f) Melchor Angel Posse tres mil acciones valor nominal trescientos mil pesos; g) Juan Carlos Urcelay mil acciones valor nominal cien mil pesos; h) Nicolás Antonio Di Tullio mil cuatrocientas acciones valor nominal ciento cuarenta mil pesos; i) Vicente Antonio Di Pietro tres mil acciones valor nominal trescientos mil pesos; j) Filiberto Totera mil doscientas acciones valor nominal ciento veinte mil pesos; k) Héctor Bartolini mil acciones valor nominal cien mil pesos; l) Norberto Antonio Illuminati mil doscientas acciones valor nominal cientn veinte mil pesos; ll) Angela da Re de Modolo mil seiscientas acciones valor nominal ciento sesenta mil pesos. Resulta así un capital suscripto de tres millones de pesos moneda nacional, del cual todos los accionistas integran en este acto el diez por ciento, en dinero efectivo, o sea la suma de trescientos mil pesos de igual moneda. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio; Vicepresidente: Víctor Machinea; Directores Titulares: Alberico de Laurentiis, José Martín Machinea y Lino Di Tullio; Directores Suplentes: Vicente Antonio De Pietro y Melchor Angel Posse; Síndico Titular: doctor Juan Carlos Urcelay, y Síndico Suplente: Filiberto Totera. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Juan Carlos Urcelay y Hugo Ignacio Urcelay a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones, y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjunta. Leída y ratificada que fue, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura número noventa y siete de fecha de la presente. — Di Tullio. — Di Tullio. — Di Tullio. — J. C. Urcelay. — Filiberto Totera. — Norberto A. Illuminati. — V. Machinea. — H. Bartoloni. — V. De Pietro. — M. A. Posse. — De Laurentiis. — Angela da Re de Modolo. — J. M. Machinea. — Hay un sello. Ante mí: Ana M. Ferreyra de Urcelay". — Estatuto de la Sociedad "Itarva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos".

La sociedad anónima constituida con el nombre de "Itarva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en quince series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegible. — 11º) El ejercicio social cerrará el treinta de mayo de cada año. Siguen las firmas con su correspondiente certificación por la Escribana Ana M. Ferreyra de Urcelay". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 20.585. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. Visto lo solicitado a fojas 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Itarva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de julio de 1965 y con domicilio legal en da Capital Federal, cuya Acta Constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce), fs. 15 (fojas quince) y de fs. 21 y v. (fojas veintiuno y vuelta) y sus Estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve) con la modificación de fs. 15 v. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas dieciséis) y de fs. 18 (fojas dieciocho) a fs. 19 (fojas diecinueve). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. — Hay otro sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Resolución 2.772". — Todo lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes del expediente Nº 20.585 (veinte mil quinientos ochenta y cinco) del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia qut he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente señor Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio continúa diciendo: Que en el carácter invocado en la forma expuesta deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Itarva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", con un capital autorizado de quince millones de pesos moneda nacional, de los cuales se han emitido el total o sea quince millones de pesos moneda nacional, por cuyo importe se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente y que, en consecuencia, solicita de mí la autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción y demás trámites pertinentes. Leída y ratificada que fue así la otorga y firma ante mí, doy fe. — Di Tullio. — Hay un sello, ante mí: Ana M. Ferreyra de Urcelay. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y siete del Re-

gistro sesenta y seis a mi cargo de la ciudad de La Plata, doy fe. Para la sociedad "Itarva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", expido el presente primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones quinientos veintidós mil quinientos cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Ana M. Ferreyra de Urcelay. — Enmendado: 2.772. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.400.— e.29|9 Nº 38.817 v.29|9|66

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano de esta Capital Don Rodolfo M. Mendonça Paz al folio 1.147 del Registro 533 a su cargo, por resolución P. J. número 000603 del treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, el Ministerio de Educacion y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad HENRI ULLMANN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo el texto del artículo reformado el siguiente: "Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias clase A. y B. y|o preferidas, al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio, de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las primeras veinticinco series de acciones ordinarias al portador de la clase A. se hallan totalmente suscriptas e integradas y las siguientes serán emitidas y|o suscriptas cuando el Directorio lo considere oportuno. — En cada caso se hará constar la o las emisiones en escritura pública y se abonará el impuesto correspondiente, debiendo hacerse la respectiva inscripción en el Registo Público de Comercio y la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén integramente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento. — Suscripto integramente el capital de diez millones de pesos en la forma dispuesta la Asamblea General de Accionistas podrá aumentarlo en acciones ordinarias A. y B. y|o preferidas, en una o varias series no mayores de un millón de pesos cada serie hasta un total de veinticinco millones de pesos, cumpliendo las exigencias de emisión estipuladas en el presente artículo y manteniéndose en cada caso las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento deberá instrumentarse en escritura pública, hacerse conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos, más los aumentos que se emitan de conformidad con la reglamentación precedente. Si se emitieran acciones preferidas, éstas gozarán de preferencia, dividendo básico, participación y|o porcentaje adicional y forma de pago, rescate y demás condiciones estatutarias que determinará oportunamente el Directorio en el acto en que disponga la emisión. — El dividendo fijo que se acordara a las acciones preferidas en ningún caso podrá exceder del diez por ciento, pagadero con preferencia. — Las acciones preferidas tendrán además del dividendo fijo, participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas en un porcentaje que no podrá exceder de un diez por ciento. Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. El dividendo que se fije a las acciones preferidas será acumulativo durante dos ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar totalmente el dividendo, el saldo será cubierto por las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán aplicarse por resolución de la Asamblea General para abonar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueran seficientes. De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará ésta, pudiendo establecer primas de rescate además de su valor nominal hasta un veinte por ciento. Asimismo la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes, siempre que no afecten los intereses de la sociedad ni demás derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. El rescate o la conversión de las acciones preferidas se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la Sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea. En los casos de rescate parcial la determinación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo, con intervención de escribano público anunciándose la realización del acto por publicaciones en el Boletín Oficial durante un día y ante los accionistas que concurran. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto, en las asambleas sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico. En las Asambleas siguientes a tal atraso cinco acciones preferidas integradas darán derecho a un voto, pudiendo los accionistas tenedores de menos de cinco acciones reunirse oajo una representación común a los efectos de participar en las votaciones de las Asambleas.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.29|9 Nº 38.887 v.29|9|66

S U R G I R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: ... Acta Constitutiva. — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores: Julio Antonio Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Fernández, Daniel Alfredo Carreras, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Herminio Dobarganes, todos son argentinos, mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3ro., y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SURGIR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Julio Antonio Vaccaro. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Dionisia E. R. de López 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Nieves V. de Veiga 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Jorge V. Mayer 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Olga M. G. de Fernández 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Daniel A. Carreras. 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Ada S. de Erviti 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Julia E. González 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Héctor López 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Herminio Dobarganes 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Antonino Vaccaro; Vicepresidente: Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal: Nieves Vásquez de Veiga; Síndico titular: Jorge Vicente Mayer y Síndico suplente: Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar al señor Julio Antonino Vaccaro y a la señora Dionisia Esther Ruiz de López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: ... J. Vaccaro. — Esther R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — D. Carreras. — Ada S. de Erviti. — J. González. — Héctor López. — H. Dobarganes. — "N. 22.129. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Surgir, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Ciudad el 20 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3.386" ... Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.29|9 Nº 38.910-v.29|9|66

HERPRO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos ochenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de julio del año 1966, se reúnen los señores: Dr. Samuel Centenario Bermann, argentino, odontólogo, nacido el 18 de octubre de 1910, casado en primeras nupcias con doña Ana Freylejer, C. I. Nº 1.202.313, Policía de la Capital Federal; con domicilio en la calle Tellier 533; Dr. Héctor Eduardo Sirkin, argentino, abogado, nacido el 11 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con doña Virginia Graciela Hermanoff Barg, C. I. Nº 2.847.096, Policía de la Capital, con domicilio en la calle Paraná 850, 7º piso, dpto. 26; Alberto Gerber, argentino, comerciante, nacido el 15 de julio de 1937, casado en primeras nupcias con doña Micaela Nasch, C. I. Nº 3.613.351, Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Libertad 976, 2º "A"; Héctor Krakov, argentino, soltero, estudiante, nacido el 7 de enero de 1944, C. I. Nº 5.216.797 Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Galicia 899, 1º 17; José Kreimer, argentino, empleado, nacido el 20 de diciembre de 1903, casado en primeras nupcias con doña Ana Fisch, C. I. número 152.768, con domicilio en la calle Paraguay 1278 7º; Enrique Deleu, argentino, empleado, nacido el 27 de setiembre de 1912, casado en primeras nupcias con doña Julia Papu, C. I. número 1.511.144, Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Cranwell 563; Samuel Frehejer, argentino, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1927, casado en primeras nupcias con doña Matilde Coroch, C. I. número 2.519.280 Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Angel Gallardo 760; Jacobo Inuij, argentino, comerciante, nacido el 3 de noviembre de 1912, casado en primeras nupcias con doña Dora Kraut, C. I. Nº 1.703.820 Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Sendilosa 570, 3º "A"; Sara Pruyansky de Skura, argentina, empleada, nacida el 14 de agosto de 1936, casada en primeras nupcias con Gregorio Skura, C. I. Nº 4.393.530, Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Gascón 619, 3º "G"; Julio Burstein, argentino, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1938, casado en primeras nupcias con doña Sara Gainzarain, C. I. Nº 4.343.077, con domicilio en la calle Güemes 2947. Todos de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará HERPRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante operaciones de importación, exportación, compraventa de mercaderías y su distribución, así como materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y ajena. Formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el Activo y Pasivo de otras Empresas. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de bienes inmuebles, urbanos, rurales, loteo y venta de terrenos, haciéndolo por sí o por cuenta de terceros, pudiendo realizar las correspondientes obras de arbolado, pavimentación, electrificación y provisión de gas, incluso construir y realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el Activo y Pasivo de otras Empresas. c) Financieras: Toda operación de financiación de mercaderías, materias primas y ventas en general, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiere concurso público; para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. d) El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor nominal cada una, dividido en cien (100) series de cien mil pesos moneda nacional (100.000 m$n.), cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, que quedan suscriptas en la siguiente forma: Dr. Samuel Centenario Bermann: 2.000 (dos mil) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 200.000, (doscientos mil pesos moneda nacional); Dr. Héctor Eduardo Sirkin: 1.000 (un mil) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 100.000, (cien mil pesos moneda nacional); Alberto Gerber: 2.000 (dos mil) acciones de cinco votos cada una por un valor de m$n. 200.000, (doscientos mil pesos moneda nacional); Héctor Krakov: 1.500 (un mil quinientas) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional); José Kreimer: 3.000 (tres mil) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional); Enrique Deleu: 500 (quinientas) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional); Samuel Freylejer: 3.500 (tres mil quinientas) acciones de cinco votos cada una, por

un valor de m$n. 350.000, (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional); Jacobo Indij: 3.000 (tres mil) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 300.000 ,(trescientos mil pesos moneda nacional); Sara Pruyansky de Skura: 500 (quinientas) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 50.000, (cincuenta mil pesos moneda nacional); Julio Bursztein: 3.000 (tres mil) acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Integrar en efectivo en este acto por los nombrados, el diez por ciento del capital suscripto, o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y abonar el saldo en la forma y en los plazos que establezcan el Directorio. — Cuarto: Designar para integrar el órgano Administrativo y Fiscalizador: Dr. Samuel Centenario Bermann, Vice-Presidente: Sr. Héctor Krakov, Vocal: Sr. Samuel Freylejer, Síndico Titular: Dr. Héctor Eduardo Sirkin, Síndico Suplente: Sr. Alberto Gerber. — Quinto: Autorizar a los señores Dr. Héctor Eduardo Sirkin y Contador José Sirkin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente; inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Samuel Centenario Bermann, Héctor Eduardo Sirkin, Alberto Gerber, Héctor Krakov, José Kreimer, Enrique Deleu, Samuel Freylejer, Jacobo Indij, Sara Pruyansky de Skura, Julio Bursztein. — Certifico: en mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos dos, que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores Samuel Centenario Bermann, Héctor Eduardo Sirkin, Alberto Gerber, Héctor Krakov, José Kreimer, Enrique Deleu, Samuel Freylejer, Jacobo Indij, Sara Pruyansky de Skura y Julio Bursztein. Quienes son de mi conocimiento siendo las mismas en consecuencia auténticas. Conste. Buenos Aires, 19 de julio de 1966. J. B. Malvicino. Hay un sello. — Resolución de la Inspección General de Justicia: Nº 22068 Buenos Aires, 9 de agosto de 1966, visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Herpro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 19 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.288. — Hay una firma. — Alberto S. Guerizoli. — J. B. Malvicino. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.320 — e.29|9-Nº 38.921 v.29|9|66

LABORGASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 947. — Primer testimonio. — Laborgasa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Escritura número trescientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Natalio Pedro Etchegaray, Escribano autorizante, comparecen: los señores Roberto Ambrosio Fleitas, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Diéguez, y don Matías Félix Feidler, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Manuela Visitación Castañón, vecinos de Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes lo hacen en su carácter de Presidente y Vicepresidente de "Laborgasa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con asiento y domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, personería que se justificará más adelante, y en el carácter invocado, expresan: Que vienen a protocolizar por ante mí, las constancias del expediente número veinte mil ochocientos ochenta y nueve, tramitado por ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que se obtuvo la autorización para funcionar como sociedad anónima de la entidad que representan. Por lo tanto, protocolizan a continuación el Acta Constitutiva, en la que consta la constitución social, la primera emisión de acciones y el primer Directorio y los Estatutos originales con las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia, la planilla de datos personales, balance, detalle de aportes y la resolución del Inspector General de Justicia a que se ha hecho mérito. Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Roberto Ambrosio Fleitas, Matías Félix Feidler, Vicente Argentino Vitta, Marcelino Luis Vega, Luis María Pizzorno, Teresa Francisca Capozucca, Olga Antonia Blanco, Antonio Bernardino Ferreiro, Nicolás Domingo Lapadula y José Guevara, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LABORGASA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Laborgasa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número seiscientos treinta al folio doscientos sesenta y siete del Libro cuarenta y ocho de sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiestan también los constituyentes que a esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlo dispuesto así los socios de la misma, agregando que la nueva Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de "Laborgasa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo toma a su cargo, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. c) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de productos químicos farmacéuticos; materia prima elaborada o a elaborarse, mercaderías, maquinarias, automotores y transportes, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, de la alimentación papelera, mecánica, maderera, química y en general productos medicinales y farmacéuticos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, así como también la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarios: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuatro). e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo siete). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año (artículo once). Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones Ordinarias al Portador de un voto, las que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Marcelino Luis Vega: Dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Roberto Ambrosio Fleitas: Dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Teresa Francisca Capozucca: Dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Olga Antonia Blanco: Dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Antonio Bernardino Ferreiro: Dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Matías Félix Feidler: Dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Nicolás Domingo Lapadula, dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Vicente Argentino Vitta, dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Luis María Pizzorno, dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; y José Guevara dos mil acciones o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Balance de aporte y planilla sobre composición de aportes, que forman parte de esta Acta Constitutiva y que en prueba de conformidad firman el Balance de aportes todos los presentes y certifica ambos estados Contador Público Nacional de la matrícula. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente el señor Roberto Ambrosio Fleitas; Vicepresidente: el señor Matías Félix Feidler y vocal el señor Vicente Argentino Vitta; suplentes a Nicolás D. Lapadula y Luis María Pizzorno; Síndico Titular a Roberto Silvestre Romero y Síndico suplente a David Gómez.— Cuarta: Autorizar a Roberto Silvestre Romero, Roberto Ambrosio Fleitas, Jaime José Domínguez y Mabel Beatriz Viñas, a fin de que conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— Sobre raspado: Nicolás D. Lapadula: Vale. Roberto A. Fleitas. — M. F. Feidler. — Vicente Vitta. — M. Vega. — Luis M. Pizzorno. — Teresa F. Capozucca. — Olga A. Blanco. — A. Ferreiro. — N. Lapadula. — José Guevara. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido estampadas en mi presencia y pertenecen respectivamente a don Roberto Ambrosio Fleitas, don Matías Félix Feidler, don Vicente Argentino Vitta, don Marcelino Luis Vega, don Luis María Pizzorno, doña Teresa Francisca Capozucca, doña Olga Antonia Blanco, don Antonio Bernardino Ferreiro, don Nicolás Domingo Lapadula y don José Guevara, quienes son personas de mi conocimiento. La presente consta de tres fojas incluida la presente y queda asentada por Acta número doce al folio doce del Libro de Requerimientos de Autenticidad de firmas, correspondiente al Registro número ciento treinta y cinco del Partido de La Plata, a mi cargo. — La Plata, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Florencio Martínez Marín.— Hay un sello que dice: Florencio Martínez Marín. Escribano. — La firma y el sello que antecede se legalizan en el sello de legalización Nº 369.757, que se agrega. La Plata, 9 Nov. 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Florencio Martínez Marín, obrantes en el documento que antecede. La Plata, 9 Nov. 1965. Todo lleva el timbre fiscal Nº: No Vale. — E. Boló Bolaño, Consejero" ... Planilla de datos personales: Roberto Ambrosio Fleitas: estado civil: casado. Nombre de la cónyue: Lidia Diéguez. Nacionalidad: argentino. Domicilio: Somellera 5024. Capital Federal. Profesión: comerciante. Libreta de Enrolamiento Nº 1.806.470. — Matías Félix Feidler: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Manuela Visitación Castañón. Nacionalidad: argentino. Domicilio: Timoteo Gordillo 4458. Capital Federal. Profesión: empleado. Libreta de Enrolamiento Nº 4.500.086. — Vicente Argentino Vitta: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Herminia Elizabet Fleitas. Nacionalidad: argentino. Domicilio: Timoteo Gordillo 86, Capital Federal. Profesión: empleado. Cédula de Identidad Nº 1.565.483. — Marcelino Luis Vega. Estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Susana Beatriz Scandalo. Nacionalidad: argentino. Domicilio: Somellera 5641. Capital Federal. Profesión: comerciante. Cédula de identidad Nº 4.208.529. — Luis María Pizzorno. Estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: María Angela Yapezzuto. Nacionalidad: argentino. Domicilio: Pilar 4389. Capital Federal. Profesión: empleado. Libreta de Enrolamiento Nº 0.548.181.— Teresa Francisca Capozucca: Estado civil: soltera. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Zuviría 5284. Capital Federal. Profesión: comerciante. Libreta Cívica Nº 999.303. — Olga Antonia Blanco. Estado civil: soltera: Nacionalidad: argentina. Domicilio: Galileo 30, depto. 4. Partido de Tres de Febrero. Profesión: comerciante. Libreta Cívica Nº 2.913.251. — Antonio Bernardino Ferreiro. Estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Irma Luisa Fleitas. Nacionalidad: argentino. Domicilio: Martiniano Leguizamón 729. Capital Federal. Profesión: comerciante. Libreta de Enrolamiento número 436.519. — Nicolás Domingo Lapadula: estado civil: casado. Nacionalidad: argentino. Nombre de la cónyuge: Carmen Rosa Guarisco. Domicilio: Martiniano Leguizamón 3256. Capital Federal. Profesión: empleado. Libreta de Enrolamiento Nº 4.485.070. — José Guevara. Estado civil: soltero. Nacionalidad: argentino. Domicilio: Murguiondo 3080. Capital Federal. Profesión. empleado. Libreta de Enrolamiento Nº 1.050.813.— Detalle de los aportes efectuados a la Sociedad "Laborgasa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", para su capital de integración. — Nombre. Cta. Cap. Partic. Res. Legal. Total: Roberto Ambrosio Fleitas $ 100.000. $ 90.000. $ 10.000. $ 200.000. Olga Antonia Blanco $ 100.000. $ 90.000. $ 10.000. $ 200.000. Marcelino Luis Vega $ 100.000. $ 90.000. $ 10.000. $ 200.000. Teresa Francisca Capozucca $ 100.000. $ 90.000. $ 10.000 $ 200.000. Antonio Bernardino Ferreiro $ 100.000. $ 90.000. $ 10.000. $ 200.000. Matías Félix Feidler $ 200.000. Nicolás Domingo Lapadula $ 200.000. Vicente Argentino Vitta pesos 200.000. Luis María Pizzorno $ 200.000. José Guevara $ 200.000. — Total pesos 2.000.000. Roberto S. Romero. Hay un sello que dice: Roberto S. Romero. Contador Público Nacional. C. P. C. E. Cap. Fed. T. O. 26, Fº XV, Prov. Bs. As., T. O. XII. Fº 7º. — Balance General de la firma "Laborgasa S. R. L." al 31 de octubre de 1965. Base de transferencia de los bienes a la Sociedad Anónima "Laborgasa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Activo: Créditos: $ 93.207. — Deudores Varios: $ 93.207. — Bienes de Cambio: $ 462.336. — Mercadería terminada: $ 27.338. Materia prima: $ 434.998. — Bienes de uso: pesos 874.514. Rodado: valor original: pesos 749.600. Menos amortiz. anterior: pesos 149.920. Menos amortiz. del ejercicio: $ 149.920. Pesos 449.760. — Maquinarias: valores orig. $ 370.852. Menos amortiz. anterior: $ 32.055. Menos amortiz. del ejerc.: $ 37.085. Pesos 301.712. Muebles, útiles e instalaciones: Valor original: $ 137.415. Menos amortiz. anterior: $ 11.190. Menos amortiz. del ejerc.: $ 13.874. Pesos 110.351. — Materiales accesorios: Pesos 12.691. — Transporte: Pesos 1.430.057. Instalación algodonera: Pesos 748.500. — Total del activo: Pesos 2.178.557. — Pasivo: Deudas: Pesos 178.557. Acreedores varios: Pesos 58.665. Obligaciones a pagar: Pesos 116.550. Impuestos a pagar: $ 3.342. — Capital de integración: $ 2.000.000 — Total de pasivo: $ 2.178.557. — Roberto A. Fleitas. — M. N. Feidler. — Vicente Vitta. — M. L. Vega. — Luis M. Pizzorno. — Teresa F. Capozucca. — Olga A. Blanco. — A. Ferreiro. — N. Lapadula. — José Guevara. — Hay un sello que dice: Roberto S. Romeo. Contador Público Nacional C.P.C.E. Cap. Federal. T.O 25 — Fº XV. Prov. Bs. As. T. O. XII. Fº 7. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido estampadas en mi presencia y pertenecen respectivamente a don Roberto Fleitas, don Matias Félix Feidler, don Vicente Argentino Vitta, don Marcelino Luis Vega, don Luis María Pizzorno, doña Teresa Francisca Capozucca, doña Olga Antonia Blanco, don Antonio Bernardino Ferreiro, don Nicolás Domingo Lapadula y don José Guevara, quienes son personas de mi conocimiento. — La presente certificación consta de dos fojas incluida la presente y queda asentada por Acta número trece, al folio trece del Libro de Requerimientos de Autenticidad de firmas, correspondiente al Registro número ciento treinta y cinco, del Partido de La Plata, a mi cargo. — La Plata, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Florencio Martínez Marín. — Hay un sello que dice: Florencio Martínez Marín, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el sello Nº 369.756 que se agrega. La Plata, 9 Nov. 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Florencio Martínez Marín obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 9 Nov. 1965. — Eduardo Boló Bolaño, Consejero". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.889. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 38

atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dt. de Soc. Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. El Inspector General de Justicia: resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la Ley 11.867, a la sociedad "Laborgasa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 5 de noviembre de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 33 v. (fojas treinta y tres vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 v (fojas siete vuelta., con la modificación de fs. 33 (fojas treinta y tres vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el Balance de aporte de fs. 26 (fojas veintiséis) a fojas veintisiete (fojas veintisiete) y la planilla de fs. 15 (fojas quince). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2978". — En consecuencia los señores Roberto Ambrosio Fleitas y Matías Félix Feidler, en nombre de "Laborgasa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" dejan protocolizado el estatuto social, la emisión y suscripción de las cuatro primeras series, la designación del primer Directorio, planilla de datos personales, balance y detalle de aportes, la resolución respectiva, solicitándome la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de ley. — Leo a los comparecientes esta escritura, quienes la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Roberto A. Fleitas. — M. F. Feidler. — Hay un sello. — Ante mí: Natalio P. Etchegaray. — Concuerda con la escritura matriz de protocolización de acta constitutiva de sociedad anónima "Laborgasa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que pasó ante mí, el folio novecientos cuarenta y siete del Protocolo corriente y Registro número veintidós del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Laborgasa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en diez fojas de papel simple, repuestas con estampillas notariales de tres pesos moneda nacional, lo que hace un valor de quince pesos moneda nacional cada una de ellas, numeradas correlativamente de: dos millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y seis a dos millones setecientos noventa y ocho mil cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: maquinarias. Vale. — Natalio P. Etchegaray. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 446565 que se agrega. — Lomas de Zamora, 10 de agosto de 1966. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. c) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Natalio P. Etchegaray obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.798.005. — Lomas de Zamora, 10 de agosto de 1966. — Juan Esteban Pereuihl. — Hay un sello que dice: Juan Esteban Pereuilh, Vocal".

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000 — e.29|9-Nº 38.944 v.29|9|66

SCHCOLNIK DEL COMAHUE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Novecientos Veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público comparece el doctor Ricardo Emilio Muñiz, argentino, abogado, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número doscientos diecisiete, tercer piso, hábil de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores don Juan Schcolnik, don Carlos Marcelo Héctor Gardey, don José Ludvik, don Jorge Roberto Calegari, don Alfredo Nicomedes José Boero, don Simón Rensin, don Guillermo Alejo Camblor, don Andrés Amadeo Vinci, don Enrique Wallace Ross, don Manuel Quintans, don Egidio Falletti y don Daniel Schcolnik, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil novecientos noventa y siete, que para este acto me exhibe, ha sido autorizado el funcionamiento de la sociedad anónima "SCHCOLNIK DEL COMAHUE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", constituida en esta Capital Federal por sus representados de acuerdo a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por escritura de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante mí al folio novecientos noventa y cinco de este Registro, la que en testimonio corre agregada de fojas uno a fojas ciento siete del referido expediente. — Que previo los trámites de estilo, fue dictada por el Inspector General de Justicia con fecha diez de agosto último la pertinente resolución por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba el mencionado testimonio de fojas uno a fojas siete y resolución de fojas once y que copiados dicen así: "Primer Testimonio. — Número quinientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público comparecen los señores don Juan Schcolnik, argentino, industrial, casado en segundas nupcias con doña María Luisa Teresa Barcelona, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Quintana número dos mil trescientos sesenta y cinco de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Marcelo Héctor Gardey, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Betty Jeiker, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos quince, primer piso, departamento "A"; don José Ludvik, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Victoria Batagelj, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos once, domiciliado en la calle Diego de Carbajal número dos mil ciento ochenta y seis, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Jorge Calegari, argentino, marino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Elisa Rosa Monotti, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Pereyra Lucena número dos mil quinientos noventa y siete; don Alfredo Nicomedes José Boero, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña María Villalba, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos cuatro, domiciliado en la calle Arenales número mil setecientos sesenta y tres, de Florida, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Simón Rensin, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Fanny Brude, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuarenta mil cuarenta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil once; don Guillermo Alejo Camblor, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho, domiciliado, en la calle Callao número mil ciento cuarenta y nueve, don Andrés Amadeo Vinci, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña María Noemí Figueroa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Lartigau número quinientos sesenta y cinco de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Wallace Ross, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Bejo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Diego de Carbajal número dos mil doscientos veinte de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Manuel Quintans, argentino, industrial, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Alfredo R. Bufano número dos mil cuatrocientos; don Egidio Falletti, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Vera Chiuria, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos veintinueve mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número seis mil trescientos treinta y tres y don Marcos Yanow, argentino, casado, domiciliado en la calle Venezuela número cuatro mil doscientos sesenta y nueve; todos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos a excepción del señor Marcos Yanow, quien lo hace en nombre y representación del señor don Daniel Schcolnik, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Susan Hale Rogers, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil veintisiete, domiciliado en la calle José C. Paz número mil quinientos sesenta y cinco de Martínez, Provincia de Buenos Aires, lo que acredita con el poder general amplio que le fuera conferido según escritura de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí al folio mil quinientos ochenta y seis de este mismo registro, que en su matriz, de la que resultan facultades suficientes para este otorgamiento, tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes haciéndolo el señor Yanow en nombre de su mandante, dicen: — Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Schconik del Comahue, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrias Celulósica, papelera, de envases y derivados, maderera y de forestación, así como también la importación, exportación compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de cuatro a ocho directores titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones al portador, con derecho a cinco votos por acción, que suscriben los accionistas según se detalla a continuación; 1) Señor Juan Schcolnik: cuarenta mil acciones; 2) Señor Carlos Marcelo Héctor Gardey: tres mil acciones; 3) Señor Roberto Jorge Calegari: dos mil acciones; 4) Señor Daniel Schcolnik veintidós mil acciones; 5) Señor José Ludvik veintidós mil acciones; 6) Señor Manuel Quintans: dos mil acciones; 7) Señor Egidio Falletti: mil acciones; 8) Señor Alfredo Nicomedes José Boero: dos mil acciones; 9) Señor Simón Rensin tres mil acciones; 10) Señor Guillermo Alejo Camblor: mil acciones; 11) Señor Andrés Amadeo Vinci: mil acciones; 12) Señor Enrique Wallace Ross: mil acciones. Total: cien mil acciones. La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador los siguientes accionistas, Presidente: Señor Juan Schcolnik; vicepresidente: señor Carlos Marcelo Héctor Gardey; Directores titulares señores Roberto Jorge Calegari; José Ludvik y Daniel Schcolnik: Directores suplentes: Señores Simón Rensin y Manuel Quintans. Síndico titular: Señor Andrés Amadeo Vinci y síndico suplente al doctor Ricardo Emilio Muñiz. — Cuarto: Conferir poder especial a los doctores Enrique César Abramovich y Ricardo Emilio Muñiz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente"... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Expte. Nº 21.997. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Schcolnik del Comahue, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1966, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta); y su estatuto de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General Contable. Resolución Nº 3.300." Son copia fiel, de las constancias obrantes en el citado expediente de la Inspecciones General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento ha quedado definitivamente constituido la sociedad "Schcolnik del Comahue Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, le expida testimonio de esta escritura. Hago constar que previendo el estatuto que toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, el impuesto de sellos se abona sobre la primera serie de acciones suscripta por un valor de Diez millones de pesos moneda nacional, es decir que por este concepto se paga la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. Leída que le fue se ratificó en su contenido firmando por ante mí, de que doy fe. — Ricardo Emilio Muñiz. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos diecinueve del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: seis millones ochocientos treinta y seis mil cuarenta y siete al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — A. García Calvo. — Está su sello.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.29|9 Nº 38.970 v.29|9|66

D I C E M A S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos trece: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho días de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Escribano Autorizante... "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de julio de 1965; se reúnen los señores don Ernesto Masse, argentino, domiciliado en la calle Vicente López 2744, 7º piso, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 174.150; doña María Mazzsegni de Masse, italiana, domiciliado en la calle Vicente López 2744, 7º piso, con cédula de identidad de la Policía Federal N: 709.732; don Felipe Fiorellino, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.703.140, argentino naturalizado; doña Adela Di Ciancia de Fiorellino, italiana, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.116.294, estos dos domiciliados en la calle Sarmiento 580; don Francisco Di Ciancia, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.814.741; doña María Josefina Messina de Ciancia, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.599.712, estos dos domiciliados en la calle Santa Fe 1755, 5º piso; don Roberto Jorge Cárcamo, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.561.969, domiciliado en la calle Las Heras 3874, piso 2º; doña Angela Calderale de Conversano, italiana, con pasaporte expedido por el Consultado Italiano Nº 737.044, domiciliada en la calle Pueyrredón 1783; don Gastón Rafael Panerai, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.567.262, italiano, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 143, piso 4º, Dpto. Nº 20; y don Sergio Cetera, quien lo hace en representación de don Mario Humberto Aldo Cetera, quien es argentino naturalizado, posee cédula de identidad de la Policía Federal Nº 883.409, domiciliado en la calle Las Heras Nº 3327, a mérito del poder general que le otor-

gara por escritura pasada ante el Escribano don Miguel A. Sauoidet, de la ciudad de Buenos Aires, el 7 de junio próximo pasado. Todos los nombrados a excepción del señor Panerai, que es soltero, son casados, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará DICEMAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas. Agropecuarias: Agrarias, ganaderas frutícolas. Granjas, apícolas. Industriales: De la alimentación y frigoríficas, bebidas (cerveceras, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas). De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramientos industrial, comercial y técnico financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, que se designa A, B, C, D, y E.; e) El Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una de las acciones. Las siguientes, así como las que se emitan por aumento del capital autorizado, tendrán las mismas características. A continuación se detalla la suscripción de la primer serie emitida: Accionista. Cantidad de Acciones Suscriptas. Monto. Integración: Felipe Fiorellino 1.250; $ 125.000; $ 12.500. — Adela D. de Fiorellino: 1.250; $ 125.000; $ 12.500. — Francisco Di Ciancia: 1.250; $ 125.000; $ 12.500. — María J. M. de Di Ciancia: 1.250; $ 125.000; $ 12.500. — Gastón R. Panerai: 1.250; $ 125.000; $ 12.500. — Angela C. de Conversano: 1.250; $ 125.000; $ 12.500. — Ernesto Masse: 600; $ 60.000; $ 6.000. — María M. de Masse: 500 $ 50.000; $ 5.000. — Roberto J. Cárcamo: 400; $ 40.000; $ 4.000. — Mario H. A. Cetera: 1.000; $ 100.000; $ 10.000. — Totales 10.000; $ 1.000.000; $ 100.000. — La integración del diez por ciento del capital suscripto, que importa la suma de cien mil pesos moneda nacional, se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el organismo administrativo y fiscalizador como Presidente al señor Felipe Fiorellino; como Vicepresidente al señor Gastón Rafael Panerai; como Vocales Directores titulares a los señores Francisco Di Ciancia y don Mario Humberto Aldo Cetera; como Vocales Directores Suplentes doña Adela Di Ciancia de Fiorellino y doña Angela Carderale de Conversano; como Síndico Titular al doctor Ernesto Masse y como Síndico Suplente al doctor Leandro Jorge Mateos Cecchi. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Masse, Felipe Fiorellino y Francisco Di Ciancia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. ..."Buenos Aires, mayo 30 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dicemas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 18 (fojas dieciocho) a fs. 19 vta. (fojas diecinueve vuelta) y sus estatutos de fs 20 (fojas veinte) a fs. 22 vta. (fojas veintidós vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nro. 2.932. Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Juan C. Bó, escribano. — Ej líneas: Comercial, vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.29|9-Nº 39.018-v.29|9|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA MACIEGA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública pasada ante el escribano Jaime H. Molinari con fecha 2 de agosto de 1966, se resolvió disolver y liquidar la sociedad "LA MACIEGA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Con efecto retroactivo al 12 de enero de 1959.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.29|9-Nº 38.993 v.29|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 12 de setiembre de 1966, el señor José Ricardo Muiños cedió las ciento cinco cuotas, de valor nominal de un mil pesos cada una, que le correspondían en "DELBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los demás integrantes de la sociedad, en las siguientes cantidades: A los señores Benito Del Gener, Constantino Menéndez, Lino Enjamio, Antonio López, José María Camino y Juan Caridad, doce cuotas cada uno; a los señores Camilo Enjamio y Saturnino Sarria, seis cuotas a cada uno; a los señores Pedro Pérez y Victoriano Martínez Baqueiro, cinco cuotas a cada uno; a los señores José Benito Díaz y Francisco Vázquez, cuatro cuotas a cada uno, y al señor Lorenzo Vallejo, tres cuotas. La cesión se efectúa por el monto total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, quedando el señor José Ricardo Muiños separado de la sociedad a partir de la fecha del contrato y haciéndose cargo Delbar S. R. L. del total del activo y pasivo de la misma. Enmendado: Ricardo. Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. — e.29|9 Nº 38.819 v.29|9|66

TREVIA Y MOAPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 24 de junio de 1966 y con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1966, en la sociedad "TREVIA Y MOAPE, SOC. RESP. LTDA", se han producido las siguientes cesiones de cuotas: El señor Cándido Francisco Moape vende, cede y transfiere las 100 cuotas, por la suma total de 100.000 pesos, a favor de los señores Juan Bautista Trevia y María Josefina Palmira Moape. Y doña Hortencia Elvira Arena vende, cede y transfiere las 100 cuotas, por la suma total de 100.000 pesos, a favor de los señores Leonardo Colella y Ana Palmira Trevia.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.29|9 Nº 38.870 v.29|9|66

PAVON CUEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1965, entre los señores Héctor García Barcala, argentino, casado, y Héctor Raúl García, argentino, casado, domiciliados en 9 de Julio 1164, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará PAVON CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Corrientes 848, piso 6º, oficina 608, de esta Capital Federal, o donde se fije en el futuro. — Segunda: Tendrá por objeto la comercialización de cueros en general al por mayor y menor, pudiendo para el mejor desempeño de su objeto comprarlos o curtirlos por intermedio de terceros establecidos. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de $ 500.000 moneda nacional, (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 500 (quinientas) cuotas de $ 1.000 moneda nacional (un mil pesos moneda nacional) cada una, siendo aportado por ambos socios en partes iguales en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, obligaciones, etc., de acuerdo al balance de apertura que forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha 1º de julio de 1965, fecha a la que se retrotraen las operaciones y obligaciones del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes en este acto por todo el tiempo de duración de la sociedad.— Sexto: Los gerentes tendrán las siguientes atribuciones, además de los negocios propios de la Empresa, comprar, vender, adquirir, permutar, fabricar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, materias primas y productos diversos del ramo del cuero y afines; constituir, cancelar, aceptar hipotecas, prendas, cauciones y cualquier otro derecho real; dar y recibir en pago y préstamo y dar y tomar en arrendamiento cualquier clase de los bienes enumerados precedentemente; aceptar, otorgar y transferir comisiones, representaciones y mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales o comerciales; otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, cartas de crédito, warrants y cualquier otro efecto o documento de comercio, operando con particulares, sociedades o Bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados, e inclusive los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos: formular protestos; comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación, de la Provincia en cualquier jurisdicción o fuero con las más amplias facultades y todo otro acto para el mejor desempeño de sus actividades, ya que el detalle precedente es solamente enunciativo y no limitativo.— Séptimo: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, distribuyendo las utilidades en partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 o|o en concepto de Reserva Legal. — Octavo: De producirse en cualquier momento la pérdida del 50 o|o del capital, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, debiendo procederse de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645. — Noveno: Cualquier duda o divergencia entre los socios por interpretación del presente contrato o por los negocios futuros de la sociedad, será dirimida por un amigable componedor nombrado por las partes. — Para constancia y de plena conformidad, firman los socios con arreglo a derecho, obligándose a su fiel cumplimiento en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Héctor García Barcala. Héctor Raúl García.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.29|9 Nº 39.023 v.29|9|66

CAFE AVENIDA DE MAYO 1235

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 2 de septiembre de 1966, el señor Angel Bueno, vende, cede y transfiere por partes iguales a los señores José Rodríguez, Belarmino González, Balbino García, Marino Paulino Suárez, Domingo Gonzalo Garrido, Cirilo Jesús Nova, Marcelino Bardo, Francisco Bardo, Manuel Bardo, Celestino Fernández, José Rodríguez García e Isidoro Gayo Rodríguez, las cien cuotas de capital de m$n. 1.000 c|u., que posee en "CAFE AVENIDA DE MAYO 1235", S. R. L., por la suma de m$n. 970.000. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.29|9-Nº 38.967-v.29|9|66

A LOS CHINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: don José Rodríguez, de nacionalidad español, de estado civil casado, con domicilio en la calle Vidt número dos mil cincuenta y cinco de esta Capital; don Ricardo Galcerán, de nacionalidad español, de estado civil casado, con domicilio en la calle Moreno número novecientos cincuenta de esta Capital; don Juan Raimundo Aramburu, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Jujuy número mil ochocientos noventa y cinco de esta Capital; y don Francisco Jaime Joaquín Baus, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Alsina número trescientos ocho de esta Capital, en su calidad de únicos componentes de la razón social "A los Chinos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil quinientos cincuenta de esta Capital, cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil doscientos noventa y siete, al folio doscientos veintidós del libro treinta y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en proceder a elevar el capital por actualización de los valores del activo y valor llave, y a transferir cuotas del capital, incorporándose a la sociedad los nuevos socios compradores de las cuotas, señores: don José Feijoo, de nacionalidad español, de estado civil casado, con domicilio en la calle Pichincha número mil trescientos seis, de esta Capital; don Adolfo Gavi, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Tacuarí número mil seiscientos ochenta y nueve, de esta Capital; don Sabino Luciano Lattanzio, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Avenida Chiclana número tres mil doscientos veintiuno, de esta Capital; don Edgardo Furlan, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle San Martín número mil cuatrocientos cincuenta y dos, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y don José María Palmeiro, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle M. A. Fresco número doscientos treinta, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, procediéndose en este acto a redactar un nuevo contrato social, cuya redacción definitiva e integral se establece en las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco todos los nombrados constituyen una sociedad la que girará en esta plazo, bajo el rubro de "A LOS CHINOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — II) Su objeto será la explotación del ramo de: Importación y exportación, elaboración, compra y venta al por mayor y al detalle de café, yerba-mate, té, cacao, chocolate, confituras, dulces alimenticios en general y afines en cualquiera de sus clases y formas, como así mismo realizar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad, queda constituido en la Avenida Rivadavia número dos mil quinientos cincuenta, de esta Capital, sin perjuicio de poderlo cambiar como también fijar otros con carácter de sucursales y así mismo extender sus actividades a cualquier punto de la República o del exterior. — IV) El contrato tendrá vigencia hasta el día treinta y uno de enero del año mil novecientos setenta y dos. — V) El capital que asciende a la suma de pesos trece millones moneda nacional de curso legal, se halla totalmente integrado según balance que firmado por los socios forma parte del presente contrato, y se divide en cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una. — El capital se halla integrado por los socios en la forma que seguidamente se detalla: José Rodríguez, seiscientas cuotas equivalentes a pesos seiscientos mil moneda nacional; Juan Raimundo Aramburu, seiscientas cuotas equivalentes a pesos seiscientos mil moneda nacional; Ricardo Galcerán, seiscientas cuotas equivalentes a pesos seiscientos mil moneda nacional; Francisco Jaime Joaquín Baus, mil cien cuotas equivalentes a pesos un millón cien mil moneda nacional; José Feijoo, siete mil cuatrocientas cuotas equivalentes a pesos siete millones cuatrocientos mil moneda nacional; Adolfo Gavi, setecientas cuotas equivalentes a pesos setecientos mil moneda nacional; Sabino Luciano Lattanzio, quinientas cuotas equivalentes a pesos quinientos mil moneda nacional; Edgardo Furlan, mil cuotas equivalentes a pesos un millón moneda nacional y José María Palmeiro, quinientas cuotas

equivalentes a pesos **quinientos mil moneda** nacional. — VI) **La dirección y** administración de los **negocios** sociales estará a **cargo** de una **gerencia general** compuesta por un **gerente y cinco** subgerentes, quedando **por este acto** designados para desempeñar **dichas** funciones los socios señores: **José María Palmeiro**, quien ocupará **el cargo** de gerente general y **Juan Raimundo** Aramburu, Francisco Jaime Joaquín **Baus**, José Feijoo, Sabino Luciano Lattanzio y Adolfo Gavi los cargos de sub-gerentes respectivamente, estando la **dirección** general, la **administración** y organización total de los negocios sociales a **cargo** del gerente con plenas facultades y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para: realizar **a nombre** de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios, para **demandar** y representarla en juicio en **cualquier** fuero o jurisdicción, para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento, para adquirir a **nombre** de la sociedad bienes muebles **e** inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales **de** hipoteca **o** prenda, para otorgar **poderes** generales o especiales y cuantos **más** actos hubiere lugar para la **marcha** normal de los negocios sociales. — **VII)** El uso de la firma social, para **el trato** con las reparticiones públicas **nacionales** y provinciales y|o municipales **como asimismo** el endoso de **cheques**, **estará a** cargo del socio gerente o sub-gerentes indistintamente. — Para el **giro** bancario con bancos oficiales y **particulares** y|o para suscribir contratos o **contraer** obligaciones que comprometan **el patrimonio** de la sociedad, estará a **cargo** del socio gerente conjuntamente **con** alguno de los sub-gerentes y en **ausencia** del gerente por dos de los sub-gerentes, debiendo siempre **firmar el señor** Juan Raimundo Aramburu y|o el señor Francisco Jaime Joaquín Baus con otro y|o ambos juntamente. — Para representar la en juicios ya sea **como actora** o demandada podrán actuar el gerente o subgerentes en forma **indistinta**, para los demás efectos de la cláusula sexta, excepto los mencionados específicamente la firma y representación **será** conjunta y en la forma antes **mencionada** para el giro bancario. — **VIII)** Todos los años el día treinta de **junio**, deberá practicarse el balance **e inventario** general de los bienes de **la** sociedad, en cuya confección se **observarán** las siguientes normas: Las **amortizaciones** se harán de acuerdo con **lo que** prescribe la ley del Impuesto a **los Réditos**; las mercaderías en existencia **se** valuarán a su precio de costo real; **se** depurarán las cuentas que se **consideren** incobrables, cargándoselas a **pérdidas**; podrán imputarse asimismo los **impuestos** inherentes al ejercicio que se cierra. — IX) **Las** utilidades así obtenidas **serán** distribuidas en la siguiente **forma**: un cinco por ciento y hasta **cubrir** un diez por ciento del capital **para** cubrir la reserva legal, de acuerdo con lo que establece el **artículo** veinte **de la ley** once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativo que los socios decidan constituir; el remanente entre los socios **en** proporción a sus respectivos **capitales**. — X) Los socios tendrán derecho **a una** asignación **mensual** para gastos de **representación o** a un sueldo **siempre que** los mismos respondan **a una** efectiva **prestación** de servicios, los que **serán** establecidos por medio **de actas** y **serán** cargados a las respectivas cuentas **de** resultados. — XI) Les está expresamente **prohibido** a los socios firmar garantías a menos que éstas tengan por objeto avalar operaciones relativas al giro **comercial**. — XII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la **sociedad** y transferir sus cuotas de capital, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con la anticipación de tres meses como mínimo, debiendo estarse para tal fin a lo que perscribe la **ley** a tal efecto. — XIII) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos capitales, siempre que los herederos no decidan continuar en la sociedad, debiéndose pactar con los herederos o derecho-habientes, los que deberán unificar la representación, la forma y condiciones de **pago** y de no haber acuerdo en treinta cuotas mensuales e iguales a partir de la fecha del balance aprobado que será el de cierre normal hasta cuya fecha percibirán el sueldo y|o retiros a cuenta de utilidades que le hubieren correspondido al causante. — En la misma forma se abonarán las utilidades que hubieren **podido** corresponder al causante. — Esta forma de pago del capital y utilidades es apilcable también para el caso del artículo doce. — XIV) En caso de que los herederos continúen en la sociedad, no podrán ocupar el lugar del causante y deberán ajustarse a las condiciones que determine el nuevo contrato. — XV) Los socios que trabajan en la sociedad deberán hacerlo prestando a la tarea la mayor dedicación y atención para su real eficacia, conforme y de acuerdo a las tareas asignadas a cada uno en asamblea citada al efecto de todo lo cual se labrará acta, todo ello sin perjuicio de las actividades particulares de cada uno de ellos. — XVI) Los socios convienen en acordar que ninguno podrá retirarse de la sociedad, ni transferir sus cuotas antes del treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis. — XVII) Los saldos de las cuentas particulares de los socios gozarán de un interés del quince por ciento anual, incluyendo estos saldos los créditos que por utilidades se hicieren a las cuentas respectivas. — XVIII) En caso de disolución total y liquidación voluntaria o por las causas previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, actuarán como liquidadores: el Gerente y los sub-gerentes o bien una comisión integrada por socios designados por la asamblea practicada al efecto. — XIX) Todas las cuestiones que se planteen en la sociedad, inherentes a la misma, deberán ser resueltas por asambleas de socios citadas al efecto, la que con el voto del sesenta por ciento del capital decidirá, quedando en firme la resolución recaída. — La citación de la asamblea debe ser hecha en forma fehaciente con una anticipación de ocho días por lo menos, salvo los casos de extrema urgencia en los que la citación tendrá validez con la anticipación de un día. En dichas asambleas los socios podrán hacerse representar, siempre que el representante sea socio, no pudiendo bajo ningún concepto ser persona ajena a la sociedad aun cuando éstas vengan munidas de poderes. — Para el caso de la representación de un socio por otro con una simple carta poder es suficiente. — Es privativo de las asambleas: a) Determinar las remuneraciones del gerente, sub-gerentes y demás socios que presten servicios a la sociedad de cuyas resultas se dejará cuenta en actas; b) La consideración y aprobación de los balances, como asimismo la forma de distribución de las utilidades si las hubiera, tiempo y forma de pago de las mismas; c) Procedimiento a seguir para el caso de pérdidas, siempre que las mismas no superen el cincuenta por ciento del capital. — XX) Las asambleas podrán ser convocadas para los casos previstos en el artículo diecinueve o cuando el gerente lo crea oportuno. Asimismo los socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital podrán solicitar asamblea siempre que haya motivos lógicos a tratar. La gerencia estará obligada a llamar a asamblea en el supuesto de una oferta en firme para la compra del activo de la sociedad en block, para que ésta decida, quedando en tal caso la gerencia autorizada para concluir las tratativas y suscribir en nombre y representación de la sociedad toda la documentación respectiva. — XXI) Para el nombramiento del gerente general y subgerente de la sociedad, así como para la remoción de los mismos, hace falta una mayoría de votos no menor al setenta y cinco por ciento del capital social.

— XXII) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales será dirimida en una única instancia por árbitros nombrados por las partes litigantes y un tercero nombrado por éstos cuyo fallo será inapelable. — XXIII) Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes otorgantes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las veintitrés cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento, en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha utsupra. — José Rodríguez. — Ricardo Galcerán. — Juan Raimundo Aramburu. — Francisco Jaime Joaquín Baus. — José Feijoo. — Adolfo Gavi.

— Sabino Luciano Lattanzio. — Edgardo Furlan. — José María Palmeiro. — Los abajos firmantes señores: José Rodríguez, Ricardo Galcerán, Juan Raimundo Aramburu, Francisco Jaime Joaquín Baus, José Feijoo, Adolfo Gavi, Sabino Luciano Lattanzio, Edgardo Furlan y José María Palmeiro, en los autos caratulados "A los Chinos" S. R. L., inscripción de contrato, a V.S. como mejor proceda dicen: I) Que al procederse a la redacción del contrato cuya inscripción se tramita: por error se consignó como socio integrante de la anterior sociedad "A los Chinos" S.R.L., que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil doscientos veintidós del libro treinta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de cuya constancia obra testimonio en autos; al señor Francisco Jaime Joaquín Baus, el que en realidad en dicho contrato figura como gerente, pero no como socio. — II) Que los únicos componentes de la anterior sociedad como surge del Testimonio agregado, eran los señores: Juan Raimundo Aramburu, Ricardo Galcerán y José Rodríguez. — III) Que a los efectos pertinentes dejamos aclarado que el señor Francisco Jaime Joaquín Baus pasa por el contrato cuya inscripción se tramita a ser socio por la compra que hiciera de mil cien cuotas equivalentes a Un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, de lo que puede tomarse razón en la cláusula cuatro del contrato. — IV) Que en consecuencia a V. S. solicitamos se tenga por salvado el error ya que en esencia no modifica el actual contrato cuya inscripción se tramita. Provea V. S. de conformidad a lo solicitado, que será justicia. — José Rodríguez. — Ricardo Galcerán. — Juan Raimundo Aramburu. — Francisco Jaime Joaquín Baus. — José Feijoo. — Adolfo Gavi. — Sabino Luciano Lattanzio. — Edgardo Furlan. — José María Palmeiro.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.800.— e.29|9 Nº 38.998 v.29|9|66

DIASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jorge Francisco Oubiña, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, con domicilio en Córdoba 1530, piso 11º, departamento 32, de esta Capital Federal, y Raúl Horacio Oubiña, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, con domicilio en Soler 5969, de esta Capital Federal, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "DIASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá su sede y asiento principal de los negocios en la Capital Federal, con domicilio actual en la calle Cangallo 1610, piso undécimo, de esta Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio, e instalar oficinas, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir de la fecha del presente, pudiendo renovarse por un período igual, si los socios no manifestaran su oposición por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor a los seis meses anteriores al vencimiento del presente. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la distribución, venta, importación y exportación de artículos para el hogar y de accesorios e implementos radiotelefónicos y eléctricos en general. Además, la sociedad podrá encarar y realizar cualquier actividad o negocio que los socios deseen incorporar, pudiendo tener el carácter de comercial, industrial, inmobiliaria, de representaciones, importación ó exportación. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 600.000 m/n. de c/l. (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), representado por 600 (seiscientas) cuotas de $ 1.000 m/n. de c//l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una. El socio Jorge Francisco Oubiña aporta la suma de $ 450.000 m/n. de c/l. (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), en la cantidad de 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas de $ 1.000 m/n. de c/l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal). El socio Raúl Horacio Oubiña aporta la suma de $ 150.000 m/n. de c/l. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), en la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de $ 1.000 m/n. de c/l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal), cada una. Las mismas se hallan totalmente integradas de acuerdo con el inventario que se acompaña y que forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Jorge Francisco Oubiña, quien tendrá la representación jurídica, administrativa y comercial de la Sociedad, a cuyos efectos queda designado en este acto en el carácter de Gerente con las más amplias atribuciones, pudiendo efectuar endosos de documentos, depósitos bancarios, representar a la Sociedad ante cualquier clase de Oficinas Públicas, Tribunales del Trabajo, Vocalías de Conciliación, Tribunales de Faltas, Juzgados Nacionales o Provinciales, los respectivos Ministerios y demás reparticiones nacionales o provinciales, autárquicas o autónomas, operar en todos los Bancos del país, creados y a crearse, y además se halla facultado expresamente para todos aquellos actos que según los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, requieran poder especial. El Socio Gerente está facultado para designar uno o más Apoderados con todas las atribuciones que correspondan al carácter de Gerente. — Sexta: Para cumplir con sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, ya sea al contado o a plazos comprar, vender, o tomar participación en industrias, fábricas o negocios, o instituciones; formar sociedad o adquirir acciones de otras; dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de Instituciones Bancarias, de plaza, interior o exterior, sean ellas oficiales o particulares; otorgar poderes y revocarlos, y todos aquellos actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, quedando entendido que la presente enumeración no es limitativa. Además, la Sociedad podrá cambiar su carácter jurídico, si ambos socios así lo considerasen, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, pudiendo transformarse en cualquier otro tipo de sociedad, inclusive Sociedad en Comandita por Acciones y/o Sociedad Anónima. — Séptima: Cada año, al 31 de agosto, se practicará un balance e inventario general. Transcurrido el término de treinta días, de haber sido presentado, sin mediar oposición de ninguno de los socios, el mismo quedará automáticamente aprobado. — Octava: De las utilidades que resulten se distinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. El saldo de utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital que posea cada uno. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del plazo determinado, deberá comunicarlo al otro socio, por medio de telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. Será su obligación ofrecer sus cuotas al valor nominal únicamente al socio restante. Este podrá abonar dicha operación en veinte cuotas trimestrales iguales, sin interes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios el sobreviviente o capaz, podrá optar entre: continuar la sociedad mediante el ingreso de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación o bien proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — Undécima: En caso de divergencias, dudas o cuestiones entre los socios, relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de diferencia, será resuelto por un árbitro tercero, que desde ya queda designado en la persona del Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el que resolverá en definitiva. — Décima Segunda: Todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos contando un voto por cada cuota. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la fecha y lugar "ut-supra". Entre líneas: "Aires". vale. — Jorge Oubiña. — R. H. Oubiña. — En mi carácter de Adscripto de Registro de Contratos Públicos Nº 525, certifico que la firma que antecede es auténtica de Don Jorge Francisco Oubiña y Raúl Horacio Oubiña y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Hay un sello: Amadeo F. Pezza, Escribano. Hay una firma: Amadeo F. Pezza".

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.29|9-Nº 38.942-v.29|9|66

INCORE INDUSTRIA, COMERCIO, REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.303. — Aclaratoria: Incore Industria Comercio, Representaciones, S. R. L. — Escritura número mil cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparecen don Gianfranco Tamborini, que firma "Tamborini Gianfranco" y expresa ser de estado soltero, italiano; doña Ida Tamborini de Pecchiai, que firma "Ida Pecchiai Tamborini" y expresa ser de estado viuda, italiana y doña Lidia Roscio de Tamborini, que expresa ser de estado viuda, italiana, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo número mil cuatrocientos diez, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha catorce de enero del corriente año, otorgada ante mí, al folio noventa y uno, de este mismo registro, prorrogaron por diez años a

contar del primero de enero del año actual, el término de duración de la sociedad que existía constituida entre ellos, la que giraba en esta Capital, bajo la denominación de "Incore Industria, Comercio, Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya escritura en su matriz tengo a la vista y transcripta dice así: "Escritura número cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparecen don Gianfranco Tamborini, que firma "Tamborini Gianfranco" y expresa ser de estado soltero, italiano; doña Ida Tamborini de Pecchiai, que firma "Ida Pecchiai Tamborini" y expresa ser de estado viuda, italiana y doña Lidia Roscio de Tamborini, que expresa ser de estado viuda, italiana, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo número mil cuatrocientos diez, de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante mí, al folio mil setecientos setenta y cuatro, de este mismo registro, los comparecientes únicos componentes de la sociedad con domicilio en esta Capital, denominada "Incore, Industria, Comercio, Representaciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con motivo de las diversas modificaciones introducidas al contrato originario de esa sociedad y a los efectos de simplificar la documentación ulterior, consignaron el texto íntegro de aquél, tal como debía regir desde la mencionada fecha, a los fines legales correspondientes, resultando en consecuencia, que a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotrajeron los efectos legales de ese contrato, continuaba constituida entre don Gianfranco Tamborini, doña Ida Tamborini de Pecchiai y doña Lidia Roscio de Tamborini, una sociedad de responsabilidad limitada, con capital de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas, cuyo objeto era continuar comerciando en la fabricación, elaboración, importación, exportación y compra-venta de mercaderías generales y en la representación de casas extranjeras y nacionales, prosiguiendo los negocios a que se dedicaba la anterior sociedad que giraba bajo el mismo rubro que la que por ese acto se constituía, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de aquélla y continuando su giro por el plazo de cinco años a contar desde el expresado día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, todo lo que así, como las demás condiciones determinadas para el desenvolvimiento de la sociedad, resultan de la escritura citada al principio de la presente, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y uno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos, al folio cuatrocientos ochenta, libro cuarenta y dos, de sociedad de responsabilidad limitada. — Prosiguen diciendo los comparecientes: Que habiendo resuelto de común acuerdo prorrogar el término de duración de la mencionada sociedad, vienen por la presente a dejarlo así establecido y en consecuencia otorgan y declaran: A partir del día primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, declaran prorrogado por el término de diez años el plazo de duración de la sociedad de referencia, de modo que su vencimiento se operará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hacen constar los comparecientes: Que por este acto ratifican y confirman todas y cada una de las cláusulas y condiciones que rigen la sociedad de referencia. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman en la forma que acostumbran, por ante mí, el autorizante, doy fe. Tamborini Gianfranco. Lydia Roscio de Tamborini. Ida Tamborini de Pecchiai. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. "Es copia fiel, doy fe. Prosiguen diciendo los comparecientes: Que a los efectos de la inscripción de esa prórroga en el Registro Público de Comercio, por la presente y como complemento de la misma, ya que este otorgamiento debe considerarse parte integrante de aquella escritura, vienen por la presente a dejar establecidas las bases y condiciones que han de regir dicha prórroga, a cuyo efecto y con el fin de simplificar la documentación ulterior, consignan a continuación el texto íntegro del contrato en el que se incluye la prórroga, no modifica el rubro social, ni el capital de la misma, tal como debe regir desde la fecha, a los fines legales correspondientes. — Por consiguiente dicho contrato queda redactado en la siguiente forma. — Primero: A partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, continúa constituida entre los comparecientes don Gianfranco Tamborini, doña Ida Tamborini de Pecchiai y doña Lydia Roscio de Tamborini, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto es continuar comerciando en la fabricación, elaboración, importación y compraventa de mercaderías generales y en la representación de casas extranjeras y nacionales, prosiguiendo los negocios a que se dedicaba la anterior sociedad, que giraba bajo el mismo rubro que la que por la presente se constituye, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la misma, en mercaderías, bienes muebles y de toda naturaleza, créditos, derechos, acciones y obligaciones, sin reservas ni excepción alguna, de acuerdo a las constancias de la contabilidad social y muy especialmente al balance practicado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. — A los efectos del cumplimiento de esas operaciones comprendidas en el objeto social, la sociedad podrá practicar toda clase de operaciones comerciales, industriales, bancarias y financieras, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley. — Segundo: La sociedad proseguirá girando bajo la denominación de "INCORE INDUSTRIA-COMERCIO-REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que ha sido adoptada como su razón social para todas sus actividades comerciales y continuará su giro por el plazo de Diez Años, a contar desde el día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente, de modo que su vencimiento se operará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Tercero: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, actualmente calle Cangallo número mil cuatrocientos diez, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Cuarto: El capital social es el mismo de la anterior sociedad o sea la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: don Gianfranco Tamborini: doscientos setenta y cinco mil pesos o sean doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una; la señora Ida Pecchiai de Tamborini ciento cincuenta mil pesos o sean ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una y la señora Lydia Roscio de Tamborini setenta y cinco mil pesos o sean setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una.

— Los capitales de los socios señor Gianfranco Tamborini y señora Lydia Roscio de Tamborini, se encuentran totalmente integrados y en cuanto al capital de la señora Ida Tamborini de Pecchiai, se encuentra integrado hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional, quedando obligada a integrar los treinta mil pesos restantes en dinero efectivo a medida que los negocios sociales lo requieran. — Quinto: Los socios de común acuerdo, podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas la harán en las proporciones que en el momento oportuno resuelvan. — Para la admisión de nuevos socios o nuevos capitales o para la transferencia de cuotas e intereses en la sociedad se aplicará lo establecido en el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La sociedad será administrada por los tres socios, quienes desde este momento quedan designados Gerentes Administradores de la misma y tanto en el país, cuanto en el extranjero, procederán en el desempeño de su cometido con amplísimas facultades y sin restricciones o limitaciones de ninguna naturaleza, siendo suficiente la sola firma de cualquiera de ellos, puesta a continuación de un sello con la denominación social y designación de los cargos que desempeñen para obligar a la sociedad en sus relaciones con terceros y para contratar ampliamente, en nombre de la sociedad, quedándole expresamente prohibido emplearla en negocios extraños a la sociedad o en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Los socios establecerán de común acuerdo los aguinaldos, sobresueldos o gratificaciones que eventualmente podrán asignarse al personal al servicio de la sociedad, que se hubiese hecho acreedor a ese premio. — Los importes de dichas erogaciones se cargarán en la cuenta de "Gastos Generales". — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en el momento que lo desee, pero deberá dar aviso a los otros socios, con una anticipación de treinta días, debiendo efectuar las notificaciones por medio de telegrama colacionado en el cual deberá especificar el nombre de la persona a quien transferirá sus cuotas. — Desde el instante de recibirse la notificación indicada precedentemente, el socio que se retire cesará en los cargos que desempeña y dejará de percibir las remuneraciones que se le hubiesen asignado de haberse establecido la misma por los socios. — Noveno: En caso de la separación que establece el artículo que antecede o el de la transferencia de la cuota del socio a que se refiere al artículo quinto, la parte que corresponda al socio saliente se determinará por medio de un inventario y balance general y los socios restantes tendrán opción ante extraños, para adquirir las cuotas del saliente por el precio resultante según dicho balance y previo aviso por el plazo de treinta días contados desde la fecha de vencimiento de la notificación del retiro o propósito de transferencia, vencido cuyo plazo caducará la expresada opción. —

En caso de adquisición de cuotas por parte de los socios, el haber del socio saliente en concepto de capital y utilidades será abonado en el plazo de seis meses a contar desde la notificación con un interés del seis por ciento anual. — Décimo: Anualmente al día treinta y uno de diciembre, deberá practicarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes y las utilidades líquidas y realizadas que ten, se distribuirán en la siguiente forma, cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, conforme lo dispone la ley respectiva y el remanente se ditsribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — El primer balance se efectuará el treinta y uno de diciembre del corriente año. — El fondo de reserva legal pertenecerá y se distribuirá entre los socios, en proporción a sus capitales al término del contrato. — Undécimo: Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios en proporción a los respectivos capitales integrados. — Duodécimo: Salvo acuerdo de los socios en sentido contrario todos los balances cualquiera que sea la causa, razón o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos empleados en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrá pretenderse o exigirse la inclusión de valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o derechos de llave o bajo otro nombre, si sus importes no figurasen en el último balance aprobado tácita o expresamente por los socios. — Décimo Tercero: Llegado el caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa legal, se procederá de inmediato a su liquidación bajo las condiciones que fueren aplicables, siendo liquidadores todos los socios. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro en la misma forma hasta el vencimiento del término, a cuya finalización se determinará la parte que corresponde al socio fallecido o incapacitado en concepto de capital y las utilidades en la proporción indicada en el artículo décimo de este contrato, todo hasta esta última fecha.

— Los socios sobrevivientes resolverán si adquieren la parte del socio fallecido o incapacitado y en este caso abonarán a los herederos del mismo, el haber en concepto de capital y utilidades en el plazo de seis meses, con más un interés del seis por ciento anual, debiendo efectuar a los herederos la comunicación por telegrama colacionado, dentro del plazo de treinta días contados desde el vencimiento del ejercicio en que ocurrió el fallecimiento o la incapacidad, en caso contrario los herederos del socio fallecido o incapacitado sustituirán a éste en la sociedad en cuanto a su capital. — Para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y balances los herederos deberán designar un representante único y común, con domicilio en esta Capital, cuya remuneración correrá por cuenta exclusiva de dichos herederos. — Décimo Quinto: Salvo en los casos en que la ley requiera votos o mayorías especiales, todos los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de los balances como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la marcha de la sociedad y sus negocios, serán tomadas de común acuerdo. — Tales acuerdos y decisiones, se harán en un libro de actas que la sociedad llevará a efecto las cuales deberán ser firmadas por todos los socios presentes a la reunión.

— Décimo Sexto: La sociedad podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o de otra naturaleza, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, tomar bienes en arrendamiento por plazos aun mayores de seis años, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que los socios gerentes consideren oportunas, con o sin contratos escritos y con las garantías que se requieran, lo mismo que celebrar toda clase de operaciones bancarias y de créditos con cualesquier Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan en el futuro, en el país o en el extranjero, inclusive los de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, en todos los cuales podrá igualmente hacer toda clase de descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones y depósitos de dinero, títulos y valores, lo mismo que negociaciones de cambio, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos existentes o en descubierto o en otra forma, quedando autorizados los gerentes en la forma que tienen el uso de la firma social para otorgar, aceptar y firmar toda clase de contratos privados o por escritura pública, así como los cheques, pagarés, órdenes de pago o entrega y demás documentos que sean necesarios a tales fines. — Podrá también la sociedad conferir toda clase de poderes generales o especiales para determinados asuntos, revocarlos y otorgar otros nuevos con las facultades que en cada caso se establezcan, otorgando los gerentes como tienen el uso de la firma social, las escrituras que sean del caso. — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes del otro fallecido o incapacitado, será siempre dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sustenten análogos derechos. — Los arbitradores antes de entrar a laudar y conocer el fondo del asunto, deberán designar un tercero para el caso de discordia entre ellos. — El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décimo Octavo: En todo lo demás que no hubiese sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las demás que sean aplicables. — Bajo las cláusulas precedentemente estipuladas, los otorgantes dejan prorrogado el plazo de duración de la sociedad y actualizado el texto del contrato social, obligándose al cumplimiento del mismo con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman en la forma que acostumbran por ante mí, el autorizante, doy fe. — Tamborini Gianfranco. — Ida Tamborini de Pecchiai. — Lydia Roscio de Tamborini. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge A. Bollini. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos tres del Registro trescientos treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del seis millones setecientos treinta y nueve mil trescientos nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jorge A. Bollini. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 21 de 196[illegible] — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200. — e.29|9-Nº 38.987-v.29|9|[illegible]

J. & J. L. VALLS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de 1966, entre los señores Juan Valls, español naturalizado, C. I. Nº 171.900, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Filomena Matilde Leivas, domiciliado en Virrey Cevallos 837, Capital Federal, y Juan Luis Valls, argentino, C. I. número 2.189.715, Policía Federal, con domicilio en Entre Ríos 1241, casado en primeras nupcias con Montserrat Ana Teresa Saus, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "J. & J. L. VALLS, S. R. L.", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocio, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital o interior de la República, será el de la calle Virrey Cevallos 837, de esta Capital Federal. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de setiembre de 1966, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la producción, elaboración, compraventa, comercialización y distribución de productos electrógenos, electrónicos y mecánicos y, en general, realizar cualquier otra clase de actividad comercial e industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar, como así también operaciones inmobiliarias. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), que se divide en mil quinientas cuotas de mil pesos, suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales. El aporte del socio Juan Valls consiste en trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en

efectivo; cien mil pesos moneda nacional en muebles y útiles e instalaciones y trescientos mil pesos moneda nacional en materiales eléctricos. El aporte del socio Juan Luis Valls es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000), que se hace en efectivo. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso, conjunto o separadamente, de la firma social, es decir que cada uno de los socios, indistinta e individualmente, podrá hacer uso de la firma social, obligando a la sociedad, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal, a continuación de J. & J. L. Valls, S. R. L. Para cualquier clase de operación de la sociedad será suficiente la firma de cualquiera de los socios, a continuación de la leyenda arriba indicada. — Séptima: La sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones civiles y comerciales que no estén expresamente prohibidas en el presente contrato. — Octava: De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. Las cuotas sociales no son cesibles si no media la conformidad unánime de los socios. — Novena: Los balances se realizarán anualmente el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación serán distribuidas por partes iguales entre los socios y del mismo modo serán soportadas las pérdidas. — Décima: En el caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, se continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, a los efectos de la restitución al socio o a sus herederos, dentro de los doce meses del suceso. El socio sobreviviente podrá determinar si opta por continuar solo con los negocios sociales en cuyo caso deberá restituir las cuotas sociales al otro socio o a sus herederos o bien, incorporar a los herederos a la sociedad, quienes en este caso deberán unificar su personería, no teniendo en ningún caso la facultad los herederos ni la persona que asuma su personería la administración de la sociedad ni el uso de la firma social ni actuación directiva alguna. — Décimo Primera: Para todo cuanto no este previsto en el presente contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios, se firma este ejemplar en Buenos Aires a los 22 días del mes de agosto de 1966. Formulan manifestación: Señor Juez: Juan Valls y Juan Luis Valls, por sí, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2570, 4to. piso, en autos: J. & J. L. Valls, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a Vuestra Señoría decimos: Que dejamos expresa constancia que la sociedad de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera del contrato social, girará bajo la razón social J. & J. L. Valls Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por lo expuesto solicitamos se ordene la inscripción de la Sociedad, previo cumplimiento de los recaudos de ley. Será Justicia. Juan Valls. Juan Luis Valls.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e.29|9-Nº 38.928-v.29|9|66

DISTRIBUIDORA DEL PLATA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores David Isidro García, casado, domiciliado en Bolívar 743; Jorge Elchanan Kiek, casado, domiciliado en Mendoza 2330, Capital; Raúl Carmelo Lasalvia, casado, domiciliado en Azcuénaga 1517, 5º L; y Blanca Esther Leiva, soltera, domiciliada en Bolívar 743, todos de esta Capital, argentinos y mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Los arriba mencionados constituyen por este acto una S. R. L. que girará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA DEL PLATA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial y sede legal y social en Mendoza 2330, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000.— m|n.) cada una, que los socios suscriben a razón de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.— m|n.) cada uno. — Tercero: La sociedad se constituye a los fines de la explotación del negocio de distribución de diarios, revistas, libros y afines, en todo el territorio del país y en el extranjero. — A los fines enunciados la venta en Kioscos en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, la efectuará el socio Raúl C. Lasalvia por intermedio del Centro de Concentración de Revistas; la venta en kioscos al interior y exterior la efectuará el socio David I. García, por intermedio del "El distribuidor Americano"; y la venta en librerías en todo el país, la efectuará el socio Jorge E. Kiek. — Cuarto: Distribuidora del Plata Argentina S. R. L., podrá crear sucursales y|o filiales en el interior de la República y en países extranjeros, como asimismo encarar la importación y|o exportación, previos requisitos legales; como también ejercer todo comercio lícito, enajenar, vender y comprar. — Quinto: El presente convenio tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, continuando por un período igual al anterior, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario por cualquiera de los socios. — En este último caso, si los socios restantes decidieran continuar la sociedad, se liquidará al socio saliente o a sus derecho-habientes, su parte proporcional en la sociedad, dentro de los seis meses posteriores de tomada la resolución. — Sexto: Las decisiones de disolución anticipada de la sociedad deberán tomarse de común acuerdo por todos los socios, y si alguno de ellos resolviese retirarse, podrá hacerlo siempre que comunique su determinación por telegrama colacionado, a la sede de la sociedad con seis meses de anticipación. — Vencido este término la sociedad liquidará al saliente su parte proporcional, en efectivo y dentro de los seis meses subsiguientes. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Caso contrario, la sociedad abonará en un plazo de seis meses, al heredero o derecho habiente, en efectivo, el importe correspondiente a la participación en la sociedad del socio fallecido o incapacitado. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general al 31 de agosto como asimismo un inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en esa fecha. — El balance general e inventario serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación, considerándose de hecho aprobado el balance general e inventario, si no fuese observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada notificación. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital serán repartidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de los socios. — Décimo: La dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios en su carácter de gerentes. — El uso de la firma social será ejercido por el señor Jorge Elchanan Kiek, en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios. — En caso de incapacidad o ausencia debidamente justificada del señor Jorge Elchanan Kiek, la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los restantes socios en forma conjunta, pudiendo actuar de esta manera en las gestiones administrativas o judiciales que fueren menester, y ante cualquier autoridad nacional, municipal, provincial o extranjera. — De tal manera tendrán todas las facultades que les acuerda el Art. 16 de la Ley 11.645 e incluidas las que figuran en los Arts. 135 y 608 del Cód. de Comercio, e incisos 1 al 4 y del 7 al 17 del Art. 1.881 del Cód. Civil. — Undécimo: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores, de acuerdo a lo señalado en la cláusula décima. — Duodécimo: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante la vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia. — El fallo arbitral será inapelable. — En todo de conformidad, previa lectura y ratificación, sometiéndose los socios para toda acción legal a los Tribunales de esta Capital Federal, se firma el presente a los 19 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre borrado vale: "en forma conjunta con cualquiera". — Firmado: David Isidoro García. — Raúl Carmelo Lasalvia. — Jorge Elchanan Kiek. — Blanca Esther Leiva.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520.— e.29|9-Nº 38.874 v.29|9|66

ZUNGRI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Antonio Zungri, argentino, casado; José Zungri, italiano, casado; Elba Felisa Guzmán, argentina, soltera; Juan Carlos Díaz, argentino, casado; Javier Avila, argentino, soltero, mayores de edad, y José Luis Domínguez, menor autorizado, español, soltero, hábiles para contratar, con domicilio legal en la calle 11 de Setiembre Nº 1221, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social ZUNGRI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en 11 de Setiembre 1221, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de 5 años a partir del 1º de julio de 1966. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: José Zungri, $ 600.000; Elba Felisa Guzmán, $ 600.000; Antonio Zungri, $ 200.000; Javier Avila, $ 200.000; Juan Carlos Díaz, $ 200.000, y José Luis Domínguez, $ 200.000, y totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Quinto: El objeto de la sociedad será la proyección, asesoramiento, planificación, contratación y realización de toda clase de trabajos que comprende la construcción en general por ejemplo, plomería y afines, y toda otra actividad que pudiera tener relación con su objeto principal, como así también compra y venta de automotores nuevos y usados y toda clase de actos de comercio y operaciones comerciales que tengan vinculación o sean necesarias para el mejor logro de los fines sociales. — Sexto: La sociedad será administrada por un socio gerente. Queda nombrado al efecto el socio señor José Zungri, quien tendrá también la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo en forma individual y exclusiva, ejerciéndola mediante su sola firma personal, precedida del sello de la razón social. Para endoso de documentos, cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Acción Social, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive los Tribunales Ordinarios y para actos que no comprometan el patrimonio social, será asimismo necesaria la firma del señor gerente José Zungri. Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Cód. Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octavo: Anualmente cada 30 de junio será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones que se determinen efectuar, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en la forma siguiente: José Zungri, 30 o|o; Elba Felisa Guzmán, 30 o|o; Javier Avila, 10 o|o; Antonio Zungri, 10 o|o; Juan Carlos Díaz, 10 o|o, y José Luis Domínguez, 10 o|o. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. Décimo: En el caso de transferencias de cuotas de capital entre los socios primitivos o ante el ingreso de uno u otros socios; las utilidades que les correspondan serán en proporción a los capitales y el tiempo que corresponda. Esta proporción de capital aportado y utilidades que corresponden a los socios es la que se conviene observar en lo referente a la cláusula octava. Undécimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. Décimo segundo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentarán en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. Décimo tercero: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con noventa días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad; una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá. Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, la sociedad no se disolverá. Los socios restantes podrán incorporar a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, siempre que así lo determinen los socios por mayoría de votos; en caso contrario se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. Décimo quinto: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. Décimo sexto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las de los Cód. de Comercio y Civil, en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1966. Firmado: José Zungri — Antonio Zungri — Javier Avila — Juan Carlos Díaz — Elba Felisa Guzmán — José Luis Domínguez. — S|raspado: será asimismo necesaria la firma del señor gerente. Vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 7.800 e.29|9 Nº 38.869 v.29|9|66

SYSTEMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Hugo Jorge Pérez, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Lafuente número seiscientos cuarenta y nueve, de esta Capital; Andrés Angel Riccio, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Achával número tres mil novecientos setenta y cinco, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Orlando Hugo Alfano, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil ochocientos cincuenta y ocho, departamento tercero, de esta Capital; Víctor José Ibarguren, uruguayo, casado, con cédula de identidad expedida por la Pol. Fed. bajo el número novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve, domiciliado en la calle Portela número seiscientos cuarentas y siete, depto. 5º, de esta Capital; Beatriz Haydée Di Paolo de Plaettner, argentina, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Juramento dos mil seiscientos cincuenta y tres, departamento sexto, de esta Capital; todos hábiles, mayores de edad, convienen dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato, las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás normas legales reglamentarias vigentes sobre la materia. — Primera: La denominación social será SYSTEMS SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, fijando provisionalmente el real en la calle General Eugenio Garzón número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, de esta Capital. — Tercera: Su duración se extenderá por el término de tres años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse por tácita reconducción de la mayoría del capital social por otros dos períodos iguales. — Cuarta: El objeto de la nueva entidad será la compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y|o exportación de toda clase de mercadería, productos, materiales, objetos, etcétera, manufacturados o no; en especial la impresión de formularios contables y comerciales en general, pudiendo ejercer mandato, representaciones, comisiones, etcétera, sin que la presente enunciación implique limitación alguna de actividades civiles, comerciales y|o industriales lícitas, ya que es voluntad de los socios establecer con amplitud el objeto social. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una, cuya titularidad pertenece a los fundadores en la proporción siguiente: El señor Orlando Hugo Alfano trescientas noventa y dos cuotas equivalentes a trescientos noventa y dos mil pesos moneda nacional; el señor Víctor José Ibarguren, trescientas noventa y dos cuotas, equivalentes a trescientos noventa y dos mil pesos moneda nacional; y el señor Hugo Jorge Pérez, doscientas cuarenta y ocho cuotas, equivalentes a doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Andrés Angel Riccio, doscientos cuarenta y ocho cuotas equivalentes a doscientos cuarenta y ocho mil pesos m|n.; y la señora Beatriz Haydée Di Paolo de Plaettner doscientas veinte cuotas equivalentes a doscientos veinte mil pesos moneda nacional; y se hallan totalmente suscriptas e integradas, con mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, en un todo de conformidad con el balance inventario de inicio, que practicado en común por los socios es suscripto por los mismos como parte integrante del presente. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general con carácter de apoderado general, mediante mandato conferido oportunamente por los socios ante escribano público, el que podrá recaer eventualmente en la persona de cualquiera de los socios o ajena a la sociedad. — Tal persona será designada gerente general de la sociedad, con uso de todas las facultades de representación legal de la misma y con la sola limitación de no utilizar la firma social, sino con el sello oficial de la sociedad y sólo para concretar actos o contratos relacionados con su objeto, no pudiendo compormeterla en actividades o negocios ajenos al giro social, ni darla como fianza o garantía de terceros, salvo contar expreso consentimiento de los socios. — Séptima: Serán facultades y atribuciones del gerente general designado según el artículo anterior para obrar en nombre de la sociedad las que se le confieran en un todo de acuerdo a este contrato, por el respectivo poder general mediante el que deberá ser resignado, y que serán entre otras, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo o el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar o percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto, solicitando concesión de crédito, provenientes de las citadas instituciones bancarias, entes públicos o privados, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier oto modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus novaciones, ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianza en juicio o para remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de administración y disposición que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Octava: Se llevarán las constancias contables prescriptas por las disposiciones vigentes y anualmente, al treinta de agosto, se practicará con el concurso de todos los miembros de la sociedad un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes, serán distribuidas entre los socios en partes proporcionales a la cantidad de cuotas de capital que hayan aportado a la sociedad, o bien, pasarán a engrosar el capital en la proporción, forma y condiciones que se estipularen en dicha oportunidad. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría de votos representado por cuotas del capital social, dando derecho cada cuota a un voto. Si así se estableciere, por decisión social, los miembros de la entidad podrán efectuar retiros en la o las oportunidades que se determinen y siempre con cargo a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Décima: En caso de que uno o más socios decidiera su retiro de la sociedad o la cesión de sus cuotas sociales, el socio o los socios que se retiran o ceden, deberán anunciarlo mediante telegrama colacionado a los socios restantes con una anticipación de treinta días, teniendo los mismos privilegios y prioridad para adquirir las cuotas de los renunciantes o cedentes, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. La cesión de dichas cuotas sociales sólo podrá realizarse con el consentimiento expreso de los restantes socios y en el caso de que fueran éstos los adquirentes, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio o los socios que se retiran como así también el valor de las cuotas cedidas, les será entregado en seis cuotas bimestrales que no devengarán interés alguno. — Undécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente. La sociedad continuaráá su existencia con los socios restantes, procediéndose a abonar a los herederos sus cuotas partes de igual manera que las detalladas en el punto anterior. En caso de disolución el gerente general tendría a su cargo la liquidación respectiva. — Décima segunda: En los casos de disolución total o parcial o cesión de cuotas no se reconocerá suma alguna en concepto de valor llave. — Décima tercera: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios ya sea durante las operaciones o en el momento de liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por arbitradores amigables componedores, de común acuerdo por los socios y|o la vía jurisdiccional correspondiente en el fuero de la Capital Federal. — Firmado. Hugo J. Pérez. — A. A. Riccio. — O. H. Alfano. — Víctor J. Ibarguren. — Beatriz H. Di P. De Plaettner.

Buenos Aires, 22 de setiembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.29|9 Nº 38.836 v.29|9|66

SUB-PRODUCTOS GANADEROS SANTA FE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Florencio Canal, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Susana Ingaramo, con domicilio en Presidente Roca 2960, de la Ciudad de Santa Fe, de paso en ésta, de profesión comerciante, mayor de edad y hábil para contratar y por la otra parte la firma "Sub Productos Ganaderos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada en este acto por la señora Renata Carla Aricocchi de De Fabriziis, italiana, casada en primeras nupcias, con domicilio en Nicolás Videla 520, de la Capital Federal, de profesión comerciante, mayor de edad y hábil para contratar: resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "SUB-PRODUCTOS GANADEROS SANTA FE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle Nicolás Videla número quinientos veinte, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuando así conviniese, pudiendo además establecer agencias y|o sucursales en el país, como también en el extranjero. — Segunda: El objeto social lo constituirá la elaboración, compra-venta al por mayor y menor de toda clase de productos y sub-productos animales con instalación y arriendo de galpones, frigoríficos, saladeros, depósitos, etcétera, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, como así también cualquier otra actividad comercial, industrial y|o agropecuaria. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo los socios convenir la cesación o aplicación del término mencionado. — Cuarto: El capital social se estipula en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios por partes iguales de conformidad al Balance que como complemento de este contrato firman los socios. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los Gerentes que son los socios constituyentes mencionados al principio quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, contando para el desempeño de sus funciones con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses de la sociedad, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados y|o públicos resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado con particulares o bancos privados mixtos u oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Santa Fe, etcétera, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, efectuar depósitos y librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y en general otros documentos comerciales y bancarios; comprar, vender hipotecar inmuebles, prendar bienes, etcétera y todo los demás actos de amplia administración, entendiéndose que la precedente enumeración es enunciativa y explicativa y no limitativa. — Los Gerentes sean socios o no, no podrán comprometer a la sociedad con negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: El treinta y uno de octubre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General que con el agregado del cuadro de Pérdidas y Ganancias será aprobado por los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, deduciéndose de dicho resultado la reserva legal y otras que se establezcan, las amortizaciones correspondientes, previsiones y provisiones para leyes fiscales y sociales. —

Las utilidades netas se acreditarán a los socios al cincuenta por ciento y en caso de registrarse pérdidas, serán soportadas en idénticas condiciones. — Séptima: Los socios y gerentes se reunirán periódicamente para tratar y referirse a los negocios sociales, dejando constancia y firmando el Libro de Actas, rubricado, que se llevará al efecto, debiendo además el Gerente respectivo referirse al sector de actividades que le correspondan según la distribución de tareas que se realice para la mejor atención de la marcha de los negocios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con el representante del incapaz o herederos del fallecido quienes para sus relaciones con la sociedad deberán unificar personería, gozando de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido, esto se refiere al socio señor Canal en forma exclusiva, pues la otra parte social constituida por representación en caso de acontecer los eventos arriba indicados, tendrá derecho a designar otro representante, lo mismo en cualquier momento que lo considere conveniente podrá efectuar el reemplazo, gozando el reemplazante de iguales derechos y obligaciones de acuerdo al presente contrato. — El retiro de uno de los socios disolverá la sociedad pero puede admitirse de común acuerdo el ingreso de uno o más nuevos socios. — En ningún caso se considerará a favor del socio saliente la existencia de valor llave del negocio, debiendo además preavisar con treinta días de anticipación con telegrama colacionado su intención de retirarse de la sociedad. — En el eventual caso de la liquidación de la sociedad, se realizarán todos los bienes del activo, cancelándose el pasivo, distribuyéndose el saldo de acuerdo a los aportes sociales. — Novena: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ya sea sobre la interpretación de este contrato, ésta será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero que dirima en caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que no sea el de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Conforme las partes con las cláusulas que anteceden firman el mismo en el lugar y fecha arriba indicados, dejando constituida de tal forma la sociedad "Sub Productos Ganaderos Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sobre raspado: treinta: vale. — F. Canal. — R. C. Aricocchi.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.29|9-Nº 38.878 v.29|9|66

MU — POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores don Rafael Alfredo Murillo Villagra, chileno, casado, cédula de identidad número doscientos veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro de la provincia de Córdoba, con domicilio real en la calle Quintino Bocayuva número mil quinientos setenta, departamento A, y don Carlos Constantino Heraclio Politis, chileno, casado, cédula número cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, de la Capital Federal, con domicilio real en la calle Santa Fe número tres mil trescientos veintinueve, piso primero, departamento K, ambos domicilios de esta Capital Federal, convienen de común acuerdo la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MU-POL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio comercial en la calle Catamarca número novecientos ochenta y seis de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país como igualmente en el exterior si fuere necesario. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, distribución, industrialización y fraccionamiento de algodón, gasas y derivados, el algodón será zig-zaguiedo y empaquetado de polietileno con un contenido de cero coma cuarenta guión doscientos y cuatrocientos gramos netos por cada envase, dichos envases serán aprobados por el Ministerio de Industria y Comercio. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar actos, contratos que requieran su objeto, entre otros los siguientes: Adquirir por compra u otro medio bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos con garantías o no, con derechos reales, aceptar prendas con registro o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de todo tipo y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales o revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para lo cual podrán otorgar escrituras e instrumentos que fueren menester. — Podrán igualmente ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Podrán también inscribirse como exportadores e importadores en la Aduana de esta Capital Federal. — La presente enumeración tiene simplemente carácter ejemplificativo y en ningún caso limitativo. — Tercera: La duración de presente contrato será de cinco años a contar desde la fecha, renovándose su vigencia automáticamente por períodos iguales de cinco años hasta un máximo de veinte años, salvo que hubiere parte de alguno

de los socios deseos de retirarse, comunicacion en contrario, manifestada por telegrama colacionado con una antelación de seis meses de la fecha del vencimiento del contrato. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en cien cuotas de cinco mil pesos cada una suscriptas e integradas en la siguiente forma: El socio Rafael Alfredo Murillo Villagra, toma a su cargo cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio Carlos Constantino Heraclio Pólitis toma a su cargo cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cupas cuotas se han abonado en dinero efectivo y se encuentran totalmente suscriptas y pagas. — Quinta: La administración de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por ambos en forma conjunta con el cargo de gerentes, con todas las facultades y obligaciones inherentes, debiendo para obligar a la sociedad, suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula, "Mu-Pol" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: La cesión de cuotas se regirá por el artículo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de tres años de la celebración de este contrato, los socios tendrán prioridad en la cesión, quienes serán avisados con una anticipación de ciento ochenta días por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades o pérdidas serán repartidas y soportadas en la proporión al capital de cada socio. — De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, sin perjuicio de que los socios decidan la constitución de fondos especiales. — La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, que tendrán el carácter de ordinarias. — La primera se reunirá dentro de los treinta días de confeccionado el balance de cada año y a la misma corresponderá únicamente la consideración, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades. — La segunda se realizará cuando lo considere conveniente alguno de los socios, debiendo ser convocados con diez días de anticipación en forma fehaciente y las resoluciones tomadas deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general e inventario a fin de conocer el estado de los negocios sociales y el resultado económico de los mismos. — Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades las cantidades de dinero que de común acuerdo establezcan, dejándose constancia en el libro de actas además de la suma retirada, la conformidad de los socios. — Novena: Se deja expresa constancia de que el contrato de locación suscripto a favor del socio Rafael Alfredo Murillo Villagra, con la garantía otorgada por el socio Carlos Constantino Heraclio Politis por el local social ubicado en la calle Catamarca número novecientos ochenta y seis de esta Capital, dicha locación corresponde a esta sociedad. — Igualmente queda expresamente convenido que, ninguno de los socios gerentes podrá comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros ni como avalistas en aquellas operaciones o actos que no sean estrictamente del giro comercial de la sociedad. — Décima: En todo lo previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio que le fueren aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley de la materia. — De conformidad las partes, fírmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, fecha Ut-Supra, Rafael Alfredo Murillo Villagra. — Carlos Constantino Heraclio Politis.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.29|9 Nº 38.808 v.29|9|66

CINI, MIGLIARINI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Horacio Cini, con domicilio en la calle Tandil tres mil ochenta y seis; Aldo Juan Migliarini, domiciliado en Marcos Paz dos mil setecientos setenta y siete y Ricardo Vicente Cini, con domicilio en Tandil tres mil novecientos ochenta y seis. todos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, socios y únicos componentes de la Sociedad Colectiva que gira en plaza bajo la razón social "Cini, Migliarini & Cía.", con domicilio en la calle Tandil tres mil veinticinco, Capital Federal, constituida por instrumento privado otorgado en la Ciudad de Buenos Aires, el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el once de agosto del mismo año, bajo el número setecientos ochenta y cuatro, al folio trescientos doce del Libro cincuenta y ocho de contratos privados y en mérito a su modificatorio del diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro el veinte del mismo mes, bajo el número mil diez y ocho, al folio ciento cuatro del Libro sesenta de contratos privados, resuelven, de conformidad con el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sin perjuicio de terceros, transformar la sociedad que tienen constituida y vigente, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, otorgando nuevo contrato que adaptan a las prescripciones de la citada ley, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Denominación y Domicilio. — Primero: La Sociedad se denominará "CINI, MIGLIARINI & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tandil tres mil veinticinco, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Objeto y Fines Sociales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de fotocromía y afines, como así también la fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos del ramo. — Operaciones que podrá Realizar la Sociedad. — Tercero: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquiera de las operaciones siguientes, debiéndose tener presente que esta enumeración no es limitativa: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles; venderlos, enajenarlos en cualquier forma; aceptar o constituir sobre ellos hipotecas, prendas u otras garantías; b) tomar participación en fábricas, establecimientos o sociedades existentes, aun anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y|o promover la constitución de ellas; c) efectuar cualquiera de las operaciones que enumeran el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo las de los incisos quinto y sexto y artículo ocho del Código de Comercio, entre ellas otorgar garantías, emitir, aceptar u endosar documentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar en descubierto y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento nacional, municipal, provincial o particular, del país o extranjero, pero en ningún caso una de estas operaciones podrá efectuarse en interés particular de ninguno de los socios o de terceros; d) actuar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, aun las autónomas o autárquicas, en todo el territorio del país y ante los tribunales nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción que fueran; e) en general, realizar todo género de actos y contratos que directamente o indirectamente se vinculen con los fines sociales. — Capital. — Cuarto: El capital social será de pesos un millón seiscientos catorce mil moneda nacional, dividido en un mil seiscientas catorce cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero, créditos, mercaderías, inmuebles, maquinarias, muebles y útiles provenientes del activo líquido de la antigua sociedad, según balance confeccionado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de acuerdo con la siguiente proporción: Oscar Horacio Cini, quinientas treinta y ocho cuotas o sea quinientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional; Aldo Juan Migliarini, quinientas treinta y ocho cuotas, o sea quinientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional; y Ricardo Vicente Cini, quinientas treinta y ocho cuotas, o sea quinientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional. — Dirección y Administración. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de un gerente que tendrá la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar en su nombre cualquiera de los actos y operaciones detalladas en la cláusula segunda y, en general, todos aquellos, ordinarios o extraordinarios que concuerden con los fines sociales. Desígnase en este acto Gerente, al socio señor Oscar Horacio Cini, argentino, con domicilio en la calle Tandil tres mil ochenta y seis, Capital Federal. En caso de ausencia o impedimento del gerente titular, ejercerá la gerencia, en carácter de suplente, cualquiera de los otros dos socios, señor Aldo Juan Migliarini, argentino, con domicilio en la calle Marcos Paz dos mil setecientos setenta y siete y señor Ricardo Vicente Cini, también argentino, domiciliado en la calle Tandil tres mil veinticinco, ambos de esta Capital Federal. Debiéndose, llegado el caso, dejar constancia del ejercicio de la suplencia en el libro de actas. — Sexto: El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad. Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se aplicarán las reglas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las mayorías allí establecidas; en los demás casos, los negocios sociales serán resueltos por el voto de la mayoría, a razón de un voto por cuota, salvo disposición contraria de este contrato. — Séptimo: Los socios tomarán sus decisiones mediante contestaciones por escrito a las consultas que se les dirijan a iniciativa del gerente o de cualquiera de los socios, pudiendo al mismo efecto ser citados a una asamblea, ya sea porque la pida algún socio o lo decida el Gerente, en cuyo caso se dejará constancia de lo actuado en el libro de actas. — Octavo: Será facultad de los socios, cuando lo creyeren oportuno, designar por mayoría de votos contados según el capital, más de un gerente para desempeñar su mandato en forma conjunta, separada o alternativamente con el que se nombra en este acto. — Duración. — Noveno: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo los socios, con la mayoría de las tres cuartas partes del capital, resolver su disolución anticipada, venta total y|o liquidación. — Igualmente podrán los socios, con la misma mayoría, al vencimiento del término, resolver la continuación de la sociedad por el plazo que pactaren, reintegrándose a la minoría disidente, si la hubiera, el valor de sus cuotas dentro de la pauta establecida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Previamente los socios que votaron por la continuación de la sociedad y los que en definitiva se adhirieran a la mayoría, podrán ejercer la opción que por esta cláusula se les acuerda, de adquirir las cuotas de los socios que no deseen continuar, que se prorratearán entre todos los interesados en proporción a su capital, si no se llegare a un acuerdo para su distribución. —

En todos los casos, tanto el reintegro como el pago de las cuotas adquiridas por la mayoría, se efectuará en ocho cuotas trimestrales, con interés bancario, debiendo procederse de inmediato a suscribir el contrato de reducción de capital o cesión de cuotas en su caso, e inscribirse en el Registro Público de Comercio conjuntamente con la prórroga que se acuerde. — Cesión de cuotas. — Décimo: Ningún socio podrá ceder parte o la totalidad de su cuota a terceros extraños a la Sociedad, ni a otro socio, fuera de los casos previstos en la cláusula anterior, sin el consentimiento de la totalidad de los consocios. — Si la transferencia fuere rechazada y el socio insistiere en su propósito, los demás socios o la sociedad, tendrán opción para adquirir las cuotas que se desean transferir, en iguales condiciones que las ofrecidas a los terceros o al otro socio. — Interdicciones. — Décimo primero: Los socios se comprometen desde ya a no explotar en ningún lugar, ni en forma circunstancial ni permanente, por sí o por interpósita persona, ninguno de los ramos que constituyen el objeto principal de la sociedad, que tengan alguna afinidad con los mismos o que pudieran haber sido trabajados eventualmente por la sociedad, lo que podrán hacer únicamente previa conformidad expresa y unánime de los demás integrantes de la sociedad.

— El incumplimiento del compromiso contraído por esta cláusula, dará lugar a la expulsión del socio culpable, rescindiéndose parcialmente el contrato en su contra, conforme al artículo cuatrocientos diecinueve del Código de Comercio, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que podrá intentar la sociedad, si hubiera lugar, a efectos de hacer ingresar a la misma las utilidades que hubiera percibido el socio culpable en su perjuicio o reclamar una indemnización compensatoria. — Igualmente la sociedad podrá resolver excluir al socio culpable de las utilidades habidas en el ejercicio. — Décimo segundo: Si por fallecimiento de uno de los socios, algunos de los demás lo heredaran, éstos acrecerán sus cuotas de acuerdo a su derecho sucesorio. — Para la incorporación de herederos o legatarios de socios fallecidos, que no sean a la vez miembros de la sociedad, se requerirá el voto de la mayoría, pero el ejercicio de los derechos y deberes sociales quedará a cargo de la persona que ejerza sobre ellos la patria potestad o tutela si fueren menores y, en todo caso, los herederos deberán unificar la representación. — Balance, Utilidades y pérdidas. — Décimo tercero: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance Inventario General y se establecerá la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido, el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos computados según el capital. — Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Décimo cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que deben ser amortizados; c) Hasta un diez por ciento para reservas facultativas, fondo de despido e indemnización al personal; d) Las reservas extraordinarias que como consecuencia de la marcha de los negocios sociales establecieran los socios por mayoría absoluta de capital; e) El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a su capital, salvo que los mismos por mayoría, resolvieran capitalizarlo o darle otro destino. — Liquidación. — Décimo quinto: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por el Gerente quien deberá ante todo proceder a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, incluso las sumas percibidas durante la liquidación si las hubiere, se distribuirá en la forma prevista en el inciso e) de la cláusula anterior. — A los efectos de la liquidación, los socios decidirán por mayoría de votos, si fuera conveniente intentar la venta en block de la sociedad, fijando un término prudencial para concretar ese propósito. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a licitar algunos o la totalidad de los bienes de la sociedad, en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros. — Será obligación del liquidador presentar mensualmente a la asamblea de socios, un informe sobre el estado de la liquidación. — Finalizada ésta, los libros comerciales que la ley ordena conservar, quedarán a cargo del socio que se designe por mayoría, pudiendo al efecto votarse una compensación retributiva del depósito. — Previamente, el liquidador procederá a certificar las prestaciones y aportes de todo el personal afiliado al Instituto Nacional de Previsión Social que hubiera prestado servicios a la sociedad. — Bajo tales cláusulas, firman este contrato que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: "Vicente". — Sobre borrado: "habidas". Vale. — Oscar H. Cini. — Ricardo V. Cini. — Aldo Migliarini.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800 e.29|9 Nº 38.994 v.29|9|66

CANDY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Elías Mina, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 975, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y Ramón Mina, argentino, soltero, con domicilio en la calle San Pedrito 256, Capital Federal, por una parte, en su carácter de únicos componentes de la entidad que gira en esta plaza bajo la razón social de "CANDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número 3.678, al folio 70 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación al mismo inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 1.791 al folio 226 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por la otra parte, Confecciones L'Aiglon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número 2.001 al folio 222 del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su socio el señor Jaime Heluani, argentino soltero, constituyendo domicilio real y legal en la calle Helguera 569 Capital Federal, quien posee el uso de la firma social y cuyo mandato se halla en vigencia, actuando de conformidad a la cláusula tercera y con las facultades que le confiere la cláusula quinta del referido contrato, han es-

suelto lo siguiente: Primero: El señor Elías Mina, cede, vende y transfiere, un mil trescientas cuotas de capital, o sean un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000 m|n.), más el saldo acreedor de su cuenta particular o sean un millón seiscientos tres mil cuatrocientos noventa pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.603.490,93 m|n. c|l.), lo cual importa un total de dos millones novecientos tres mil cuatrocientos noventa pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.903.490,93 m|n. c|l.) a la firma Confecciones L'Aiglon, Sociedad de Responsabilidad Limitada por un valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.462.000 m|n. c|l.) la que abona en esto acto la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 875.000 m|n. c|l.) y el saldo o sea, cuatro millones ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.087.000 m|n. c|l.) le será abonado al señor Elías Mina, en veinte meses a contar del 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor Ramón Mina, cede, vende y transfiere, sus cien cuotas de capital, o sea cien mil pesos moneda nacional de cur o legal ($ 100,000 m|n. c|l.) a la firma Confecciones L'Aiglon, Sociedad de Respo sabilidad Limitada por un valor de doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 238.000 m|n. c|l.) quien los abona totalmente en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Todos los socios, prestan la más completa conformidad a la presente cesión, venta y transferencia. — Cuatro: Los señores Elías Mina y Ramón Mina, declaran expresamente qu existe deuda ni compromiso alguno que afecte a la sociedad y que suscripto por ellos no se hallare registrado en los libros de la misma, de existir, serán solidaria e ilimitadamente responsables. — Quinto: Asimismo, los firmantes dejan expresa constancia que fuera de lo aquí estipulado, las partes tienen que reclamarse mutuamente por concepto alguno, denunciando en forma definitiva e irrevocable a todo derecho, acción o reclamo de que pudieran considerarse titulares respecto, al presente contrato. — Sexto: En base a lo expuesto precedentemente, los socios Confecciones L'Aiglon, Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por el señor Jaime Heluani y el señor Elías Mina únicos componentes de la sociedad, resuelven: modificar la cláusula primera del contrato originario, como sigue: "Primera": La sociedad girará bajo la razón social de "Candy, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Bolaños 170, departamento 6; su sede de ventas se hallará ubicada en la calle Veinticinco de Mayo 244, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer otras sucursales y|o agencias y|o representaciones, en cualquier punto del territorio de la República o del exterior. — Asimismo se modifica la cláusula tercera del contrato originario, como sigue: "Tercera": I sociedad tiene por objeto dedicarse en forma especial a la comercialización de artículos para tapicería y decoraciones, pudiendo en general realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen en forma directa o indirecta, accesoria o simultánea con el objeto principal de la sociedad. — Para el cumplimiento de estos fines la sociedad mantiene las facultades amplias que le confiere enunciativamente la presente cláusula del contrato originario. — También se modifica la cláusula cuarta del contrato originario, como sigue: " Cuarta": El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000 m|n. c|l.), dividido en u mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: un mil cuatrocientas cuotas o sean un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.400.000 m|n. c|l.) la firma Confecciones L'Aiglon, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional de curso le..l ($ 100.000 m|n. c|l.) el señor Elías Mina. — Deciden además modificar la cláusula quinta, como sigue: "Quinta": La dirección, administración y el uso de la firma social se hallarán a cargo, indistintamente, del señor Elías Mina y del señor Jaime Heluani en representación de Confecciones L'Aiglon, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — También la cláusula novena del contrato originario, es modificada como sigue: "Novena": Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas resultantes, serán distribuidas o soportadas en la proporción siguiente: Noventa por ciento Confecciones L'Aiglon, Sociedad de Responsabilidad Limitada y diez por ciento el señor Elías Mina, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, efectuadas las amortizaciones sobre los bienes de uso y después de constituir las provisiones para impuestos y cargas sociales del ejercicio. — Séptimo: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social de origen y posterior modificación, no rectificadas en este acto. — Conformes las partes con todo lo que precede y obligándose al fiel cumplimienao de lo pactado, suscriben el presente en Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Elías Mina. — Ramón Mina y por Confecciones L'Aiglon, S. R. L.: Jaime Heluani. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen:' Elías Mina, Ramón Mina y Jaime Heluani, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Fdo.: Alberto F. Solari, Escribano. — S|raspado: "Elías Mina, Ramón Mina y por", valen.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520.— e.29|9 Nº 38.985-v.29|9|66

G. A. SOLARI Y CIA. (Importación) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato Social por Aumento del Capital Social. Incorporación de nuevos socios y modificaciones al uso de la firma social. — Entre los señores Gastón Aldo Solari, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Echeverría quinientos veintiuno, de la localidad de Acassu o; Alvaro Joaquín Iribarren, argentino, casado, ingeniero químico, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Billinghurst mil seiscientos cuarenta y cinco, de esta Capital, y don Gastón Osvaldo Solari Loudet, argentino, casado, estudiante universitario, de veintiún años de edad, y con domicilio en la calle Tres de Febrero mil doscientos ochenta y tres, también de esta Capital, siendo todos ellos hábiles y concurriendo los tres por su propio derecho con relación al contrato social de la razón social G. A. SOLARI Y CIA. (IMPORTACION) S.R.L., de fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, al número quinientos cincuenta y cinco, folio doscientos cincuenta y cuatro, del libro cuarenta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, razón social de la que los comparecientes son únicos socios y gerentes, se conviene por unanimidad y de común acuerdo lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social establecido y fijado en dos millones de pesos moneda nacional en el punto cuarto del contrato social vigente y precitado, a cuatro millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Invitar para que se incorporen a la sociedad como socios de la misma a la señorita doña María Cecilia Solari Loudet y al señor don Miguel Alfredo Solari Loudet, ambos argentinos, solteros, estudiantes universitarios, domiciliados en la calle Echeverría quinientos veintiuno, de la localidad de Acassuso, de la Provincia de Buenos Aires, y especialmente autorizados en legal forma por su padre don Gastón Aldo Solari, para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, según consta en las escrituras pasadas en el Registro número quinientos siete, de esta Capital, a folios dos mil quinientos cincuenta y siete y un mil seiscientos veinticinco, escritura número mil noventa y dos, de fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro al número cuatrocientos cincuenta y siete, folio doscientos noventa y uno, del libro cinco de venias, para ejercer el comercio y escritura número setecientos treinta y cuatro, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el mismo Juzgado Nacional de Registro al número trescientos veintiuno, folio doscientos setenta y uno, del precitado libro cinco de venias para ejercer el comercio, respectivamente. — Tercero: La señorita doña María Cecilia Solari Loudet y el señor don Miguel Alfredo Solari Loudet, que a esta altura del acto se incorporan al mismo, aceptan y agradecen la invitación, quedando incorporados como socios de la razón social "G. A. Solari y Cía. (Importación) S.R.L.", con arreglo a lo dispuesto en la parte pertinente del punto cuarto que sigue. — Cuarto: Conformada y formalizada expresamente por este acto la incorporación de los nuevos socios, las cinco partes ahora contratantes convienen en suscribir las dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que corresponden a los dos millones de pesos moneda nacional de aumento de capital dispuesto en el punto primero del presente, en la forma que se detalla a continuación, completando de ese modo los aportes individuales, —totales y porcentuales— que se indican en cada caso, a saber: Gastón Aldo Solari, mil veinte nuevas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que sumadas a las mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por él ya suscriptas y aportadas, hacen un total de dos mil ciento veinte cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesos moneda nacional, que constituye el cincuenta y tres por ciento del nuevo capital de la Compañía. El ingeniero Alvaro Joaquín Iribarren, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que sumadas a las quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, ya suscriptas y aportadas por él, hacen un total de ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional, que constituye el veinte por ciento del capital de la Compañía. — El señor Gastón Osvaldo Solari Loudet no suscribe cuotas correspondientes al aumento de capital, de modo que su participación en el Capital de la Compañía, se mantiene en las cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ya suscriptas y aportadas por él, anteriormente, o sea en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que constituyen el diez por ciento del Capital Social. — La señorita María Cecilia Solari Loudet, suscribe y aporta doscientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, participando en el siete por ciento del capital de la Compañía, lo que totaliza la cantidad de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional. — El señor Miguel Alfredo Solari Loudet, suscribe y aporta cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, participando en el diez por ciento del Capital de la Compañía al totalizar cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: El referido aumento de Capital es aportado en este acto a la Sociedad por los respectivos socios suscriptores, con el inventario de bienes y valores que se agrega al presente, como integrante de este acto. — Sexto: Las utilidades y las pérdidas se seguirán distribuyendo de acuerdo a lo dispuesto en el punto Quinto del Contrato Social vigente, en forma proporcional a los Capitales suscriptos por los socios ajustando ahora a los nuevos porcentajes de participación que surgen de lo dispuesto en el punto cuarto precedente. — Séptimo: Como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios se modifica la primera parte del artículo octavo del contrato social, cuya redacción queda ajustada en la siguiente forma: "Octavo: La Sociedad será administrada por sus socios señores don Gastón Aldo Solari, que será su Gerente General, don Alvaro Joaquín Iribarren, don Gastón Osvaldo Solari Loudet, doña María Cecilia Solari Loudet y don Miguel Alfredo Solari Loudet. — El uso de la firma social se ejercerá de la siguiente manera: la firma particular del socio Gerente General, don Gastón Aldo Solari o en su reemplazo, la firma particular del socio don Alvaro Joaquín Iribarren, conjuntamente con la firma particular de uno cualquiera de los tres socios restantes, don Gastón Osvaldo Solari Loudet, doña María Cecilia Solari Loudet o don Miguel Alfredo Solari Loudet, en todos los casos debajo de la denominación "C. A. Solari y Cía. (Importación) S. R. L.".— Octavo: El resto del texto del artículo Octavo, así como los restantes puntos del Contrato Social que no se opongan a las disposiciones de las presentes modificaciones del mismo, conservarán su redacción original, redacción que los nuevos socios hacen suyas in extenso y todos los socios por unanimidad ratifican en cada una de sus partes y en su plena vigencia. — Noveno: Las presentes modificaciones al Cotrato Social, en todos sus alcances, sin excepción, tendrán vigencia efectiva con retroactividad al día primero de junio del corriente año, mil novecientos sesenta y cinco. — Décimo: En prueba de conformidad, las cinco partes contratantes se ratifican y firman un ejemplar original y dos copias, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: estos, número, comparecientes, Miguel, un, cantidad: Vale.— Entre líneas: y las pérdidas: Vale. — Firmado: Gastón Aldo Solari. — Alvaro Joaquín Iribarren. — Gastón Osvaldo Solari Loudet. — María Cecilia Solari Loudet. - Miguel Alfredo Solari Loudet.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640 e.29|9 Nº 38.833 v 29|9|66

FUNAMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos el señor Enrique Jorge Ardanaz, casado, domiciliado en Santa Fe número cinco mil ciento ochenta y uno, Capital y el señor Mario Alberto Luppo, casado, domiciliado en Vidal número dos mil setecientos setenta y seis, Capital, mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "FUNAMET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes número setecientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento cuarenta, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, talleres, fábricas, escritorios o representaciones en cualquier punto del territorio de la República, así mo en el exterior. — Segundo: La duración de la sociedad tendrá un término de noventa y nueve años con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que venció nuestro contrato del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y que consideran como continuación del que por este acto constituimos, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil doscientos sesenta y cinco al folio ciento veintinueve del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, venta, fundición, mecanización, etc., de repuestos para tractores, maquinarias, automóviles, etc., por cuenta propia o de terceros pudiendo asimismo desarrollar toda actividad individual o comercial no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere, la sociedad podrá adquirir bienes, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos celebrar toda clase de contratos, estar en juicios como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que ellas sean, efectuar todo tipo de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y otros Bancos, ya sean ellos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes especiales o generales, siendo estas enunciaciones meramente enunciativas y no limitativas. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de un mil pesos, cada una, totalmente succriptas en este acto por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Enrique Jorge Ardanaz cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y el socio señor Mario Alberto Luppo cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes suscriptos han sido integrados totalmente en bienes según inventario conformado que agregamos al presente contrato. — Quinto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Mario Alberto Luppo a quien corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad, quien tendrá facultades para usar la firma social en todas las operaciones propias de la sociedad. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas al objeto social. — Salvo esta limitación tendrá el gerente todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantía y en forma documentada o en cuenta simple o corriente, fijando los precios y forma de pago que creyera conveniente; b) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas sin desplazamiento y cancelarlas; c) Efectuar depósitos de dinero o valores, en los Bancos sean instituciones oficiales o particulares, del país o del extranjero, y extraer total o parcialmente, los depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de es-

te contrato o con posterioridad a su vencimiento; d) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, de particulares, y prestar dinero estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; g) Presentarse a licitaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales, cualquiera sea la modalidad adoptada para su realización; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para iniciar y contestar demandas de cualquier naturaleza, absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, apelar, desistir; i) Nombrar y remover empleados, fijando sueldos y atribuciones; j) Celebrar contratos de locación determinando las modalidades que creyeran convenientes; k) actuar y representar a la entidad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o municipales; l) comprar y vender inmuebles, con o sin garantía hipotecaria, estableciendo el tipo de interés, formas de pago y demás condiciones inherentes a esas operaciones. Sexto: Sin perjuicio de las funciones encomendadas al socio gerente, los socios se obligan: a) realizar las tareas de administración comercial y dirección técnica de acuerdo con la distribución de tareas que se establezcan de común acuerdo; b) efectuar consultas previas a la realización de toda operación comercial de importancia para analizar sus conveniencias. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o garantías de terceros. Todas las decisiones consideradas de importancia para la buena marcha de la sociedad se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Séptimo: Los socios percibirán mensualmente el sueldo que de común acuerdo hayan fijado con cargo a gastos del ejercicio. Podrán efectuar además retiros con cargo a su cuenta particular, previa conformidad de la totalidad de los socios. — Octavo: El día treinta de abril de cada año se practicará [illegible] Inventario y Balance General; de las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción de las sumas necesarias para cubrir el riesgo que establece la Ley 11.729, se destinarán: a) el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que esta llegue al 10 o|o del Capital Social; b) el porcentaje que de común acuerdo se establezca para constituir reservas facultativas; c) el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — Noveno: Los balances, que deberán estar terminados dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio, serán aprobados por los socios. Las observaciones que los mismos merezcan deberán ser comunicadas por escrito a la sociedad. Transcurrido treinta días sin que se haya hecho observación alguna los balances se darán por aprobados. Cualquier divergencia que al respecto se suscitare entre los socios deberá ser resuelta de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimoquinta. — Décimo: Los socios podrán transferir entre sí las cuotas sociales, pero no podrán transferirlas a terceros sino con la aprobación de la totalidad de los socios. El socio que desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, deberá avisar a los demás por escrito con tres meses de anticipación. — Décimoprimera: En caso de sobrevenir la incapacidad u ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará el giro de los negocios, pudiendo incorporar o no a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes al efecto deberán unificar su representación. Si los socios restantes, decidieran no hacer ingresar a los herederos o representantes legales del causante, podrán adquirir su cuota de capital, en proporción a sus respectivas cuotas de capital, o en la que convinieren de común acuerdo. — Décimosegunda: A los efectos del cálculo para el reembolso del socio fallecido, o a los representantes legales del socio incapacitado, los activos fijo y circulante exclusivamente serán valuados el valor corriente en plaza a la fecha del retiro, en cuanto dicho valor sea superior a los valores de libros. El pago de la suma que así calculada resulte, deberá abonarse a los interesados en doce cuotas trimestrales vencidas de igual monto cada una, con más un interés equivalente al bancario de la plaza, pagadero también por trimestres vencidos. Cualquier cuestión que se suscite con respecto a esta cláusula será resuelta de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimoquinta, debiendo ser en este caso los arbitradores designados profesionales en Ciencias Económicas. — Décimotercera: En el caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por el socio gerente, o quien fuera designado de común acuerdo por los socios, quedando desde ahora autorizados los liquidadores para hacer uso de las facultades que en tal carácter les confiere la ley. La liquidación deberá hacerse en el menor tiempo posible y una vez satisfecho el pasivo, el haber líquido que resultare, se distribuirá entre los socios en la proporción que les corresponda, salvo que de común acuerdo resolvieran que uno de ellos se haga cargo del activo y pasivo sociales, abonando al saliente los importes resultantes, en la forma que establezcan. — Décimocuarta: En todas las situaciones que no hayan sido previstas por este contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones de la ley 11.645 y los Códigos respectivos. — Décimoquinta: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato en su cumplimiento, que se suscitaren entre los socios sus herederos o representantes de éstos, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de reunirse designarán un tercero para que resuelva en caso de divergentes opiniones. El laudo que dicten será inapelable para los socios, quienes desde ya renuncian a recurrir a cualquier acción judicial. — Décimosexta: De conformidad con las cláusulas precedentes, las partes dejan constituídas esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual se ratifican y firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra indicados. Firmado: Enrique Jorge Ardanaz y Mario Alberto Luppo. — Entre líneas. Enrique; Argentinos; Enrique; Enrique. Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.520. — e.29|9-Nº 38.862 v.29|9|66

CASA PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Balbino Francisco Peña, argentino, de cuarenta años de edad, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril número cuatro mil ochocientos veintinueve, de esta Capital Federal, y Juan Szlapsky, argentino, de veintiséis años de edad, casado, con cédula identidad número un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cinco, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Segundo Pasaje número mil seiscientos cuarenta y dos, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, deciden formar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta en lo especial y no reglado por el presente a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Helguera número cuatro mil sesenta y dos, o en el lugar que los gerentes determinen más adelante, siempre dentro de la Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del primero del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, y podrá prorrogarse por períodos de cinco años, si seis meses antes del vencimiento los socios así lo acuerdan en oportunidad de cada uno de ellos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y distribución de materias primas y de productos de espuma de poliuretano, en todas sus formas, y de látex, sus derivados y aplicaciones y artículos para tapicería y uso doméstico en general. — Cuarto: Para cumplir su objeto la sociedad tiene capacidad para dar y pedir préstamos, comprar, vender, adquirir o vender inmuebles necesarios para su implantación, así como también tomar y acordar créditos en cuenta corriente o documentados y, en general, todos los actos comerciales necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines tomar y despedir al personal que considere necesario, tomar bienes en locación, etc. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital ha sido inscripto por los socios en partes iguales, es decir, el señor Balbino Francisco Peña, la cantidad de quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Juan Szlapsky, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional. Este capital está totalmente integrado por los socios e invertido en la forma que surge del balance certificado por el contador doctor Francisco Aguilar, que forma parte integrante del presente. — Sexto: La sociedad será administrada por dos gerentes, que actualmente son los socios integrantes de la sociedad, los que representarán individualmente a la misma en todos sus actos y operaciones, pero el uso de la firma social se hará en forma conjunta por los socios gerentes o los apoderados gerentes que posteriormente se nombren a tal efecto. El uso de la firma social, formulada en la forma referida, obliga a la sociedad y tiene como limitación el que la misma no puede ser utilizada como garantía o en fianza de terceros. — Séptimo: Los gerentes quedan facultados para comprar, vender, transferir toda clase de materias primas y productos elaborados con látex natural y sintético, poliuretano en todas sus formas y, en general, espumas flexibles o rígidas pagar y percibir, dar recibos, cancelar, tomar dinero con o sin interés, con o sin garantía real, emitir o aceptar vales, pagarés, letras y todo papel de o en el comercio, operar con los Bancos oficiales o privados, especialmente con los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco o institución de crédito, aceptando carta orgánica y reglamento interno, controlar y despedir el personal necesario, aceptar comisiones y representaciones, en tanto los mismos no sean competitivos entre sí, y cuantos más actos le sean necesarios para el mejor desempeño de su misión. — Octavo: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año y de sus utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento, hasta llegar al diez por ciento del capital como reserva legal; el cinco por ciento para reserva de las leyes once mil doscientos setenta y nueve y otras reservas facultativas que los gerentes decidan hacer, y el resto será distribuído entre los socios en proporción al capital y abonado de acuerdo a las disponibilidades de caja. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, más que en caso de que los demás integrantes de la sociedad manifiesten su falta de deseo de quedarse con ellas, por escrito y dentro de los treinta días de notificados. En ese caso, se pagará por dicha cesión el valor nominal, más la cuota de desvalorización fijados por las normas oficiales, al valor del peso moneda nacional, y se liquidará en dos semestres, con el doce por ciento de interés. — Décimo: En caso de ausencia, fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se practicará un balance e inventario a la fecha de la incapacidad, fallecimiento o ausencia, y el saldo resultante, más las cuotas sociales valorizadas en la forma prevista en el artículo anterior, se liquidarán a los herederos o representantes del premuerto o incapaz en cuatro cuotas semestrales, iguales y con interés del doce por ciento sobre el saldo adeudado. — Undécima: En caso de pérdidas del cincuenta por ciento del capital de la sociedad, la misma entrará en liquidación y en este caso, como en los anteriores, los gerentes ejercerán el cargo de liquidadores. — Duodécima: En caso de divergencia en el entendimiento y/o cumplimiento de las cláusulas del presente, se conviene la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con prescindencia de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares (o los que fueren), en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. Balbino Francisco Peña. Juan Szlapsky. Certifico, en mi carácter de adscripto al Registro número cuatrocientos cincuenta y cuatro de Capital Federal, que las firmas que se encuentran al pie de la presente pertenecen a Balbino Francisco Peña y Juan Szlapsky y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, junio catorce de mil novecientos sesenta y seis. Hay una firma. Hay un sello. Carlos Isac. Escribano". El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600. — e.29|9 Nº 38.861 v.29|9|66

CASA ATENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día.

Entre los señores Andrés Kulahlián, (L. E. 4.158.093) argentino naturalizado, casado, domiciliado en Emilio Mitre 378 Capital Federal y Esteban Kulahlián, (C. I. 1.485.671) turco, soltero, domiciliado en Cachimayo 470 Capital Federal, ambos mayores de edad y nábiles para contratar se conviene formalizar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y las siguientes estipulaciones. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CASA ATENAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio real y legal en Sarmiento 2499 Capital Federal, el que podrá ser cambiado en cualquier momento pudiendo asimismo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o exterior de la República. — Segundo: Su objeto será explotar un negocio de mercería al por mayor pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial y|o industrial afín o no al objeto principal bastando para ello la simple conformidad de los socios. — Tercero: Fíjase el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una el que se halla totalmente integrado y aportado, según balance que, conformado y firmado por los socios por separado se considera parte integrante del presente contrato. Los socios aportan por partes iguales el capital antes mencionado, correspondiendo en consecuencia quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) a cada uno. — Cuarto: Fíjase el plazo de duración de la sociedad en diez (10) años a contar del 1º de enero de 1966 a la fecha que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Quinto: No obstante el plazo de duración fijado en el artículo cuarto, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento preavisando al otro con una anticipación no menor de ciento ochenta (180) días, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. En tal caso determinará el haber del socio saliente en base a su capital y saldo de su cuenta particular a la fecha del retiro, practicándose a tal efecto un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. El haber del socio saliente será abonado por el socio restante de la siguiente manera: treinta por ciento (30%) al contado en el momento de firmarse el convenio respectivo y el saldo en seis (6) pagarés con vencimiento bimestral consecutivo por sumas iguales, más intereses bancarios. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios quienes en el ejercicio de sus funciones tendrán las más amplias facultades, incluso hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, constituir derechos reales sobre estos últimos, o extinguirlos, la presente enumeración no es taxativa, siendo por lo tanto enunciativas las atribuciones de los socios no reconocen más limitaciones que las que impone el interés social. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de uno cualquiera de los socios, quien deberá anteponer a su firma personal la razón social adoptada no pudiendo comprometerla en garantías ni fianzas de terceros, ni en operaciones ajenas a la sociedad. Todas las resoluciones sociales se asentarán en un libro de actas rubricado que al efecto se llevará. — Séptimo: Anualmente cada treinta y uno (31) de diciembre se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias ajustados a los principios de la técnica contable, considerándose aprobados en la fecha de su celebración y por el mero transcurso del tiempo si no se han formulado observaciones dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre del ejercicio. — Octavo: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, y de las sumas que los socios destinen de común acuerdo para la creación de otras reservas, o las pérdidas en su caso, se distribuirán o soportarán por partes iguales entre ambos socios, es decir el cincuenta por ciento (50%) para cada uno. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad legal total y permanente o interdicción de alguno de los socios los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, unificando su representación podrán optar: a) Continuar las actividades societarias en las condiciones que de común acuerdo establezcan con el socio sobreviviente o capaz: b) Retirarse de la sociedad en cuyo caso recibirán las mismas disposiciones que las establecidas en el artículo quinto. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación del presente contrato o al tiempo de su disolución y|o liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. Los árbitros antes de abocarse a su tarea designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o el del tercero en su caso deberá dictarse dentro de los treinta (30) días de aceptado el cargo siendo el mismo inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de la cosa juzgada. Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes firman este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. En Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1966. — Andrés Kulahlián; Esteban Kulahlián.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. — e.29|9 Nº 39.019 v.29|9|66

CESAR L. CATTANEO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Bollini, con fecha 12 de noviembre de 1965, la sociedad "CESAR L. CATTANEO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado su capital actual de trescientos veinte mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto el artículo tercero, que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Tercero. El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: El socio señor Roberto Eduardo Gallarati, trescientas siete cuotas o sean trescientos siete mil pesos moneda nacional, la señorita Rosa Isabel Gallarati, seiscientas setenta y tres cuotas o sean seiscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional, el señor Luis Gallarati, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional doña Angela Cattáneo de Gallarati. De dicho capital la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional fue totalmente integrado por los socios de acuerdo a las estipulaciones del contrato social, referido y el resto o sea la cantidad de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional, queda integrado por la aludida capitalización de utilidades acreditadas en las respectivas cuentas personales de los socios doña Rosa Isabel Gallarati y don Roberto Eduardo Gallarati. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.29|9-Nº 38.990-v.29|9|66

RESTAURANT GIOVANIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1966, entre los señores Ernesto Agustín Aspitia, Dardo Rubén Bernal, Faustino Jovino Monteros, argentinos, Aurelio Corcuera, Manuel Fernández Castaño, Luis Fernández, españoles y Víctor Schiulaz, italiano, todos constituyendo domicilio legal en la calle Federico Lacroze número 4126, Capital Federal, han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada que será continuadora de los negocios de la sociedad comercial colectiva que giraba en plaza bajo el rubro "Corcuera, Fernández y Cía.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1960 bajo el Nº 178 a folio 365 del libro 60 de Contratos Privados, haciéndose por lo tanto cargo de su activo, pasivo, derecho de contratos, llave y obligaciones de la misma. Se incorpora a la nueva sociedad que forman, el señor Emilio Ares, español, que constituye el mismo domicilio legal que los nombrados — la sociedad que inician se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de RESTAURANT GIOVANIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá como domicilio comercial y legal el local sito en la calle Federico Lacroze Nº 4126, de Capital Federal, para la explotación del ramo de restaurant, parrilla, café, bar, venta de helados y anexos, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros rubros comerciales o industriales en cualquier lugar de la República o con sucursales, mediante compra, participación o asociación. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el 1º de junio de 1966, pero podrá disolverse antes por pérdidas del cincuenta por ciento del capital. Cualquiera de los socios podrá retirarse de ella comunicándolo al resto de los socios con treinta días de anticipación y ajustándose a las previsiones de la cláusula duodécima de este contrato. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de Ochocientos Mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han aportado los socios suscribiéndolo e integrado totalmente a razón de cien cuotas cada uno entre los socios Ernesto Agustín Aspitia, Dardo Rubén Bernal, Faustino Jovino Monteros, Aurelio Corcuera, Manuel Fernández Castaño, Luis Fernández, Víctor Schiulaz y Emilio Ares, conforme al balance firmado por todos los integrantes que se acompaña y que forma parte complementaria de este contrato. — Cuarta: La dirección interna del establecimiento estará a cargo de los ocho socios con carácter de gerentes, pero la administración y el uso de la firma social y la representación jurídica, comercial o industrial estará a cargo de los socios gerentes Ernesto Agustín Aspitia, Víctor Schiulaz, Aurelio Corcuera y Luis Fernández, actuando conjunta o alternativamente de a dos para la validez de los actos y contratos que realicen como gerentes. Sin embargo, para representar a la sociedad ante las administraciones o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, o para actuar ante los señores jueces o tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, podrán hacerlo indistintamente cualquiera de los socios gerentes sin limitación alguna. Cuando actúen en representación y para la sociedad antepondrán a sus firmas personales el nombre de la sociedad. No tendrán validez los actos o contratos que en representación o para la sociedad realicen los socios en asuntos ajenos al normal desenvolvimiento del comercio que se explota o signifique alguna forma de competencia al mismo. — Quinta: Las resoluciones se tomarán en asambleas ordinarias o extraordinarias, según los casos y se adoptarán por mayoría de capital y persona y serán asentadas en el libro de actas de la sociedad, correspondiendo a cada cuota un voto. — Sexta: El día 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroje, luego de deducidas las reservas legales, serán distribuidas o soportadas entre los socios en forma proporcional a sus respectivos capitales aportados. Los balances se considerarán aprobados mediante la conformidad firmada de los que representen la mayoría del capital social. No obstante, transcurridos sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio y no mediando oposición de alguno de los socios se considerará que han otorgado su conformidad. — Séptima: Toda comunicación de los socios entre sí, entre éstos y la gerencia, se hará en el domicilio legal fijado en este contrato, a menos que expresamente se notifique en forma auténtica por cada uno de los socios interesados un nuevo domicilio en la República Argentina. — Octava: El saldo que resulte a favor de cada socio al finalizar cada ejercicio comercial será acreditado en su cuenta particular y podrá ser retirado posteriormente siempre que no afecte el buen desenvolvimiento de la empresa. — Novena: Los socios están obligados a prestar su trabajo personal con exclusividad para la sociedad objeto del presente contrato en la forma que convenga y estipule la mayoría de socios en asamblea ordinaria o extraordinaria y atendiendo las normas comunes en la prestación de trabajo personal de socios para este tipo de establecimiento, en igualdad de condiciones para todos sus integrantes. No podrán hacer abandono de sus tareas sin causa justificada, quedando la mayoría facultada en este caso para disponer su representación por persona idónea en sus tareas que realiza en la sociedad, en cuyo caso tendrá que hacerse responsable de las tareas del representante y siendo a su exclusivo cargo la relación con imputación a su cuenta particular de todas las costas que demande. Esta facultad de la mayoría en hacer representar a un socio en las condiciones citadas, también se extiende en el caso de enfermedad de un socio que exceda de sesenta días alternados o noventa días alternados en un período de doce meses. — Décima: El socio que cometiere dolo o fraude contra la sociedad, o faltas graves reiteradas en el ejercicio de sus funciones, o se negara a cumplir las resoluciones de las asambleas o las ya estipuladas, o tareas, horarios, rotaciones o vacaciones asignadas, será apercibido, suspendido o excluído de la sociedad teniendo en cuenta la gravedad o perjuicios ocasionados por la falta cometida, mediante acuerdo adoptado por la mayoría del capital social. En caso de exclusión el resarcimiento de su patrimonio en la sociedad será sometido a las condiciones que fijen los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación física o mental, interdicción o quiebra de alguno de los integrantes, quedando los socios restantes facultados para disponer si continuarán o no las actividades societarias con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Dichos herederos o representantes deberán unificar su representación y si no continúan con los negocios sociales, deberán ceder a los demás socios las cuotas sociales correspondientes por capital y utilidades, practicándose dentro de los cinco días del fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, un balance general donde se fijará el valor llave, muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y todo otro bien social, con valores actualizados a la fecha de su realización. Su resultado deberá ser abonado de la siguiente manera: la suma de $ 250.000 m|nal. al contado si dicha suma no fuera superior a la que le corresponda y el remanente, si lo hubiera, hasta completar el 25 % del total, dentro de los ciento veinte días de ocurrido el hecho causante y el 75 % faltante documentado en treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas y con más el interés que a dicha fecha rija para los préstamos comunes en el Banco de la Nación Argentina, debiendo verificarse el primer vencimiento a los ciento cincuenta días posteriores de producido el hecho referido. Todo lo expuesto en esta cláusula sujeto a las variantes que quiera efectuar la mayoría social dejando debida constancia en el libro de actas de la sociedad. — Duodécima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad podrá hacerlo comunicando por escrito a los restantes el precio que pretende, forma y condiciones para el pago de su parte en la sociedad. Los restantes socios tendrán opción preferencial para adquirir la parte del socio saliente a prorrata, en iguales condiciones que un tercero. Si los socios no hicieran uso de la opción dentro de los treinta días de notificados, el saliente quedará en libertad de vender su parte a un tercero, siempre que el cesionario acredite buenos antecedentes comerciales como para desempeñar alguna de las tareas propias del establecimiento. — Decimatercera: Los ocho socios gerentes mencionados en este contrato convienen en ceder hasta un ocho por ciento de sus cuotas sociales iniciales y siempre por partes iguales entre ellos cada vez que se proceda en esta forma, para incorporar a nuevos socios, conforme a la eventual decisión de la mayoría social, para asegurar la buena marcha del establecimiento. — Decimacuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus causahabientes con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores que designará cada parte en disputa dentro de los quince días hábiles y éstos, antes de considerar la causa, designarán un tercero que decidirá al final, su fallo será inapelable y dictado dentro de los sesenta días de aceptado su cargo. Asimismo entenderán en toda cuestión suscitada entre socios con la sociedad y entre los herederos o representantes con los socios, la sociedad o sus liquidadores. — Decimaquinta: Cualquiera de los socios gerentes queda autorizado para solicitar la inscripción del presente contrato o sus futuras modificaciones en el Registro Público de Comercio, y correr con todos los trámites necesarios para tal fin. Bajo lo expuesto en las quince cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado el contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. Leído que fue, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y tras la aceptación en todas sus partes, firmaron como lo hacen habitualmente para constancia, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ernesto Agustín Aspitia. Dardo Rubén Bernal. Faustino Jovino Monteros. Aurelio Corcuera. Manuel Fernández Castaño. Luis Fernández. Emilio Ares. Víctor Schiulaz. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.29|9-Nº 38.927-v.29|9|66

PILCOMAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis los abajo firmantes exponen: que por documento privado de fecha 14 de febrero de 1966 el señor Arturo Massagatti, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1965, cinco mil quinientas cuotas capital de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden de la sociedad "PILCOMAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional legal ($ 550.000) a los restantes socios señores Juan Miguel Massagatti. Juan Raúl Nicolás. — Domingo Ferreri. y Roberto Fernández Otero, por partes iguales a cada uno. El capital de la sociedad que no ha sido modificado queda constituído en la siguiente proporción: Juan Miguel Massagatti un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos o sea catorce mil trescientas setenta y cinco cuotas capital. Domingo Ferreri un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos o sea catorce mil trescientas setenta y cinco cuotas capital. Juan Raúl Nicolás un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos o sea catorce mil trescientas setenta y cinco cuotas capital y don Roberto Fernández Otero seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos o sea seis mil ochocientas setenta y cinco cuotas. Quedando las demás cláusulas del contrato social, que por el presente no han sido modificadas en plena vigencia. Firmado: Juan Miguel Massagatti. — Juan Raúl Nicolás. — Domingo Ferreri. — Arturo Massagatti. — Roberto Fernández Otero.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. — e.29|9 Nº 39.021 v.29|9|66

LABORATORIO QUIMICO TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Juan Carlos Lazague y don Enrique Korper, únicos socios de LABORATORIO QUIMICO TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original se inscribió con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil trescientos setenta y ocho al folio doscientos cuarenta y uno del libro veinte y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se Conviene: 1º) modificar la cláusula quinta — Gerencia en cuanto al uso de la firma social, cláusula que en lo sucesivo es así: Quinta: Los dos socios quedan designados gerentes de la sociedad y deberán actuar conjuntamente, con la excepción de que bastará la firma individual precedida del sello con el nombre de la sociedad, para librar los cheques contra cualquier Banco de la República o del extranjero, y endosarlos. Igualmente podrán absolver posiciones en juicio, en forma individual. Actuando en todos los demás casos, ambos socios, conjuntamente, les corresponde todas las facultades de ley para administrar a la sociedad y a todos los efectos de lo dispuesto en la Ley 11.645 y especialmente en sus artículos 13 y 16. 2º) El resto del contrato social queda válido y sin modificación alguna. Y en prueba de conformidad suscriben este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Comercial de Registro. — Enrique Korper. — J. Carlos Lazague.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800. — e.29|9 Nº 39.011 v.29|9|66

VERFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 15 de julio de 1966, entre Juan Antonio Aparisi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en 25 de Mayo 250, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; Oscar Casermeiro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malvinas 280, de esta Capital; Juan Carlos Cattáneo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 5484, piso 12, dpto. B, de esta Capital; Consoli y Arbuatti S. R. L., representada en este acto por su socio gerente don Erasmo Domingo Arbuatti, con sede en la Avda. Corrientes 4063, piso 1º, Unidad 3; Luis y Alberto Daloia, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Carlos Gardel 3174, piso 4º, oficina 7; Angel Faretta y Donato Faretta, ambos italianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Pilar 4375, Capital; Alberto Emilio Galotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Fitz Roy 2483, Capital; Carlos Federico Kern, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Paraná 135, piso 4º, Unidad 18, de la Capital Federal; Sergio Vergili, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en 25 de Mayo 250, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; Vergili Hermanos S. R. L., representada en este acto por sus socios gerentes don Arnaldo Rubens Roque Corti y don Néstor R. Vergili, con sede social en Carlos Gardel 3170, de esta Capital, y Vergili y Cía. S. R. L., representada en este acto por sus socios gerentes don Rómulo César Angel Vergili y don Osvaldo Rubén Corti, con sede social en Paraná 123, piso 1º, oficina 13, de esta Capital, todos hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio. — La sociedad se denominará "VERFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en Paraná 123, piso 1º, oficinas 13|4|5, de esta ciudad, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Duración. — La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de socios por otro período igual o menor a su vencimiento. — Tercera: Capital. — El capital social será de m$n. 600.000, el que estará subdividido en 600 cuotas de m$n. 1.000 cada una y que se adjudicarán los socios en la siguiente proporción: los señores Luis Daloia, Alberto Daloia, Angel Faretta, Donato Faretta, Alberto Emilio Galotti, Carlos Federico Kern, Sergio Vergili y Juan Antonio Aparisi, 30 cuo-

tas por un valor de m$n. 30.000 cada uno de ellos; Juan Carlos Cattáneo, Oscar Casermeiro y Vergili y Cía. S. R. L., 60 cuotas por un valor de m$n. 60.000 cada uno de ellos y Vergili Hermanos S. R. L., 120 cuotas por un valor de m$n. 120.000. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios según balance e inventario de bienes que se adjunta a la presente y que forma parte del mismo. — Cuarta: Objeto Social. — El objeto de la sociedad será la explotación de un supermercado en el cual se ofrecerán al público todo tipo de frutos y productos comestibles y afines, pudiendo realizar todos los actos conducentes a la obtención de dicha finalidad, tales como adquisición y|o arrendamiento de locales para la venta, ya sea dentro del radio de esta ciudad o en cualquier punto del país, compra de mercaderías y contratación de personal, por sí o por medio de terceros. — Su objeto podrá ser extendido a todo otro género de actividad vinculada a la presente, quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa de sus facultades, pudiendo extender la misma a toda otra actividad lícita de cualquier naturaleza por resolución de simple mayoría de socios asentada en el Libro de Actas. — Quinta: Gerencia. — La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Raimundo Egidio Vergili, Ricardo Pedro Vergili y Angel Faretta, quienes tendrán la representación social para todos los actos en que intervenga ésta, quedando expresamente establecido que para obligar a la sociedad será necesario la firma de por lo menos dos cualesquiera de los gerentes designados, en forma conjunta. — Los gerentes no tendrán remuneración alguna y estarán autorizados para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, con única y exclusiva excepción de no comprometerla en fianzas a terceros o en prestaciones gratuitas. — En forma especial, podrán: a) Adquirir onerosa o gratuitamente los bienes muebles, inmuebles o semovientes para los objetos de la sociedad, venderlos, gravarlos, arrendarlos o disponer de ellos libremente en cualquiera de las formas permitidas por la ley; b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, permutar, aceptar, protestar, novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, vales o documentos de cualquier naturaleza; gestionar créditos, girar en descubierto o tomar dinero en préstamo para los usos sociales; c) Abrir cuentas corrientes en instituciones privadas o Bancos Públicos o Privados del país o del extranjero existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos firmando a tal fin cheques, letras o documentos que sean necesarios; d) Transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas y novaciones, otorgar recibos y cartas de pago; e) Representar a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero, letrado o legos, judiciales, contencioso administrativos o de otra naturaleza, sea por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir de apelaciones, consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones y todos los demás actos que sean necesarios para la defensa de los intereses societarios. — Igualmente la representarán ante la Administración Pública Nacional o Provincial y ante las autoridades de todo el país. f) Formular denuncias o constituirse en parte querellante por delitos en perjuicio de la sociedad. g) Designar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales con las más amplias facultades y revocar los poderes, tomar y despedir empleados. h) Asociarse con empresas nacionales o extranjeras, adquirir su activo y pasivo, o representar a las mismas. i) Firmar todos los documentos públicos o privados que sean menester para la marcha de sus negocios sociales. La enumeración transcripta es simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades de los gerentes pudiendo en general realizar y suscribir todos los actos e instrumentos que sean necesarios para el logro de su gestión. — Sexta: Balances y utilidades: El 30 de junio de cada año se cerrará el ejercicio y se practicarán los balances e inventarios generales. Las utilidades o pérdidas que arroje, previa deducción del fondo de reserva legal, serán distribuidos o soportados entre los socios en proporción a su capital social. Los socios no tendrán remuneración alguna salvo decisión en contrario por mayoría simple de voto, de lo que se dejará constancia en el libro de actas: y las utilidades o pérdidas registradas así como sus retiros se registrarán en sus cuentas corrientes particulares. — Los balances se considerarán aprobados si no son observados dentro de los 30 días de su confección y notificación a los socios. — Séptima: Asamblea: Los socios realizarán asamblea ordinaria una vez al año, debiendo convocarse por los gerentes y en caso de negativa por cualquiera de los socios a asamblea extraordinaria cada vez que así se considere necesario. Se llevará un libro de actas donde se registrarán todas las decisiones que se tomen en las mismas. Cada socio tendrá en las asambleas tantos votos como cuotas de capital suscriptas, y podrán hacerse representar por terceras personas mediante carta poder certificada, siempre que el mandatario no sea otro socio. Igualmente podrán votar por telegrama colacionado sobre cualquier punto del orden del día confeccionado. Todas las decisiones, salvo las que por ley requieran mayoría especial, se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, los gerentes tendrán derecho a un voto más en la cuestión debatida. — Octava: Disolución y liquidación: Los socios no podrán retirarse de la sociedad durante los dos primeros años de su existencia, salvo conformidad unánime del resto de los socios. Pasado dicho período únicamente podrán hacerlo mediante la cesión de sus cuotas sociales a terceras personas, pero en tal supuesto los socios restantes tendrán preferencia absoluta en la compra de sus cuotas sociales en iguales condiciones a las ofrecidas. En caso de concurrencia, se prorratearán las mismas en proporción al capital de los interesados. La disolución total anticipada de la sociedad sólo procederá por las causas y en las formas establecidas en las leyes. La liquidación y adjudicación de los bienes estará a cargo de los mismos gerentes pudiendo designarse a tal fin a terceras personas. Los bienes, una vez abonadas todas las deudas, serán distribuidos entre los socios, en proporción al capital suscripto. En el supuesto de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos continuarán en la sociedad en iguales condiciones; con la obligación de unificar su personería en sus relaciones con la firma dentro de los cuatro meses de producido el fallecimiento. Si así no lo hicieren, los restantes socios podrán adquirir las cuotas sociales correspondientes al fallecido, cuyo importe será el que arroje un balance especial que se confeccionará a la fecha del fallecimiento, en las condiciones siguientes: 25 % al contado en el acto de la adquisición y el saldo en tres cuatrimestres iguales y consecutivos con más el interés del 15 % anual sobre saldos. — Noveno. Divergencias entre socios: Los socios convienen que en caso de divergencia en la aplicación e interpretación de este contrato se someterán a la competencia de la Justicia Nacional en lo Comercial de esta ciudad, con expresa renuncia de otro fuero, jurisdicción o arbitraje. — En prueba de conformidad, se firman trece ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes. Alberto Daloia, Juan Carlos Cattáneo, Luis Daloia, Angel Faretta, Donato Faretta, Carlos Federico Kern, Alberto Emilio Gallotti, Oscar Casermeiro, Sergio Vergili, Juan Antonio Aparisi, Erasmo Domingo Arbuatti, en representación de "Consoli y Arbuatti, S. R. L.". Rómulo C. A. Vergili y Osvaldo R. Corti, por "Vergili y Cía., S. R. L."; Arnaldo Rubens Roque Corti y Néstor R. Vergili En Buenos Aires, a seis de Setiembre de 1966, entre Juan Antonio Aparisi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en 25 de Mayo 250, de la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires; Oscar Casermeiro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malvinas 280, de esta ciudad; Juan Carlos Cattáneo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 5484, Piso 12, Dto. "B", de esta ciudad; Consoli y Arbuatti, S.R.L., representada en este acto por su socio gerente don Erasmo Domingo Arbuatti, con sede en la Avda. Corrientes 4063, Piso 1º, Unidad 3, de esta ciudad; Luis y Alberto Daloia, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Carlos Gardel 3174, Piso 4º, Of. 7, de esta ciudad; Angel Faretta y Donato Faretta, ambos italianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Pilar 4375, de esta ciudad; Alberto Emilio Galotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Fitz Roy 2483, de esta ciudad; Carlos Federico Kern, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Paraná 135, Piso 4º, Unidad 18 de esta ciudad; Sergio Vergili, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en 25 de Mayo 250, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; Vergili Hermanos S. R. L., representada en este acto por sus socios gerentes don Arnaldo Rubens Roque Corti y don Néstor R. Vergili, con sede social en Carlos Gardel 3170, de esta ciudad; y Vergili y Cía. S. R. L., representada en este acto por sus socios gerentes don Rómulo César Angel Vergili y don Osvaldo Rubén Corti, con sede social en Paraná 123, Piso 1º, Of. 13 de esta ciudad, todos hábiles para contratar y únicos integrantes de la firma "Verfa", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el presente deciden salvar una omisión en que se ha incurrido en la adjudicación de las cuotas sociales del contrato constitutivo de la sociedad, en la que no ha consignado que la firma Consoli y Arbuati S. R. L. suscribe e integra 60 cuotas, conviniendo en dejar establecido que la redacción definitiva y que corresponde de la cláusula Tercera es la siguiente: Tercera. — Capital: El capital social será de m$n. 600.000; el que estará subdividido en 600 cuotas de m$n. 1.000 cada una y que se adjudicarán los socios en la siguiente proporción: los señores Luis Daloia, Alberto Daloia, Angel Faretta, Donato Faretta. Alberto Emilio Galotti, Carlos Federico Kern, Sergio Vergili y Juan Antonio Aparisi, 30 cuotas por un valor de m$n. 30.000 cada uno de ellos; Juan Carlos Cattáneo, Oscar Casermeiro, Consoli y Arbuatti S. R. L. y Vergili y Cía. S. R. L., 60 cuotos por un valor de m$n. 60.000 cada uno de ellos; y Vergili Hermanos S. R. L., 120 cuotas por un valor de m$n. 120.000. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios según balance e inventario de bienes que se adjunta a la presente y que forman parte del mismo. En prueba de conformidad, se firman trece ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E|l.: por los socios: Vale. — Firmado: Juan Antonio Aparisi. — Oscar Casermeiro. — Juan Carlos Cattáneo. — Erasmo Arbuatti en representación de "Consoli y Arbuatti S. R. L.". — Luis Daloia. — Alberto Daloia. — Angel Faretta. — Donato Faretta. — Alberto Emilio Galotti. — Carlos Federico Kern. — Sergio Vergili. — Arnaldo Rubens Roque Corti y Néstor R. Vergili en representación de "Vergili Hermanos S. R. L.". — Rómulo César Angel Vergili y Osvaldo Rubén Corti en representación de "Vergili y Cía. S. R. L.". — S|raspado: Donato. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600.— e.29|9 Nº 38.980 v.29|9|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 15 de julio de 1965, los señores DAVID HERSZ FINKIELSZTEIN, SALOMON MITAR y HERMAN FEDER, acordaron disolver y liquidar la sociedad de Capital e Industria, que tenían constituida, con retroactividad al 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor David Hersz Finkielsztein. — Enmendado: Finkielsztein; Finkielsztein, vale. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 e. 29|9 Nº 39.487 v. 29|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSKO PELZMAN o PELZMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.372 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JONA de SASSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.393 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA REGOLA de FRIGERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.407 v. 13|10|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MORONELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.377 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a AMARA VIDAL, para que se presente a tomar intervención en el juicio promovido por Emilio Raya contra Juan Marcelino Vidal y Amara Vidal sobre adquisición de dominio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para representarla.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 39.331 v.5|10|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSSINA ASUNTA RAGO de OCCHIUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.320 v.13|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO COLUSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.526 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIO EUGENIO OCHOA para comparecer en el juicio "Chiozza Carlos c|Ochoa Mario Eugenio s|Rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800 e. 29|9 Nº 39.481 v. 5|10|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MORENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 septiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.314 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANZINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alferini, secretario

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.442 v. 13|10|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ARTALEJO de MASO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.463 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNELIO EDUARDO CIOCCA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.501 v.13|10|66

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER VALIÑO de TABOADA y ALFREDO DANIEL TABOADA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.517 v.13|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PITTALUGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.378 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Luis A. Sanz [illegible], secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.532 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de JULIA ARMENTIA de UTHURRALT. — Publíquese por el término de 10 días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.486 v.13|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAITO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.468 v.13|10|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMBROSIO GHIOLDI o ANGEL GHIOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200.— e.29|9-Nº 39.335 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA BARBOSA de MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.29|9-Nº 39.317 v.13|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ y AÑES. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Selari, secretario.

$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.369 v.13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE POLICELLA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis Selari, secretario.

$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.367 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SEIJO Vda. de PIZZI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.366 v.13|10|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO MOREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.388 v.13|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de MIGUENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.352 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA PEREZ BLANCO de CAMPOS, o SOFIA PEREZ BLANCO, o SOFIA PEREZ, o SOFIA PEREZ y BLANCO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.200.— e.29|9 Nº 39.469 v.13|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CECILIA SAINT GERMES de ARAMBARRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.346 v.13|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FISCHEL FINKELSTEINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.528 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARIO SIMOES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.510 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BALZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.430 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO DE NINNIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.414 v.13|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO YABLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.465 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LISTA y don PASCUAL LISTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.443 v.13|10|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO JOSE NEGRO o CAMILO NEGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.464 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA QUARTANA de BASIRICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.485 v.13|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FREIRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.384 v.13|10|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO VISCONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.537 v.13|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO VERNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.330 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BECCHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.313 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA KRONENFELD de GRUSS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.529 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.387 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GAVOTO de PRESANTO, VICENTE FELIPE PRESANTO y ELVIRA PRESANTO de VIGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.399 v.13|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TESELMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de septiembre 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.547 v.13|10|66

Nº 25

Nº 24

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400 e.29|9 Nº 39.356 v.5|10|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PISANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.420 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, cita a CARLOS MANUEL CORNEJO, para que dentro de los 15 días hábiles comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos: "Raymundo de Cornejo Lidia Berta c| Cornejo Carlos Manuel, s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.600.— e.29|9 Nº 39.519 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE FELIPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.472 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GAILLARD de BASSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.433 v.13|10|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS ARRINDA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.357 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA PAREDES de TOLOSA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.29|9 Nº 39.371 v.13|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENDELMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400. e.29|9. — Nº 39.315 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FACCIUTO de ASPROMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.500 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMELSKY LEON y EDINSON de GOMELSKY CELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.458 v.13|10|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FONTORIERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.- e.29|9 Nº 39.379 v.13|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ADIODATO COLOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.358 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.453 v.13|10|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARTELLE y doña SARA CARTELLE. Publísuese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.392 v.13|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ATIN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200. e.29|9. — Nº 39.309 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA DELPERO de GUGLIELMETTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.506 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA TERESA SEMINO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.505 v.5|10|66

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a ENRIQUE GIAMBARRESI, NELSON EZIO FIGUEROA y CARLOS OMAR RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Astaita, Vicente c|Giambarresi, Enrique y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200. e.29|9. — Nº 39.319 v.3|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTILIA ENRIQUETA MANZANARES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.539 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ANTONIO CARLOMAGNO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Héctor R. López, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.521 v.5|10|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por tres días a la Sucesión de DOLORES FERNANDEZ de MIGUELEZ, para que tome intervención en el juicio que por desalojo le sigue Gaudencio Mascheroni, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720. e.29|9. — Nº 39.368 v.30|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a OSVALDO QUINTEROS para comparecer en juicio "Moreno Julia Amoreti de c|Goicoechea Alberto Raúl, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080 e.29|9 Nº 39.402 v.3|10|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ALVAREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.406 v.5|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FRESONE de DUBOIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.419 v.5|10|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a METALURGICA REGIO SRL., para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Metalúrgica Regio SRL., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.513 v.3|10|66

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.502 v.5|10|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a LALINTEX S.R.L., para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Lalintex S.R.L. s| cobro ejecutivo de m$n. 13.590 —", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.509 v.3|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de GAMBATESE Y LUCHETTI S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Sr. Humberto Juan Lavarello, con domicilio en la calle Sarmiento 559, los justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200. e.29|9. — Nº 39.321 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a JUAN LUIS ALDERETE, para comparecer en juicio: "Jato Díaz Manuel c|Salami Armando s|ejec. hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.422 v.5|10|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Por disposición del señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Juicio Oral, Primera Nominación, de la Ciudad de Rosario, el Secretario que suscribe, a sus efectos hace saber: Que en el juicio Pablo Tagliqquino contra Benito Martínez López — Daños y Perjuicios, dictóse la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Nº 52. — Rosario, 29 de junio de 1966. Y Visto: Los autos caratulados "TAGLIARINO PABLO c|BENITO MARTINEZ LOPEZ — Indemnización de daños y perjuicios (Expte. Nº 645|62)... El Tribunal Colegiado de Juicio Oral, resuelve: Hacer lugar a la demanda y condenar al demandado a abonar al actor la suma de Veinticuatro mil treinta y un pesos nacionales, en el término de 10 días, con más sus intereses a partir de la fecha del evento. Con costas. Regulo los honorarios del doctor Juan B. Pozzoli en la suma de Cuatro mil pesos nacionales. — ...Insértese, hágase saber y repóngase. — Pedro Simón Dedomenici. — Ernesto Iván Fernández Díaz. — Oscar R. Machello.
Secretaría, Rosario, agosto 8 de 1966. — Arturo Ibáñez, Tribunal Colegiado, secretario.
$ 1.120. e.29|9. — Nº 39.334 v.29|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "ALVARO ANDRES c|ESCUDERO de GERARDI, CATALINA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 14 de octubre de 1966 a las 16 horas en la calle Bernardo de Yrigoyen 645. Capital Federal, una finca ubicada en la calle Ayacucho Nº 3260 entre las calles Ramón Castro y Borges de Olivos, Partido de Vicente López, manzana C.C. que mide 8,66 de frente al N. E. por 43,33 de fond. Superficie 375 mts. y 23,78 c.c. Base $ 633.435 m|n. Al contado. Seña 8% y comisión 3%. Los deudores se obligan a entregar desocupada la finca de acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000.— e.29|9 Nº 39.351 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN, CARMEN G., c GARCIA BELMONTE, ENRIQUE RAMON ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 6 de octubre, a las 16, en Sarmiento 643, 2º, Capital Federal; 5 fracciones de tierra, situadas en el paraje: "Villa Numancia", Partido de San Vicente. Pcia. de Bs. As., designadas con número 13. con Sup.: total de 99,as,00 cs. 399 m2. Nº 14. con Sup. total: 99 as, 89 cs. 546 m2. Nº 17. 1 hec; 9901 m2. Nº 18. Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Nº 19; Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Base $ 160.069 c|uno. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 800.344. 8% de seña, comisión 3% en efectivo.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200.— e.29|9 Nº 39.385 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "SORMANI CAYETANO, s|Sucesión", que el martillero Alvaro Barros, rematará el viernes 7 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425. las siguientes propiedades: Quintino Bocayuva 409, esq. Quito: que mide 8m.90 de frente por 15m.85 incluida las medidas de la ochava. — Base m$n. 860.030. — Contado. — Méjico 3210: Sup. 170m.c.61. Base m$n. 611.357. Contado. — Pasaje Inca 3843: Sup. 201m.c.54. Base pesos 779.620 moneda nacional. Contado. — Ocupadas por inquilinos. — Escribano que designe el vendedor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.400. e.29|9. — Nº 39.417 v.5|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "WAGNER de MULLER ELISA, s|Sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 6 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, un prendedor de platino con engarce de oro con brillantes peso aprox. Kte. 3,20 y Kte. 1,50, con base de m$n. 60.000 y un par de aros de oro y platino con brillantes con cascaduras y defectos, Kte. 4,50 aprox., con base de m$n. 100.000, que se exhiben en la calle Esmeralda Nº 660 (Inv. de remate D. 25.289 — Lote Nº 2846). — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.920. e.29|9. — Nº 39.409 v.3|10|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "BOGA, RAMON y otros c|BOGOTA S.A.C.I.F.I., s|Hipotecario", que el martillero Carlos M. Porto, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el inmueble sito en la Avenida San Martín Nros. 4783 y 4785, entre las calles Melincué y José Gervasio de Artigas, constituido por un garage de dos plantas y local al frente, edificado en dos lotes de terreno Nros. 7 y 8 de la Manzana B, que miden cada uno: 8,66 mts. de frente a la Avenida San Martín, por 43,30 mts. de fondo, formando una Superficie total de 749,9560 metros cuadrados. — Base m$n. 2.725.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.400. e.29|9. — Nº 39.507 v.5|10|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en autos "PIERGALLINI NAZARENO c|GREGORUTTI, ANGEL y otro s|Cobro Hipotecario", el martillero Miguel A .Maisón rematará día sábado 8 de octubre de 1966 hora 16 sobre la misma una finca en el estado de ocupación en que se encuentra ubicada en Villa Tesei, Hurlingham, Partido de Morón, calle Ocho entre Mate de Luna y Cinco (hoy Concepción Arenales 2335) edificada en el lote 26, manzana 6 mide 10 metros frente por 30 metros fondo superficie total 300 metros cuadrados. Base $ 71.480 al contado dinero efectivo, seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600.— e.29|9 Nº 39.373 v.5|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. comunica por cinco días en el juicio "BONANNO, RICARDO JOSE MARIA y otro c|MARTINEZ, GUSTAVO JUAN s|Hipotecario", que el martillero Luis Beider rematará el 10 de octubre de 1966 a las 15 hs. en Lavalle 1619, piso 1º, dto. F, Capital. una finca edificada en dos lotes de terreno con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicado en barrio "Los Nogales", próximo a la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Pilar, Jurisdicción de la Provincia de Bs. As., designados en el plano que cita su título con los números tres a y tres b., de la fracción "C" que constan de las siguientes medidas y linderos: Lote tres a: mide 42,86 mts. en su frente al Sud Este sobre una calle sin nombre, 42,86 mts. en el contrafrente al Nord Oeste. lindando con terreno de W. C. Reece: 103,92 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote dos de Bernardo B. Kente y 103,94 mts. en el Nord Este lindando con el lote tres b, o sea una superficie de 4.454,44 mts. Lote tres b: una superficie de 3.249,91 mts. con las siguientes medidas y linderos: 38 mts. de frente al Sud Este sobre una calle sin nombre; 38 mts. en su contrafrente al Nord Oeste. lindando con W. C. Reece, 103,94 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote tres a., y 103,95 mts. en el costado Nord Este. lindando con el lote cuatro. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula décimo quinta el deudor se obligó a no celebrar contratos de ninguna naturaleza que en el futuro puedan afectar o perjudicar los derechos de los acreedores y asimismo. por la cláusula décimo sexta del contrato hipotecario el deudor se obligó a desocupar la finca gravada en el caso de ejecución. Base: $ 6.575.399.— al contado, seña: 8%. Comisión: 3%. s|r.: 4.454,44. Vale.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Secretario.
$ 10.000.— e.29|9 Nº 39.329 v.5|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días que en autos "A. DIMEO Y GONZALEZ c|GARCIA, ANGEL y otro s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo rematará: un televisor marca "Coptar", pantalla chica; 1 televisor marca "Telecali", sin número visible, en funcionamiento. Sin baso: al contado y al mejor postor; seña 30%, comisión 10% en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial el día 5 de octubre de 1966, a las 15,30 hs. en Moreno 1441 en donde se exhibe.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Graciano Paysas, secretario.
$ 1.120.— e.29|9 Nº 39.316 v.30|9|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BARIFUS de GRET, AMALIA y otros; s|sucesiones", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 6 de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal. 3 lotes, en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Larrea. e|las Avda. Rolon y Salguero, designados con los Nros. 23; 24; y 25 de la manzana 14, que miden: 333,41 m. c., c|u. Base $ 400 el m.c. retasada, al contado. Los lotes se entregarán desocupados. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 3.400.— e.29|9 Nº 39.381 v.5|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. [illegible] s Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Rioja 936 de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 14 de octubre de 1966 a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil Di Tella, 1500 modelo 1965, Standard sedán 4 puertas motor 15AANL-48169 chasis AHS3L-039995, serie Nº A-039995, patente Nº C.25638, con la base de $ 482.654,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, setiembrbe 22 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280.- e.29|9 Nº 39.325 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES [illegible] S [illegible], S.R.L. c| BORGOGNO ANGEL F. y otra s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en el domicilio de Cabildo 3266 de esta Capital el bien prendado, exhibiéndose en Santa Fe 999 de Acassuso, Pcia. de Bs. As., el día 13 de octubre de 1966 a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor Renault 4L, modelo EAR4L, año 1965, motor 5022915, serie [illegible], patente Nº B.188694 chasis Nº 09398, con la base de $ 210.617, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.- e.29|9 Nº 39.326 v.3|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "ALONSO, JOAQUIN A. c| BOCZKO, AMERICO s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el 10 de octubre de 1966, a las 16 hs. en San Juan 1653, Cap., donde se exhibe: "Un automotor DKW imp., mod. 1939, motor Nº 1.001.531, sed. 2|p.". Base: $ 37.935. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.29|9 Nº 39.503 v.3|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ATLANTAR S. R. L. c SCHMID, PEDRO s ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Galicia Nº 2051, Capital, el día 11 de Octubre de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe: Un camión marca Alfa Romeo, modelo año 1948, carrocería carga general, motor a gas-oil Nº A-800-160112-415, de 135 CV, con 6 cubiertas 1100 x 22, y un acoplado marca Fruebaut, modelo año 1962, carrocería carga general, con 8 cubiertas 1100 x 20, aclárase el Nº del acoplado es R-257. Con la base de $ 320.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregará en el estado en que se encuentren una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.880.- e.29|9 Nº 39.324 v.3|10|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "CIRACO DE VIDAL ERMINDA c|NORBERTO LORENZO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 3 de octubre del corriente, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1) Una registradora National de metal sin número visible; 2) Una heladera de 2 puertas exposición Saccol; 3) Una balanza Berkel con capacidad diez kilos Nº 4.517; 4) Una caja de hierro Milners 212 de una puerta con base de madera; 5) Una heladera eléctrica Selmar de 6 puertas de roble tipo comercial; 6) Una amasadora Siam Di Tella, motor 55.259 17 AP 50|4 completa; 7) Una sobadora Siam Di Tella sin número visible con 2 palas de madera; 8) Una armadora y cortadora de pan Corigliano Hno. 1.319, motor 8.537 funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.480.— e.29|9 Nº 39.511 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "QUIROGA JOSE c|CORTES ANGEL y otros s|ejecutivo", que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 7 de octubre de 1966, a las 15 horas en la calle San José 1754|56 los siguientes bienes: Una heladera vitrina de 3 puertas s|Nº marca Siam; 1 máquina para hacer café, Gilli, de 2 canillas, 1 máquina cortadora de fiambre marca Alpine s|Nº, 1 máquina para moler café Nº 170, marca Capri y 1 heladera comercial de 3 puertas marca Roz Freon con equipo habierto eléctrica s|Nº, en estado en que se encuentran. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.425 v.3|10|66

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que el martillero Hernan J. Ojea, rematará el 7 de octubre de 1966 a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: 5 piezas de tela en crudo mezcla de 55 o|o de pliester y 45 o|o de lana, marcadas Nos. 21, 6, 7, 9, y 4; 1 pieza de tela terminda con las mismas características Nº 3. Venta ordenada en autos "VOCUTEXTIL S. A. c|LA AVISPA S. C. P. A. y otra, s|ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320.— e.29|9 Nº 39.438 v.3|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en el juicio "SUC. ... TOURQUET GERMAN, s.ejec.", que el martillero A. A. Galindez rematará en Salguero 2751, donde se exhiben, el 7 de octubre de 1966, a 14 hs.: un televisor marca "Olten" con Nº X 540, gabinete de madera, color caoba, con seis perillas frontales; un combinado marca "Continental", modelo A. F. 7 S. T. Nº 41.344, con cambiador automático; una enceradora marca "Ultracon", sin Nº visible, tal como se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.- e.29|9 Nº 39.361 v.30|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "AUTOMOVILES SUIPACHA S. A. c|GONZALEZ CARLOS A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de octubre próximo, a las 17 horas, la parte proindivisa del inmueble correspondiente a los lotes 30 y 31 de la manzana 88, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, de 8,66 m. de frente por 28 m. de fondo c|u. Superficie: 242,49 m2. c|u — Base m$n. 943.334. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.600 e.29|9 Nº 39.421 v.5|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por dos días en autos "LUIS FIORE Y CIA. S.R.L. c|LUIS J. FRAGATI, s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 14 de octubre, a las 10.30 hs., en la calle Boedo 645, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión Pick-Up Gladiator 500, modelo TA-5PB, año 1964, color rojo, motor 6 cilindros, de 119 C.V., tracción simple, motor Nº 646116442, serie Nº 44511-03135, con 5 ruedas armadas de 6,50x16, patente Nº 445887, Las Flores, Pcia. Bs. Aires. — Base $ 189.000 m|n. Seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.280 e.29|9 Nº 39.482 v.30|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ ALFREDO O. c|DOMINGUEZ HECTOR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 10 de octubre de 1966, a las 10 hs., con el bien a la vista: Un automotor usado, marca Wyllys, modelo año 1946, de procedencia importado, tipo Jeep, con motor Nº 431889, con patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 602623, año 1961, destinado para uso particular, con la base de $ 45.687. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Bogotá Nº 4052, de esta Capital, y se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.880 e.29|9 Nº 39.496 v.3|10|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "TRANSMOTOR S.R.L. c|TRANSPORTE GENERAL MITRE S. A. SORIANO MANUEL, s|ejec. prend.", que el martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle Ercilla Nº 6237, Capital Federal; donde se exhibe el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas: Un motor a Gas-Oil, marca Perkins, Industria Argentina, modelo año 1963, de 85 C.V., Nº 6.102.322. En el estado en que se encuentra y el bien será entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 168.675. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.29|9 Nº 39.432 v.3|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

Por mandato del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 25, Dr. Jorge Aguilar, comunica por tres días en el juicio "TABORDA MARGARITA y otras c|CHEMEA ADELA" s| despido, que el martillero Eduardo Olivero, rematará el día 6 de octubre de 1966, a las 15 hs., en la calle Montevideo 548, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: 6 máquinas de coser industrial marca "Singer" Nº AC 600421 — AE 769580 — AF 795836 — AD 899388 — AE 806677 y EB 633402 todas con sus motores correspondientes. 1 caja de acero de 0,80 x 0,50 x 0,50 (falta cerradura) y 3 aparatos fluorescentes con 2 tubos, 2 arrancadores y 2 reactancias cada uno. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Alejandro Ruiz, secretario.

$ 2.880.- e.29|9 Nº 38.185 v. 3|10|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, a cargo del Dr. Raúl H. Ríos Centeno, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PELLEGRINO JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Diego Mendes Diz, dematará en pública subasta el día 10 de Octubre de 1966 a las 15 horas, en la calle Santiago del Estero 1450, de Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. s., donde se exhiben, los siguientes bienes: sierra sfin y circular, cepilladora, tupí, barrenadora, compresor, transformador, tijera a palanca, fragua, garlopa, amoladora, agujereadora, sopletes, manguera, bigornia, morza y dobladora. Con bases, al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informe en Banco Industrial, calle 25 de Mayo 145, of. 503 e Hip. Yrigoyen 1264, piso 2º, T. E. 38-3328 Capital Federal. — San Martín, Setiembre 20 de 1966. — Héctor Luis Jour, secretario.

$ 3.480.- e.29|9 Nº 39.061 v.3|10|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

APOLO RADIO Y TELEVISION S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 12 hs. en la calle José M. Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 30|6|66

2º Fijación del número de directores y elección de tres directores titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|9 Nº 39.370 v.5|10|66

ALCOHOLICOS ANONIMOS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1966 a las 18 horas, en el local de la Avda. Córdoba 1556, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de un nuevo Presidente para completar el mandato 1966|68, según estatutos.

Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 88.— e.29|9 Nº 39.386 v.29|9|66

AMASIA S. A. TEXTIL
Comercial e Industrial
Nº 4811

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de octubre 1966, 16 horas, en Alsina 1473.

AGENDA:

1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.542 v. 5|10|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Maure 2010, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.476 v. 5|10|66

"B"

BANKFOR S. A.
(En liquidación)
Registro 11281
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 10 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Florida 229, Ofic. 704, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de Cuentas correspondientes al período 3|7|1964 al 3|7|1966 que presenta el Liquidador.

2º Autorizar al señor Liquidador a transar o efectuar arreglos que posibilite el cobro de los créditos pendientes (Art. 444 C. de C.).

3º Designación de un Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Dr. Vicente Lamesa, liquidador

$ 2.760 e. 29|9 Nº 39.477 v. 3|10|66

"C"

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. N 401

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día 17 de octubre de 1966 a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 78º, cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1966|67.

4º Elección de Directores por dos años en el número que fije la Asamblea y de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 11 de octubre p.v., como lo prescribe el Art. 31º de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.600.— e.29|9 Nº 39.265 v.5|10|66.

CIRAMAR S. A. I. y C.

Convócase Asamblea Ordinaria 10|10|1966, 11 horas, en F. D. Roosevelt 5329, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código Comercio ejercicio 31|3|1966.

2º Fijación números directores y elección por dos años.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200.— e.29|9 Nº 39.274 v.5|10|66.

"E"

EL ANIVERSARIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de El Aniversario Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.383 v.5|10|66.

EDICIONES MUNDONUEVO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de octubre de 1966 a las 14.30 horas en el local de la calle Agüero 1135, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30|6|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titulares y Suplentes.

3º Designación 2 accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.827 v.5|10|66.

EL PINGÜINO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Novena Asamblea General Ordinaria 7|10|66, 18 horas, en Alsina 1525, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado dentro de las atribuciones del Estatuto y facultades al Directorio para emitir las acciones necesarias.

4º Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|9 Nº 39.395 v.5|10|66

"F"

FYTIM S. A.
Nº de Registro: 5.898

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre 1966, hora 16 en Corrientes 456 considerar:

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347 C. C., remuneraciones a directores, elección Directores y Síndicos y designación accionistas firmar acta.— El Directorio.

$ 1.600.— e.29|9 Nº 38.698 v.5|10|66

"G"

GRANDVERNON S.A.C.I.F.
Nº 20.071

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el

14|10|66, 17 horas, Sarmiento 1953, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital y emisión acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.518 v.5|10|66

"K"

KORAL PETROQUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966 a las doce horas en el local social sito en la calle Paseo Colón Nº 1216 Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Modificación del artículo 19º del Estatuto.
3º Aumento del número de Directores y designación del Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.311 v.5|10|66

"L"

L. HOLLRIGL
S.A.C.I.F.A. y F.
Expte. 11.757
Convócase a Asamblea General Ordinaria en M. T. de Alvear 2171, para el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|5|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.521 v.5|10|66.

"M"

MARIO S. GRILLO E HIJOS
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de octubre de 1966 a las 9 horas en la sede social, calle Galicia 528, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.057 v.5|10|66.

MOTO ITARBO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 11 de octubre de 1966, hs. 19.30, Tucumán 1539, P. B., Of. 6, Capital Federal, efectos considerar: Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio al 28|2|1965; Demora en Convocatoria Asamblea General Ordinaria; Elección Directores y Síndicos; Nombramiento Accionistas para firmar actas. Depósito de acciones para participar, hasta el día 8|10 en la misma dirección.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse por falta de quórum, se realizará en segunda Convocatoria el día 18 de octubre de 1966 en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|9 Nº 39.531 v.5|10|66

"O"

OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 12,30 hs., en la calle Avenida Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 29|9 Nº 39.446 v. 5|10|66

"P"

PAPELERA
SAN JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Artículo número 17, inc. f, de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Ampliación del número de Directores Titulares.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Elección de los nuevos Directores Titulares, de los Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. —e.29|9 Nº 39.099 v.5|10|66.

"R"

REVICTUAL S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 369, Entrepiso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Disolución anticipada de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.29|9 Nº 39.524 v.5|10|66

"S"

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de octubre, 1966, 16.30 horas, en Alsina 1475,
AGENDA:
1º Reforma de Estatutos;
2º Aumento de Capital;
3º Designación accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.543 v.5|10|66

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre, 1966, 16,45 horas, en Alsina 1475,
AGENDA:
1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.541 v.5|10|66

"T"

TIMBRI
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 18.15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.
$ 4.400.— e.29|9 Nº 39.233 v.5|10|66.

TRAFIND
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
Expediente Nº 11.724
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1966 a las 19.00 horas en Zapiola 3060, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|66.
2º Destino de Utilidades.
3º Fijar número de directores y su elección.
4º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|9 Nº 39.391 v.5|10|66.

"U"

"UCOMAR"
Sociedad Anónima, Comercial Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.544 v.5|10|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Hipólito Calvo vende a Andrés Avelino Blanco, negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 1402, esq. PUAN 201|05, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.455 v.5|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro, avisan: José Vicente Palazzo y José Carballo venden a sus socios José Fortunato Pascual Guarna y Manuel Fernández y a los Sres. Mateo Porreca y Manuel Fidalgo, las partes que tienen y le corresponden en el negocio de Restaurant, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle AVENIDA PUEYRREDON 964, domicilio de partes. — Activo y Pasivo cargo compradores. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e.29|9 Nº 39.454 v.5|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: "Hotel Sani" S. R. L. (Rtos. 528.065|018) vende a Benito Platas (Réd. 848547|011) y José Riveira (Réd. 376421|016) negocio Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, calle AVENIDA RIVADAVIA 7090, domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.451 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que Acrofarma Laboratorios S.R.L. con domicilio en la calle AVELLANEDA 3440, Capital, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de elaboración de productos de cosmética y especialidades medicinales-químicas farmacéuticas a la sociedad Aerofarma Laboratorios S. A. I. C. con igual domicilio. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.474 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que "Farmacia Diagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1195 vende a Jaime Stolar, domiciliado en Argerich Nº 405, el negocio de farmacia y perfumería sito en el domicilio de la misma. — Reclamaciones de ley: Escribano Riganti, calle Tucumán Nº 971, 3º, Dto. 7. Capital Federal.
$ 3.000 e.29|9 Nº 39.488 v.5|10|66

Noya & Cía., corredores públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Juan Milionis & Athina Vassilakis de Milionis, venden a Manuel García, negocio clasificado Lechería y Venta de Helados, sito AV. GAONA 1373. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.400 e.29|9 Nº 39.403 v.5|10|66

Landolfi y Cía., Balanceadores y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe 2489, Capital Federal, 80|3317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Kartowski y Jaime Witonsky vende su negocio de zapatería denominado "Monte Carlo" sito en la AV. PUEYRREDON Nº 1335, Capital Federal. — Al señor Lajcher Judas quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.533 v.5|10|66

"B"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Luis Abramovich y Sara Picovsky de Vitale venden a Juan Bartoszyk, negocio "despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas" sito BAIGORRIA Nº 4675. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.600 e.29|9 Nº 39.460 v.5|10|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Federico Cunha vende a Nélida Feijoo de Alvarez, el negocio de Lechería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1831, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.29|9 Nº 39.473 v.5|10|66

"D"

José Miguel Velázquez vende a Luis Estrella e Inés Mirabelli de Estrella, negocio de Almacén, sito en DORREGO Nº 1359, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, a M. Goldfarb & Cía., mart. púb., oficinas Cuenca 2231, Capital.
$ 1.400.- e.29|9 Nº 39.348 v.5|10|66

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención Amador Saavedra Roca vende a Zemog, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de Fábrica de Masas, sito en DOBLAS 1446, con retroactividad al 31 de julio de 1965. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.439 v.5|10|66

"F"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Rosario Antonio Nesci (Rtos. trámite) y Alfredo Lanata (Rtos. 710.970|0 5) venden a Celestino Armayor González (Rtos. 291.813|001) negocio Rotisería y Parrilla, sito calle FEDERICO LACROZE esquina CORRIENTES, Línea B, alto nivel, columna tres, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.29|9 Nº 39.452 v.5|10|66

A.M.S.A., representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38-1527, avisa que Ramón Rodríguez vende a María Consuelo Remedios Vázquez de Puga, el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3102, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.29|9 Nº 39.467 v.5|10|66

"L"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010) y Juan Suárez (Rto. 847.909|008), venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Espasandín, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LAVALLE 2100 esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos ley ntras. oficinas. — Este aviso anula y reemplaza al Nro. 34.896 de fecha 9|9|66.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.435 v.5|10|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Florentino Izquierdo (Nº Rédit. 603.015|002) vende a Pedro Astesano y Roberto Estanislao Avendaño negocio Desp. Comest. con Vta. Beb. Alcoh. Envas. por Menor, LASCANO 3562, Cap. Domic. partes y recl. ley, n| ofic.
$ 1.600 e.29|9 Nº 39.479 v.5|10|66

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Rafael Silvestre Casanueva (réditos Nº 298.722|007), José Luis González (réditos Nº 788.989|007), Aquilino Fernández (réditos Nº 166.839|004) y Luis González (réditos Nº 163.603|004) venden a Hotel Tren Mixto S.R.L. (e. f.) el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) denominado "Hotel Tren Mixto", sito en esta Ciudad, calle LIMA 1717, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.000 e.29|9 Nº 39.434 v.5|10|66

"M"

Francisco Asenić, Martillero Público c|oficinas Nazca 1243, avisa: Felipe Alejandro Buamscha vende a Eduardo Horacio Cristiansc, negocio de Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle MONTE 1499, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.
$ 1.800 e.29|9. — Nº 39.436 v.5|10|66

Juan P. Ruiz, Martillero Público, avisa al comercio en general que el señor Roberto Vicente Grieco, vende su negocio de Fábrica de masas y confitería, a los señores Jorge Ríos y Armando Amaya, sito en la calle MONROE Nº 4348, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas, calle Laprida 4694, Vicente López, T. E. 740-2626.
$ 1.800. e.29|9. — Nº 39.484 v.5|10|66

"P"

Ríos y Cía. (Carmen Pirro) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842 avisa: Raúl Blanco, Manuel Alonso, Américo Ferreiro, , José Ramón Fraga, José Alonso Pérez, Manuel Fernández, José Alonso, Manuel Martínez, José Pousadela, Eladio Pérez y Albertaño González, venden libre de deudas y|o gravamen Confitería, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, PARAGUAY 1401, a "Chateau d'Amis", Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.413 v.5|10|66

Se hace saber que "Heladería Santolín, Guido Santolín, Scipione Pugliese", Sociedad Colectiva, vende a "Santolín Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial e Industrial", el fondo de comercio del negocio de heladería y fabricación y venta de helados por mayor y menor, ubicado en PEDRO LOZANO 3181, Capital Federal, denominado "Heladería Santolín". — Reclamos de Ley, Lavalle 1569, piso 6º, Esc. 618|19, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 2.600. e.29|9. — Nº 39.520 v.5|10|66

"S"

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Eva López, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Giannetti y Enrique Lago, su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1183, 1197, 1199 esq. CESAR DIAZ, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.- e.29|9 Nº 39.338 v.5|10|66

José Clemente Alonso, Escribano Público con domicilio en Sarmiento 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido provisoriamente "Distribuidora Puerto Buenos Aires Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que se hace cargo del activo y pasivo de "Distribuidora Puerto Buenos Aires" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al balance general del 31|10|65 para continuar sus negocios en el ramo de compra-venta, comercialización, distribución y transporte de productos petrolíferos, sus derivados y afines. Ambas sociedades tienen domicilio en la calle SARMIENTO Nº 212, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.- e.29|9 Nº 39.312 v.5|10|66

"T"

Pedro Agopian vende a Gaspar Horacio Palacios, el laboratorio dental sito en TALCAHUANO 277, 1º, izquierda. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo.
$ 1.000. e.29|9. — Nº 39.405 v.5|10|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

UCOMAR
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas que directorio resolvió emisión 1.000 acciones ordinarias al portador, serie E, ofrecidas en suscripción a actuales tenedores a la par y contado en la proporción del 25 o|o de sus tenencias. Las acciones tendrán goce de dividendo a partir del 1|7|66. — El Directorio.
$ 1.440 e. 29|9 Nº 39.545 v. 3|10|66

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 3 de octubre de 1966, se abonará el dividendo semestral del 2,75 % en efectivo, correspondiente al período 1º de abril al 30 de setiembre de 1966, a las acciones preferidas 5 1|2 %, contra presentación del cupón "LL", en Defensa 113, 10º piso, de 14.30 a 17 horas, excepto sábados. — El Directorio.
$ 440 e. 29|9 Nº 39.512 v. 29|9|66

FLUODER S. A. I. C. F. I.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29-6-66 se aumentó el capital social autorizado a pesos 75.000.000, elevado a escritura pública e inscritpo en el Registro Público de Comercio. El Directorio ha emitido las series de acciones 26 a 30 del capital autorizado por la suma de $ 5.000.000 para el pago de dividendo en acciones. Dicho dividendo estará a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.800 e. 29|9 Nº 39.538 v. 3|10|66

FLORFIN S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos

Se comunica la emisión de 60 series de acciones ordinarias de 1 voto por un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 600 e. 29|9 Nº 39.523 v. 3|10|66

CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión series octava, novena y décima de acciones ordinarias Clase "A" por un valor nominal y conjunto de $ 3.000.000, de cuyo importe será aplicada la suma de $ 1.000.000 para abonar el dividendo en acciones resuelto por la AGO del 26|4|66. Sobre el saldo así como el remanente de $ 500.000 correspondiente a la serie séptima, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones respectivas, cuyo importe deberá ser totalmente integrado en el mismo acto. — El Directorio.
$ 2.040 e. 29|9 Nº 39.525 v. 3|10|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S.A. (IADEM S.A.)

CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS

Se comunica a los tenedores de certificados de acciones y de acciones emitidas por la sociedad que, respondiendo a la situación planteada con motivo de la Asamblea Extraordinaria realizada el 10 de agosto de 1966, deben presentar, en la administración societaria, calle Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, los valores mobiliarios, en su poder, hasta el día 28 de octubre de 1966, para proceder a su verificación y, consiguientemente, al cambio de las láminas y canje de valores, para normalizar la situación que se presentó en la Asamblea precitada, sobre concurrencia de valores impugnados.

Pasado el día 28 de octubre de 1966, las acciones y certificados, actualmente en circulación, que no concurran al canje, no podrán comparecer a las Asambleas que pueda realizar la sociedad, tanto Ordinarias como Extraordinarias, hasta regularizar la situación predicha.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — El Directorio.
$ 5.800 e.29|9 Nº 39.492 v.5|10|66

PANAMERICA DE PLASTICOS S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de v$n. 30.000.000 en acciones ordinaria al portador de la clase "A", de un voto por cada acción, a su valor par, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1966. La suscripción podrá efectuarse a partir del día de la fecha de la primera publicación, debiendo integrarse totalmente en ese acto en dinero efectivo.

Los señores accionistas gozarán de la preferencia que les acuerda el artículo 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.040 e. 29|9 Nº 39.447 v. 3|10|66

Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 28 del corrientes mes de setiembre se procederá al canje total de los títulos nominativos actualmente en circulación, por nuevos títulos al portador, que llevarán adheridos los cupones Nos. 1 al 40.

El canje se efectuará en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle Nº 421, 4º piso, Buenos Aires, de 17 a 19 horas. — El Directorio.
$ 560 e.29|9 Nº 39.400 v 29|9|66

LA DEFENSA
Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 de octubre de 1966, se procederá al canje total de los títulos nominativos actualmente en circulación, por nuevos títulos al portador. — El canje se efectuará en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú Nº 464, 5º piso, Capital Federal, de 12 horas a 19 horas. — El Directorio.
$ 430 e.29|9 Nº 39.404 v.29|9|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. (IADEM S. A.)

AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES - COLOCACION

Se hace saber que respondiendo a la escritura Nº 1555, pasada el 1º de diciembre de 1959 ante el Escribano Alberto Wuille-Bille, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1960, bajo el Nº 232, al folio 312, libro 52, Tomo "A", de Estatutos Nacionales la sociedad emitió acciones ordinarias por la suma de Seis millones de pesos, representado por 12 series de m$n. 500.000 cada uno. En resulta de esta emisión el capital autorizado representado por acciones ordinarias quedó fijado en la suma de m$n. 7.500.000. — El capital suscripto y realizado al 30 de junio de 1965 está representado por la suma de m$n. 4.594.700, diversificado así: $ 150.000 moneda nacional en acciones clase "A"; m$n. 500.000, en acciones clase "B" y m$n. 3.944.700, en acciones clase "C". — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. e.29|9. — Nº 39.490 v.3|10|66

ANGORA S.A.C.I. y A.
Nº 19.020

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 Series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, números 11 al 50 inclusive, por valor de m$n. 100.000, cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. — Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes 3131, Capital. — El Directorio.
$ 1.920 e.29|9 Nº 39.535 v.3|10|66

CASTRILLI TRAMEZZANI I. y C. S. A.
Registro 7.460

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos que desde el 29 del actual abonaremos dividendos: 25 c|o en acciones liberadas correspondiente al 10º ejercicio aprobado por A. G. de A. efectuada el 29|7|66, contra cupón Nº 7, en Mario Bravo 1234, Cap., de 8 a 12 horas. — El Directorio.
$ 1.320 e.29|9 Nº 39.401 v.3|10|66

LA LILIANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7438

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica que se ha resuelto la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, por $ 7.151.400. Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — El Directorio.
$ 440. e.29|9. — Nº 39.470 v.29|9|66

LA LILIANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7438

SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º de los Estatutos Sociales se hace saber que el Directorio ha dispuesto la suscripción de m$n. 15.348.600, en acciones ordinarias, series 173 a 325. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560. e.29|9. — Nº 39.475 v.3|10|66

REWETEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas de la sociedad, que el Directorio emitió 100 series de acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos por acción y 100 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, por un total de $ 20.000.000, para ejercitar derecho de preferencia. — Por tres días. — El Directorio.
$ 1.560. e.29|9. — Nº 39.478 v.3|10|66

CAYPAC S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 18802

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del día 6 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de las series Nros. 2 a 5 de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos por v$n. 1.600.000 y las series Nros. 7 a 10 clase "B" 1 voto por v$n. 1.600.000 con destino a suscripción a la par. El uso del derecho de preferencia se hará contra la presentación de las acciones para su sellado dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, abonando íntegramente su importe en dicha oportunidad. La totalidad de las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. Las acciones deberán presentarse para su sellado en la oficina calle Talcahuano 860, 1º D, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.
2.640.- e.29|9 Nº 39.339 v.3|10|66

PERSEO S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas a) El Directorio emitió las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador 1 Voto, por m$n. 8.000.000. b) Se llama a suscribir e integrar en efectivo en cuotas mensuales desde noviembre próximo. Los actuales tenedores gozan de derecho de prioridad. — El Directorio.
$ 1.320 e. 29|9 Nº 39.416 v. 3|10|66

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5837

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de abril de 1966, en uso de las facultades conferidas por el Art. 5 de los Estatutos Sociales, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.440 e. 29|9 Nº 39.418 v. 3|10|66

NEUMACORD S. A. C.

Neumacord Sociedad Anónima Comercial, hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones de su capital social autorizado por valor nominal de pesos 800.000 m|n. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 840 e. 29|9 Nº 39.462 v. 3|10|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA PALMER de GUAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.28|9-Nº 39.082 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARCEO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.848 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON CHAPACHNIK. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 38.834 v. 10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO FEDERICO JOSE BIFARETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.389 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO CARLOS ALBERTO CABAL CULLEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.380 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON MENDEZ o MANUEL RAMON MENDEZ VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.637 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SANTOS ANTIVEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 37.643 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SANGUINETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37636 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SOBREVILA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.772 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.770 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NIZZO y de MARIA LUISA RICAGNI de NIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.567 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITZ DE LA CONCEPCION PARREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.- e.16|9 Nº 36.760 v.29|9|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a MARIA DEL CARMEN COSENTINO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Cosentino Jorge Alfredo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800 e.28|9 Nº 39.049 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días a SARA CORDOVI de FRIDMAN para comparecer en juicio "Fridman Jaime c| Cordovi de Fridman Sara s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 e.28|9 Nº 39.152 v.4|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ZANUZO y VIRGINIA BUZZACARO de ZANUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.271 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAFNE RAFFAINI de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.536 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, RAMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.748 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA JOSEFINA o CATALINA JOSEFA o CATALINA MANSER viuda de SCHONENBERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.892 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ANTONIO CICILIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 37.642 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FERNANDO FELIX DE INNOCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 37.484 v. 3|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña ROSA FERRO de BRINSOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 37.161 v.30|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña CARMEN GULLAN de VIGGIANO MARRA. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.16|9 Nº 36.702 v.29|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA CELESTE BARRA de MARISCOTTI. — Publíques por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 37.179 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELSON VAAMONDE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.324 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE BUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.667 v.3|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORSI o LUIS DOMINGO ORSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.048 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FULGENCIO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.22|9 Nº 38.206 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MANDAYO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.580 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HORVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.719 v.7|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.130 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a ANGEL LUIS GONZALEZ y ELISA ISABEL VACCHINA, para comparecer en juicio "González, Beatriz Julia s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Horacio I. Romanelli, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.800 e.27|9 Nº 38.982 v.3|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SBAFFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.898 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCAS FELIX ROSENDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.260 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENOVEVA REGINENSI de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.334 v.6|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN REDIN o MARTIN REDIN ARRAIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.182 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION NASTRI de SANGIORGIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.733 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEJERTO FERNANDEZ y doña MARIA PERFECTA GOMEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.475 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ROBERTO CERIANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.730 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA o GARCIA da. de FERRERO, o GARCIA y GALAN o GARCIA FERRERO o GARCIA Y GALAN DE FERRERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.844 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS INGERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.- e.19|9 Nº 37.099 v.30|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO LAVORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 37.257 v.30|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LATTARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 37.262 v.30|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BLANCA SCHALL de MARINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de septiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.16|9 Nº 36.705 v.29|9|66

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE PEDRO CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre ocho de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 36.993 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION OGANDO de CASADO y de ARTURO CASADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.19|9 Nº 37.101 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FAZIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.731 v.4|10|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHILTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.067 v.11|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y de CONSUELO PENELAS de GONZALEZ. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.142 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA ANGELICA MARCHIONE de CARNUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.028 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA LEONILDA SCOTTO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.596 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO LUIS BARBIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.271 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL AMPARO MENDEZ de MALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Julio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.300 e. 22|9 Nº 38.033 v. 5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.957 v. 5|10|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARABINI de BIAGIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.769 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS SEGUNDO ARRI o CARLOS ARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.527 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO NOYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.589 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROLF ARNDT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 37.223 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BUCCIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 36.890 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STOCCO ALFREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 36.895 v.29|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 36.994 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUSTO MAURICIO EDUARDO LAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 37.237 v.30|9|66

Nº 6

Juzgado Civil Nro. 6 Secretría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORGINA o GEORGINA o ESCOLASTICA GIORGINA TERESA ANITA TRIBAUDINO DE PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 39.229 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.[illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARAMELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.230 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos v acreedores de don ANIBAL JAIME CANALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.855 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHULIM o SCHULIM BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.307 v.6|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ATILIO ZAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.358 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ANGELICA PREMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.894 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADRIANO RODRIGUEZ y de doña MARIA HERRERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Roberto E. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.653 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDINI ALFREDO y de ROSA LA NEVE de NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.061 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDI CERUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.170 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIRA de PAILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.563 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA PEPE de CORSANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.- e.19|9 Nº 37.109 v.30|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO FIRMENICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e16|9 Nº 36.755 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO ROMULO ISNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 36.887 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERO MACAZAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 36.909 v.29|9'66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ELIEZER PFLUG y MALKA CHEJWA PFLUG, para comparecer en juicio: "Comarov. Hersch c|Pflug Eliezer y otra s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 6.000 e.13|9 Nº 35.835 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAROLINA BAINI de BUNTINX — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.16|9 Nº 36.866 v.29|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA OFELIA CISNEROS de GOTTARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 37.022 v.29|9|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONESIMA MARIA HERNANDEZ de OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.186 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MANSO de REINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 35.494 v.7|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA o JUANA HUMAR de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.629 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PURICELLI de MARIOTTI o ASUNCION PURICELLI o PURICELLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 38.239 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.243 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDES DE AMORIN o JOAQUIN FERNANDES DE AMORIM. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 37.505 v. 3|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO RAME. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 36.947 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil número siete, Secretaría número trece, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DAHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — César R .Herbón, secretario .
$ 2.800.— e.16|9 Nº 36.952 v.29|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.077 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERENICE NOEMI NUÑEZ de MORO SUBIZAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.166 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Casar R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 20|9 Nº 37.451 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO FEDERICO WILL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.550. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MARCELINO CARRILLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 37.141 v.30|9|66

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO EZPELETA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.158 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GUALBERTO de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.016 v.10|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.509 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.497 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASKEVA ELEC de DUDKO y JOSE DUDKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.983 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANZ. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 2.880.— e.22|9 Nº 38.201 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PROVENZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.729 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — José M Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.915 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA MARIA PEREYRA de BIDINOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.832 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.798 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE RIVA de PAPPADATOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 37.457 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUADALUPE RIVA de PAPPADATOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.457 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL CARMEN EMILIA TORQUIST de MACNAB o RAQUEL TORNQUIST de MACNAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.710 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE SILVIA JOSEFINA FELIZZOLA de RIVIERE. — Publíquese por días días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 36.927. v.29|9|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ROMANO de TROSERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.400.- e.16|9 Nº 36.706 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.20|9. Nº 37.634. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.486 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSVALDO FARAGASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 36.954. v.29|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERO COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 36.955. v.29|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 37.383 v.30|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.295 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO MENDEZ PRADA y ANTONIO MENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.851 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALLI o VALERIA LOSSIUS de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.654 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 9 Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FINALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.329 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.289 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA SOFIA BLANCO y don HIGINIO FELIX NIEVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.16|9 Nº 36.720 v.29|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AURORA MARTINEZ de BARBIERI y RICARDO CARLOS BARBIERI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.622. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ALFONSO PEREZ CARRIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.693. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS de PEDRAZA, FRANCISCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.615. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LINA LUISA HEINSIUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.19|9 Nº 37.065 v.30|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.19|9 Nº 37.335 v.30|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BRODER de LINKOWSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 36.948. v.29|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEICHU MIYASHIKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 37.044. v.29|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SUSANA MARGARITA CASTELHUM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 37.711 v.4|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELAZI de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.029 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI PILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 38.948 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ de MICHELTORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.583 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER EMILIO ROTHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.677 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANTIAGO de BORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.036 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMESTICO de BELLUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9.Nº 37.743 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.719 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DEUTSCHKRON de DONATH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.890 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.524 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.512 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT LEONARD STANLEY o LEONARDO HERIBERTO STANLEY o LEONARDO STANLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.26|9 Nº 38.615 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PRESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.19|9 Nº 37.240 v.30|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PIAZZALE de FERREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.743 v 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PAPAKONSTANTINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.578 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTHER HERNAEZ de CINALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.327 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE GIORGIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.020 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE IGARZABAL de ALAIS. — Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.661. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.20|9. Nº 37.625. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SALVADOR PANTUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.20|9. Nº 37.612. v.3|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA CAPUSSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.19|9 Nº 37.156 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LUCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.19|9 Nº 37.343 v.30|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita, conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del Cód. de Ptos. por el término de cinco días, a IBATE S. A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Parrot Olga y otros c|Ibate S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria s|Ejec. Hipot." bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e. 23|9 Nº 38.321 v. 29|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FUTINA o FUTIMA o FUTIN o FAUSTINA o JUSTINA SAGUIR o SAGUIEH o NICOLAS de SAGUIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. — e.19|9 Nº 37.321 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LOPEZ MUÑIZ de CONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.16|9 Nº 36.794 v.29|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROQUE IEZZI y MARIA NICOLASA DI CRESCENZO de IEZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 36.805. v.29|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELICIANO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|9. Nº 37.011. v.29|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ESMAIMAN y de doña FANNY RABENKI de ESMAIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.- e.19|9 Nº 37.091 v.30|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE TAUIL o MIGUEL TAUIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.065 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAZZUZ Viuda de LIVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.277 v.11|10|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DACHEVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.916 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.699 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TABARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.690 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE KRIMMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.695 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOROMEO VDA. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre cinco de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.2[illegible] v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA CAMPOS de LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.044 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DEGANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.093 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TAPELA de GIAMMATTEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.698. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LUELMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, doce de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.702. v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENIGNO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|9. Nº 37.537. v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OSUNA de NOGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.530 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER CIRIGLIANO de TURAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.588 v.3|10|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LECCADITO Y CATALINA VECICONTE de LECCADITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.498 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELSA ASTUDILLO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.958 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON BUZON y EMILIA ALEJANDRINA PRELAT de BUZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.930 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MEDINA de CRUDO y de don ALEJANDRO CRUDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.025 v. 5|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LINZOAIN o LINZUAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 37.723 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ANDRES CAMPANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.16|9 Nº 36.779 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO FERNANDEZ BAAMONDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.19|9 Nº 37.404 v.30|9|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR, ELEONOR o ELEONORA CRUDO de RAFFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.16|9. Nº 36.892. v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMADEO MAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.16|9. Nº 36.965. v.29|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PAGANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.837 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA RODRIGUEZ de CASIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.025 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.981 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 15 días a don OLAVI PEURAN HEIMO para que comparezca en el juicio que le sigue Rosa Elena Laine s|nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.27|9 Nº 38.933 v.3|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA LEVIN de KACENELENBOGEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.528 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHMUD NEMAN o MAOMUD NEMAN o MAAMUD NEMAN o MOAMUD NEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.507 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 38.406 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUISA PAVLICA de VODOPIVEC y BEMBICH. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.057 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO DE MORO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38158 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARMENGAU de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.842 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE OLIVIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.19|9 Nº 37.274 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SANTIAGO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.573 v.3|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO EDMUNDO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.666 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PASCUAL GRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400. e.16|9. Nº 36.889. v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLSIEWICZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 36.925 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRACIANO y ANGELA GRAZIANO de GRACIANO o ANGELA GRAZIANO de GRACIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 setiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.16|9 Nº 36.820 v.29|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JUAN MICHALISZYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 36.951 v.29|9|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FRANCESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.250 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO MONIS y doña MARIA ESTELA URETA de MONIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.928 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. QUINTINA PERROTI de RAFFAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. —Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.540 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHERBAVAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.496 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO ALFONSO TUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.320 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LALIA y de ANGELA PALERMO de LALIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.994 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MORANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 38.164 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARIO ANTONIO GUILLERMO WESSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.115 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 septiembre de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.834 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.640 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION BURSESE de BORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.552 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE GORRINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.587 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ISMAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.177 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE DODDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.466 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARMANDO MAYOCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.19|9 Nº 37.175 v.30|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL POMATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.19|9 Nº 37.224 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VALENTIN LORENZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 36.785-v.29|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CHAMPION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 36.790-v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION IRIS RACCUIA y ANTONIO RACCUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.462 v.3|10|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUCATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 39.046 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROMAY de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.283 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.266 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER MALKA WAINSTEIN o WAJNSZTAJN o WAINSZTAJN de MITELPUNKT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.27|9 Nº 38.813 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA COMONT de COPPOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.417 v.6|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'AMBROSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 003 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BASSO de FURLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.629 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTANISLAO CONTARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.483 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ENRIQUE MORALES. — Publíquese por diez días.
—Buenos Aires, setiembre 7 de 1966.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.460 v.3|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a LEONIDAS RUBEN SANCHEZ y MARIA NELLY VILLAGRAN, para comparecer en juicio: "Sánchez Rosa Juana, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e.23|9 Nº 38.376 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MINNA CLASEN de WUBBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.400 e.19|9 Nº 37.172 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO o BORTOLO TONELLO ; MARIANNA o MARIANA FANTUZZI o FANTUCCE de TONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.16|9-Nº 36.784-v.29|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a MIGUEL ENRIQUE DURE y GOMEZ para comparecer en el juicio "De León Guzmán Elba contra Duré y Gómez, Miguel s| nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000 e.28|9 Nº 39.042 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR o JUAN MARIA SALVADOR SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.992 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE NEGRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Férez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 39.053 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGIAMELI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.971 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZENA PANATI de RUGGIERI.

Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e 23|9 Nº 38.240 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL ISAAC o SAMUEL YSAAC BENCHETRIT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.398 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SALAZAR Vda. de GUERELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.373 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO VIRGILIO MANCINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.176 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ENRIQUE THOMAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.119 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GELAF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.716 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAHAMIM RAKA MANDIL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 35.724 v.4|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 20|9|66.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEREZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 39.090 v.11|10|66

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PALMEOTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 39.243 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON STOLARZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.839 v.10|10|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a doña PERLA VIVIANA IÑIGUEZ, comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hija menor María Luisa Iñiguez, en los autos "Iñiguez, María Luisa s|adopción", bajo apercibimiento en caso de silencio de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 39.002 v.3|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZARA de GIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.513 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANZ de PEROSANZ VALERIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Patricios J. Raffo Benegas, secretario. —

$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.633 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TRUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.620 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLISI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.218 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA NELIDA CRUZ de VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 — e.22|9 Nº 38-062 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO JUAN BALTASAR ALSAMORA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.21|9-Nº 37.740 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALKA RETCHKOBLIT de LINDENBOIM y de WIÑAR. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.892 v.4|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO MASSERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.19|9 Nº 37.133 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN BERNASCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.19|9 Nº 37.183 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ILLGUTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.16|9 Nº 36.936 v.29|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CIRCOLONE de MARCHETTA y FRANCISCO MARCHETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200 e.16|9 Nº 36.956 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA o CLEMENTINA BENEDICTA PELLERANO de DORADO BULLON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.16|9 Nº 37.017 v.29|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO LALIN de SEMISA y de EMILIO AMERICO SEMISA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.291 v.11|10|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HARDOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.682 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ETEL ROMERO de DEYMONNAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.579 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.488 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO DI DOMENICANTONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 38.455 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALFREDO VALIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.424 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.22|9. Nº 38.192. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VIRGINIA PANERO de SIMONINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.21|9-Nº. 37.746 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ZARLENGA y don JUAN BAUTISTA BERGONZI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966 — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.860 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COMAS BOSCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.513 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA IGLESIAS de SPINEDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.19|9 Nº 37.297 v.30|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA JOSEFA FERIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.19|9 Nº 37.413 v.30|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL KOLEDESKY. — Publíques por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e.19|9 Nº 37.178 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIOSO MURAROTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 36.758-v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ROSA MAZA de EGLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 36.759-v.29|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FARINA de RILO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 39.098 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.286 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA MURGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.119 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANTE BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario

$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.838 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEBENAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.825 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBERATO FESTENESE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 38.931 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DIDUY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.354 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO JUAN HUARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.981 v.5|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JOSE ENRIQUE MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. e.22|9. Nº 38.152. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INBRIAGO o IMBRIAGO de DEL GAUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.22|9. Nº 38.137. v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIACOBONE de SELLA y EDMUNDO o EDMUNDO JUAN JOSE SELLA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.807 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO INOCENCIO SALAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.16|9 Nº 36.971 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario

$ 2.400. — e.20|9 Nº 37.681 v.3|10|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SUSTOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.227 v.11|10|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VILLAMIL de DE DON PEDRO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.679 v.7|10|66

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TORTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.529 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TORRES o FELIPE TORRES MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.263 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DI MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.413 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEGHEZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.999 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO PAGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.173. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.959 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA Mª ROSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 37.553 v.3|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER AKIERMAN o AKIERMAN de WALACH y don HERSZKO o HERSZ WALACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200. — e.20|9 Nº 37.664 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA o CLAUDINA CASTRO de BARRIENTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.591 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA MARIA RAVEGLIA de GADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.19|9.Nº 37.062 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría N 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL QUISPE de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 setiembre 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 37.372 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ELISABETH HERMIDA de ETCHETO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 37.334 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FELIPA ROMANO de INGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 37.283 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR CHAO de PARRELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 37.164 v.30|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUIS SPALLAROSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 37.244 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUDDU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.- e.19|9 Nº 37.079 v.30|9|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA o CATALINA DEFINA de LOPRELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.290 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNARDO FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.500 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO GAGEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.325 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRINCADO de LENTIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.017 v 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS RESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.22|9. Nº 38.090. v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RIVERO o SEGUNDO NICOLAS RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.628 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SIENRRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.877 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FLORINDA BARRIERE de CICCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.20|9 Nº 37.485 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEU FELIX BALSTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 20|9 Nº 37.543 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VAZQUEZ o EMILIO VAZQUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.602 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SIENRRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.879 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORATAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 37.052 v.30|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HAIG SARKISSIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 37.384 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE FILIPPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 37.163 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL FILIPPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 37.159 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA LUONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. —e. 16|9-Nº 36.775-v.29|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO AMEIGIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.975 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTES de SOLDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|9.Nº 38.837 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.876 v.10|10|66

Por cinco días. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 45, cita a don PEDRO FERNANDEZ para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención en los autos "Morando de Fernández Irma c/ Fernández Pedro. s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38 525 v.30|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANCIO VENCE y ANGELA FERREIRA de VENCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.721 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO ROSSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.595 v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.089 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL BUDMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.891 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don [illegible]. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.741 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Luis M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 20|9 Nº 37.695 v. 3|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MATILDE COZZI de CATALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.448 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JULIAN RICARDO LAXAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 37.369 v.30|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 37.316 v.30|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CARLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 37.255 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MONTALTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 36 767-v.29|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGDALENA ALFARO de ARAMBURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.293 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION OLAYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.739 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ACEVEDO viuda de LACORT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.388 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA LUISA BASCIALLI de TAGNOCHETTI o FRANCISCA BASCIALLI de TAGNOCHETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 23|9 Nº 38.453 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CAPOMAGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.364 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil N. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEIJAS y FLORA LAMPARTE de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.055 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

2.400.— e.27|9-Nº 38.867 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BLAS ZINGALE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.816 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GAIDULEWICZ o GAIDULEVICH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— 20|9 Nº 37.621 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA MEDEA GARIBALDI de TAVELLI, — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.488 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CONTRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e.19|9 Nº 37.417 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PINTO GONÇALVEZ de DA LUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.19|9 Nº 37.294 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS BACCALA o TOMAS BACCALA o TOMAS BACALA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.817 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MAXIMO ALBERTANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.19|9 Nº 37.191 v.30|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA DOMINGO PASQUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 30.296 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.264 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y por quince días a NIEVES GARCIA para comparecer en autos "García Félix Raúl c|García de García Nieves s|divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000 e.27|9 Nº 38.013 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO de IPPOLITIS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.658 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.683 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI GUARDIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.653 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOREIRA PINTOS, GREGORIO INTZAURGARAT, y FELIPA MOREIRA PINTOS de INTZAURGARAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.27|9 Nº 39.026 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANIBAL DEMARCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.22|9 Nº 38.205 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC KAPLIS y doña SARA KAGAN de KAPLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.964 v.5|10|66

Juzgado Civil 2., Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS PERDUCA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.826 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA VERDIER de GEOGHEGAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.20|9 Nº 37.441 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CUTAIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 37.066 v 30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de ANGEL IANNUZZELLI o IANNUZZELA. — Pp. blíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800 e.19|9 Nº 37.304 v.30|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCAGLIUSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.16|9 Nº 36.935 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CARREIRA de VILANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800 e.16|9 Nº 36.934 v.29|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y mplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BRAMBILLA de BIANCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.16|9 Nº 36.949 v.29|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SARCIAT de GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.064 v.11|10|66

El Juzgado Naconal en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.150 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO de PEREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.486 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 39.027 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400.— e.27|9-Nº 38.856 v.10|10|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL de GIL. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400 e. 23|9 Nº 38.255 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HARTNER de LUMPE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.967 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL BANDIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.400 e.22|9 Nº 38.204 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORUJ MIDA o "BORUCH MYDA". — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 e.22|9 Nº 38.207 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.352 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO YOMHA y de doña JULIA KAIRUZ de YOMHA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.432 v. 6|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO TRACOGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 37.086 v 30|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCA y MARSAL PEDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.904 v.4|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LEIZA PEDRAJA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e. 20|9 Nº 37.658 v. 3|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO CASTREGE o PABLO CASTREGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.16|9 Nº 37.028 v.29|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.441 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA PEREZ viuda de MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 36.798-v.29|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DEBRY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.077 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROSPERO DALLEMAGNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. —Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

2.800.— e.28|9 Nº 39.156 v..11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERCHCOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderizo, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 38.973 v.10|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO BARRETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.731 v. 7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO GALIZIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.392 v. 6|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GALARZA o GALARZA IRIARTE o GALARZA e IRIARTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.200.— e. 20|9 Nº 37.671 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO RICARDO NOCETI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.19|9 Nº 37.233 v.30|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BERLATZKY de ROSENVASSER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 37.196 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SAMUEL CAMEDRIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 37.946 v.4|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALAFELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 37.187 v.30|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA ELENA LERTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 37.216 v.30|9|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.28|9. — Nº 39.164 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA FERRARI de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.691 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, ecretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA FURMAN de SZNAIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. e.23|9. Nº 38.374. v.6|10|66

El Juzgado civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR CORDERO de BIBILANI o BIBILONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 38.311-v.6|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORRUBIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.474 v. 6|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO DELFINO. — Publíquese pr diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.197 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.823 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EMILIO COPPOLILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.602 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA DE FALCO y de ANTONIA TRIMARCO de DE FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.874 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALLIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.506 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SAGADYN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.395. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GETULIO PALMEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.23|9. Nº 38.403. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO SEGALERBA y RAMONA MARTINEZ de SEGALERBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.23|9. Nº 38.379. v.6|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MODESTA ESPERANZA PIERINI de VESCINA o ADELIA MODESTA PIERINI de VESCINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 37.742 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRENE BERASTEGUI y ELIZONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.300.— e. 20|9 Nº 37.690 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTIRE de IORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 37.063 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELMIRA o ZELMIRA DEL CARMEN o CELMIRA o CELMIRA DEL CARMEN CORVALAN de MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e. 20|9 Nº 37.677 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ENRIQUETA HUERGO de MULHALL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.571 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LUQUES de CORREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 39.017 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROMULO ESCOBIO o ROMULO FELIX ESCOBIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.673 v. 3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VICTOR PEDRO NEVEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 20|9 Nº 37.687 v. 3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CAZEAUX DEBAT o LUISA CAZEAUX DEBAT de FAUSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 36.906 v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita yemplaza por treinta días a erederos y acreedores de MARIO DOMINGO RUSSO, HERCULES RUSSO y CARMEN OLIVERA de RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.16|9 Nº 36.907 v.29|9|66

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERINOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.045 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR JUAN GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.996 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO VISOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.901 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL MAZO de DASCANIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.568 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ACUÑA de LAROTONDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.514 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.23|9. Nº 38.362. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IRENE ARROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio; secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.079 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS BARTOLOME CERIANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 37.728 v.4|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BENEDICTA LLOBET de ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.618 v.3|10|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSCH LAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 37.669 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60,. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO ENRIQUE TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 37.631 v.3|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL CALUMITE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 37.169 v.30|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO LORENZO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 36.780-v.29|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AYUDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 37.498 v.3|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DEVIVO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 36.872 v.29|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO IBAÑEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.23|9-Nº 38.314-v.29|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SRAIBER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.28|9 Nº 39.269 v.4|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días en autos "READIGOS EMILIANO c|PRODAN CATALINA de, s|desalojo", a quienes resulten beneficiarios de la transferencia de la locación para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por tres días. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200 e.27|9 Nº 38.900 v.29|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don OSVALDO ENRIQUE BENAVENTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto . de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 38.530 v.30|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PESQUEIRA y SANTOS. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Leonardo Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.200 .e.23|9. Nº 38.396. v.29|9|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO BARRIOS.
Publíquese por diez días. — Buenos Aiires, 20 de agosto de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
e.23|9-Nº 5.375-v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NASTRI e INMACULADA SALVATI de NASTRI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400. e.23|9. Nº 38.402. v.29|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINO BALDOMERO BUSTOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.28|9 Nº 39.263 v.4|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN TOCCAFONDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 38.601 v.30|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por 5 días a ROGELIA PAULINA MENDEZ para comparecer en juicio "Díaz Antonio c|Méndez Rogelia Paulina, s| desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.080 e.27|9 Nº 38.969 v.29|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, cita por tres días a Francisco Grattarotti, para comparecer en juicio "DE MINICIS, GABRIEL c|GRATTAROTTI, FRANCISCO y otro s|desalojo ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e.19|9 Nº 37.070 v.30|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAYER de MAESTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, °° de septiembre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 38.600 v.30|9|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a MARIO DI LANDO para comparecer en juicio "Cabildo Revestimientos c|Di Lando, Mario, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 septiembre de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960 e.27|9 Nº 38.917 v.29|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL PICATO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 38.610 v.30|9|66

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA IDA ALVAREZ COSTA de VILLARRUEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e. 27|9 Nº 38.972 v. 3|10|66

Juzgado Nacional 1ra. Inst. de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.747 v.7|10|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SALLER y CLARA MARIA LUISA URETA de SALLER. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.431 v.6|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ZAMPELLA. — Publíquese por 5 días. — B. Aires, setiembre 13 de 1966. — Edgardo Martiré, secretario.
$ 1.200. e.23|9. Nº 38.407. v.29|9|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS MANDIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.27|9.Nº 38.812 v.3|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GUILLERMA ROSA ASTEGIANO viuda de TOMASELLI.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
e.23|9-Nº 5.376-v.29|9|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO YASENZA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 1.200.— e. 27|9 Nº 38.896 v. 3|10|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CESAR EDUARDO ISOLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e. 27|9 Nº 38.952 v. 3|10|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DOMINGO NOCETI y DOMINGO NOCETI (hijo). — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 2.400 e. 23|9 Nº 38.322 v. 29|9|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a don JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e. 27|9 Nº 38.949 v. 3|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a don FRANCISCO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e. 27|9 Nº 38.950 v. 3|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a don MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e. 27|9 Nº 38.964 v. 3|10|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por seis días a FELIX LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en autos "Davical S. A. C. I. F., c|Ledesma Félix, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e. 27|9 Nº 38.960 v. 29|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RUGGERO RUGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Guillermo Arturo Beale, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 59 del Cód. de Proced. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200 e.28|9 Nº 39.165 v.4|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por tres días a ALFREDO JULIO MONTESANO S.R.L., en el pedido de quiebra formulado en su contra por Alfredo A. Petralia para dar explicaciones acerca del estado de sus negocios bajo apercibimiento de ley y lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.28|9 Nº 39.190 v.30|9|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica a los acreedores por el término de 3 días en autos "ROSSO, L F., su quiebra", que se encuentra a disposición la distribución parcial, la que se aprobará si no existe oposición dentro de los 8 días. Asimismo, se regulan los honorarios del Cont. E. Mehr, en $ 700.000; Dr. M. A. Risolía, en $ 20.000; Dr. J. B. Invernizzi, en $ 20.000; Esc. J. M. Undurraga, en $ 100.000; M. Shalom, en $ 650.000; Dr. C. A. Varela, en $ 150.000, y Dr. J. Tarrab, en $ 45.000.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920 e.28|9 Nº 39.094 v.30|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en la quiebra M. HARA E HIJOS SOC. COL., que se ha concedido la rehabilitación a "M. Hara e Hijos", Carlos Jacobo Hara, Isaac Hara, Moisés Hara y José Hara.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 640 e.28|9 Nº 39.242 v 29|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a JOSE ADOLFO SCHIAFFINO que en los autos "Zocca y Cía. S. A. c/Schiaffino, José Adolfo, s/ordinario", ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda promovida por "Zocca y Cía., S. A. C. e I." contra José Adolfo Schiaffino, condenando a éste a pagar a aquélla, dentro de los diez días de notificada la presente, la cantidad de ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 881.483,89), con intereses a estilo de los percibidos por el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento habituales, computados desde el cinco de junio de 1963 (fs. 57), con costas. — 2º) Determinado el monto del juicio por el valor de condena, se regulan los honorarios de los doctores Ernesto Malmierca Sánchez como letrado de la parte actora y Alberto Luis Espel como apoderado de la misma parte, por sus trabajos profesionales de fs. 13 a 71, en ciento cinco mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 105.600) y cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos de igual moneda ($ 42.240). (Artículos 2-4-6 y 8, Decreto 30.439, Ley 12.997 y 2 y 6, Ley 14.170)... Horacio Duncan Parodi". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 7.400. — e.26|9 Nº 38.580 v.30|9|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días a los acreedores de "LINDER HERMANOS & CIA. S. ... L." la convocatoria solicitada por la misma, fijándoles hasta el veintiuno de octubre de 1966 para presentar al síndico Julio A. Coronel, con domicilio en la calle Matheu 1527, los justificativos de sus créditos. El catorce de noviembre de 1966 a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.483 v.29|9|66

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a la firma "ATLANTIDA HOJALATERIA MECANICA, SOCIEDAD ANONIMA", para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra que le ha promovido "Monsil S. A.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.073 v.4|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de la quiebra "ESTABLECIMIENTO TEXTIL CAMARGO, S. A.", que el día 2 de diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al síndico don Juan Vallés, con domicilio en la calle Uruguay Nº 435, piso 7º, Dpto. "M", los justificativos de créditos.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000. — e.26|9 Nº 38.742 v.30|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos "FACOMAQ S. R. L., s|quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: al síndico contador, señor Alberto J. Blumenfeld, $ 90.000 m|n. (noventa mil pesos); a la escribana Nora B. Suárez Urtubey, $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos); a la liquidadora Francisco Hartmann S. R. L., $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos); al letrado apoderado de la liquidadora, doctor Ignacio Oclander, $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos), y al letrado apoderado de la fallida, doctor Alberto Rúa, la suma de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680.— e. 27|9 Nº 38.977 v. 29|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de STAUDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, Benjamín Stalman, con domicilio en Callao 66, 3er. piso, los justificativos de los créditos. El día 5 de diciembre de 1966, a las 7.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000. — e.26|9 Nº 38.707 v.30|9|66

Nº 11

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 22, se ha presentado el Sr. ROMAN MINKINOW a solicitar, como tenedor legítimo, la cancelación judicial de dos pagarés librados con fecha 8|3|66 por EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. DE ECONOMIA MIXTA a favor de Talleres Gráficos Aconquija y endosados por la misma a favor del presentante y con vencimientos 10|7|66 y 20|7|66 por m$n. 27.200 y 68.900 respectivamente, a los que S. S. resolvió: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. Bajo la responsabilidad y caución real a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de veinte mil pesos m|n. decrétase la cancelación de los pagarés que se solicita, debiendo publicar por 15 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, bajo apercibimiento de procederse a su pago. (Art. 89 y siguientes del decreto 5.965|63. Julio A. E. Quinterno, juez".
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000.— e.23|9 Nº 38.346 v.14|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días la quiebra de "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S. R. L." con domicilio en la calle Belgrano 1.0|11. Fecha provisoria de cesación de pago el 24 de agosto de 1963. Síndico Manuel Bartolomé con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, dep. F, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 17 de noviembre de 1966 a las 9 horas para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200.— e.26|9 Nº 38.689 v.30|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de CRISTALERIAS VIDRART S. A. C. I. intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. con domicilio constituido en San José 140, piso 1º (Asesoría Letrada), bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados por ellos.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.400.— e.23|9-Nº 38.328-v.29|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, cita a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "S. & F. Trachter e Hijos S.R.L. c|Mellino, Juan C. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200 e.28|9 Nº 39.282 v.4|10|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que por auto del 16 de noviembre de 1965, han sido declarados rehabilitados para ejercer el comercio los señores ENRIQUE CYMBERKNOP y JACOBO MOISES CYMBERKNOP, componentes de la Sociedad "Cymberknop Hnos.", cesando todas las interdicciones legales decretadas en autos y librándose a los mismos por los saldos que hubieren quedado adeudando a sus acreedores. — Publíquese por 2 años.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.040 e.28|9 Nº 39.213 v.29|9|66

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a RAMON HERNANDEZ a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación en juicio "Aerolíneas Argentinas contra Hernández Ramón y otro, s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000.— e.26|9 Nº 38.511 v.30|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ARMETALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 marzo 1962. Síndico: Armando C. E. Godone, domiciliado en Carlos Calvo 957, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 17 de noviembre 1966, a las 8 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos que se realizará en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e.26|9 Nº 38.657 v.30|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "SCAZZIOTTA HNOS. S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 4 de mayo de 1964. Síndico: José Ricardo Tirado, domiciliado en la calle Zelarrayán 919, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800 e.26|9 Nº 38.550 v.30|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.23|9 Nº 5.299 v.29|9|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ABEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.368), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.300 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.301 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente RAMON CALABRESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendari (Nº 34.545), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.302 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº ., Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GRISOLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (Nº 38.746), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.303 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CAPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.551), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.304 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cit y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN TURRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Nº 34.546), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.305 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SEPULVEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.306 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LALAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimient de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|9 Nº 5.307 v.29|9|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO ECHEGARAY, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 287 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, planta baja. — Secretaría Nº 21. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.23|9 Nº 5.308 v.29|9|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TRICHILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.309 v.29|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSIO COCOTOS, L. E. 4.236.916, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
23|9 Nº 5.310 v.29|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.311 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GÜERINO LUCIANI L. E. 0.423.763 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Número 25.117, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.312 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REGINALDO LUIS ESTARRADELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Número 25.102, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.313 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON DEMESTEIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Número 25.086, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires., 14 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.314 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALCARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 25.091, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.317 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OJEDA ABRIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria Nº 25.109, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.316 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN E. GAETANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos 25.114, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|9 Nº 5.315 v.29|9|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALEJANDRO RUSSOMANO y JORGE LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 28.936, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|9 Nº 5.318 v.29|9|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALFREDO FRANCIA, a comparecer en la causa Nº 23 675, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 23|9 Nº 5.319 v.29|9|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en o Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RODOLFO ERICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|9-Nº 5.320-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KAVALIAUSKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento privado. Causa 26.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.23|9 Nº 5.322 v.29|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL BONEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), Causa Nº 28.891, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.23|9 Nº 5.323 v.29|9|66.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de esta Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, con la actuación de la Secretaría Nº 130 desempeñada por el doctor Carlos Federico Benítez Cruz, se cita, llama y emplaza por treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO MONTAÑES o RICARDO RAMIREZ o HERMAN PEDRO RODRIGUEZ HENRIQUEZ o MANUEL MARTINEZ ALVAREZ o FRANCISCO CASTALLANO FERNANDEZ o FRANCISCO DE SANTA INES CASTELLANO FERNANDEZ o FRANCISCO DE LA SANTA INES CASTELLANO FERNANDEZ, alias "El Sátiro", "El Maharajá", "El Hombre Mosca" y "El Hombre Araña", para que compareza a estar a derecho en la Causa Nº 30.830, que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si lo no hiciere dentro del lapso señalado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1966 —Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|9-Nº 5.321-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL BONEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (Causa Nº 28.892), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.23|9 Nº 5.324 v.29|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROMERO y JOSE FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 28.804, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.23|9 Nº 5.325 v.29|9|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANILLO CONSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 10.437), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|9-Nº 5.326-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RENE ADOLFO CASANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (12.289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.23|9-Nº 5.327-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL PANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|9-Nº 5.328-v.29|9|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KNOLL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.23|9 Nº 5.329 v 29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente

a SALIM SUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia autoridad, robo, hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.23|9-Nº 5.330 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE SANTORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.23|9-Nº 5.331 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY DE SANTORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.23|9-Nº 5.332 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JOSE MOURIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.23|9-Nº 5.333 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO MOSQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.23|9-Nº 5.336-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANIBAL ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.23|9-Nº 5.335 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.23|9 Nº 5.334 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
.23|9-Nº 5.337-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.23|9-Nº 5.338-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLO LANCELLOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.20|9 Nº 5.100 v.29|9|66.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde su primera publicación, a LEONARDO BURGAZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.364 que por el delito de quiebra fraudulenta se le instruye por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.23|9 Nº 5.339 v.29|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GASTON MARTIN MURGALA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.225, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.23|9 Nº 5.340 v.29|9|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LINO ALBERTO CAIÑA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.277, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante esta Secretaría Nº 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juan M. L. Lissarrague, secretario.
e.23|9-Nº 5.341 v.29|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 16, secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ABEL RIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 (sumario Nº 1.868), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.23|9 Nº 5.342 v.29|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DUNOGUIER o CARLOS GOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 4.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|9 Nº 5 343 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TIMOTEO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|9 Nº 5.344 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO SERAFIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|9 Nº 5.345 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BORGIA, (causa 5.434) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|9 Nº 5.346 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO FAILA, (causa 5.394) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|9 Nº 5.347 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANDRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|9 Nº 5.348 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA SWARC DE BRENNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|9 Nº 5.349 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|9 Nº 5.350 v.29|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PASCALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 5737—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|9 Nº 5.351 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA BIOFORE de BOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 5724—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|9 Nº 5.352 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MIGUEL ARCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 5755—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|9 Nº 5.353 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO CATULIO GAMBAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa 5733—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|9 Nº 5.354 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 5742—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|9 Nº 5.355 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUQUES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación —causa 6291—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|9 Nº 5.356 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PABLO MORENA —causa Nº 4937—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.23|9 Nº 5.357 v.29|9|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALBERTO PARDO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento —causa Nº 5710—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.23|9 Nº 5.358 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO o ROBERTO MUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto —causa Nº 5595—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.23|9 Nº 5.359 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO BOCHICCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 5702—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.23|9 Nº 5.360 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|9.Nº 5.361-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a

ALFREDO HORACIO CORERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si ae por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, s .iembre 5 de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|9-Nº 5.362-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CURCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|9 Nº 5.363-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MACRINO de CURCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|9-Nº 5.364-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MONTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|9 Nº 5.365 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|9 Nº 5.366 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR MAGGIORANI y ELDO CRUZ ARIAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 5421, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|9 Nº 5.367 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BAILIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.521), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Au rut, secretario.

e.20|9 Nº 5.114 v.29|9|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IN ANTINO (causa número 4.941), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.23|9-Nº 5.368-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septimebre de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.23|9-Nº 5.369-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DAVID BALBUENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septimebre de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.23|9-Nº 5.370-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODOLFO QUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.23|9-Nº 5.371-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO BASCOY, (Causa Nº 4.861), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.23|9-Nº 5.372-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELINA ALVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.908), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.23|9-Nº 5.373-v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA ELVA BARGIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires setiembre 13 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.23|9-Nº 5.374-v.29|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|STAFFA, DOMINGO, s|cobro de pesos", para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, a contarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 3.000 e.26|9 Nº 38.681 v.30|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado CARLOS NESTOR DRANGOSH y A. ROBELO en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Drangosch y Cía. S. R. L. y otros s|cobro de pesos", para que comparezcan, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilios dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 3.400.— e.23|9-Nº 38.254-v.29|9|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a la demandada SAN EDGARDO S. A. C. A. I. F. I., en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina, c|San Edgardo S. A. C. A. I. F. I., s|cobro de pesos", a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación comparezca, a estar a derecho, tomar la intervención que corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención al señor Defensor Oficial, para que la represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. José María Wathelet, secretario.

$ 3.600.— e. 27|9 Nº 38.938 v. 3|10|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 5' del doctor Jorge Cermesoni, cita por el término de tres (3) días a la firma LINEA AEREA PATAGONICA ARGENTINA S.A. (L.A.P.A.), a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

e.23|9 Nº 5.297 v.29|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 51, del suscripto, cita por el término de tres (3) días, ALBERTO LASCANO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguir la acción con intervención del Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

e.23|9 Nº 5.298 v.29|9|66

El Dr. José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 51, del Dr. Jorge E. Cermesoni, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente, a GUCKENHEIMER Y CIA. "MOLINO ACEITERO DEL OESTE", a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos contra Guckenheimer y Cía. "Molino Aceitero del Oeste", s|cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

e.28|9. — Nº 9.684 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR SITANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966 — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.23|9-Nº 5.377 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO A. MAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966 — Roberto S. Preller, secretario.

e.23|9-Nº 5.378 v.29|9|66

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARTA NUÑEZ LE BIHAN, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9 421 66, que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Miguel A. A[illegible], secretario.

e.23|9-Nº 5.379 v.29|9|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CERUTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Pedro J. Padilla, secretario.

e.23|9-Nº 5 380 v.29|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Rodolfo Salinas, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE DANTE COMPAGNO, para que dentro del plazo mencionado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Amelia M. García, secretaria

e.23|9-Nº 5.381 v.29|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SABEL SERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 2.568|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.23|9 Nº 5.382 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSVALDO GARCIA MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.23|9-Nº 5.383 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL OSCAR BOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 2.528, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.23|9-Nº 5.384 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANUEL SCHABES, C. I. 714.484, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 2.762, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.23|9 Nº 5.385 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON KARPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3.290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.23|9 Nº 5.386 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARNOLDO PERSEVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 2.154, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.23|9 Nº 5.387 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTULIO PARISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Código Penal, Nº 2.140, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.23|9 - v.29|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económica número 3, Secretaría del Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES EDUARDO DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1966 — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.23|9 Nº 5.388 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFER PIATIGORSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.23|9-Nº 5.389 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA RUBACHIK de CHAUSOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.23|9 Nº 5.390 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.23|9 Nº 5.391 v.29|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a CARMEN TERESA CARABAL de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.23|9 Nº 5.392 v.29|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL WOLICKY y|o Representante legal de "SILVER CITY S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pulíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.23|9-Nº 5.393 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RABINOVICH y|o REPRE. de "HIJOS DE LAZARO RAVINOVICH" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.23|9-Nº 5.394 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES CASSAB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.23|9 Nº 5.395 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BONIFETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.

e.23|9-Nº 5.396 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR VISCARRET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Carlos E Padilla, secretario.

e.23|9-Nº 5.397 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JERONIMO ASNAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|9-Nº 5.398 v.29|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ERNESTO BALLESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|9-Nº 5.399 v.29|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN LISCHNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.23|9 Nº 5.400 v.29|9|66.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIX GONZALEZ (Causa 2.174), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario

23|9 Nº 5.401 v.29|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TARRAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.23|9 Nº 5.402 v.29|9|66.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TOMA y|o Representante legal de la firma "Enrique Toma S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declarar rebelde a la mencionada firma. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.23|9 Nº 5.403 v.29|9|66.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 5

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN LOPEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 6.008|66 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 6 de septiembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri,, secretario.

e.23|9-Nº 5.404-v.29|9|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires—, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CLARA BRANSBURG, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.137|66 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 6 de setiembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|9 Nº 5.405 v.29|9|66.

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALBERTO BERNARDO ROMERO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.186|66 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura

Secretaría, 7 de setiembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|9 Nº 5.406 v.29|9|66.

SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, secretaría Nº 3, en los autos: "Ministerio de Marina c|Rafael Cobos s|expropiación", Expediente Nº 2.524, notifica por cinco días consecutivos a RAFAEL COBOS, RAFAEL AUGUSTO COBOS, sus sucesores y a quien o quienes resulten propietarios del bien ubicado en Zárate, Pcia. de Buenos Aires, con Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad en el folio 144|925, Protocolo de Zárate, para que se presenten al noveno día de la última publicación, acreditando su condición; bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía y seguírseles el juicio con la designación del señor Defensor de Pobres y Ausentes. — San Nicolás, 31 de agosto de 1966. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.

e.23|9-Nº 5.407-v.29|9|66

El Juzgado Federal de San Nicolás, secretaría Nº 3, en los autos: "Ministerio de Marina c|Celestina H. de Cobos s|expropiación", Expte. Nº 2.717, notifica por cinco días a CELESTINA H. de COBOS, JULIETA HALBACH, AMALIA GUILLERMINA y JULIA ROSALIA TERESA HALBACH y PINEDO, sus sucesores y a quien o quienes resulten propietarios del bien ubicado en Zárate, Pcia. de Buenos Aires, lote Nº 56 entre los números 55 y 57, inscripto en el Registro de la Propiedad en La Plata al folio 249|25 de Zárate, al folio 279 impar año 925 y al folio 279 vto. impar año 1925, que deberán presentarse al décimo día de la última publicación del presente, acreditando su condición, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y seguírseles el juicio con la designación del Defensor de Pobres y Ausentes. — San Nicolás, 31 de agosto de 1966. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.

e.23|9-Nº 5.408-v.29|9|66

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Pérez Daniel Ramón, hurto", Expediente Nº 28.523, cita, llama y emplaza por cinco días (5), al imputado DANIEL RAMON PEREZ, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 42 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción y último domicilio conocido en el establecimiento de campo denominado "El Rabón", ubicado en Estación Clodomiro Ledesma, Departamento Concordia (E. Ríos), libreta de enrolamiento M. I. Nº 1.894.314, D. Militar 30, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, agosto 31 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.23|9-Nº 5.409-v.29|9|66

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffren, en la causa caratulada: "Rivas Ramón Alberto, denuncia robo cajones jugo de frutas de chata Hibernia", Expediente número 29.020, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ANIBAL RAMON ROBLES, argentino, casado, nacido el 26 de agosto de 1933 en la Ciudad de Santa Fe, marinero de la Marina Mercante, libreta de embarco número 76.345, con último domicilio conocido en Caseros, Provincia de Buenos Aires, calle Alem y Villegas, Partido de 3 de Febrero, Barrio 11 de setiembre, libreta de enrolamiento M.I. Nº 6.218.039, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, agosto 31 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.23|9-Nº 5.410-v.29|9|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVI

Nº

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. y otro c|AGUSTINA MUÑOZ, s|hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena rematará el día 7 de octubre próximo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso "B", Capital, el inmueble de la ejecutada, ubicado en la calle Rosetti Nros. 459, 461 y 463 entre las de Maure y Jorge Newbery, según títulos, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Totalmente desocupada. — Con la base de pesos 13.115.633,33 moneda nacional. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Subasta sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.279 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días que en autos "JESSAP HERBERTO EDGAR s|testamentaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 5 de octubre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el departamento unidad Nº 24 del 7º piso del edificio calle Tucumán 2025, esquina Ayacucho 602|18, con entrada por Ayacucho 610. — Sup. cubierta 33m.c.36, balcón 9m.c.53. Total 42m.c.89. Unidad complementaria en el sótano: 1m.c.4. Porcentual 1,71 o|o. — Base $ 650.000. — Desocupado. El importe podrá abonarse: 50 o|o al contado y 50 o|o a 1 y 2 años, en dos anualidades consecutivas del 25 o|o cada una, interés 15 o|o por semestres adelantados sobre saldos deudores, escriturando en este caso ante el Escribano Jorge Stanley Jones. Si se abona al contado se hará un descuento del 15 o|o sobre los plazos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 5.000 e.2|9 Nº 38.655 v.30|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "OCEANO, CIA. SEGUROS contra STAUDT Y CIA. S. A., s|hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 11 de octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Avda. Montes de Oca 1599, con fte. también a Gral. Hornos 1720|22, que mide 51m52 de fte. al E. s|Avda. Montes de Oca, 110 m. costado N., 105 m. costado S. y 48m70 en su otro fte. al O. s|Gral. Hornos. Base $ 5.000.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 11... En caso de que la mutuante debiera proceder a la ejecución de su crédito por cualquiera de los motivos previstos o no en este contrato podrá, si así le conviniese, exigir de la deudora y demás ocupantes o inquilinos el inmediato desalojo del inmueble.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.200.— e.28|9 Nº 39.183 v.4|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "ARROJO JOSE FIGARI de PALUMBO YOLANDA y PALUMBO GERARDO DOMINGO c|TACCONI o TACCONO ELENA y MEDEI de TACCONI MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 10 del 2º piso de la finca Paraná 151|53|57, Capital. Sup. cub. propia total, 224,85 m2. Porcentual, 21,02 o|o. Base $ 300.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.400.— e.28| Nº 39.133 v.4|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S. A. (en formación) c|GUZMAN, MIGUEL EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, de esta Capital, el día jueves 6 de octubre de 1966, a las 16 horas, el inmueble sito en la calle Albariño Nº 2369, Capital. — Mide 8,66 mts. de frente por 19,39 mts. de fondo. Sujerficie total: 159,21 m2. Superficie cubierta: 40,88 m2. Superficio cubierta en obra: 110,76 m2. Superficie cubierta total: 151,05 m2 Base $ 1.419.717 m|n., al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Cláusula sexta escritura hipotecaria: "En caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien gravado en forma total, dentro de los quince días de recibida la intimación judicial respectiva".

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.400 e.27|9 Nº 38.884 v.3|10|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos WINKLER JUAN s|sucesión, que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Martiniano Bonorino 3189, Capital Federal, el sábado 15 de octubre de 1966 a las 16 horas, el 50 % del inmueble y con la base de $ 616.857,79 moneda nacional o sea las dos terceras partes del 50 %, ocupada en las condiciones determinadas en autos. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado y en efectivo. — Luis Solari, secretario. — Buenos Aires, setiembre veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.- e.27|9 Nº 38.814 v.3|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos caratulados "MENDY DE ECHEVERRIA MARIA MARTA c|GIUDIDI ALBERTO CLEMENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique José Eumann rematará en el salón de ventas de la Organización Direni, Moreno 1441, Capital Federal, el día 5 de octubre, a las 18 horas, el inmueble de dos plantas, ubicado en la calle Carhué 649, Barrio Tellier, de esta Capital, entre las de Humaitá y Boquerón, edificado en el lote once de la manzana cincuenta y uno A., con las siguientes medidas: 8,66 de frente al Este, 8,65 de contrafrente al Oeste y 11,15 centímetros en cada uno de sus costados Sud y Norte. Base m|n. 220.000, seña 20 o|o, a cuenta de precio, comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por un cuidador. Se deja constancia que la cláusula 10ª de la escritura hipotecaria establece: "Que en caso de ejecución, el deudor consiente desde ya, que la publicidad que anuncie la subasta consigne que el inmueble se entregará totalmente desocupado de personas y efectos a quien resulte comprador, en el momento de tomar posesión judicial del mismo.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.200 e.27|9 Nº 38.886 v.3|10|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "PALLOCCHINI CARLOS A. c|RENDO ROGELIO, s|ej", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 1 de la finca Aconquija 346|64, Capital. Sup. total funcional, 143,54 ms. cs. Porcentual, 42,44 o|o. No existe constancia en autos acerca de deuda de expensas comunes. Base: $ 487.124, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre veintidós de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.129 v.4|10|66

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá, en los autos "RIZZUTO DOMINGO c|COLOMBINI de PARISI ELENA C., s|ejecución hipotecaria", rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 7 de octubre, a las 17 hs., el siguiente inmueble: Finca calle Paroissien Nº 3177 entre las de Pinto y Zapiola, edificada en el lote Nº 5, que cita su título, de la manzana 53 A, compuesto de 9,46 m. de frente al S.E.; 9,62 m. en su contrafrente al N.O.; 14,96 m. de fondo en el costado S.O. y 16,65 m. en el N.E. — Se hace constar que, según Cláusula Cuarta del contrato hipotecario, el inmueble gravado no podrá ser arrendado, total ni parcialmente, mientras subsista la obligación hipotecaria que se ejecuta. —Al contado, con la base de $ 480.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.179 v.4|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AGUILAR ALFREDO s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 16 de Octubre a las 15.30 hs., en el lugar: Un departamento "desocupado", Unidad 10, piso 2º de la propiedad De la Cárcova Nº 3551 esquina Mario Bravo 1347, compuesto de una superficie de 37,12 mts.: con un balcón de uso exclusivo de 4 mts, o sea una superficie total de 41,21 mts., teniendo un porcentual de 7 enteros, con cuarenta y seis centésimos. Edificado en el lote V. Base $ 750.000 m|n, al contado, exigiéndose 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión a cargo del comprador. Visitar de 10 a 12.30 hs. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000.- e.27|9 Nº 38.860 v.10|10|66

Nº 21

JUDICIAL: El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos "SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN s|Ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que la firma "C. Cambiasso" rematará el día jueves 6 de Octubre del cte. a las 16 horas, en sus oficinas Av. Rivadavia Nº 7832, de la Capital Federal, el lote 13 de la manzana "B", sito en la calle Naca Nº 45 hoy s|n, entre la Avda. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Mide, según título 10 metros de frente por 60m17 de fondo. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Se entrega desocupado. Base $ 450.000 al contado. Se exigirá en el acto del remate al comprador el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión, en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.800.- e.28|9 Nº 39.072 v.4|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "FIMIANI DE PEREZ BEATRIZ c|SOMOZA LOPEZ ELIAS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 9 de octubre a las 16,30 horas, en la misma, la propiedad Santiago Derqui 5786, entre J. Washington y G. Posadas, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, hoy subdividida en 2 unidades, según lo denunciado en autos. Superficie: 182,71 metros. Base $ 1.048.500 m|n., al contado. La cláusula VI del contrato hipotecario establece que el deudor se obligó a desalojar el inmueble gravado y desocuparlo en caso de ejecución, en un plazo no mayor de 60 días de iniciada la misma y por la XI, a no arrendarlo sin autorización expresa de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200.— e.28|9 Nº 39.223 v.4|10|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en los autos "MELON VDA. DE BRUCCINI ANGELA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15,30 hs., dos fracciones desocupadas en Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Tigre, quinta 124, calle San Juan entre Rivadavia y Belgrano, sup. 2.500 m2., quinta 121, calle Jujuy esq. Rivadavia, sup. 2.500 m2. Base: $ 100 el metro cuadrado, al contado. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.134 v.4|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ PEREZ, EZEQUIEL c|FERNANDEZ, MANUEL ULPINO —(suc.)—, s|ejec. hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el viernes 30 de septiembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 314, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle O'Higgins Ns. 1784|86 entre Pampa y José Hernández, edificado en terreno que mide: 9m. de frente al NE. s|O'Higgins, 9m. en su contrafrente al SO.; 14,20m. de fondo al NO. y 14,20m. al SE. — Base $ 637.480,— m|nal., al contado. — 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.400.— e.23|9 Nº 38.235 v.29|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|MONTANELLI, ARMANDO JUAN NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 19 de octubre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento desocupado, ubicado en el primer piso, designado como unidad Nº 2, del edificio de la calle Arenales 1960|62|64|66 entre Ayacucho y Río Bamba. Superficie cubierta 172m2 26, semicubierta 5m2 59, descubierta 26m2 81 y balcón 13m2 39, superficie total 218m2 05, además le corresponde del sótano la unidad complementaria número I (uno) 3m2 87 de superficie y las veintisiete avas partes en el condominio de la unidad Nº 1 de la planta baja, destinada a garage. Porcentual de dominio: 5,15 o|o. Base $ 7.595.467 m|n. Forma de pago: $ 3.500.000 m|n. pagadero en 20 cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, a contar de la fecha de escrituración, con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad, con idénticas cláusulas y condiciones que el contrato hipotecario glosado en autos, y el excedente al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.400.— e.28|9 Nº 39.170 v.4|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría, Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "ALERIGI A. J. c|CORONEL F. F. G. s|hipotecario", por exhorto de La Plata" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el sábado 1º de octubre 1966, horas 16; Una finca en Capital Federal, Paraje Villa Lugano, calle Sayos Nº 5882, entre las de Cafayate y M. Leguizamón, lote 5. Mzna. G., que mide 10 m. de fte. NO, por 32,80 m. de fondo; Base $ 359.249 m|n., contado; Seña 10 o|o; Comis. 3 o|o. — La cláusula 2a. de hipoteca establece: el deudor se compromete... (e) destinarlo para su exclusivo uso y el de su familia, el inmueble que se grava: etc. etc.; más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000 e.26|9 Nº 38.729 v.30|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 hace saber por cinco días en autos "PIGNI, ENRIQUE D. c|KALEJMAN, JACOBO s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Carlos Andriolo (Caldas 174) rematará en Triunvirato 3564, Capital, el día 7 de octubre de 1966, a las 10 horas, una finca de aproximadamente 10 años de antigüedad, en buen estado de conservación, de 3 dormitorios, living comedor, dependencias, pileta de natación, vestuarios, casa para caseros, etc. edificada con frente a la calle Andonaegui esquina Vértiz en lote Nº 8 de la Fracción E, Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, que mide: 77.82 m. de frente por 64.26 m. en ambos costados N.O. y S.E., superficie 4.990,71 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. I, Parcela 310. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien debe entregarlo desocupado al aprobarse judicialmente el remate, cláusula 6ª del contrato hipotecario, y no puede alquilarlo sin consentimiento del acreedor, cláusula 9ª. Al contado y mejor postor. Base $ 731.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.800.— e.26|9 Nº 37.386 v.30|9|66

Nº 26

Juzg. Civil. Nro. 26. Sec. Nro. 51, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ PENIN ANTONIO contra DI SCIASCIO ANTONIO Y OTRO s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 3 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso-derecha: la finca calle Bolivia 3850, "Villa Argerich" inm. Estación Lanús, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote 7. manzana 37. Sup. 433m2. — Base: $ 1.464.145 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según contrato hipotecario deudor se compromete entregar desocupado.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600 e.27|9 Nº 38.709 v.3|10|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por el término de cinco días en el juicio "GILARDENGHI MARIA LUISA c|PETEY DE LINO ADELINA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, con oficina en Córdoba 3883, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 7 de octubre, a las 15 hs., el inmueble calle Rivera Nº 420, entre Rivadavia y Alvear, Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote 19 de la manzana "E", que mide 8m66 de frente al N.E. por 17m32 de fondo, superficie 149,99 m2. El mismo se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Base de venta m$n. 150.000, al contado, seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 4.200 e.27|9 Nº 38.983 v.3|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital, Sup. 150 m2. Base: $ 1.080.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Lucio T. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.28|9 Nº 39.125 v.7|10|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "MORELLO CLARA MATILDE s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de octubre próximo, a las 15,30 hs., 3 inmuebles alquilados ubicados en esta Capital: I) Av. Las Heras 2943|45 mide: 10 mts. frente S. O., 39 mts. 81 costado N. O., 44mts. 76 costado S. E. y 11 mts 76 contrafrente N. E. Base $ 1.152.000. II) Av. Las Heras 2951|55, mide: 10 mts. frente S. O., 11 mts. 16 contrafrente, 34 mts. 85 costado N. E. y 39 mts. 81 costado S. E. Base $ 1.178.666 y III) Gorriti 4258, sup. 310,59m2. Base $ 404.000. Los precios de compra podrán pagarse el 50 o|o al contado y el saldo a un año a contar de la fecha de la escritura, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano D. Miguel A. Vadell. 10 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. César D. Yañez, secretario.

$ 5.000.— e.28|9 Nº 39.131 v.4|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos "CAMPANARI, JOSE LUIS c|CERNADAS, ABELARDO s|Ejecutivo", que el martillero Felipe F. de Estrada, rematará en el local calle San José Nº 1754|56, donde se exhibe, el día 5 de octubre de 1966, a las 16 horas: Una heladera eléctrica marca "Eslabón de Lujo" Nº 2|12.760, Mod. 860 E, Sin base. Al contado. Comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. G. J. Paysás, secretario.

$ 1.040.— e.27|9 Nº 38.815 v.29|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio "CARMA S. A. c|RAMIREZ de OLCESE, MARTINA ESTHER y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora eléctrica marca Carma, Modelo Sello de Oro, Nº 9.001.535 fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 10%. Base m$n 7.128.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 38.846 v.29|9|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio: "GOLDMAN NATALIO c|PENNA ALBERTO sobre Ejec.", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 4 de octubre próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap. donde se exhiben: Un televisor de pie marca Longines extrachato s|Nº visible, mueble de madera lustrada c|megatones de bronce, patas torneadas y una heladera eléc- familiar marca Garef mod. 934, Serie CH 1 Nº 61.248. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.120.— e.28|9 Nº 39.284 v.29|9|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cocunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOGARIN, CESAR LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de octubre de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, Modelo 1508 Nº 7667, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 10%. Base m$n. 16.805.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.27|9 Nº 38.877 v.29|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDOZO, CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de octubre de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam Modelo 1515 Nº 55.224, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 10%. Base m$n. 19.008.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.27|9 Nº 38.879 v.29|9|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOGNOLOTTI, RICARDO RUBEN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de octubre de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III número 272.144, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.500.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.27|9 Nº 38.844 v.29|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "CARMA S. A. c|BARRIONUEVO, ROBERTO RAYMUNDO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de octubre de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 248.966, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.213.

Buenos Aires, 20 setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800.— e.27|9 Nº 38.882 v.29|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|GOMEZ de SARAVIA, Héctor Guido s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de octubre de 1966 a las 10 horas el siguiente objeto. Una estufa a gas de garrafa, marca Siam, modelo E. G. Nº 6858, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.700.

Buenos Aires, 20 setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.27|9 Nº 38.845 v.29|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MELIGENI, PEDRO PABLO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de octubre de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 30 K Nº 44.348, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 17.043.

Buenos Aires, 20 setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e.27|9 Nº 38.880 v.29|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio MAZZOLA SAIC v|GUTIERREZ EDUARDO y otros s|ejec. prend., que el martillero Venancio D. Mora, rematará en Vieytes 848, el 14 de octubre de 1966 a las 10 hs., los siguientes objetos: Una heladera eléctrica tipo almacenera, marca Mazzola, modelo ACHRM-45, Nº 62.997, con equipo refrigerador Mazzola número 7.112; una heladera eléctrica tipo almacenera, marca Mazzola, modelo AHRM-45, Nº 62998, con equipo refrigerador Mazzola Nº 7113; una heladera eléctrica tipo vitrina mostrador, marca Mazzola, Nº 7114, industria argentina, completas, en funcionamiento, ind. argentina, que se exhiben en Vieytes 848, de 9 a 12, Cap. Fed. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base $ 43.000 m|n. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.640.- e.28|9 Nº 39.103 v.30|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC HNOS. c|POSTIGLIONE MARI CARFI de s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Pedernera Nº 502, el día 13 de Octubre próximo, hora 9.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo Ka-1, año 1960, sedán 4 puertas, motor Nº 606045750, serie 01111-01684, pat. 874-650, Prov. Bs. Aires, año 1965. Se exhibe en el mismo lugar. Base m$n. 260.375. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.- e.27|9 Nº 38.854 v.29|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio: "PEDRO MEMI E HIJOS SRL c|LITOPON BELLA VISTA S.A.I.C. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de octubre de 1966 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Utilitario Ika, tipo furgón comercial, modelo UA-1FB, año 1962, serie Nº 23211-00741, motor Nº 626.072.132, patente 744.416 de Capital, en el estado en que se encuentra. Base $ 89.608 m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.- e.27|9 Nº 38.807 v.29|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio: S. V. A. S.A.C.I.F.I. c|GOYENECHE, RICARDO ALBERTO s| ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 8 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe ,el siguiente bien: Un automóvil Fiat, modelo 600|D, año 1964, motor tipo 100 D-000 Nº 2035975 de 32 CV-Sae, chasis Nº 1.744.538, patente Pcia. de Bs. Aires número 1.110.501, en el estado en que se encuentra. Base $ 286.687 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.- e.27|9 Nº 38.809 a.29|9|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|POCHETTINO, ANDRES RAUL s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben el día 6 de octubre de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina para coser a black, marca "Epica" número 20685. — Un motor marca "Mech" de 1|2 c.v. Nº I-46537. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 18.975 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e.28|9 Nº 39.225 v.30|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CLAVEROL JOSE BURGUES c|CANSECO HUMBERTO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Luis E. Gaspar rematará el día 3 de octubre de 1966, a las 16 horas, en Santa Fe Nº 2739, Capital Federal, donde se exhibe: Un horno industrial a gas de kerosene marca Volcán modelo 1610 Nº 1794 completamente equipado, usado. Base: m$n. 35.308 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al comprador previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.28|9 Nº 39.237 v.30|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA ICF SRL c|SCARDELLI CRISTALDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli ,el día 11 de octubre próximo, hora 9.30 ,en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat 1400, modelo año 1954, 4 puertas, motor 018703, Pat. 28018, Cap. Federal. Base m$n. 71.775. Seña 30 %. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.- e.27|9 Nº 38.850 v.29|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. I. C. I. F. I. TAR S. A. c|FRANCISCO D'ANDREA y otro s|prenda $ 1.517.286.12 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el lunes 2 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51555-111, motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, número 51555-111. Base $ 758.643.06 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. En Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.— e.28|9 Nº 39.188 v.30|9|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "NADER JORGE c|BOCCHICCHIO PALMIRO y otro s|ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 6 de octubre de 1966 a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle José María Moreno números [illegible] 670, entre calle Pedro Goyena y José Bonifacio, compuesta por tres unidades a saber: Planta Alta José María Moreno número 666, habitada por el demandado y familiares, consta de: dos dormitorios, comedor, baño instalado, cocina, toilet, altillo dos piezas de servicio, azotea con lavadero y 1 pieza. — Planta Baja, José M. Moreno Nº 668, ocupada por cuatro inquilinos, consta de: hall, galería cubierta, 3 habitaciones, comedor, baño, cocina, habitación de servicio y patio. — Planta Baja local negocio, José M. Moreno Nº 670 ,ocupado por un inquilino, consta de un local de 5,50 x 4,50 mts. azulejado c|ramo frutería y verdulería a la calle. Sale a la venta el 50 % proindiviso con base de $ 4.363.400 m|n., al contado; Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Setiembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.400.- e.27|9 Nº 38.824 v.3|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMEN GARCIA MONTES s| Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de Octubre de 1966, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90, Nº 163.031, completamente equipada, que se exhibe en el salón de la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al Contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.100. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.27|9-Nº 38.842-v.29|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|INDARTE de RODRIGUEZ, IRMA ANTONIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de Octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 186.611, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.535.—. Buenos Aires, Septiembre 16 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.27|9-Nº 38.881-v.29|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLASTEGUI, ENRIQUE J. s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de Octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 139.030, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al Contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.460. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.27|9-Nº 38.843-v.29|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "TRANSCONTINENTAL S. A. de TRANSPORTE Com. e Ind. s|Quiebra", que los martilleros Manuel Segura y José María Lloveras rematarán el miércoles 5 de octubre a las 15 horas, en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, zona de Mantenimiento, los siguientes bienes: 1º) Dos galpones tipo Emeta, construidos en hierro perfil doble TT forrados en chapa cinc. Miden: 10 m. y 6 m. de frente y 23 m. de fondo cada uno, respectivamente. Tienen puertas corredizas, ventanales y divisiones interiores de material y alambre tejido. Base en bloque: $ 1.135.000. El precio de compra podrá abonarse así: 30 o|o como seña en el acto de la subasta; 10 o|o al aprobarse la misma y el saldo en 4 cuotas trimestrales del 15 o|o cada una más 15 o|o de interés anual sobre saldos computables, constituyéndose garantía real de prenda a favor del concurso. No se incluye en la venta la locación del espacio que ocupan los galpones, debiendo procederse a su retiro. 2º) Sin base, en lotes, al contado: estanterías tipo meccano; mesas para trabajo; armarios taquilla; faros iluminación; carros porta hélices; escalera jirafa hidráulica; 1 doog de motor sobre base; escaleras de mantenimiento; tableros eléctricos; llaves bipolares trifásicas y fusibles; equipo lavador de aviones a vapor; grupo electrógeno "Waukesha" con generador; compresor "Fipat" mod. 3015 con motor trifásico Corradi; tractor "Clarktor" mod. FCT80; grúa construida en hierro con base 4 ruedas de 3m50 x 1m80 x 5 m. alto; tambores vacíos; ventiladores y otros. Exhibición días 3 y 4 de octubre de 10 a 16 horas. Los interesados tendrán acceso al lugar de la subasta por el puesto de guardia Militar del Aeroparque existente en Av. Sarmiento y vías del F. C. N. Gral. Belgrano. Comisión: 10 por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753 y 1263. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.000.— e.28|9 Nº 39.222 v.30|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PAGOLA FERNANDO c|TARDINO ROSARIO PEDRO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Bucarelli Nº 1864, el día 14 Octubre próximo, hora 11, un automotor Jeep, marca Ika. modelo JA-3 UB, año 1960, motor 604039465, serie Nº 02321-03643, Pat. 999.738 Pcia. Bs. Aires. — Se exhibe Bolivia 5439. — Base m$n. 51.795. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 1.560.— e.27|9-Nº 38.853-v.29|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos "FIDUCOR S. C. P. A. s| quiebra, que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada, rematará el sábado 1º de octubre de 1966 a las 9.30 horas, en Paraguay 4780, donde se exhiben: Muebles metálicos para oficina, estantería de madera. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 880.- e.28|9 Nº 39.078 v.29|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos VANGUARD ARGENTINA S.R.L. c|IVAN BARTOLOME BAVIO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 10 de octubre de 1966 a las 11.30 horas, en Monroe 3532, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Rambler Ika modelo año 1964, tipo Ambasador 990, motor Nº 646.106.906, serie 486,1-00391 patente Prov. Bs. Aires año 1964 Nº 1.119.060, y en el estado que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 515.565. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440.— e.28|9 Nº 39.120 v.29|9|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "PADIN NORBERTO RAUL c MANGIORE ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Raúl Antonio D'uva, rematará el día 7 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca: Mercedez Benz, modelo año 1951, Sedán 4 puertas, Motor Nº 636-91603612|51, Patente de Taxi número 10.423, de la Capital Federal, del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 143.083. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.280 e.28|9 Nº 39.176 v.30|9|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA AUTOMOTORES NORT CARS S. R. L. c|FILIBERTO de OLIVERA QUERANDA SUSANA s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Raúl Antonio Duva, rematará el día 7 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Chevrolet, modelo año 1947, con carrocería tipo Sedán 4 puertas, motor Nº DAM- 70403, Patente Nº 426-362, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 144.009. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966 .— Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280.— e.28|9 Nº 39.171 v.30|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "GRAND, JOSE c|METALURGICA FERROVIARIAC|Oliatn ET ET E RICO CURZI S.A.L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Omar José Otondo rematará el día 5 de octubre de 1966, a las 15 horas en el local de la calle Perú Nº 277, piso 3º Of. 1, Capital Federal; Un grupo electrógeno marca "Man", tipo W.8V. de 225 H.P., 750 r.p.m.; 190 KVA, motor diesel de 8 cilindros y 4 tiempos Nº 100.021, Industria Alemana, con alternador marca "CEE" Nº 3623, con tablero incorporado Nº 91.824. — Una máquina rotativa marca "Ark Maker", de 600 Amp. y 1500 r.p.m. Nº B17997, industria inglesa. — Una máquina rotativa marca "Ark Maker" de 600 amp. y 1500 r.p.m. número B°3193, industria inglesa. — Un compresor eléctrico marca "Fipat" Fiore, Paniza y Torra de 3 cilindros, modelo baja y alta Nº convenido EPT 1, con motor de 15 HP, marca "Corrali" 1.445 r.p.m. Nº 69061, industria argentina, en el estado en que se encuentran con la base de $ 1.415.000 moneda nacional. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo ello al contado y en dinero en efectivo. — Los bienes se exhiben en la calle Santa Elena 983, Capital Federal. — La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.320 e.28|9 Nº 39.212 v.30|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que por tres días en autos caratulados "HEGI, JUAN ALBERTO c|ETCHEPARE, FAUSTINO ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino rematará el día 6 de octubre de 1966, a las 11 hs., en el local sito en calle Carabobo Nº 255, Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Renault 4L, modelo año 1963, de Industria Argentina, tipo Rural, con motor Nº 5000321, serie Nº 36336-00312, con patente de la Provincia de Bs. As. Nº 1.085.284, del año 1963, destinado para uso particular, y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 174.336,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520 e.27|9 Nº 38.939 v.29|9|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIAS AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|ULLUA MATIAS ABEL s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 10 de octubre de 1966, hora 16, en Vilela 4634, donde se exhibe: Un automotor tipo Pick-Up, marca DKW Auto Unión "pueblera", año 1964, chasis Nº 2212, motor Nº 886302642. En el estado en que se encuentra. Base $ 171.450. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial. — Buenos Aires. 21 de setiembre de 1966. — Francisco Migliardi. secretario

$ 1.920 e. 27|9 Nº 38.826 v. 29|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. c| PISARELLO REYNALDO DANIEL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Fernando R. Pugliese, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Lavalle 1759, planta baja en el estado en que se encuentra un tractor Fiat, modelo 780 R del año 1962, motor Diesel de 75 HP. chasis Nº 653.756 y motor Nº 051491; al contado y al mejor postor. — El bien se exhibe en el local de Agromecánica S. A. (Servicio de Asistencia Técnica de Tractores) sito en Ruta Panamericana Km. 0. — Base $ 431.640. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. — A falta de posturas se procederá acto seguido a rematarlo sin base. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520 e. 28|9 Nº 39.063 v.30|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|HARPE S.R.L. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Fini S. R. L., rematarán el viernes 14 de octubre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno con una obra en construcción, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Viel Nº 518 entre la Avda. Juan Bautista Alberdi y Matorras, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 18m76 de fondo al Norte y 18m51 en el costado Sud. — Base $ 9. 315.701. m|n. al contado. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600 e.28|9 Nº 39.177 v.4|10|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que en los autos: "GRUNBERG, LEON, c|COREMAFER S. R. L., s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 7 de octubre próximo, a las 10 horas, en su oficina, calle Pavón 4024 de la Capital, dos equipos para soldadura eléctrica por arco de corriente continua, con rectificación a selenio, marca Stabilsol, modelo 320-125H-36BDB, números 10011 y 10012, que se exhiben en 11 de setiembre 3168, Capital, donde podrán ser revisados; base de los dos en conjunto: $ 79.019 m|n. Los equipos se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e. 27|9 Nº 38.899 v. 29|9|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que en los autos: "SENATORE Co. ARGENTINA S. A. C. I. F. I., c|GORRINO, ARTURO, s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 10 de octubre próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, un automotor (chassis) marca Chevrolet, tipo 4.400, modelo año 1957, motor Nº T405-HEA-990, que se exhibe en Tucumán 3751, donde podrá ser revisado; base $ 186.023 m|n. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra, de acuerdo a lo que consta en autos. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.892 v.29|9|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "ENTROPY S.A.I.C. c|CRUCES, JULIO H. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Fortunato Canoniero, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 6 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en la calle Salom Nº 373, Capital, donde se exhiben, treinta acondicionadores de aire eléctricos marca "Entropy", mod. E.100, equipados, de uso familiar; un motor eléctrico marca "Pedro Carlini" de 2 H.P. equipado. Un ventilador eléctrico marca "Pedro Carlini", equipado, un motor eléctrico trifásico de 5 H.P. — Otro motor eléctrico trifásico, de 2 H.P. ambos marca "Davica". — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega previa autorización judicial.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.880 e.28|9 Nº 39.232 v.30|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. c|MARTINEZ MARIO O. y otro, s|ejec. prend., $ 1.685.605,60 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el lunes 3 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1963, Nº 50254-303. Motor marca "Skoda" tipo RT., modelo año 1963, número 50254-303. — Base: pesos 842.852 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entrega una vez aprobada la subasta.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de... de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280. e.28|9. — Nº 39.189 v.30|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos TILSA S. R. L. quiebra", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el lugar Av. Márquez Nº 555, localidad de José León Suárez, Prov. de Bs. Aires, el sábado 1º de octubre, a las 10 horas, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial, los siguientes bienes: 3 amplios galpones a desmontar en chapas de cinc y fibrocemento, escritorios, biblioteca, reloj registro personal, balanzas, matafuego "Drago", cálderas industriales, 89 damajuanas de vidrio, tambores de hierro, escaleras de hierro y madera, tanques de portland, colchones secadores, tubo de oxígeno, barriles, mesa, morsa, tanque de hierro, armazones caballetes y otros útiles que se exhiben en el lugar de 10 a 17 horas, todos los días, hay cuidador, y demás bienes inventariados a fs. 89|90 de estos autos. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.520 e. 27|9 Nº 38.868 v. 29|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos "GIL LASUS EUGENIO c|SARA EDUARDO, s|ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, subastará el 4 de octubre, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1675, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: 17 caños de luz 5|8 y 14 de 3|4; 4 garrafas para gas; 2 mesas para televisor; dos mesitas para tocadiscos; seis sillas; un máquina escribir Remington; 1 estufa a kerosene; 70 cajas de luz de diversas medidas. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440. e.28|9. — Nº 39.239 v.29|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F., c|PLEBANI, ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 7 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguien bien: Un automotor marca "Kaiser-Carabella", modelo KA-1, año 1961, motor Nº 616060774, serie número 11111|02189, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 193.800. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280.— e. 27|9 Nº 38.929 v. 29|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "TRANSCARGA S. A., s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 5 de octubre, a las 11 horas, en el Espigón Nacional del Aeropuerto de Ezeiza, sin base, al detalle, un avión carguero Fairchild-Packet-C82A, matrícula LV-G-I-S, sin motores; repuestos varios del mismo avión y de Curtis C-46 para motores, frenos, estructura, electricidad, navegación, etc.; rueda de auxilio; hélices y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 73|75. — Para revisar el avión dirigirse al Sr. Rodero o al Sr. Bracco, de 8 a 13 horas. — Exhibición de repuestos; días 23 y 24, de 8 a 13 horas, en el Espigón Nacional, al lado de Lufthansa o ubicar allí mismo en Sección Intendencia, 1er. piso, Ofic. 111. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000. e.28|9. — Nº 39.280 v.30|9|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "BANKER S. A. c|BRUSCO ALBERTO A. s|prendario", que el martillero Antonio Tomás Menceyre, rematará el día 11 de octubre de 1966, a las 10 hs., en Vilela 4632|50, Cap. Fed., donde se exhibe de 10 a 11 hs.: Un automotor marca "Valiant", mod. V200, año 1962, carr. sedán 4 pts., chasis Nº 281637, serie y Nº de motor 281637, patente 1036493 Provincia Bs. Aires, año 1964, usado. Sin funcionar. Base m$n. 320.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o todo en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.400 e. 27|9 Nº 38.828 v. 29|9|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMIGO Y CIA., S.A.I.C.A.F.

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Amigo y Cía., S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 del mes de Octubre de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 484, 1er Piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.

2º Reforma de los artículos 13 y 17 de los Estatutos Sociales.

3º Consideración de la situación patrimonial de la Empresa reintegración del capital perdido o disminución del Capital Social.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes por renuncia de los actuales.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio

$ 3.720 e. 28|9 Nº 38.722 v. 30|9|66

AGROAEREO S. A. C. I.

Expediente 8.669

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 1966 a la hora 10, en Sarmiento 212, piso 12º, para tratar:

1º Aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección síndicos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 37.506-v.29|9|66

AISEN S. A. C. I. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de octubre de 1966 a las 8 y 30 horas, en Lima 187, Of. 4, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a $ 10.000.000.—

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|9 Nº 38.016 v.30|9|66

A N D A C O

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6155

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, horas 15, en Bmé. Mitre 559, Piso 2º Esc. 238, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Nombrar un Director hasta terminar el período, para completar el número establecido en el Art. 12 de los Estatutos Sociales.

3º Consideración venta inmueble a Limerik S.A.I.C.I.A. y F.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea — El Directorio

$ 3.400.— e.28|9-Nº 38.895-v.4|10|66

ARENERA ANTARTIDA S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 17.138

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 7 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local social Avda. Costanera Rafael Obligado — Dársena F — Puerto de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 38.720 v.30|9|66

ARUNCO S. A. I. y C.

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para el 3|10|66, a las 18 hs., en Cerrito 836, p. 5º, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º Cód. Com. (ejerc. 30|6|966);

2º Elección directores, síndicos titular y suplente y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|9-Nº 38.120-v.29|9|66

"B"

BELGRAVIA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 7 de octubre 1966, a las 17 horas, en Uruguay 466, p. 3º, of 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 30|6|66.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 28|9 Nº 39.096 v. 4|10|66

BAIRES S. A.

Financiera y Comercial

(Expediente Nº 7927|56)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 28|9 Nº 36.905 v. 4|10|66

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas del Banco, a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1966, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 830|46 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros, titulares y suplentes, del Directorio y elección de los que correspondan.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Arts. 17 y 21 de los estatutos.

$ 5.200.— e.27|9-Nº 38.630 v.3|10|66

BRUSELAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, en el local social de la calle Corrientes 1922, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 C. de Comercio: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados 30 setiembre 1963, 1964, 1965;

2º Elección del nuevo Directorio: tres directores titulares,

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

5º Emisión de acciones hasta cubrir $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 4.800. — e.27|9 Nº 39.022 v.3|10|66

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los socios de la Asociación a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Avenida La Plata Nº 85:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar dos socios para aprobar el acta.

2º) Consideración de memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos del ejercicio 69º al 30 de junio ppdo. asimismo como el informe de los revisores de cuentas. —

3º Elección de cinco miembros a la C. D. por dos años, tres miembros suplentes y tres revisores de cuentas por un año. —

Una hora después de la convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de presentes. —

$ 168.— e.26|9 Nº 38.539 v.30|9|66

B I O Q U I

S. A. I. y C.

Inspección General de Justicia

Expediente Nº 10.444

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, en el local social de la calle Sarmiento número mil quinientos cuarenta y dos, piso tercero, oficina once, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Reconsideración de las modificaciones introducidas a los artículos primero, cuarto y quinto del estatuto social dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.26|9 Nº 38.611 v.30|9|66

"C"

CUTRAL-CO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Exp. Nº 9.927

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966 a las 11 horas en el local social, calle 24 de Noviembre 73 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 3º del estatuto);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 39.087 v.4|10|66

CORPIÑOS DARLING, S. A. I. C.

Río de Janeiro 233 - Capital

Convócase Asamblea Extraordinaria, 7 de octubre de 1966, 19 horas, en Río de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.922 v.3|10|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966 a las 11 horas en Defensa 574, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|9 Nº 38.841 v.3|10|66.

CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el salón de la Cámara de la Industria Cervecera Argentina, Avenida Córdoba 679, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio económico Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Honorarios del Directorio, del comité de administración y del síndico. Autorización requerida por el artículo 7º del estatuto social.

3º Distribución de beneficios.

4º Elección de cuatro directores titulares por un nuevo período. Determinación de las garantías. Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Setiembre 5 de 1966. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 10º del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito de acciones expedidos por bancos, hasta tres días antes del fijado por la asamblea para poder participar en ella.

$ 7.200.— e.27|9 Nº 38.710 v.3|10|66

CIARRAPICO HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

Centenera Nº 2448 Buenos Aires

Nº 14.002

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1966 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|9-Nº 38.864 v.3|10|66

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ATLANTICA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la calle Corrientes Nº 3019, piso 7º, oficina 73, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente; y de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 4.200 e. 27|9 Nº 38.858 v. 3|10|66

CARMELO TEMPONE S.A.C.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Paraguay 729, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios finalizados los 30 de abril de 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966.

2º Fijación del número de componentes y elección del Directorio, síndico y suplentes.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Cambio de nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|9-Nº 38.821 v.3|10|66

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S. A. C. y F.

Registro I. J. Nº 10216 — Nº 2

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 7 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nº 684, piso 3º, oficina "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1966;

2º Número y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.27|9 Nº 38.919 v.3|10|66

CONSTRUCCIONES MOPIN, S. A.

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Perdriel 1277, para tratar:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|66;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 39.000 v.3|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. An.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966 a las 18.30 horas en Bartolomé Mitre 317, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del Art. 347. — Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º) Retribuciones al directorio y síndico. —

3º) Fijación del número de directores y elección de nuevos miembros. —

4º) Elección de Síndico. —

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9 Nº 37.560 v.30|9|66

CREDITO FLORES S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en nuestra sede de Ramón L. Falcón 2501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — Proyecto de distribución de utilidades (Art. 24). —

2º Renovación parcial y elección de autoridades. —

3º Renovación del síndico titular y suplente. —

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|9 Nº 38.412 v.30|9|66

CAMEL CHAPUR E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 16,30 horas en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. —

2º Aprobación de los honorarios a distribuirse al directorio. —

3º Elección de directores por el término de tres años. —

4º Elección de síndicos, titular y suplente por un año; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|9 Nº 37.901 v.30|9|66

CARLOS LOHLE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 11 horas en la sede social, calle Tacuarí 1516, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores por un nuevo período y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200 e.26|9 Nº 38.144 v.30|9|66

CASA KLEIMAN S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la Av. Patricios Nº 741, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 552|55) y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|9. Nº 38.433. v.29|9|66

CIA. L.A.M.S.A.
La Agraria Mercantil S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1966, 18 horas, en Bolívar 177, 5º piso, para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347 Cód. Com., 20 ejercicio cerrado 30 de junio 1966;

2º Elección Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.23|9. Nº 38.371. v.29|9|66

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C.D. y C. de Cuentas para el 29 de setiembre de 1966, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 hs

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966.

$ 2.160.- e.9|9 Nº 35.281 v.29|9|66

"D"

DOMINGO RONCO S. A.
Comercial e Industrial

MAYORISTAS - IMPORTADORES

Inspección General de Justicia
Número de Registro: N. 10431

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a la hora 19 en la sede social, calle Balcarce Nº 554, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio Nº 7 al 30|6|66.

2º Disolución anticipada de la sociedad. Liquidación.

3º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos.

4º Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 38.394 v.4|10|66

DOEHLER ARGENTINA
S.A.I.C.I. y F.
Expediente Nº 12.796

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas en Av. Roque Sáenz Peña Nº 567, 3er. piso, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad, aumento del Capital y reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Recuérdase el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

$ 3.000.— e.27|9 Nº 38.587 v.3|10|66.

DANFUR & DIB S. A. C. I.
Inscripción Nº 17.371

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966. a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, del Ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado y emisión d acciones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.26|6 Nº 37 846 v.30|9|66

D. K. LOMAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 19 y 30 horas, en 25 de Mayo 786, piso 2º, Dpto. 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.26|9 Nº 38.660 v.30|9|66

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día [illegible] de octubre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aprobación de los actos del Directorio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos y de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400— e.26|9 Nº 38.717 v.30|9|66

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA S. A.
(Registro Nº 9529)

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en Charcas 444, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, Inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|6|66.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.23|9. Nº 38.411. v.29|9|66

DELTA UNION S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9 Nº 38.584 v.30|9|66

"E"

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" S. A.
Ind. Com. y Agrop.
Nº 11.567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la sociedad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Fijación del número de Directores, y elección de los que corresponda, por un año.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el Artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.600.— e.28|9 Nº 38.889 v.4|10|66

ESTILO, S. A., CONSTRUCTORA I.C.F.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1966, a las 20 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 280, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones referentes al depósito de acciones establecidas por el Art. 21 de los estatutos. — El Directorio.

$ 6.000 e.26|9 Nº 37.902 v.30|9|66

ETCHEGARAY, ARRIARAN & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Alsina 934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral de los Estatutos de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 14 de setiembe de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|9 Nº 37.458 v.4|10|66

EDITORIAL TECNICA
Editora, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las once horas en el local social de la calle San Martín 575, 3er. piso "A", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre la gestión social.

2º Aumento capital autorizado.

3º Designación de Director Titular por renuncia.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.641 v.3|10|66.

ESTANCIA "LA INVERNADA" A.C.I.F.S.A.
Registro Nº 16.918

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1966, a las 14.30 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios al 30|6|64; 30|6|65 y 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|9 Nº 36.428 v.30|9|66

ESTANCIA EL CARMEN
A. C. y F. S. A.
Registro Nº 16.920

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1966. a las 14,30 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Propuesta de distribución del excedente

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.26|9 Nº 36.432 v.30|9|66

ESTANCIA SANTA CATALINA DEL PERDIDO
A. C. y F. S. A.
Registro Nº 16.921

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1966. a las 14 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.26|9 Nº 36.433 v.30|9|66

ENCINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1966 a las 10 horas, en su local social, calle Matheu 158, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de miembros del Directorio.

2º Renuncia del Síndico. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con las normas legales vigentes los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Matheu 158, Capital Federal.

$ 5.000.- e.23|9 Nº 37.682 v.29|9|66

"ESTANCIAS MARBOSU", A.C.I.F.S.A.
Registro Nº 16.919

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución del excedente.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|9 Nº 36.430 v.30|9|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MERCURIO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 502, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio (Art. 10 de los Estatutos).

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.26|9 Nº 38.510 v.30|9|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO PECU S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 del mes de octubre de 1966, a las 18 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1966.

2º Distribucion de utilidades.

3º Elección de un director por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.26|9 Nº 38.705 v.30|9|66

ESVECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-6467

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 13º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.23|9 Nº 38.331 v.29|9|66

"F"

FINCAPE, C.I. y F.S.A.
Registro Nº 16.917

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|9 Nº 36.431 v.30|9|66

FEITIS, S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y de Mandatos
Registro Nº 6.784

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1966, hora 12, en Callao 66, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico.

3º Fijación número y elección directores y síndico, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.26|9 Nº 38.107 v.30|9|66

FATESIN
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 15.804

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nro. 4, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Lerma 442|46, Buenos Aires, el día 14 de octubre de 1966, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actuación del Director Ejecutivo.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, estado de Activo y Pasivo e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.28|9 Nº 39.162 v.4|10|66

FAR-BER S. C. A

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 del contrato social, se convoca a los señores socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1966 a las 16 horas, en O' Gorman 3110, de Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuadro de pérdidas y ganancias. —
2º Constitución de Reserva Legal. —
3º Constitución de la Provisión para Impuestos. —
4º Asignación de honorarios a directores. —
5º Forma de distribución de utilidades. —
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.27|9 Nº 39.024 v.29|9|66

FIMEXPORT S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. Dist. y Mand.
Expte. 13384

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10º, Of. "D", a los efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.200 e. 26|9 Nº 37.960 v. 30|9|66

FORSTAR S. A.
De Forestación, Agricologanadera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, Of. 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del directorio, según lo dispuesto por el art. 12 del Estatuto
4º Remuneración del síndico (Art. 13º)
5º Fijación del número de directores para el ejercicio 66|67 y elección de los mismos.
6º Elección de síndicos titular y suplente
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones antes del día 5 de octubre. — El Directorio.

$ 5.600. e.23|9. Nº 38.466. v.29|9|66

FRANCESCHINI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15936

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1966 a las 19.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 560, 4º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el Cuarto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 26|9 Nº 38.038 v. 30|9|66

"G"

GOWLAND PUBLICIDAD
S. A. C. F. y A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Octubre de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Lavalle 1171, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma del artículo primero del Estatuto Social, cambio de nombre de la Sociedad por Gowland Publicidad y Asociados Sociedad Anónima Comercial.
b) Reforma del artículo cuarto del Estatuto, relativo al objeto social, limitándolo exclusivamente a la actividad comercial de la publicidad, relaciones públicas e investigación de mercado.
c) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 15.000.000 (Quince millones de pesos moneda nacional), conforme a la facultad del artículo quinto del estatuto.
d) Elección de un director titular para completar el Directorio en reemplazo del señor Julio César Gari que renunció.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales.

$ 6.600.- e.23|9 Nº 35.361 v.29|9|66

GURNIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Quirno 1093 — Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 18 horas, en la calle Quirno 1093, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores según el Art. 7º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 26|9 Nº 38.538 v. 30|9|66

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Extraordinaria 5 octubre 1966, 18 horas, en Tucumán Nº 1452, piso segundo (4), Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes;
2º Designación del Síndico Titular y un suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — El Síndico.

$ 2.600 e.23|9 Nº 38.363 v.29|9|66

"H"

HEGUER S. A.
Comercio y Navegación
Indust. Import. Export. y de Representaciones
Expediente Nº 10.020

Heguer, Sociedad Anónima, Comercio y Navegación, Industrial, Importadora, Exportadora y de Representaciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle San Martín Nº 690, Planta baja, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración de Directorio y Sindicatura.
3º Elección de Directorio y Sindicatura.
4º Aumento del capital autorizado hasta el máximo que indica el Art. 4º de los Estatutos Sociales.
5º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 28|9 v. 39.147 v. 4|10|66

HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

Plácenos comunicarle que según lo establece el Art. 40 del Estatuto Social, convocamos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 1º de octubre de 1966, a las 15 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Piedras Nº 848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
b) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondientes al 48º ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966.
c) Renovación parcial de la Junta Directiva, nombramiento por dos años de Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Secretario de Actas, Bibliotecario, 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente, en reemplazo de los Sres. Francisco Souto, Oscar García, Juan A. López, José García, Germán C. López, Francisco García y Manuel García, que terminan su mandato.
d) Elección por dos años de tres señores socios para integrar el Consejo de Apelación, en reemplazo de los Sres. Ramón Suárez, José A. Souto y José J. Cajigal, que terminan su mandato.
e) Elección por un año de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Organo de Fiscalización, en reemplazo de los Sres. Alfonso Blanco, José T. Limés, Germán Guitian, Diego Muñoz, Antonio Limeres y Natalio Moratti, que terminan su mandato.

Rogándoles puntual asistencia, aprovechamos para saludar a Ud. muy atte. — Francisco López, presidente; Oscar García, secretario general.

$ 588 e.27|9 Nº 39.031 v.29|9|66

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS PERSANO S.A.I.C.
Nº 19.468

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre 1966, a las 16 horas, en la calle California 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico referentes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Distribución utilidades y remuneración directorio;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 4.400.— e.28|9 Nº 37.236 v.4|10|66

ISAAC SZTURMAK S.A.C.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la calle Paso 514, 1º 107, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del fondo de comercio de Isaac Szturmak S. C. A.;
2º Aumento de capital;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|9 Nº 38.674 v.4|10|66

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Ramón Lista 5331, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación que prevé el Art. 347 del C. de Comercio referente a los ejercicios cerrados el 31|3|64, 31|3|65 y 31|3|66.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 28|9 Nº 39.185 v. 4|10|66

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 5 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la sede central del Automóvil Club Argentino, Avenida Libertador General San Martín 1850, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de junio de 1966, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio a esa fecha e Informe del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico - administrativas de carácter permanente.
4º Autorización para emitir, dentro del nuevo plan de gratificaciones, v$n. 110.000.000 en acciones ordinarias a la par, con derecho a dividendo en el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 (aforadas al 16|IX|66: m$n. 63.800.000) destinadas a incrementar el Fondo Especial de Acciones Propias de Cartera con destino a gratificaciones, de las cuales podrán corresponder a funcionarios miembros del Directorio la cantidad de hasta v$n. 5.500.000 (aforadas al 16|IX|66; m$n. 3.190.000).
5º Determinación del dividendo y disposición del saldo de las utilidades.
6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.

Nota: Los señores accionistas podrán presentar, hasta las 17 horas del jueves 29 de setiembre de 1966, en las oficinas centrales de la Sociedad, Sarmiento 1230, 3º piso, sus acciones o certificados de Asamblea emitidos por instituciones bancarias, a efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. El Directorio

$ 10.400.— e. 23|9 Nº 38.270 v. 29|9|66.

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S. A.
Inmob., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 10.354

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, horas 10, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|9 Nº 37.146 v.3|10|66.

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 819, para tratar:
1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio al 30|6|66.
2º Retribución a Directores y Síndico. Distribución de Utilidades.
3º Designación de Directores Titulares y suplentes en reemplazo de los actuales que finalizaron su mandato.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|9 Nº 38.241 v.3|10|66.

IMIBA
S.A.I.F.A.C.
Registro Nº 15.774

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1966, a las 19 horas, en Paraná Nº 939, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Emisión de Acciones.
4º Elegir Directores Titulares, Suplentes, Síndicos y accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar en Paraná Nº 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella.

$ 5.600.- e.23|9 Nº 38.252 v.29|9|66

INDUCAR
Industria Cartonera S. A. I. y C.
Expediente Nº 16.494

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 5|10|1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 4º ejercicio cerrado 30|6|1966 y distribución utilidades.
2º Fijación número directores titulares y designación con uno o dos suplentes, todos un año.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Aumento capital autorizado, acciones un voto.
5º Designación dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.23|9 Nº 38.298 v.29|9|66

"J"

JULIO LEVIT & CIA. S. A. C. e I.
Registro Nº 16467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 5 de octubre de 1966, a las 11 horas, calle Ramón L. Falcón 1646, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 26|9 Nº 38.532 v. 30|9|66

"L"

LIMERIK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 20.760

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, horas 16, en Bmé. Mitre 559, piso 2º Esc. 237, para tratar:
1º Modificación de los estatutos sociales;
2º Consideración compra inmueble a Andaco S. A. C. I. F. e I.;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|9 Nº 38.890 v.4|10|66

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Lectura del dictamen del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, de acuerdo a lo determinado por los artículos 22 y 25 del estatuto;
5º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado de depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos.
$ 7.000.— e.28|9 Nº 38.527 v.4|10|66

LAURENT Y MENDOZA S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1966 a las 18 horas, calle Catamarca 1963, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 C. C. balance al 30 junio 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|9 Nº 39.148 v.4|10|66

LA VENDIMIA S. A. Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1966, a las 10 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1966 y propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e. 28|9 Nº 39.289 v. 4|10|66

LA PRIMACIA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Paraná 552, 4º piso, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1966, a las once horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes.
$ 4.200 e.27|9 Nº 38.951 v.3|10|66

LABORATORIOS OMICRON S. A. I. C.
Registro Nº 14 233

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Av. San Martín 3156, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 28|9 Nº 39.173 v. 4|10|66

LA MUTUAL DEL EMPLEADO Sociedad Cooperativa Limitada

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1966, 18.30 horas, en Diagonal Norte 1119, Capital, para considerar ejercicio cerrado al 30|6|966.— La Mutual del Empleado Sociedad Coop. Ltda. —
$ 1.080.— e.27|9 Nº 39.030 v.29|9|66

"LAS ESPUELAS", A. I. F. C. S. A.
Registro Nº 20.138

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.26|9 Nº 36.429 v.30|9|66

L I T A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1966, a las 17 hs., en los Salones de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, 25 de Mayo 347, 1er. piso, Oficina 102, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, y la distribución de las utilidades.
2º Aprobación de lo tratado en la Asamblea del 4|10|65 y de todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio.
3º Ratificación de la constitución de la Sociedad.
4º Retribución de los Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 6.000 e. 26|9 Nº 38.370 v. 30|9|66

LYDDON Y CIA. S. A. Comercial e Industrial
Nº 5202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5|10|1966, a las 16 horas, en Cerrito 268, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 10º y 20º de los Estatutos.
2º Aumento de capital autorizado, emisión y canje de acciones.
3º Consideración de la renuncia del señor Presidente y dos Directores y elección de un Presidente y dos Directores para completar el período de los renunciantes.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|9 Nº 37.990 v.29|9|66

"M"

M. E. VILLAVERDE S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1966 a las 19 horas en Lavalle 1125, oficina 23, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el 3cr. ejercicio cerrado el 31|12|65
2º Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria.
3º Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 39.105 v.30|9|66

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, S. A.

Inspección General de Justicia número M 2.574.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre 1966, a las 17,30 en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio 1966.
2º Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores.
3º Elección de tres directores titulares por tres años; cinco directores suplentes, por un año; síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Información referente a Bancos y entidades financieras incluidas en el régimen de cesión de comisiones.
5º Aprobación de la modificación de los Arts. 12º, 21º, 22º, 28º, 33º, 40º, 41º, 44º, 57º, 58º, 60º, 61º, 62º, 65º, 67º, y 75º del Reglamento Interno de la Sociedad.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Rafael A. Aldazábal, presidente. — Luis Justo Finocchietti, secretario.
$ 6.000.— e.28|9-Nº 38.671 v 4|10|66

MADEPIN, S. A. C. I. F. I.
Montesquieu 444 - Capital
Expte. I. G. J. Nº 13.771

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación y elección de directores, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.26|9 Nº 38.537 v.30|9|66

"MANAGRO"
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
San Martín 375, 3º "A" - Cap.
Nº 2

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la calle San Martín 575, 3º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Distribución de utilidades;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección;
3º Designación del síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.26|9 Nº 38.425 v.30|9|66

MADERERA "GRECAR", S. A. Comercial e Industrial) (En Liquidación)
(5.939)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966 ,a las 8 y 30 horas, en Lavalle 1454, planta baja, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Informe sobre la liquidación de la sociedad y todo lo concerniente a la misma;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.26|9 Nº 36.423 v.30|9|66

MENDEZ & CIA. S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Helguera 4040, Capital, para considerar:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y del Síndico
3º Elección del Directorio por un nuevo período de tres años;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.23|9 Nº 38.430 v.29|9|66

MOFECO, S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Nº 8836

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 19 horas, en H. Yrigoyen 2570, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación disolución sociedad, acordada en Asamblea Ordinaria del 19 de agosto de 1966, conforme artículo 21 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.26|9 Nº 38.499 v.30|9|66

"N"

NEIMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Giribone 1338, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|9 Nº 38.356 v.30|9|66

"O"

ONDA ARGENTINA
(Expediente Nº 20.964, Inspección General de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 10 y 30 horas, en Florida 502, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3, 7 y 8 de los Estatutos.
2º Aumento del capital social autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 60 millones.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|9 Nº 38.565 v.30|9|66

O R B Y C I A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local social calle San Martín Nº 232, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria y balance general e informe del síndico.
2º Renuncia de la Comisión Liquidadora.
3º Resoluciones finales sobre la liquidación.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea
$ 4.000.— e.26|9 Nº 38.034 v.30|9|66

"P"

PEDRO Y FELIX MORINO, S A
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1966 a las 9,30 horas en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1) del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de directores por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|9-Nº 37.107 v.4|10|66

PAPELERA MOSCON, S.A.I C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1966, a las 20 horas, en Galván 3020, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30|6|66.
3º Remuneración a directores gerentes.
4º Aumento de capital.
5º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente, todos por un año. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|9-Nº 38.505 v.4|10|66

PHILA
Peinaduría e Hilandería de Lanas
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 4.777

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de directores por un año en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9º piso, Capital, hasta el día 17 de octubre p.v. como lo prescribe el artículo 19º de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.600.— e.26|9 Nº 38.426 v.30|9|66

PELTZER S.A.
Lanera, Comercial, Financiera e Industrial (En liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5|10 1966, a las 11 hs., en el Edificio Murchison, Maipú y Edison, Dársena B, Pto. Nuevo, Cap., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora;

2º Confirmación o nombramiento nuevos liquidadores por vencimiento de mandato;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 2.400 e.23|9 Nº 38.481 v.29|9|66

PIBRO
Sociedad Anónima, Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 5 de octubre de 1966, a las 12.30 horas, en Ayacucho 416, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Modificación del artículo sexto de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del artículo 11º de los Estatutos.

$ 3.200 e.23|9 Nº 38.359 v.29|9|66

"R"

RIALTO S.A.C. e I.
Registro Nº 11.443

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1966, a las 11 hs. en Lavalle 2642, 5º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|9 Nº 39.124 v.4|10|66

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 11.493

CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, 2º Pº, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de Directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Elección de 3 Directores y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.27|9 Nº 38.888 v.3|10|66

RIVER MOTORS, S. A.
(Expte. 13.319)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Avda. Figueroa Alcorta 7706, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|66;

2º Aumento de capital autorizado;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.26|9 Nº 38.727 v.30|9|66

R. BARREIRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.179

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Córdoba 795, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|5|66, y distribución de utilidades;

2º Ratificación del acta de aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000, resuelto por la asamblea del 30|9|61;

3º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000 m|n.;

4º Fijación del número de directores suplentes, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.26|9 Nº 36.558 v.30|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 23|9|66.

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA, S. A.
Registro Nº 2.152

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la compañía, calle Suipacha número 268, piso 5to., Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1966, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que terminan su mandato, doctor Adolfo L. Rosenberg y señor Miguel A. Huergo;

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Miguel Ciruzzi y Vicente Iribarren;

5º Aprobación de remuneraciones al Directorio conforme al artículo 33 de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la correspondiente boleta de entrada conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 9.200.— e.23|9-Nº 37.056 v.29|9|66

"S"

SANTA OLGA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.297

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 7 de octubre de 1966, 17 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 inc. 1), C. de C. ejercicio al 30 de junio de 1966 y distribución utilidades.

2º Anulación trámite reducción de capital.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Fijación honorarios Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|9 Nº 38.875 v.3|10|66.

SEIS DE FEBRERO S. A.
Agropecuaria - Financiera - Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1966 a las 10 horas en la sede social, Gral. Enrique Martínez 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente. Nueva fijación de su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.27|9 Nº 38.866 v.3|10|66

S C H A D A N
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Luis María Drago 290, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. —

2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.013 v.3|10|66

SILFINA TEXTIL S. A. I. C.
Expediente Nº 18.815

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 7|10|1966, Sarmiento 640, 4º piso, 18 horas, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Código Comercio 2º ejercicio cerrado 30|6|1966. —

2º) Distribución de utilidades. —

3º) Fijación número directores titulares y suplentes y designación por un año. Determinación garantía directores.

4º) Elección síndicos titular y suplente, un año. —

5º) Aumento del capital autorizado en acciones de 5 votos. —

6º) Designación dos accionistas firmar acta. — El directorio.

$ 4.000.— e.27|9 Nº 38.891 v.3|10|66

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 7 de octubre de 1966, a las 11 horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar documentación, Inc. 1ro., Art. 347 C. Comercio, al 30|6 66. —

2º) Distribución de utilidades. —

3º) Elección de un director titular por tres años, y un director suplente. —

4º) Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración. —

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio. —

$ 4.000.— e.27|9 Nº 38.963 v.3|10|66

SALZMANN, MEDIAS PARIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1966, a las 8 horas, en San Antonio Nº 741, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución a directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades, m$n. 532.426,17, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400.— e.26|9 Nº 38.112 v.30|9|66

S A M U E L V A C H T S.A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 6 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en la sede social, calle Almirante F. J. Seguí Nº 1545, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración remuneración Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|9 Nº 36.674 v.30|9|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION, I. F. I. C. S. A.
Registro N 906

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 horas del 7 de octubre de 1966, en Avenida Corrientes 545, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1966;

2º Reparto de utilidades;

3º Fijación gastos representación directores y síndico;

4º Elección tres directores titulares, 3 años; tres directores suplentes y síndicos, titular y suplente, 1 año;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.26|9 Nº 38.612 v.30|9|66

S A M U E L W A C H T S.A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 6 de octubre de 1966, a las diez horas, en la sede social, calle Almirante F. J. Seguí Nº 1545, a efectos de tratar:

1º Reforma del estatuto social: Art. 4º (elevar cap. autorizado a $ 35.000.000 moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|9 Nº 36.654 v.30|9|66

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro Nº 517

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1966 a las 15 horas en Corrientes 378, 6º piso para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Remuneración del síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en Corrientes 378, el 28, 29 y 30 de setiembre próximo, de 14.30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|9-Nº 38.065 v.29|9|66

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1966, a las 18,30 horas en el local de Avda. Almafuerte 730, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1966.

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del directorio y del síndico y consideración de los gastos de representación de los directores.

3º Consideración de la suscripción de las series de acciones 81 a 100.

4º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 4.800.— e.26|9 Nº 38.155 v.30|9|66

SALVIA, S. A.
Minera, Industrial y Comercial
Inscripción Nº 15577

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo y Dique 4, Puerto de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación del presidente, elección de los directores y nombramiento del síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneraciones al Directorio y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.26|9 Nº 38.639 v.30|9|66

SAN MIGUEL MOTOR
Soc. Anu. Com. Ind. y Fin.
Número de Registro 12.854

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1966, horas 19, en Independencia 1253, 6º piso para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|9-Nº 36.837 v. 29|9|66

"T"

TUBERT ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Lavalle 1494, piso "B", derecha, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración plan extraordinario de cultivos sobre tierras áridas de la sociedad y en base al aprovechamiento del agua subterránea. —

2º) Aprobación plan de inversiones.

3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|9 Nº 38.968 v.3|10|66

T.I.B.A.T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5348
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
7 de octubre de 1966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día de octubre de 1966, a las 16 horas, n Corrientes 330, 5º piso, Ofic. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación el artículo 347 del Código de Comercio. al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Director Suplente.
4º Designación de Síndicos Titular y uplente.
5º Nombramiento de dos accionistas a firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 último párrafo) de los estatutos. A fin se reconocerán los certificados depósito de acciones efectuados en .I.R.A S.A., J.P Varela 4866, Capital ederal. — El Directorio.

6.000.— e.27|9 Nº 38.685 v.3|10|66.

T U P A
Sociedad Anónima
nmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a amblea General Ordinaria a celebrar en el local social, Florida 229, esc. 823, ap. Fed., el 7 de octubre de 1966, a las 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos prescriptos Art. 347, c. 1º, ejercicio 10º, finalizado el 30 966.
3 Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 38.257 v.30|9|66

TINAR, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a ebrarse el día 7 de octubre de 1966, as diecinueve horas, en el local soi, Avda. Forest 1892, de esta Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

º Disolución anticipada de la sociedad;
º Designar liquidador en caso de ptarse el punto anterior;
º Designar dos accionistas para firmar acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.703 v.30|9|66

"U"

UNION COMERCIANTES
Compañía Anónima de Seguros
Registro Nº 788
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Orаria de accionistas para el 26 de ubre de 1966, a las 15 horas, en 25 Mayo Nº ... a fin de tratar el siure

ORDEN DEL DIA:

º Consideración de documentos Art. C. de Comercio, remuneración al ectorio (Art. 22º, Inc. L. de los Estatos), remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio de 1966.
º Distribución de utilidades.
º Designación de 2 accionistas para ar el acta.
º Elección de directores titulares y lentes: elección de síndico titular y lente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 32 de tutos, a los efectos del depósito de ones. — El Directorio.

3.120.— e.28|9 Nº 39.163 v.30|9|66
$ 2.080 e. 3|10 Nº 39.323 v. 4|10

"V"

VICTOR YATTAH Y HNOS.
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

nvócase a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria, se celebrará en la sede social de vda Santa Fe 1686, el día 5 de oc de 1966, a las 19,30 horas, para r el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Nombramietno de un síndico su...
Designación de dos accionistas para r el acta.

2.600.— e.23|9-Nº 36969 v 29|9|66

V de V
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. y Agríc. Ganadera

nvócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de , a las 10 horas, calle Traful número 3768 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 4º. Aumento apital autorizado.
Delegación en el directorio para zar emisión de acciones.
Designación de 2 accionistas para acta. — El Directorio.

2.300.— e.28|9 Nº 39.138 v.4|10|66

VIDAL AUTOMOTORES
S. A. C. I. y F.
Expediente Nº 16.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 10035|65, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores, titulares y suplentes, previa fijación de su número.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Consideración de las retribuciones de los directores gerentes (artículo undécimo de los estatutos sociales).
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 7.200.— e.26|9 Nº 38.310 v.30|9|66

VENTAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 16.963
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en Directorio 681, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9 Nº 37.785 v.30|9|66

"Z"

Z I N A L L E P A
C. I. y F S. A.
Registro Nº 16.916

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1966, a las 14 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, In 1º del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 36.427 v.30|9|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos oficinas calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Se deja sin efecto la venta del negocio del ramo de mercadito, sito en la AV. CORDOBA Nº 6026, de esta ciudad, que el señor Antonio Rosignuolo vendía a los señores: Ramón Fabregas Vidal y Francisco José Galliari. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.200 e. 28|9 Nº 39.144 v. 4|10|66

Francisco Mauro, martilero, avisa que Miguel Furriol vende a Francisco Plastina y Albino Piastina, su negocio de fiambrería y rotisería "La Pradera", sito en la calle AVELLANEDA 2300 esq. CARACAS 495, Capital. Reclamos Ley y domicilio de las partes en mis oficinas Uruguay 344, piso 4º H.
$ 1.600 e. 28|9 Nº 39.145 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital avisa: Irene Torres vende a Elmina Cicchetti de Cortés, hotel-alojamiento (habilitación en trámite) AVENIDA BOEDO Nº 664, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400 e. 28|9 Nº 39.175 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Pedro Pérez, José Gesto, y Juan Carlos Gesto. venden a Julio Chamall y Domingo Pablo Minniti, "Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas" AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2202|8 esquina LAUTARO. Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.800 e. 28|9 Nº 39.174 v. 4|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Se deja sin efecto la venta del negocio del ramo de bar y restaurante, denominado "Palermo" sito en al AV. CORDOBA Nº 5095|99 esq. THAMES, que el señor Norberto Anastasio Santiago vendía a los señores: Gonzalo Balbín, Roberto César Burgos, Jaime Tomás, y Ramón Cuervo. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 39.155 v. 4|10|66

A. C. Leotta, martilero público, Of. Q Bocayuva Nº 656, Capital avisa: Elio Durbiano vende a Amador Vieites. hotel (habilitación en trámite) AVENIDA DIRECTORIO Nº 2954, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400 e. 28|9 Nº 39.168 v. 4|10|66

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona número 3852, Capital Federal, avisan: Antorio Dudiuk vende su negocio de rotisería, fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la AVENIDA NAZCA 1967. Capital Federal. a los señores Saúl Fumberg y Miguel Fumberg. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800.— e.28|9 Nº 39.238 v.4|10|66

A. Serepisi & Cía., Mart. Público, oficina Av. Belgrano 3376, Capital, avisa que: Isaac Alberto Zemel. Mateo Zemel y Francisco Américo Serepisi, venden libre de todo gravamen a los señores Etelvina Faustina Gaut, Vicente Cosentino y Máximo Cortés, negocio Bar, Casa de Comida, Pizzería, Venta de Helados, sito AVENIDA BELGRANO 3314|19, Capital. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 39.226 v.4|10|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Cándido Aris., vende a Gerardo Bisignano y Antonia Angélica Fumaio de Bisignano "Panadería y Fábrica de Masas" AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|55. Reclamos de ley y domic. partes n|Ofnas. — Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 29|8|66 al 2|9|1966.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 39.246 v.4|10|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Roberto Carlos Aris, vende al Sr. Cándido Aris, la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio "Panadería y Fábrica de Masas" calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855|57 con retroactividad al día 31|1|1963, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a esa fecha. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 39.241 v.4|10|66

Laborda y Rossi S. R. L., Celestino Rossi, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que: el señor César Manuel Fernández Pardo, vende su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 902, esquina PLANES. Capital, al señor Dositeo López Freijo. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 39.204 v.4|10|66

Bruno Pattaro y Norberto Benjamín Calicchio avisan que han vendido, cedido y transferido a los señores Carlos Mañas, Manuel Carlos Mañas, Juan Carlos Vázquez, Alberto Vázquez, Juan Arnoldo Gentiluomo y Juan Jofré, con retroactividad al 31 de diciembre de 1963, todas las cuotas que tenían y les correspondían en "Mayvaz S.R.L.". Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de las partes. Sarmiento 1542, 3º 11, Estudio del Dr. Clemente Ricci, Abogado. Domicilio de "Mayvaz S. R. L.": AVENIDA CORRIENTES 2763, 3º, 10. La vendedora se dedica a la fabricación de cerramientos de aluminio.
$ 3.000.— e.28|9 Nº 39.278 v.4|10|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Isaías Jiménez, vende a José Alvarez y Manuel Moure, su negocio de Hotel, ubicado en la AVDA. PUEYRREDON Nº 949, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 954, Lanús, 241-4339.
$ 1.800.- e.28|9 Nº 39.098 v.4|10|66

Se hace saber que Rufino Delfor Fontana y Casimiro Parrilla, venden a favor de Francisco Víctor Resa su negocio de lavadero de ropa, sito en la calle AZARA 721. Capital, denominado "Stella Maris". Reclamos de ley. calle Olavarría 1723, Dto. "D", donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600. — e.27|9 Nº 38.984 v.3|10|66

Al comercio avisa la señora Próspera Romano de Scandurra que vende, cede y transfiere su mitad parte indivisa que tiene en el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, faina y despacho de bebidas y elaboración y venta de helados sito en AVDA. SAN MARTIN 4426 a la señora Olga Alicia D' Agostino de la Fuente, quien toma a su cargo activo y pasivo, reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.849 v.3|10|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor José Vázquez Berdello vende su negocio de kiosco de golosinas sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8418, Capital, a los señores Andrés Vicente Domínguez y Jorge Héctor Luchini. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.27|9 Nº 38.953 v.3|10|66

Se avisa que "Textil Constituyentes Iaschinsky y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", dedicada al negocio de fabricación y reventa de entretelas, vende el activo y pasivo a "Constituyentes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en AV. de los CONSTITUYENTES 5458, Capital. Reclamos de ley: Escribanía Ruiz de Luque, Av. Córdoba 1367, piso 5º.
$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.957 v.3|10|66

"La Do, S. R. L.", con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 764, transfiere a Vicente Groppa la parte de su activo, sito en AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 872, consistente en el nombre comercial "Diagonal Sport", mercaderías, instalaciones y ficheros de clientela del ramo de confecciones para caballeros allí existentes, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley a Av. Pte. Roque Sáenz Peña 872, Capital, todos allí domiciliados.
$ 2.400. — e.27|9 Nº 38.885 v.3|10|66

Juan Carlos Almazan, Martillero y Corredor, Piedras 1239, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto, la venta del Hotel Pensión, sito en AMENABAR 515, que efectuaba Nélida Esther Cortizo Cox a Mercedes López Pereyra de Vázquez.
$ 1.200 e. 26|9 Nº 38.725 v. 30|9|66

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L. Rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93 de Cap. Avisan: Horacio Osvaldo Lalin y Antonio Sosa venden a Dominga Liberata Acuña de Sánchez negocio Despacho de Pan y Comestibles sito AVDA. OLAZABAL número 4462. — Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 23|9 Nº 38.236 v. 29|9|66.

Juan Carlos Etcheverrigaray, Escribano, con oficinas en la calle Nueva York 3480, Capital, avisa que: "Bucher Hnos." S. C., vende a "Confitería Suiza" S. R. L. (en form.) el negocio de Confitería (venta de bombones, sandwiches, y bebidas en general envasadas) fábrica de masa, sito en la AVDA. OLIVERA 29 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 23|9 Nº 38.287 v. 29|9|66.

D. Mazzoni y Cía. (D. Mazzoni, Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: El señor Félix Tauro vende a los señores Antonio Demarco y Ricardo René Vázquez, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ARENALES Nº 2046, piso 1º, Capital. Domicilios: comprador mismo negocio; Vendedor Pasaje del Carmen 748, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.800 e. 26|9 Nº 38.801 v. 30|9|66

Vázquez Estrada, representada por el señor Rogelio Rubén Estrada (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-8431 y 49-7805, avisan: Herbert Giorgini, Raúl Pedro Rotela, Nazario Marcelino Gallego y Luis Speroni venden su negocio Casa de Lunchs, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Venta de Emparedados, sito AVENIDA SANTA FE Nº 1355|57, Capital Federal (incluyéndose en la venta un Quiosco de Golosinas que funciona en la misma dirección) a los señores "Studio Uno, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Oposiciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 26|9 Nº 38.701 v.3 ... 66

Juan Carlos Etcheverrigaray, Escribano, con oficinas en la calle Nueva York 3480, Capital, avisa que: Mario Rossi Loraschi vende a los señores Antonio Alvarez Fernández y Antonio Alvarez, su negocio de despacho de pan y ventas de helados, sito en esta capital, AVDA. LINCOLN 3801, esquina calle JOAQUIN V. GONZALEZ. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 23|9 Nº 38.288 v. 29|9|66.

Juan Carlos Almazan, Martillero y Corredor, Piedras 1239, Capital, avisa: Nélida Esther Cortizo Cox vende a Francisco López el negocio de Hotel Pensión, sito en AMENABAR 515. Reclamos ley, mi domicilio, que es el mismo de las partes.
$ 1.400 e.26|9 Nº 38.723 v.30|9|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público, Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, p. b., of. I, Capital Federal, notifica que el Sr. José Arango (hijo) ha vendido su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2529, Capital Federal, a los Sres. Angel Esteban De Martini y Francisco Muñoz. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.23|9 Nº 38.344 v.29|9|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., Of. Nº I, Capital Federal, notifica que el señor Ramón Andrade Carril, ha vendido su negocio de pizzería, bar, sito en la calle AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1382, de esta Capital, a los señores Oscar Antonio Estebes Estebes y Jorge Francisco Marenco. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.447 v. 29|9|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público, Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, p. b., of. 1ª, Capital Federal, notifica que el señor Ramón Andrade Carril ha vendido su negocio de quiosco de golosinas y cigarrillos, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1380, Capital Federal, los señores Oscar Antonio Estebes Estebes y Jorge Francisco Marenco. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.351 v.29|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. — Miguel R. Clausi, bal. y mart públ, con oficinas Matheu 24, avisan que: María Elsa del Carmen González y Albi Codroipo venden a Abel Fernández "Despacho de pan", AVENIDA ESTADO DE ISRAEL Nº 4390. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|9 Nº 38.422 v.29|9|66

Aron Siganevich, escribano, con domicilio en Lavalle 1333 2º piso, avisa que Israel Ezrah Roisman, domiciliado Triunvirato 3782, vende negocio ferretería y bazar, sito en AVDA. TRIUNVIRATO 3782 esquina LA HAYA, a Alfredo A. Iglesias y Horacio F. Catini, domiciliados: Libertad 2651, Florida. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|9 Nº 38.437 v.29|9|66

José Diéguez, martillero público, con oficinas en Córdoba 1513, piso 6º, Dto. A, Capital, comunica: que Genaro Aller vende a Juan Antonio Capó su negocio de restaurant, bar y casa le lunch, sito en AVDA. CORRIENTES 5834, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y oposiciones de ley, mis oficinas.
1.400.— e.23|9 Nº 38.421 v.29|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Celso Crespo vende a Héctor Manuel Santos su octava parte indivisa que tiene en el negocio del ramo de café, bar y casa de lunch, AVDA. CALLAO Nº 583|87. Activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con Jesús María Mourín, Guillermo Mourín, José María Vigil, Emilio Díaz, Aniceto González, Benito Barroso y Jesús Roel. Domicilio contratanes y reclamos ley en el negocio.
2.800.— e.23|9 Nº 38.449 v.29|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Juan Franco, José Luis Díaz, Pedro Niño y Longinos González venden a Marcelino Fernández, Victorino Fernández, Secundino Pérez, Miguel Malcorra, Francisco Romero, José Lorenzo Alfaro, Aniceto García, Avelino Alvarez, Adolfo Dutczyn, José Ramón Pérez y Evaristo Blanco su negocio de café, bar y casa de lunch, AVENIDA RIVADAVIA Nº 7323, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Este edicto rectifica el Nº 5.547, publicado los días 1: al 18 de abril de 1966.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 38.452 v.29|9|66

RI-PA-LO, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º. Capital T. E. 37-9805, avisan: José Ares, Emilio Raposo, Angel Ares, Abelardo Quiroga, José Gómez, Arturo Rodríguez, Jaime Quiroga y Carlos Manuel Gomes venden, libre deuda y|o gravamen, bar, casa de lunch y restaurante, sito en AVDA. CORDOBA 1866, a Enrique Pumar, Luis Pumar, Ramón Pumar, Antonio López Madarnas y Amelia Rodríguez. Dom. partes y reclamos ley, n| oficinas.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.418 v 29|9|66

Eduardo Rivadulla martillero público oficinas Cramer 3580, Capital, avisa: Rafael Taiano, vende a Adbundio Narvaez Giménez, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor Av. JORGE NEWBERY 3311. Domicilio partes y reclamos Ley, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|9 Nº 38.852 v.3|10|66

"B"

Manuel Alén, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio Ramón Calviño vende a Rosa Francisca Donato de Real y a Oscar Real su negocio Venta Cigarrillos, Golosinas y Varios, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1231. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.27|9 Nº 38.893 v.3|10|66

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Paula Martínez de Tezanos, vende libre de toda deuda y gravamen a Vicente Alvarez y Héctor Cayetano Guzmán, su negocio de Librería y Juguetería denominado "La Pluma de Oro", ubicado calle BERNARDO DE IRIGOYEN 654, Capital, domicilio partes y reclamos en término ley, en nuestras oficinas, México 1077, Capital.
Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado con error del 22|11 al 26|11|65.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.997 v.3|10|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, de esta Ciudad, avisan que: Osmar Aníbal Quiroga y Héctor Bos vendieron su negocio del ramo de Carnicería, Frutería, Verdulería, denominada "San Francisco", en la calle BOYACA Nº 702, esquina CANALEJAS, de esta Ciudad, a los señores Ramón Fábregas Vidal y Francisco José Galliari, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.600 e.26|9 Nº 38.590 v.30|9|66

Carlos A. González y Cía., Mart. Públ., Av. de Mayo 963, 2º P. izq., avisan: Antonio Bellantonio y Antonio D'Alotta venden a José Luis Palacios (padre) y José Luis Palacios (hijo), su negocio de Zapatería, sito en BARTOLOME MITRE 1259, local 1 y 2, Capital. Domicilios partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400 e.26|9 Nº 38.687 v.30|9|66

Iturralde, Fernández y Compañía, martilleros públicos, Castelli 68, T. E. 88 - 7071; René Raúl Iturralde, martillero, avisa que Manuel Sobrino, vende a Calixto Vázquez, negocio hotel, sito BACACAY 4254|56, Capital. Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e. 23|9 Nº 38.467 v. 29|9|66

"C"

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., Of. Nº 1, Capital Federal, comunica que el Sr. Cristo Pavleky ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle CENTENERA Nº 123, Capital Federal, al Sr. Enrique Mariano Fernández. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.28|9 Nº 39.106 v.4|10|66

D. Mazzoni y Cía. (D. Mazzoni). Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 533, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en la calle CASTEX 3390, Capital, publicada por edictos Nº 26.326.
$ 1.600 e.26|9 Nº 38.802 v.30|9|66

Por cinco días se comunica que José Macció, vende a Carolina Anselmo de Vespa y Germana Fabbri de Rosso el negocio de mercería, sito en la calle CONDARCO 362, Capital Federal, libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley, en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.400.— e. 23|9 Nº 38.365 v. 29|9|66

José Mazzaro, mart. públ., ofic. Baigorria 5007, Cap., avisa: Salomón Subotovski vende a Juan Graciano, su negocio de carnicería, sito en CARLOS A. LOPEZ 3470, Cap., dom. partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e. 23|9 Nº 38.446 v. 29|9|66

Enrique Marina mart. público avisa Daniel Arman vende a M. Bazán de González, librería quiosco sito CARRASCO 958. Dom. partes recl. Ley Av. Corrientes 3019 P. 6º.
$ 1.000.— e.23|9 Nº 38.247 v.29|9|66

Raúl Cangiano ha vendido a su socio Horacio del Pino, los derechos y acciones en la sociedad que explota librería en CANNING 2401. Rec.ly domicilios allí mismo.
$ 1.000.— e.23|9 Nº 38.315 v.29|9|66

Estevez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A., avisan que Piedad Arechavala de Brizuela vende a María de los Angeles Sánchez de Vega, Hotel Alojamiento, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1823, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
Se publica nuevamente, por error en publicaciones del 5 al 12|11|65.
$ 2.000 e.27|9 Nº 38.999 v.3|10|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ. con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. 5, T. E. 38-1082, Avisan: Los señores Restaurante Venus S. R. L. venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Restaurante Eco S. R. L. (en formación), el negocio de Restaurante, Confitería con Bar, Casa de Baile y Música, con Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1143. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término de Ley nuestras oficinas.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.234 v. 29|9|66.

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: "Cotty, Soc. en Com. por Acciones", representada en este acto por los señores: Jorge Fernández Puentes, Lino Fernández Puentes, Evelio Fernández Puentes, Camilo Pargana y Jorge Fernández Bueno, vendieron su negocio del ramo de: Confitería, bar, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, denominada "Cotty", sita en la calle CERRITO Nº 1132|34, de esta ciudad, a los señores: José Blas Serapio, Angel Ojea, María del Carmen Blas de Mamianetti, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 3.600.— e.28|9 Nº 39.143 v.4|10|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal. T. E. 48-7898-7902-7982, avisan que el señor Cesario Zuliani (Réditos 450.183-005) vende a los señores: Clemente Blanco (Réditos 442.233-017), José Canosa Trillo (Réditos 593.748-012) y Adelino Canosa (Réditos 593.749-012) su negocio del ram de restaurant, café, despacho de bebidas y venta de helados, sito calle CARLOS CALVO Nº 2000, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.28|9 Nº 37.630 v.4|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|9|66.

"E"

Se hace saber que Antonio Andres vende a la señorita Elida E. Andres Lago, el negocio de mercería y anexos ubicado en la calle ECUADOR 1124. Reclamos de ley ante Elida E. Andres Lago, Ecuador 1124, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.26|9 Nº 38.554 v.30|9|66

Francisco Asemé, martillero público, con oficinas Nazca 1243, avisa: Bartolo Clemente Barone y Alfredo Portillo, venden a: Juan Lopardo y Angel Lopardo, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, café y casa de lunch, denominado "Clemente", sito en la calle EL SALVADOR 4693|99, esquina ACEVEDO, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 23|9 Nº 33.423 v. 29|9|66

"F"

El señor Alberto Ulaco, cede, vende, transfiere al señor Osvaldo Marino Gabiati, su taller mecánico situado en la calle FAMATINA 3062, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo.
$ 1.000.- e.28|9 Nº 39.047 v.4|10|66

"G"

Se comunica que Celia E. Fornari de Squassini, Celia A. S. de Novoa, María J. S. de Michael y Alejandro A. J. Squassini, venden libre de pasivo a Marcelo L. D. Squassini, la farmacia ubicada en GARAY 3100, esquina BOEDO, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribano Barbero, Lavalle 1425, 7º piso.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 38.262 v.29|9|66

"H"

Eduardo Santos, abogado, comunica que Susana Carmen López, Elsa Delia López y Carlos Raúl Gilio venden a Luis Russo el fondo de comercio de la calle HONORIO PUEYRREDO[N] 1699, destinado explotación lavade[ro] "El Ceibo". Oposiciones, en mis ofic[i]nas, Paraná 433, piso 7º, oficina 4, s[us] domicilios.
$ 1.600.— e.28|9 Nº 39.285 v.4|10|[66]

"J"

Vázquez, Lema & Cía., representa[da] por Jaime Lema, Balanceadores y Ma[r]tilleros Públicos, con oficinas prop[ias] en Venezuela Nº 1525, Cap., T. E. [...] 1035-4654, avisan que: Avelino Marc[...] y Ovidio Arturo Restituto Fernánd[ez] venden a Manuel Casais Nimo el D[es]pacho de Comestibles por Menor y Ve[n]ta de Bebidas Alcohólicas, sito en J. CABRERA 6000 esq. AREVALO 14[...] Cap. Domicilio partes, reclamos ley, [...] oficinas.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.733 v.30|9|[66]

Osvaldo Morselli, martillero públi[co] oficinas Av. Gaona 3352, Capital Feder[al] avisa: Saúl Fumberg y Miguel Fumb[...] venden su negocio de hotel alojamien[to] ubicado en la calle JORGE NEWBE[RY] 3665, Capital Federal, a la señora Fe[...] Luzbel Pagone de Buscaglia. Reclam[os] de ley y domicilios de las partes, [...] domicilio.
$ 1.800.— e. 23|9 Nº 38.429 v. 29|[9|66]

Rodolfo Díaz, martillero público, [co]rredor, con oficina en Mario Bravo [...] 4º piso, "B", avisa: Manuel Loure[...] López, vende a Dionisio Rodríguez, Di[...] Rodríguez Calvo, Florencio Rodrígue[z] José Manuel Gómez Fernández, su ne[go]cio carnicería, JUNCAL 1169|75, M[...] CINCO ESQUINAS, PUESTO 21. Do[mi]cilio partes y reclamos, Paraná 1[...] primer piso.
$ 1.800.— e. 23|9 Nº 38.416 v. 29|[9|66]

"L"

J. Héctor Matera, con negocio de [im]prenta y domicilio en esta Capital, [cal]le LAVALLE Nº 1653, transfiere [...] fondo de comercio a "J. Héctor Ma[tera] Sociedad Anónima, Industrial y Co[mer]cial" con igual objeto y domicilio. [Opo]siciones de Ley ante el Escribano J[...] A. Piñon Chiloteguy con oficinas [...] Cerrito Nº 388, 5º piso, Capital Fed[eral].
$ 1.800.- e.28|9 Nº 39.083 v.4|1[0|66]

Vicente Pose avisa que vende a [Ma]nuel Ramos la cuarta parte indi[visa] que le corresponde en el negocio [de] Almacén y Despacho de Bebidas [Al]cohólicas, ubicado en la calle LOS [...]TOS 2699 esquina LUNA 296, Cap[ital,] quien toma a su cargo el activo y [pa]sivo en la misma proporción, co[nti]nuando el giro del negocio con los [con]dóminos en sociedad de hecho señ[ores] Severino Pose, Emilio Pose y Jesús [...]do. Reclamaciones de ley y domicili[o] partes, mismo negocio.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.599 v.30[|9|66]

"M"

Avisan, Alfredo Fernández y [...] Darriba de Nieves que dejan sin ef[ecto] y anulada la compraventa del hotel [alo]jamiento, calle MORENO Nº 1720, [Ca]pital, anunciada por edicto Nº 3[...] del 31|8|66 al 6|9|66. Reclamacione[s de] ley y domicilio de partes, mismo neg[ocio].
$ 1.400.— e.28|9 Nº 39.207 v.4|[10|66]

Onganía y Bonifazi S. R. L., m[arti]lleros de industrias, con ofic. e[n] Avda. Rivadavia Nº 1382, T. E. 38-[...] comunica por cinco días al come[rcio] que el día 8 de octubre de 1966, [a las] 15 horas, rematará las maquinarias, [ins]talaciones, envases y marcas de l[a fá]brica de dulces, por cuenta y orde[n del] Establecimiento Oromel S. R. L. [en] la calle MUÑECAS 1068|72, Bueno[s Ai]res. Reclamos de ley, n|oficinas. Este aviso modifica el publicado [...] el 23|9|66 al 29|9|6[6].
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.180 v.4|[10|66]

Rodolfo O. Requejo y Cía., repr[esen]tada por el Martillero Público Vict[...] Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. [...] 8958, avisan que el Sr. Humberto [...]mante vende su negocio de Hotel [Alo]jamiento, sito en la calle MARC[ELO] T. DE ALVEAR Nº 775, Capital, [a los] Sres. Domingo Canosa, Belarmino [...] Baña, Germán Senra Canosa y M[...] García San Andrés. Domicilio p[artes y] reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.27|9 Nº 38.954 v.3[|10|66]

Cerisola & Cía., Carlos A. Ce[risola] Mart. Públ., México 1220, Cap., a[visa] que Antonio Pérez vende a Juan [Anto]nio Malatesta y Dominga María Ch[...]ne de Malatesta, negocio de Fiam[bre] y Quesería, sito en MARIANO AC[...] 815, domicilio partes. Reclamos l[ey] oficinas.
Nota: Se publica nuevamente po[r ha]berse insertado con error el avi[so] 36.206 del 14|9 al 20|9|66.
$ 1.800 e.27|9 Nº 39.006 v.3[|10|66]

Se hace saber por 5 días que la empresa unipersonal que gira con la denominación "Spadah", dedicada a la fabricación y comercialización de apósitos, vendas, gasas, telas, con o sin aditivos fármacos, y algodón, en sus diferentes aplicaciones para la medicina e higiene, transfiere, por transformación, su activo y pasivo a "Establecimientos S. P. A. D. A. H., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", dedicada al mismo ramo. Ambas con domicilio en la calle MANUELA PEDRAZA 2936/38, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Lanzon, Carlos Pellegrini 385, piso 3º "A", Capital Federal.

$ 3.400. — e.26|9 Nº 36.490 v.30|9|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Quedó nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Enrique Rzeznik al señor Gino Santoni, del negocio de "Fiambrería" sito en MERCEDES Nº 1245, Cap., Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.26|9 Nº 38.618 v.30|9|66

"N"

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3252, Capital Federal, avisa: Miguel Angel D'Alessandro, vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle NECOCHEA 757, Capital Federal, a la señora Lucia Rosa Scauso de Escala. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e. 23|9 Nº 38.442 v. 29|9|66

"P"

Enrique Marina mart. público avisa: Héctor Socetti vende su parte del negocio Fiambrería sito PAVON 1968 a Marcelo Pose. — Dom. partes, reclamos ley, Avda. Corrientes 3019, P. 6º.

$ 1.000.— e. 23|9 Nº 38.250 v. 29|9|66.

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., Of. I, Capital Federal, notifica que el señor Juan Vuch ha vendido su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PARAGUAY Nº 840, Capital Federal, al señor Prometeo Conrado Piccolo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000. — e. 23|9 Nº 38.345 v. 29|9|66

"R"

Se avisa que con efecto al 1º de enero de 1960. Arturo Grunewald y Compañía, S. R. L., domiciliada en RODRIGUEZ PEÑA 328, dedicada a representaciones e importaciones en general, transfirió su activo y pasivo a Arturo Grunewald y Compañía, S. A. I. y C., domiciliada en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868, piso 2º. Reclamos de ley en domicilio partes y/o Escribanía Fontenla, Callao 353, 2º "C", Buenos Aires.

$ 2.200. — e.27|9 Nº 38.958 v.3|10|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: José Fenienus vende a los señores Tomás Luis López, Dionisio González y Andrés López, su negocio de "Carnicería" sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 683 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.26|9 Nº 38.617 v.30|9|66

D. Mazzoni y Cía., (D. Mazzoni), Bal. y Mart. Públ. Ofic. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: el señor Francisco Normanno, vende al señor Alberto Da Fonseca Pereira, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1014, piso 1º, Capital. Domicilios: Vendedor mismo negocio, comprador en Paraná 583, piso 3º, reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 38.803 v.30|9|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Que la venta que efectuaban Oscar Alberto Manzoni, Rodolfo Mario Manzoni y Nélida Bárbara de Manzoni al señor Jesús Veiño Rego del negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle RIOJA Nº 430 de esta Capital, quedó nula y sin efecto. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 2.600.— e.26|9 Nº 38.619 v.30|9|66

"S"

Enrique Marina mart. público avisa Ernesto Ciafardini, vende fiambrería, lechería a Antonio Huesca sito SALCEDO 3485. Dom. partes recl. Ley N'oficina Corrientes 3019, P. 6º.

$ 1.000.— e.23|9 Nº 38.246 v.29|9|66

Laborda & Rossi S.R.L., Celestino Rossi, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, los señores Roberto Morrone y José Berardi venden su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle SOLER 4184, Capital, a la señora Telma Tiburcia Espíndola Viuda de Castro. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

Nota: Este aviso rectifica el publicado con fecha 29|6 al 5|7|66.

$ 2.200 e.28|9 Nº 39.195 v.4|10|66

Isidro Rodríguez, Martillero Público, con oficina en la calle Tarija Nº 3367, T. E. 93-5201, Capital, avisa que: José Gregorio Valenzuela vende al señor Antonio Fabio su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle SANABRIA Nº 883|87, Capital Federal, domicilio de partes y reclamo de ley, en nuestra oficina. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966.

$ 2.000 e.28|9 Nº 39.206 v.4|10|66

D. Mazzoni y Cía. (D. Mazzoni) Bal. y Mart. Públ. Of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: Scala S.R.L., representada por su socio gerente señor Pablo Friedman, vende a los señores Humberto Osbaldo Tejeda y Félix Sabino Sienra, su negocio de Copetín, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle SUIPACHA Nº 921|27, local 1 de la Galería de las Américas, Capital. Domicilios: Vendedor mismo negocio, compradores Paraná 583, piso 3º. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.600.— e.26|9 Nº 38.804 v.30|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8959, avisan que los señores Alejandro Rodolfo Berro, José Cajaraville, Marcelino Boo Lores y José Lores, venden su negocio de hotel alojamiento y despacho de bebidas, sito en la calle SAN MARTIN Nº 1019/21/23, Capital, a los señores Florindo Martínez, Manuel Domínguez, Francisco Bouzon y Domingo Antonio Medin Crespo. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.27|9 Nº 38.955 v.3|10|66

"T"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan que: Juan Losada, José Manuel Méndez, Avelino Fernández, Higinio Losada y Marino Fernández vendieron su negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Tacuarí", sito en la calle TACUARI Nº 12, de esta Ciudad, a los señores Ramón Cuervo, Gonzalo Balbín, Roberto César Burgos y Jaime Tomás, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.

$ 2.800 e.28|9 Nº 39.159 v.4|10|66

"Parodi & García", Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º 6, Capital, avisan: José Sánchez, Héctor Mancuso y José Augusto Luiz venden a Antonio Feito negocio Café y Bar, calle TABARE 1896. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.28|9 Nº 39.157 v.4|10|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Tomás Ezcurra vende su negocio de lavadero familiar, sito en la calle THOMPSON Nº 421, Capital, a los señores Miguel Urrutia y Fermín Ezcurra. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.956 v.3|10|66

"U"

A los fines de la Ley 11.867 y con motivo de su transformación en Astoria, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se hace saber por cinco días que Astoria, S. R. L., con domicilio en URUGUAY 467, 8º "D", Capital, dedicada especialmente a la fabricación de equipos y aparatos dentales, ha transferido a aquélla su activo y pasivo. Reclamos por el término de ley en Uruguay 467, 8º "D", Capital, que es el domicilio que constituyen las partes. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|9 Nº 39.020 v.3|10|66

"V"

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, Capital Federal, T. E. 37-7935, avisan que María del Tránsito Cabello vende a María Julia Britos su negocio de peluquería de damas, sito en la calle VIDT 1907, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.27|9 Nº 39.009 v.3|10|66

El escribano Aquiles Yorio, titular del Registro 81 de Contratos Públicos, comunica que F. A. D. A. D. (Fábrica Argentina de Aceites Doce, S. R. L.), domiciliada 25 de MAYO 347, transfiere el activo y pasivo de la misma a Fábrica Argentina de Aceites Doce (F. A. D. A. D.), Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria y Comercial, domiciliada 25 de Mayo 347. Reclamos ley, domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.27|9 Nº 38.976 v.3|10|66

Se hace saber por cinco días que Isolina López vende a Susana Lauría el negocio de Fiambrería, sito en VICTOR MARTINEZ 224, Capital, domicilio de ambas partes. Interviene la Organización Bejerman y Katz, representada por el Martillero Público Zygmundo Katz, Matrícula Nº 469, con oficinas en Cangallo 1333, 4º 44, en donde deberán presentarse los reclamos de ley.

$ 1.800 e.28|9 Nº 39.215 v.4|10|66

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Emérita López de Iglesias, Ricardo Calvelo y Guillermo Calvelo venden a María Carmen Gestal su negocio de Hotel Alojamiento (Havilitación Munic. en trámite) sito en la calle VIRREY ARREDONDO Nº 2291, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800.— e.26|9 Nº 38.603 v.30|9|66

Pascual A. Fernández, (martillero público Roberto Pascual Amigo), comunica que el día 29 de setiembre a las 14 horas rematará las existencias del despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch denominado "El Aeroplano", situado VALLE Nº 1401|07, Capital, propiedad de Jesús Puente, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.

$ 2.000.— e.23|9 Nº 38.282 v.29|9|66

"Z"

"Tellechea y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en ZUVIRIA 5626, Capital Federal, comunica que ha vendido a Frenithe, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Lavalle 534, Capital Federal, el fondo de comercio afectado a la elaboración de materiales de fricción. — Reclamos de Ley, Lavalle 534, 4º piso, oficina 12.

$ 2.000.— e.23|9 Nº 38.300 v.29|9|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Onganía y Bonifazi S. R. L., martilleros de industrias, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, T. E. 38-0530, comunica por 5 días al comercio que el día 8 de octubre de 1966, a las 15 horas, rematará las maquinarias, instalaciones, envases y marcas de la fábrica de dulces por cuenta y orden de Oromel S. R. L. en la calle MUÑECAS 1068|72, Buenos Aires. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.23|9 Nº 38.355 v.29|9|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.

LICITACION DE DEBENTURES VIGESIMO NOVENO RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad, con cupón Nº 77, del 1º de febrero de 1967 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo noveno reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a.c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas, del día 7 de octubre de 1966.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1966.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 7.000 e.26|9 Nº 36.493 v.30|9|66

RADAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 30 de setiembre próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 40 o|o en efectivo, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de abril de 1966. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 1.920 e.28|9 Nº 39.139 v.30|9|66

MANOMEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 21.259

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 8.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" de 5 votos por acción correspondientes a las series 3 a 10 inclusive,, llevando el Capital Emitido a $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|9. — Nº 39.192 v.30|9|66

COGRIN S.A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.742
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los accionistas que por resolución de la Asamblea General del 30|4|66, el Capital Autorizado fue aumentado de $ 5.000.000, a $ 15.000.000 y se emitieron, la Serie Nº 11 en Acciones Ordinarias clase B de 5 votos por valor de $ 500.000 y las Series 12 a 16 en Acciones Ordinarias clase A de 1 voto, por valor de $ 2.500.000 totalizando la emisión de $ 3.000.000. — Todas las acciones emitidas son al portador y a la par y se cubrirán conforme a lo resuelto en dicha Asamblea con utilidades del Ejercicio finalizado el 31|12|64. — En esta forma el Capital Suscripto y Realizado asciende a $ 8.000.000 m|n. c|l. — El Directorio.

$ 2.640 e.28|9 Nº 39.255 v.30|9|66

RIMA
Sociedad Comandita por Acciones

Comunica a Accionistas que de acuerdo a lo facultado por los Estatutos y Asamblea del 24|IX|66, se llama a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de $ 1.000 por acción, por un total de $ 14.000.000. — Socio Gerente.

$ 640 e.28|9 Nº 39.261 v.29|9|66

JUAN R. PENA Y HNO. S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir acciones hasta completar el Capital Autorizado, o sea las Series 101ª a 200ª por la suma de m$n. 10.000.000,—. El Directorio.

$ 960 e.28|9 Nº 39.166 v.30|9|66

ERIC M. MARTIN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que ha resuelto la emisión de acciones al portador de la clase A, por valor de pesos 1.000.000. — Bs. Aires, 25 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 840. e.28|9 — Nº 39.205 v.30|9|66

SOBERANA S. A
Financiera y Comercial

Se comunica que conforme lo autoriza la reforma introducida en el estatuto de la sociedad por la Asamblea de Accionistas del 8 de julio de 1961, el Directorio resolvió emitir, a la par, 40 series de cien mil pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción y 10 series de cien mil pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 votó por acción. — Uso del derecho de opción, dentro de los términos artículo 3º de los estatutos, al domicilio de la sociedad, Córdoba 323, 8º piso, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.360. e.28|9. — Nº 39.278 v.29|9|66

ACYTRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
I. Gral. de Justicia: Nº 21897
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par las series Nº 3 a Nº 10 del capital autorizado, por un valor de m$n. 8.000.000; en acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, a ser integradas en efectivo al momento de la suscripción. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones, en la calle Uruguay 864, Of. 802, de la Capital. — El Directorio.

$ 2.160. e.28|9 — Nº 39.287 v.30|9|66

ARANDO
Ind. y Com. S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 30 de septiembre de 1966, se abonará en la Tesorería de nuestra Sociedad, Av. Montes de Oca 1123, Capital, de 15 a 18 horas, el dividendo del 12 o o en efectivo sobre las Acciones Preferidas, contra presentación del cupón Nº 16 y correspondiente al Ejercicio Social Nº 15, cerrado el 31 de marzo de 1966. Dicho dividendo fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1966. — El Directorio.
$ 1.280. e.28|9. — Nº 39 182 v.29|9|66

DIVISA S.A.C.I.F.I.A.
Expte. Nº 18.793

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 11|12|65, resolvió el aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000, y que el Directorio emitió las series 6ª a 15ª de acciones ordinarias al portador, clase "A" de $ 100 cada acción. — El valor nominal de cada serie es de $ 1.000.000, por lo que la emisión representa un total de pesos 10.000.000. — Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.800. e.28|9. — Nº 39.273 v.30|9|66

TARSA
Transportes Automotores Riachuelo S.A.

Se comunica que la sociedad ha aumentado su capital autorizado de m$n. 20.000.000,— a m$n. cuarenta millones. — Habiéndose resuelto la emisión de diez series de veinte mil acciones, cada una, o sea m$n. 20.000.000,—, con las siguientes características: nominativas valor m$n. cien cada una, debiendo las mismas ser abonadas al contado o con la facilidad máxima de diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.920 e.28|9 Nº 39.132 v.30|9|66

FABRICOLOR
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 21.783

Se comunica emisión acciones ordinarias al portador, por $ 5.500.000 (pesos 2.000.000, clase "A" y $ 3.500.000, clase "B"). — Suscripción a la par con derecho a dividendo ejercicio 1967 e integración al contado.
$ 1.200. e.28|9. — Nº 38.434 v.30|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|9 al 27|9|66.

RIGEMAH, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par, en forma simultánea, quince series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, representadas por ciento cincuenta mil acciones, por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie, o sea, un total de Quince Millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—), estableciéndose que el pago deberá estar hecho en efectivo al momento de la suscripción. — Estas series llevarán los números correlativos de undécima a vigésimoquinta y se emiten de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos cuarto y quinto de los estatutos. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, dentro del plazo d quince días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso —en el local social, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.360.— e.28|9-Nº 39.084-v.30|9|66

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio, en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea del 25 de Agosto de 1965, ha emitido acciones por $ 1.483.000.— en pago del dividendo por el 37 Ejercicio y que ha resuelto la emisión de $ 5.186.000.— en pago del saldo del Revalúo Contable. — El Directorio.
$ 1.320.— e.28|9-Nº 39.075-v.30|9|66

OZORES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase por 3 días que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado en m$n. 10.000.000 es decir a m$n. 50.000.000.—, y que el Directorio en sesión de fecha 3 de agosto de 1966, resolvió la emisión de las 100.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 100 c|u. y de 1 voto por acción, que componen dicho aumento, elevando el Capital Social emitido de $ 40.000.000, a m$n. 50.000.000.

El Directorio.
$ 1.800 e.27|9 Nº 39.012 v.29|9|66

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S.A.
Comercial Industrial y Financiera
Nº 5.991

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de acciones por un monto de v$n. 3.000.000, al portador, de la clase "B" (1 voto), para ser distribuida en pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 en fecha que oportunamente se indicará. — El Directorio
$ 1.680.— e.28|9 Nº 39.052 v.30|9|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.
Expediente Nº 4.333

Pago del dividendo en acciones y en efectivo a las acciones ordinarias A y B correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias A y B de la sociedad que, a partir del 3 de octubre de 1966, se abonará contra presentación del cupón Nº 3, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, el dividendo del 20% (veinte por ciento) en acciones ordinarias B (1 voto cada 5 acciones) y 5% (cinco por ciento) en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 1966.

Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y las láminas correspondientes llevan adheridos los cupones desde el Nº 4 hasta el Nº 67 inclusive.

La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago del dividendo de referencia.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 5.040.— e.28|9 Nº 38.724 v.30|9|66

LEZICA AUTOMOTORES S. A. C.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1966 se modificó el artículo 19º de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera:

Los ejercicios económicos terminarán el 30 de abril de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|9 Nº 39.062 v.30|9|66

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

Se hace saber que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea del 25 de Agosto de 1966, se han emitido 1075 acciones por valor de $ 1.075.000.— m|n. en pago del Dividendo del 5 o|o en acciones correspondiente al 38 Ejercicio. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 39.076-v.30|9|66

LEZICA AUTOMOTORES, S. A. C.

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000.— a $ 50.000.000.— mediante la emisión de $ 20.000.000.— en acciones ordinarias clases "A" y "B", en la proporción que establece el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.320.— e.28|9-Nº 39.059-v.30|9|66

MARIO S. GRULLO E HIJOS S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª a 5ª inclusive de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción por valor de Dos Millones de pesos m|n. cada serie por un total de pesos Ocho Millones de pesos m|n. Ejercicio del derecho de preferencia de acuerdo con el art. 6º de los Estatutos.

El Directorio.
$ 1.320.— e.28|9-Nº 39.058-v.30|9|66

LOS ANDINOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción liberadas para la adquisición del fondo de comercio de Sastrería Los Andinos, que totalizan la suma de $ 8.000.000.— m|n.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 39.050-v.30|9|66

BORGWARD ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.139

Se comunica emisión m$n. 49.465.000 acciones "A" y m$n. 15.949.000 acciones "B". — El Directorio.
$ 720.— e.27|9 Nº 38.897 v.29|9|66

BASE OFICIAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 13 de octubre de 1966, a las 10,00 horas.

Remodelación de aulas del Grupo Aéreo Estatal.

Remodelación del edificio para la instalación de la Estación de Servicio para automotores.

Pintado general del hangar de helicópteros.

Reparación de chapas, vidrios, puertas y ventanas del hangar de helicópteros.

Remodelación de dos fosas e instalación de un elevador para lavado de vehículos en el tinglado a construir en el lavadero de vehículos.

Instalación general de iluminación y fuerza motriz en el hangar de helicópteros.

Remodelación de 3 baños para el personal en el hangar de helicópteros.

Armado y montaje de un tinglado de 13,90x27,80x5 mts.

Informes y Pliegos en: Base Oficial de Aviación Civil, Aeródromo Dr. Mariano Moreno. — Moreno — F. N. D. F. S. — Días hábiles de 7,00 a 13,00 y de 14,30 a 16,30 horas, con excepción de los días miércoles en el horario de la tarde.
$ 2.160.— e.27|9 Nº 38.857 v.29|9|66

ROBINO
ROBINO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días, que el Directorio con fecha 10 de junio de 1966, ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador, series 76ª a 85ª de m$n. 100 cada una, de la clase "A" o sean m$n. 5.000.000 y 10 series de acciones ordinarias al portador, series 76ª a 85ª de m$n. 100 cada una, de la clase "B" o sean 5.000.000 m$n., que se destinarán al pago del dividendo correspondiente al 8º Ejercicio.

El Directorio.
$ 1.800 e.27|9 Nº 39.015 v.29|9|66

VIUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Congreso 4979. Capital
Expediente Nº 18.872

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6º a 12º de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — Los tenedores de acciones gozan del derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales.

El Directorio.
$ 2.200 e.27|9 Nº 38.894 v.3|10|66

BOCCAZZI
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Legajo Insp. de Justicia Nº 3699

PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de nuestra Sociedad de las Clases "A" y "B" que, habiendo concedido la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la autorización pertinente, el pago del Dividendo Ejercicio 1965 (10 % en efectivo y 10 % en acciones) y la tercera y última cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 (4,5133 %), dispuesto en principio para abonar a partir del día 26 de setiembre de 1966, se ha postergado por razones técnicas para el dia 3 de octubre de 1966. Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, 25 de Mayo Nº 577, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, contra presentación del Cupón Nº 28. Se entregarán acciones Ordinarias de la Clase "B" 1 voto, liberadas, a la par, de iguales características a las actualmente en circulación, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adheridos el Cupón Nº 29.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200 e. 27|9 Nº 38.941 v. 29|9|66

FEDERICO KLEIMM & CIA. S. A.

Se hace saber que el Directorio de conformidad con lo resuelto por la Asamble General Extraordinaria celebrada con fecha 24 de agosto de 1966, ha acordado la emisión de las series Nos. 61 a 120 compuesta de 600.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto por acción, valor nominal $ 100 c|u. Derecho de preferencia conforme a Estatutos Sociales.

El Directorio.
$ 1.560 e.27|9 Nº 38.995 v.29|9|66

LAMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 20|9|66 aprobó:

1º Aumento capital autorizado a pesos 50.000.000.

2º Emisión series 41|125 acciones clase "B" 1 voto. — El Directorio.
$ 1.080.— e.27|9 Nº 38.946 v.29|9|66

HILCAR S. A.

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir trece mil acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos, cada una valor nominal cien pesos, por un valor total de un millón trescientos mil pesos, que corresponde: 3.000 a la tercera serie y 10.000 a la cuarta serie. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el local social calle Olider 434, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 e. 27|9 N 37.936 v. 29|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|9|66.

CIA. PANESA S. A.
MADERERA C. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que se halla a su disposición el dividendo del 30 o|o en acciones ordinarias, clase B, 1 voto, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965, en la calle Mármol 824, Capital de lunes a jueves de 15 a 18. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|9 Nº 38.936 v.29|9|66

CIA. PANESA S. A.
MADERERA C. I. y A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 12 de agosto de 1966 y conforme a la resolución de asamblea del 18 de noviembre de 1965 se resolvió emitir 12 series de acciones ordinarias clase B de 1 voto de valor $ 1.000.000 cada una, por un valor total de $ 12.000.000 en 12.000 acciones. Derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Mármol 824, Capital, hasta el día 18 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.920.— e.27.9 Nº 38.937 v.29|9|66

ILION S. A. C. I. I. y F.

Se invita a los señores accionistas a a asistir al sorteo de acciones a rescatar en cumplimiento del punto 5º de la asamblea del 6 de mayo de 1966 que redujo el capital social a $ 4.000.000 a realizarse el día 17 de octubre de 1966 a las hs. 18,30 en la escribanía del Dr. De los Heros, Hernán, Diag. Norte número 1219, 9º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.320.— e.27|9 Nº 38.947 v.29|9|66

CARTRIM S.A.I.C.F.I.

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 23|4|66 dispuso el aumento del capital autorizado hasta la suma de valor pesos nacional 75.000.000.—, y que el directorio ha resuelto la emisión de cincuenta series de acciones ordinarias clase "B" (un voto), de v$n.100 cada acción, por un total de v$n. 25.000.000.—, series que llevarán los números 61 a 110, con derecho al goce de dividendos a partir del 1º de enero de 1966.

La emisión será al valor par, y podrá abonarse totalmente al contado, en efectivo, o de lo contrario, así: 10% como mínimo, al momento de la suscripción, y el resto cuando lo disponga el directorio. Ejercicio del derecho de preferencia, dentro del plazo legal, mediante presentación del cupón Nº 7 en nuestra sede social.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.640.— e.27|9 Nº 38.680 v.29|9|66

CARPENTER S.A.I.C. y F.

Comunícase que se ha resuelto el pago de dividendos por $ 12.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, por mitades Clases A y B, y de $ 12.000.000 en dinero efectivo que se efectuará en la sede social de Aizpurúa 2467. — El Directorio.
$ 1.080.— e.27|9 Nº 38.902 v.29|9|66

ALODO
Sociedad en Comandita por Acciones
Avenida de Mayo 1370 - Capital

Se hace saber, por el término de tres días, que se emiten m$n. 4.000.000 de Capital en cuatro (4) series ordinarias al portador de diez mil (10.000) acciones cada serie. — Socio Administrador.
$ 960 e. 27|9 Nº 38.906 v. 29|9|66

HOTELES ATLANTICA ARGENTINA
Soc. Anón. Ind., Com. e Inmob.
Avda. Roque Sáenz Peña 832
Capital Federal

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 17|9|66 se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000, y se emitieron m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias clase "A", 5 votos.

El Directorio.
$ 1.200 e.27|9 Nº 38.979 v.29|9|66